

MARTA NIEDBALSKI

La Asistencia Social

MEMORIA DE PRUEBA
para optar al grado de licenciado
en la Facultad de Leyes y Ciencias
Políticas de la Universidad de Chile

CONCEPCIÓN

EDITORIAL NASCIMENTO
SANTIAGO :: CHILE :: CONCEPCIÓN
1927

27
666a
2

TUCA DER
N666a
1927
C.A

MARTA NIEDBALSKI

La Asistencia Social

MEMORIA DE PRUEBA
para optar al grado de licenciado
en la Facultad de Leyes y Ciencias
Políticas de la Universidad de Chile



0016736

000

002 8

UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE
BIBLIOTECA DE DERECHO



ED

0016736

EDITORIAL NASCIMENTO
SANTIAGO :: CHILE :: CONCEPCIÓN
1927

11445

Impreso en los talleres de
la Editorial Nascimento
Arturo Prat 1430
Santiago de Chile.—1927

PRELIMINAR

El estudio de la evolución del sentimiento de la caridad en la civilización y de la asistencia social en los pueblos modernos, abarca una de las cuestiones que mejor pueden reflejar todos los aspectos de la moral colectiva en la historia de la humanidad. El solo hecho de plantear la interrogación sobre el significado de la caridad, supone avocarse con uno de los aspectos más interesantes de la ética social. Las cuestiones morales han sido en la marcha de la civilización como los aspectos avanzados de esas ideas, fuerzas que decía Fouillé, capaces de asociar a los pueblos con nexos que, en medio de la vorágine de la barbarie desencadenada por los grandes conquistas, parecían mantener intacto el fuego de los sentimientos emanados de los principios civilizadores. Así, en el seno del mundo antiguo, el Cristianismo no sólo crea una religión para la salud del espíritu, sino la razón de una moral superior para la conducta humana. Mientras Grecia sólo ha sido lo armónico, lo estéticamente puro, la democracia de la república platónica, la libertad en la satisfacción pagana, Jerusalem inicia una etapa nueva, que sólo sería posible vincular a los principios iniciales de las grandes teogonías milenarias del Oriente. Ya la voz de Isaías clamaba diciendo: «Compartid vuestro pan con aquel que tenga hambre; haced entrar a vuestra casa a los pobres y a aquellos que no saben dónde encontrar refugio».

La historia de la caridad en el mundo antiguo, es la historia de los sentimientos en los pueblos. La Edad Media, movida por su ardiente exaltación cristiana, socorre a los humildes, difunde los Hospitales y los Asilos, convierte los conventos en refugios caritativos que son al mismo tiempo asilos de la cultura.

Más tarde, al despertar el mundo moderno, la idea de caridad comienza a convertirse en la de beneficencia organizada por los gobiernos o por asociaciones particulares.

Pero, sólo en la segunda mitad del siglo XIX, la organización científica de los servicios de asistencia social se establece como ins-

titución formal, muchas veces bajo la iniciativa privada y otras al amparo de las disposiciones oficiales de los gobiernos.

En Chile, para no citar sino el caso más inmediato, sólo en los últimos tiempos ha dominado un espíritu moderno en la Asistencia Social y se ha reconocido al factor humano la importancia que merece para la conservación y engrandecimiento de la raza.

El espíritu que ha traído a los organismos del Estado, el eminente sociólogo y estadista doctor José Santos Salas, dió comienzos a una época insólita para la defensa de la miseria en nuestro pueblo y se ha traducido en preceptos orgánicos que reglan las cuestiones de higiene, previsión y asistencia social. •

En materias de asistencia, se procura ampliar la acción privada hasta convertirla en una función principal del Estado, que tiende a la protección del desvalido desde su menor edad hasta el término de su vida.

En el presente estudio, hemos intentado tratar del sentimiento de la caridad a través de las instituciones sociales y de su organización en los últimos años, en que ha comenzado verdadera y científicamente lo que hoy llamamos la asistencia social.

Sólo puede decirse que en los días que corren, la civilización ha llegado a estudiar y a preocuparse de la atención de la pobreza, la degeneración y la enfermedad, que desde el fondo de los tiempos vienen clamando contra el abandono en que se las dejara.

El orate, el criminal, el retrasado mental, la prostituta, tratados en el mundo antiguo con la dureza o la incomprensión justificada por una creencia popular, poco misericordiosa con los que creía poseídos por el demonio, son considerados por el mundo moderno con un sentimiento de piedad y una atención educadora, tal como corresponde a países civilizados y de alta moralidad social.

El autor de estas páginas daría por muy bien aprovechadas sus lecturas y observaciones, si pudiera contribuir siquiera en parte insignificante al estudio y difusión de los beneficios de la asistencia social, que llegarán a ser para la civilización cansada algo así como un renuevo que permita florecer una eterna primavera de bien y de justicia.

M. N.

ESQUEMA DE LA HISTORIA DE LA CARIDAD

El precepto bíblico «amaos los unos a los otros», no es fácil de cumplir. La caridad humana, no alcanzará nunca tan lejos. No podemos exigir tanto del barro deleznable de que estamos hechos. Siempre nos amaremos a nosotros mismos más que a los demás. Pero si no odiamos ni traicionamos, si no ejercemos con los demás la calumnia o la mentira, si damos siquiera una pequeña parte de nuestros bienes en favor de los que tienen menos, si enseñamos algo de lo que sabemos a los que no saben, y si en todas nuestras dádivas ponemos un poco de amor, habremos inventado una virtud que es al mismo tiempo una ciencia y una dicha, la habremos inventado para nosotros mismos, porque quizás nació ya con el primer hombre: la caridad.

¿Ha progresado la caridad como ha progresado la civilización?

A primera vista, cualquiera contestaría afirmativamente. Nunca ha habido tantos hospitales, nunca ha habido tantas escuelas, nunca ha habido tantos sanatorios, nunca ha habido tantos asilos para niños huérfanos, para ancianos, para locos. Nunca, en fin, tantos hombres, han trabajado día y noche en favor de los desvalidos de la especie humana. Pero si recorremos algunas páginas de la historia de la caridad, encontraremos con sorpresa, mezclada a un poco de vergüenza, que si bien es cierto que la caridad ha levantado grandes edificios, y ha pasado a tener efectiva influencia en la legislación de un país civilizado, no ha aumentado en ella el amor con que la ejercemos, y sí su mecanismo ordenado y frío, como si no tendiéramos la mano y el corazón al prójimo que demanda nuestra protección, sino los fríos brazos de una gran máquina de acero, más firmes, sí, pero horriblemente indiferentes.

Al hacer un estudio sobre el desarrollo histórico del concepto de la caridad y de las instituciones privadas y públicas de bene-

ficencia, hemos tenido que contemplar con cierta amplitud la vida social de los pueblos cuya historia examinamos.

La caridad y las instituciones de protección al desvalido que nacen por su inspiración, se desarrollan en concordancia con la situación económica, jurídica y moral de los pueblos.

Es por eso que ha sido necesario contemplar junto a la cuestión específica de la caridad y sus aplicaciones, los aspectos económicos de los pueblos antiguos y sus costumbres como una manera de precisar las clases sociales afectas a las necesidades de protección y asistencia.

El desarrollo de este estudio ha tenido que ser necesariamente extendido a materias más amplias que las que pudieran comprenderse en el título de esta obra.

LA LEGISLACION MOSAICA

Un miembro de la tribu de Leví que algo poseía, debía pensar en los desheredados y en cumplir a este respecto, las prescripciones dictadas en su favor. No le estaba permitido recolectar toda la cosecha; debía dejar en la extremidad de sus campos, un ángulo, un trozo de terreno para que cosechasen en él los menesterosos. Le estaba prohibido usar para sí de los granos caídos y de los racimos que habían escapado a la mirada de los vendimiadores, y no podía coger tampoco los frutos pendientes de las ramas de los olivos ya sacudidos. Todo aquello pertenecía de derecho, al extranjero, al huérfano y a la viuda. Los ricos no debían olvidar que sus antepasados habían sido esclavos en Egipto y que haciendo el bien, testimoniaban al Señor su agradecimiento por haberles librado de la esclavitud.

Además, en el curso del séptimo año, llamado sabático, la tierra no se cultivaba, y sus productos espontáneos servían para nutrir al amo, al esclavo, al mercenario, al viajero y a los animales domésticos. Todo a la vez, debía servir a los propietarios y a los necesitados . . . Y en el año sexto, si el pueblo había permanecido fiel a la ley divina, la producción de la tierra debía equivaler a tres cosechas ordinarias, a fin de facilitar la interrupción de los trabajos agrícolas.

En lo que toca a la repartición de las tierras, se había hecho en su origen por iguales partes, pero luego las condiciones individuales de cada propietario se habían dejado sentir, y la tierra del trabajador, del inteligente, del activo, progresaba forzosamente más que la del perezoso, del negligente, del vicioso o del necio. Ocurría entonces que algunos de estos últimos, llegaban a perderlo todo y a caer en la ruina más absoluta. Cuando no tenían nada que vender, era llegado el momento de venderse a sí mismos para proveerse en forma segura de hogar y alimentos. Además, en esta forma, alcanzaban por adelantado

el precio de muchos años de servicio, pudiendo venir en ayuda de algunos miembros de su familia, si lo habían menester.

«Si la pobreza, dice el señor, fuerza a tu hermano a venderse a tí, tú no le oprimirás tratándole como a esclavo, sino como a un mercenario que trabajase para tí hasta la entrada del jubileo del séptimo año (exod., XXI, 2; Levit., XXV, 39—43). En el caso en que este desgraciado se hubiere vendido a un extranjero domiciliado en Judea, podía ser vuelto o comprar por uno de sus parientes. Según lo observa M. Zadoc-Kahn, esta alienación de la libertad del pobre, sólo está justificada por los más grandes extremos de la pobreza. «Antes de recurrir a esta medio, debe haber vendido primero su mobiliario, sus campos, su casa». «La ley de Moisés, agrega este autor, permite en definitiva al hebreo colocarse a título de criado en casa de uno más rico que él». Es preciso no dejarse inducir a error por las palabras *vender* y *comprar*, que no tienen evidentemente en la Biblia, el sentido riguroso que les damos nosotros. Debemos abstraernos igualmente de nuestros actuales conceptos en lo que toca a la facultad dejada al indigente para vender su hija de doce años a sus hermanos de Israel, cuando él se encontraba incapacitado para mantenerla.

«El padre no vende jamás a su hija, dice M. Zadoc-Kahn, para entregarla a la esclavitud, sino para casarla». Si el amo rehusa casarse con ella o casarla con su hijo, es considerado como infiel a su palabra y pierde los derechos adquiridos sobre la persona de la muchacha. Bien es verdad, que en aquella época la mujer era una esclava del marido y el trato que recibía dependía exclusivamente de la mayor o menor bondad del hombre que la tomaba por esposa.

A parte de estas disposiciones, queriendo el legislador poner a raya el exceso de riqueza en unos y el exceso de miseria en otros, había tomado además las siguientes medidas: los israelitas deberían considerar las tierras que poseían como un simple préstamo hecho a ellos por la bondad divina. No podían por lo tanto venderlas de una manera definitiva. Siempre ellos mismos o sus próximos parientes, tenían derecho a recuperar mediante cantidades establecidas, las tierras comprometidas. A los cincuenta años, además, todo bien vuelve a poder de comunidad sin indemnización de ninguna especie para el propietario que se vió obligado a desprenderse de él. Las tierras, según el texto del Pentateuco, debían encontrarse así, cada medio siglo, repartidas de nuevo entre las tribus y las familias conforme a la división establecida por Josué.

A pesar de la dependencia absoluta de la mujer al marido, no era la situación de la mujer tan degradante como en los gineceos y en los harenes. En el Génesis, la mujer se nos muestra creada como el hombre, a imagen de Dios, y se ordena a los hijos venerarla tanto como a el padre: «Honrarás padre y madre», dice el segundo mandamiento.

La mujer judía no dispone de derechos civiles, pero sí puede exigir, y le está debido, el apoyo por parte del hombre y la absoluta prohibición de hacerle daño. Y cuando queda viuda y privada, por lo tanto, de su apoyo natural, se la recomienda a la caridad y a la solicitud de todos. En el Pentateuco se encuentran capítulos enteros en que se insiste sobre la defensa de la viuda, y sobre el castigo que el Señor impondrá a los que le causen daño o le nieguen la justicia a la que tiene entero derecho. El huérfano está colocado en situación idéntica, y sobre él ha de extenderse la protección de todos, so pena de grave ofensa a la Majestad Divina.

Y como si todas estas prescripciones fueran pocas, hay otras muchas más encaminadas a hacer penetrar el amor al prójimo en el corazón del pueblo, imponiendo para ello leyes iguales para el rico, el pobre, el poderoso y el humilde.

Por ejemplo: jamás estaba permitido el retener los salarios de los trabajadores. Se suponía que necesitaban de él sin posible retardo para procurarse alimento. También estaba prohibido el préstamo a interés, ya fuese de especies o dinero. La ley ordenaba favorecer al hermano caído en desgracia prestando sin ningún género de interés. Incluso estaba prohibido aceptar en prenda objetos indispensables al que solicitaba el préstamo, como por ejemplo, los útiles de trabajo, los alimentos, los vestidos. En las relaciones de las gentes, se exigía gran consideración para aquellos a quienes afectaba una desgracia física. Se maldecía al hombre que osaba hablar mal de un sordo, y al que ponía una piedra en el camino de un ciego o lo hacía desviarse de la senda que pretendía seguir.

Y así ordena el Señor: «Si ves al buey o al asno de tu hermano que escapan a su conductor, deber tuyo es el retenerlos, aunque el propietario te sea desconocido, aunque el propietario sea tu enemigo, y mil veces mejor si es tu enemigo, hasta que su dueño venga en su busca. Y si ves a la bestia del que te odia sucumbir bajo su carga, te detendrás a fin de ayudarlo a levantarla».

Y aun se pide más: No debe en Israel haber pobres, ni mendigos, ni infelices sujetos a la última extremidad. Las dádivas de los ricos o simplemente de los que tienen más, deben impedirlo. Todo aquel que no puede trabajar, debe encontrar un asilo entre sus compatriotas, como el viajero y como el extranjero, si quiere recibir la bendición de Dios.

Estos son más o menos los preceptos de la ley mosaica en lo que se refiere a la fraternidad y a la caridad. No hay que olvidar que esas leyes no han sido dadas a un pueblo establecido regularmente. Los israelitas erraban desde hacía cuarenta años a través del desierto, y apenas hicieron otra cosa que pisar en el borde de la tierra prometida. Se trata de un Código con disposiciones subordinadas exclusivamente a la obediencia de la nación judía a los mandamientos divinos.

COMO SE APLICABAN LAS LEYES MOSAICAS.—Como ya hemos explicado más adelante, los cultivadores de los campos, debían abandonar una pequeña parte de su cosecha en favor de los menesterosos. Se trataba de los cereales y productos de la tierra que podían ser cogidos de una sola vez, quedando exceptuados aquellos que maduran poco a poco, como por ejemplo, los higos y otros frutos de esta especie. La parte reservada a los pobres debía estar plantada siempre en un extremo del campo, para facilitar el acceso de aquellos en el tiempo de la cosecha. No existía una regla absoluta que dictaminase respecto del tamaño de esta porción. Ello dependía de la calidad de las tierras, de la mayor o menor riqueza de sus cultivos y especialmente de la dosis de caridad que albergase su poseedor. Algunos rabinos osaban afirmar que se cumplía la ley con sólo dejar una espiga en el extremo del campo. Pero según la mayoría de los Doctores, no podía abandonarse a la beneficencia pública una cantidad menor que la sexta parte de las cosechas.

Había sin embargo ciertos casos, en la que se eximía a los dueños de las tierras de esta obligación: incendios, robos en las cosechas, plagas, interperie de las estaciones.

Para evitar que la toma de posesión de los bienes de la tierra no ocasionase desórdenes, se había establecido que estos deberían ser cogidos únicamente tres veces al día: en la mañana, a medio día, y en la tarde a la hora del sacrificio. Les estaba prohibido, además, servirse de instrumentos cortantes, a fin de evitar que se hiciesen daño unos a otros. Cuando se trataba de los productos del olivo, de la palmera o frutas análogas, el propietario tenía la obligación, a poco que lo demandase un sólo de los pobres presentes, de hacer la recolección y proceder en justicia a su repartición, para evitar que estos cayesen de los árboles, si intentaban trepar a ellos.

Considerábanse *pobres* con derecho a este género de beneficencia, aquellos que poseían para vivir una cantidad inferior a 200 denarios por año, y aun se estimaba excluido el que poseía 50 denarios si había colocado esta cantidad en negocios o combinaciones susceptibles de producir un interés mucho mayor.

EL AÑO SABÁTICO.—Como ya lo hemos dicho, durante el séptimo año, llamado el año sabático, las tierras no se cultivaban. Los productos que naturalmente producían, pertenecían por igual a pobres y ricos. Si alguno caía en la tentación de vender los frutos naturales de sus campos, durante ese año, era rigurosamente castigado, no siendo admitido en justicia a título de testigo, porque se le consideraba capaz de prestar un falso juramento.

Más tarde este precepto se convirtió en excesivamente oneroso, porque los israelitas debían subvenir a la alimentación de los ejércitos extranjeros, siendo como eran, tributarios de diversos reyes, de tal modo, que el Código Rabínico dió permiso

para sembrar tantos granos como fuesen necesarios para el cumplimiento de estas nuevas cargas.

Y con el objeto de cumplir en paz las prescripciones mosaicas, el Gran Sacerdote, pide a Alejandro vencedor de Darío, que no grave a la nación con tributo alguno durante el séptimo año.

LOS PRECEPTOS TALMÚDICOS SOBRE LA LIMOSNA.—He aquí algunos de entre los más importantes:

«Ejercer la hospitalidad, es la mejor manera de honrar a Dios. Aquel que rehusa socorrer a los pobres, comete un pecado tan grave como la idolatría. El que tiene misericordia de su prójimo, la encontrará ante Dios. Para el que no tiene piedad, Dios será implacable.

«La limosna debe ser hecha con buena voluntad y discreción, para no humillar al indigente. La caridad no será recompensada, sino en relación a la bondad con que se haga.

«Más vale no dar nada, que obligar al que recibe a enrojecer delante todo el mundo.

Hay casos sin embargo, en que el Código Talmúdico reprime la mendicidad. Así dice:

«Si el hombre quiere comer, es preciso que trabaje.

«Aquel que acepta una limosna sin tener necesidad de ella, se verá obligado un día a aceptarla con necesidad. Si por el contrario, procura trabajar para no recibirla, pronto se verá en situación de socorrer a otros mucho más pobres. Sin embargo, este mismo Código recomienda:

«Aquél que con verdadera necesidad, no recurre a la caridad por orgullo, debe ser estimado como un suicida, y no debemos inquietarnos por su suerte.

«La caridad debe comenzar por vuestra familia.

«Socorramos primero a nuestros conciudadanos, antes de hacer la caridad a los habitantes de otras ciudades.

Se estima que el límite de la caridad individual debe ser a lo menos, el cinco por ciento del total de los bienes, pudiendo llegar hasta el diez por ciento. Sin embargo, hay comentadores que fijan el minimum, en un tres por ciento.

¿Hasta dónde estas disposiciones son cumplidas? Hay varones probos en quien la generosidad no tiene límite y cumplen con la ley, y aun van más allá de ella en su afán de socorrer al pobre. Pero como en todas partes y en todos los tiempos, los hay también, egoístas y malos que sólo piensan en amasar riquezas.

«Desgraciados de vosotros los que le vendéis caro y con falsas medidas, el trigo de vuestros graneros, forzándolo, por decirlo así, a vender sus tierras y hasta a vender sus hijos!».

LA CARIDAD EN EL ANTIGUO ORIENTE EGIPTO, ASIRIA, BABILONIA

Los hijos de Mesraím, descendientes de Cham, forman a las orillas del Nilo, un pueblo dulce y caritativo, con cualidades que subsisten a través de los años. Poseen ideas de alta moral, impulsos de generosidad extrema, que sobrepasa con mucho a los pueblos que les rodean. Algunos tratados que han llegado hasta nosotros, permiten que nos demos cuenta de esta verdad. Veamos algunas disposiciones sacadas del más antiguo de estos tratados, llamado «Papyrus Prisse»:

«No intimides a los hombres con el objeto de irritarlos, porque Dios te combatirá.

«Si eres grande después de haber sido pequeño, si eres rico después de haber sido pobre, si te ves a la cabeza de la ciudad, procura no obtener ventajas provenientes de tu elevado rango. No endurezcas tu corazón, porque sólo has llegado a ser el intendente de los bienes de Dios. No pospongas a tu prójimo que es tu semejante, y sé para él un compañero».

A medida que aumenta el desarrollo de la civilización egipcia, los pensamientos morales se hacen más elevados. Más o menos quince años antes de la era cristiana, el escriba Ani, enseña a su hijo una serie de preceptos llenos de la más honda y humanitaria sabiduría:

«No se recoge el bien sembrando el mal.

«Mantente atento al temor de convertirte en mendigo.

«No llenes tu corazón con los bienes de los otros.

«No muerdas tu pan, delante del que está de pie ayuno ante tí.

«Se sabe que eternamente el hombre puede convertirse mañana en lo que hoy no es. Pero el pan es estable para el que procede fraternalmente.

«Recuerda, si te diriges a la Divinidad, que el incienso de las obras constituye el más bello acto de adoración.

No son los fragmentos de papyrus escapados a la destrucción, los únicos documentos que permiten conocer lo que, según los egipcios, constituía indispensable deber hacia su prójimo. Los grandes señores y funcionarios que conseguían del Faraón autorización para edificarse una tumba, gustaba de dejar enumeradas en ellas los actos de su vida. Aunque no se puede, naturalmente, garantizar la veracidad de todos ellos, basta con advertir que ciertas acciones son reputadas como mejores que otras, y que se está orgulloso de haberlas efectivamente realizado o a lo menos, de atribuírselas.

En una tumba que se remonta a la VI Dinastía se leen estas palabras: «Yo he elevado a mi padre una magnífica vivienda; he honrado a mi madre; he amado a mis hermanos; he dado

pan al que tenía hambre, vestidos al que estaba desnudo, agua al que tenía sed; ninguna cosa pecaminosa hubo en mí».

Ameni, otro príncipe de la XII dinastía, dice, después de enumerar sus campañas y sus victorias: «No he afligido al hijo del miserable; no he maltratado a la viuda; no he engañado ni causado daño a los campesinos; en mis días, no ha habido desgraciados; no ha habido hambrientos en mis tiempos ni siquiera en los años del hambre. He dado a la viuda tanto como a la que poseía un marido; no distinguí jamás al grande del pequeño para procurarle mis dádivas».

Otro difunto, dice:

«No permití al amo que maltratase al esclavo; no consentí que nadie tuviera hambre ni que nadie llorase; no alejé la leche de la boca del pequeñuelo; no torcí el curso de ningún canal».

LA MUJER Y EL NIÑO.—La familia egipcia estaba constituida a base de bondad y generosidad. La mujer es la compañera del hombre y se tienen hacia ella toda clase de miramientos. Jurídicamente es su igual y posee iguales derechos.

Esta situación, que se remonta a las más antiguas dinastías, excita la admiración de los extranjeros, y se encuentra confirmada por las escenas de la vida diaria pintadas en las paredes de las tumbas.

La mujer y el marido rivalizan en la afección por los hijos, pero un sentimiento especial de gratitud y amor se establece entre los hijos y sus madres.

El escriba Ani, dice a este respecto: «Nunca olvides el doloroso parto de tu madre, ni los tiernos cuidados que te ha dedicado; no la obligue a quejarse de tí, porque puede que eleve sus manos a Dios por tu bien sin ser escuchada».

EL ESCLAVO.—Existe en Egipto desde los tiempos más remotos, pero en general, los egipcios no pueden ser esclavos de sus conciudadanos. Pero en Egipto, aun el que ha perdido la libertad, continúa siendo un *hombre* y no una *cosa*. Cualquiera que sea su servidumbre, subsisten para él los lazos conyugales y paternos. Si es víctima de un asesinato, el culpable es condenado a la pena capital como lo habría sido si el asesinado hubiera sido un hombre libre. Entre los esclavos, es preciso distinguir dos categorías: los que pertenecen a particulares y los que son propiedad del gobierno para los grandes trabajos públicos.

Para los primeros, la esclavitud es dulce y se parece mucho a una servidumbre cualquiera. Los poseedores de esclavos están obligados a hacerlos registrar bajo la autoridad administrativa, y los litigios relativos a esta clase de propiedades son llevados a los tribunales. En caso de fuga, no es por disposición del propietario que se le persigue, sino por la de un alto funcionario a quien debe dársele cuenta del resultado de las gestiones para que disponga las medidas que deben adoptarse al respecto.

Los que laboraban sin embargo bajo las órdenes de los mayordomos públicos, sacados generalmente de los rehenes capturados en las batallas, eran mucho más desgraciados. La vanidad de los faraones, los obligaba a trabajar en esas inmensas construcciones, llamadas Pirámides, en las cuales no hay seguramente una sola piedra, que no haya costado la vida de un hombre.

Los esclavos reales son empleados en las duras labores de las minas del Sinaí, a las que se envía después a los condenados a trabajos forzados, pena con la que se reemplazaba a la pena de muerte.

LOS PROLETARIOS.—La condición del proletario en general, es precaria, y su suerte depende mucho, de la mayor o menor arbitrariedad del que está en el poder.

Nada impide a los malos príncipes arruinar y maltratar al pueblo a quien gobierna. Basta la menor insinuación suya, para que los cuervos se abatan contra los infelices propietarios, les roben sus esclavos, y les obliguen a dejar sus tierras sin cultivar. Sin embargo, a fines de la octava dinastía, encontramos un Faraón filántropo, llamado Haremhebi. Era éste, de nacimiento obscuro, y por circunstancias de adopción, llegó a ser rey. Una vez en el poder, deseó la prosperidad de su pueblo. Escandalizado por los abusos de sus predecesores, quiere reformarlo todo. Desea proteger al débil contra la opresión y conservar lo poco que él posee. Su intención es proporcionarle los medios de vivir, si carece de ellos. La mujer de Haremhebi, hija de su predecesor, se asociaba generalmente a estos actos de beneficencia de su real consorte.

LA MEDICINA EN EGIPTO.—Los Faraones de las primeras dinastías, se ocupaban ya del arte de curar, y aun se les atribuye tratados, sobre esta materia. Por otra parte los sacerdotes poseen la ciencia de la medicina y de la cirugía, y la ejercen en escuelas anexas a los templos. No podían progresar mucho, sin embargo, porque les estaba prohibido apartarse de ciertos textos llamados sagrados, en la curación de las enfermedades. Si por cualquier circunstancia, no atendían a dichos textos y el enfermo moría, los perseguía la justicia por asesinato. Los médicos egipcios gozaban en el extranjero de justo renombre. Heródoto pretende que cada uno de ellos curaba sólo un género de enfermedades, pero hay textos que prueban la inexactitud de este acerto. Los médicos se ocupan de todas las enfermedades, pero existen especialistas para los males considerados difíciles de curar.

La nomenclatura de medicamentos empleados forma un vasto conjunto: el aceite, la miel, la leche, se mezclaban a las sustancias más extraña.

«La primera idea de un egipcio, escribe Loret, es recurrir a un mago de profesión. Sólo en caso de que este fracase, se decide

a ir donde el médico. Se recurre igualmente a los amuletos. Hay que añadir que hasta aquí, los Papyrus encontrados no dan ninguna luz respecto a los socorros que los enfermos pobres pueden esperar de las personas que se dedican a la medicina.

ASIRIA Y BABILONIA.—El asirio no posee el carácter dulce del egipcio ni se siente penetrado como él de un verdadero deseo de servir y favorecer a su prójimo. Por el contrario, se muestra altivo, implacable para los demás, y también para consigo mismo.

Assur Nazir Pal, rey de Siria, se toma una ciudad, y dice: «He muerto uno de cada dos, y a los restantes, los he reducido a esclavitud».

Otro de ellos graba las siguientes hazañas: «Me apoderé de doscientos sesenta combatientes y les corté la cabeza. Estrellé a los niños contra las rocas de las montañas, como podía haberlo hecho con pájaros que no han salido aun del nido. Me apoderé en seguida de la ciudad de Sour, la castigué, y construí un muro delante de las grandes puertas. Con la piel de los señores, tapicé este muro. Me apoderé de Tiela, llevé conmigo a los cautivos, y corté a unos las manos y los pies y a otros la nariz y las orejas».

En cuanto a los procedimientos criminales en Asiria, son duros y las penas tienen un carácter atroz. Aparte de las torturas admitidas para arrancar sus secretos a los acusados, la pena de muerte no se aplica nunca sin mutilaciones previas que el Egipto no conoce.

El culto de los dioses en Nínive y en Babilonia, no entraña sacrificios humanos, pero en Asiria, este género de inmolaciones es el preferido. La principal ofrenda consiste en niños recién nacidos. Felizmente se introdujo el principio de la sustitución, y el pequeñuelo, es reemplazado por un animal.

En resumen, desde el punto de vista de los sentimientos de amor al prójimo y de piedad, estas razas son evidentemente inferiores a sus hereditarios enemigos los egipcios.

LA CARIDAD EN LA ANTIGUA GRECIA

Ningún pueblo posee, como el pueblo griego, en épocas tan remotas, el culto del arte, de la ciencia y de las letras, de la filosofía y de la elocuencia. Innumerables de entre sus ciudades se han hecho célebres, por el esplendor de su superior cultura y por los hombres notables de que han sido cuna. Entre todas ellas, Atenas, es la ciudad feliz, la que los dioses aman. La Iliada y la Odisea, los dos grandes poemas de Grecia, son el cuadro vivo de las costumbres y primitivas creencias de este pueblo. Un sinnúmero de inscripciones de todo género completan la

fuente de informaciones con la cual puede llegarse a saber cómo entendían sus diferentes tribus los deberes para con los desheredados, y la situación que estos ocupaban en el seno de su civilización brillante.

La familia antigua es una asociación religiosa que se perpetua más allá de la tumba. El padre es el sacerdote de este culto doméstico. Su nombre no sólo encierra la idea de paternidad, sino también, la de una autoridad y una dignidad que Aristóteles califica de poder real. La primera persona sometida a este poder, es la mujer, que no dispone de su persona para entregarla a quien le place. Su padre, la da en matrimonio, y una vez casada, abandona la religión de su hogar, para adoptar la de los antepasados de su marido. Cuando fallece, no se le consagra culto alguno. Su función consiste engendrar hijos que continúen los ritos en los cuales la ha iniciado el matrimonio. La esterilidad la condena implacablemente a la repudación. En Atenas, no hay más voluntad que la del hombre. El puede hacer de su mujer lo que le plazca. Incluso cederla a otro en matrimonio.

Encuentra sin embargo la mujer algunos defensores, entre otros Plutarco, que se declara en favor de su dignidad, y desea ver en ella, no sólo una ama de casa hábil, sino también la compañera del hombre, capaz de influir moralmente en sus hijos y en su propio marido.

Bien poco alcanzaban sin embargo estos ilustres defensores de la mujer casada en Grecia. Los hombres contraían matrimonio sin otro afán que el de obtener hijos legítimos que asegurasen su descendencia, y la única mujer que jugaba un rol verdaderamente considerable en su existencia, era la concubina y la cortesana.

El padre tiene además derecho de aceptar o no en la familia a los hijos que nacen. Los que han de continuar los ritos familiares son recibidos con gran pompa, pero los que tienen la desgracia de nacer hembras o simplemente varones débiles o enfermos, son generalmente abandonados por su padre o condenados a muerte por él mismo, cosa a que tiene absoluto derecho. Por lo que toca a Esparta, no son los padres los que deciden de la conservación de los hijos, sino los ancianos que forman una especie de Tribunal que elige, entre los recién nacidos a los que no dan señal alguna de debilidad física. Los otros son implacablemente condenados, sin tomar para nada en cuenta la opinión de los padres por temor a una probable flaqueza de su voluntad.

EL ESCLAVO.—Grecia conoce la esclavitud desde sus orígenes. Se encuentran aquí esclavos de todas las nacionalidades y de todos los orígenes. Los comerciantes de esclavos, gastan inmensas energías en ir y venir de un lado a otro en el tráfico productivo de la mercadería humana. No todos los esclavos provienen, como podría creerse, de la guerra o la piratería. Muchos nacen en casa de sus amos, o son encontrados en la calle y luego com-

prados a sus padres por cantidades insignificantes. Otros son vendidos en las plazas públicas a consecuencia de crímenes o delitos. Cuando un nuevo esclavo entra en un hogar, es recibido con ciertas ceremonias. El ama de casa derrama sobre su cabeza frutas secas: higos y nueces. El trato que recibe depende con mucho del amo, pero generalmente es cruel. En Atenas, sin embargo, se le trata con mucho más dulzura que en las otras ciudades de Grecia. Suele incluso autorizársele a cambiar de amo si éste emplea con él crueldades notorias, y en caso de que se le asesine, el matador es castigado tal como si se tratase del crimen cometido en un hombre libre.

MEDIDAS DE ASISTENCIA TOMADAS POR EL ESTADO EN FAVOR DE CIERTOS NECESITADOS.—En Grecia, todo ciudadano es soldado, pero cada cual se dedica a servir a la patria, con la seguridad que el Estado no abandonará a los suyos cuando él muera. La República de Atenas no olvida tampoco a los descendientes de sus hombres ilustres. Las hijas de Aristides son muy bien dotadas por el Estado quien acuerda a cada una 3,000 dracmas. Los guerreros que quedan enfermos a consecuencia de haber sufrido heridas, reciben también un óbolo diario, que después fué aumentado a dos.

Los grandes genios abundan en esta tierra privilegiada: los oradores, los poetas, los filósofos, han ejercido grande influencia en los que respecta a los diversos tópicos de la caridad pública. Los versos atribuídos a Pitágoras contienen este hermoso pensamiento: «Debes todo el bien que seas capaz de hacer». Por su parte dice Menandro: «No reproches el bien que haces, porque es igual que si echaras absintio en la miel».

LA CARIDAD ENTRE LOS ROMANOS

En sus principios, la vida doméstica de los habitantes del Tíber era austera y sencilla; nada de lujo, nada de ociosidad. El amo trabaja con sus servidores y el ama labora en medio de sus criadas.

La autoridad del *pater familie* es considerable: los bienes, los esclavos, los hijos, a menudo la mujer, los hombres libres de que la ley le permite apoderarse están bajo su autoridad. Dentro del hogar solo él es independiente. El marido ejerce sobre su mujer un poder absoluto pero en lo que concierne al divorcio sin embargo, puede efectuarse por mutuo acuerdo. En el primer período de la República, el divorcio era poco frecuente, pero en seguida se generalizó en forma extraordinaria. Bastaban para conseguirlo los pretextos más fútiles y, según Séneca, se encontraban en Roma nobles e ilustres matronas que contaban sus años, no por el número de los Cónsules sino por el de sus maridos.

Como en Atenas el recién nacido es llevado a presencia del jefe de la familia; si es recibido por éste, se le conserva la vida; en caso contrario, se le mata sin ningún escrúpulo. Por otra parte, la misma ley no permite conservar a los recién nacidos monstruosos o deformes, porque considera que semejantes nacimientos anuncian desgracias públicas y los desgraciados infantes son colocados en un cofre y arrojados al mar. El jefe de la familia no necesita dar ningún motivo para su repudiación. Basta con que tenga la menor sospecha respecto del origen del recién nacido, o que lo considere de una constitución demasiado débil en forma tal que la carga de su educación le resulte pesada.

Por la misma razón que en Grecia, las hijas son las sacrificadas de preferencia. Cuando el padre se contentaba con abandonar simplemente a sus hijos, las madres obligadas bien a pesar suyo a separarse de ellos, solían colocar en el cuello de sus pequeños algunos signos de reconocimiento con la casi absurda esperanza de encontrarlos alguna vez. No hay nada más digno de piedad que la suerte de estos infortunados niños. Era preferible que sus padres los condenaran a muerte, porque generalmente, iban a caer en manos de indignos explotadores.

El *pater familias* tiene absoluto poder sobre los hijos que ha conservado junto a sí. Puede venderlos a cualquiera de sus conciudadanos, y aún a los extranjeros si tal es su deseo. Puede explotar su trabajo y condenarlos sin ningún género de apelación, porque sólo moralmente está obligado a consultar cuando se trata de resoluciones de este género a un Consejo de Familia. A pesar de todo, los padres no suelen ser siempre tiranos domésticos, y junto al Derecho nace la costumbre y la influencia legítima de la opinión pública. Encontramos padres abnegados que aman a sus hijos y ejercen con dulzura su magistratura familiar. Luego, bajo el régimen imperial, los Césares intervienen para reprimir todo acto de crueldad excesiva.

ESCLAVOS.—El dominio del amo no significa poder, sino propiedad total. No hay resistencia posible cuando el amo ordena soberanamente y todo el mundo está de acuerdo que en presencia de esta invencible opresión no hay afrenta alguna cuando es al amo a quien se obedece. Séneca se contenta con pedir que se trate a los esclavos como cada cual en su caso desearía ser tratado. Proclama la igualdad moral, pero está muy lejos de aceptar la igualdad civil y de conceder a los esclavos el derecho de pensar. Cuando leemos a Catón, y a Collumel, estamos lejos de hallar las agradables descripciones trazadas por Tito Livio. A los esclavos de los campos se les alimenta mal, con aceitunas podridas y un horrible brevahe compuesto de vino, vinagre y agua de mar.

Muchos de ellos trabajan con fierros en los pies y habitan una cueva subterránea. Collumel describe de este modo una habitación modelo para esclavos: «Las habitaciones de los esclavos

libres, dice, tendrán la exposición del mediodía equinoccial. En cuanto a los esclavos encadenados se les hará bajo tierra una prisión tan sana como sea posible alumbrada por ventanas numerosas, estrechas y bastante altas para que no puedan alcanzarlas con las manos». Catón recomienda a los propietarios rurales, vender los esclavos enfermos y ancianos, la lana y los bueyes.

En la ciudad, la suerte del esclavo es distinta. La proximidad del amo les permite alcanzar sus favores y encontramos entre estos la clase más elevada de servidores: médicos, gramáticos, preceptores. En general, estos consideraban una desgracia ser enviados a los campos, lejos del ruido de los placeres, del espectáculo de la gran ciudad romana.

Castigos terribles aguardan al esclavo fugitivo que hace perder a su amo el valor que representa: a menudo es enviado a las minas donde según Diodoro no existe el reposo ni la misericordia. Hombres y mujeres, enfermos o no, trabajan a fuerza de golpes hasta quedar desfallecidos.

En general podemos decir que los ciudadanos romanos no maltratan a sus esclavos porque se opone a ello el interés que prima sobre toda otra consideración. Un propietario se ocupa en Roma de sus esclavos, como podría ocuparse de sus animales: atiende a su bienestar mientras están sanos y le son útiles, pero cuando enferman y envejecen, los abandona sin piedad en las calles o en las puertas de los templos dejando al Cielo el encargo de cuidarlos o de dejarlos morir.

MISERIA DEL PUEBLO ROMANO.—El romano de los antiguos tiempos es a la vez agricultor y soldado. La recompensa más habitual que se da a los generales y vencedores ilustres, es una porción de tierra cultivable. Pero los trabajadores de los campos para cultivar su tierra necesitan acudir a los ricos y a los patricios que les prestan a una tasa usuraria que según Tácito no tiene otros límites que su codicia. Cuando el agricultor no puede satisfacer estos préstamos forzados, él queda a la disposición de su acreedor, cargado de cadenas, abrumado de trabajo, asesinado o vendido más allá del Tiber, pues en el derecho de la época (conviene hacerlo notar) los contratos se ejecutan sobre la persona y no sobre los bienes del deudor. Un texto de las doce tablas permitía a los acreedores de un ciudadano dividirse su cuerpo. Esta disposición parece sin embargo no haberse ejecutado.

La situación intolerable de los infortunados que acudían a los empréstitos, explica las revueltas frecuentes y las retiradas del pueblo al Monte Aventino. Con las conquistas romanas y la anexión de numerosos reinos, las riquezas afluyen a Roma y las acaparan algunos ciudadanos. Los esclavos se multiplican, las costumbres se corrompen y los insaciables deseos de aquellos que poseen la riqueza, no encuentran obstáculo. Concluyen los pequeños propietarios cediéndoles el sitio a los terratenientes de

dominios inmensos (*latifundia*) que eran trabajados por manos serviles. Se mira con menosprecio a los artesanos y trabajadores libres, y se traen a Roma esclavos de otros países que hacen los distintos oficios y a quienes se explota ávidamente. Como eran muy numerosos los ciudadanos perseguidos por deudas que caían en esclavitud, hay grandes revueltas populares.

Un día, un anciano se presenta al foro, flaco, extenuado, con los vestidos hechos girones; su pecho lleva la marca de las cicatrices que atestiguan su valor en la guerra. La historia de este anciano es patética: mientras que él combatía al enemigo, su tierra y sus cosechas son saqueadas y destruidas. El empréstito es su único recurso, sus deudas agrandadas por los intereses, devoran lo que le resta de patrimonio. Perseguido por su acreedor, cae entre las manos de un amo o mejor de un verdugo. En testimonio de lo que narra, este anciano centurión descubre sus espaldas desgarradas por los golpes. La turba se amotina, aumenta el tumulto, y aparece un edicto prohibiendo retener en prisión a cualquier ciudadano romano e impedir inscribirse ante los cónsules, e impidiendo también vender los bienes de un soldado que sirve en el ejército.

Sin embargo este edicto, no se cumplió sino en raras ocasiones y el pueblo armado, tuvo que obtener por la fuerza el nombramiento de tribunos, representantes de defensores de los plebeyos. Los tribunos obtuvieron después una ley que rebajaba la tasa de los intereses.

Con las leyes agrarias y con el desarrollo del *ager publicus* mejoró en Roma la suerte del pueblo. Se llamaba *ager publicus* a las tierras confiscadas, a las obtenidas en una guerra y distribuidas entre los soldados. Ulteriormente se unieron al *ager publicus* las confiscaciones, las sucesiones sin herederos, los bienes de los condenados y las donaciones de reyes extranjeros. Este dominio se arrendó a particulares mediante un diezmo o renta anual. Aunque también se arrendaba a los plebeyos, éstos, apurados por la necesidad de dinero, cedían sus patrimonios y volvían a constituirse grandes dominios. Entonces nacieron las leyes agrarias. Estas leyes tuvieron por objeto repartir entre los plebeyos que no poseían nada, los dominios públicos del Estado. Algunas leyes agrarias, como las «licinianas», aseguraron un justo equilibrio entre las diferentes partes del gobierno, y contribuyeron a mantener la armonía en Roma durante dos siglos. Esta se rompió durante la revuelta que encabezó Tiberio Graco. Conviene sin embargo esclarecer que las leyes agrarias no se dividieron a un sentimiento de beneficencia hacia la clase pobre. Se originaron en motivos políticos y el problema de la caridad pura permaneció extraño a las preocupaciones de los patricios que las atacaban, como al de los tribunos que las defendían.

EL CULTO DE ESCULAPIO.—En todo tiempo se ha buscado la manera de curar las enfermedades, de prolongar la vida, y para los romanos, como para muchos pueblos de la antigüedad, esta ciencia era de origen divino. «Apollo medice»: «Apollo paen» era la invocación de las vestales. Cicerón combate la adivinación y la pretendida veracidad de los sueños, pero todo es inútil y el mundo entero cree en amuletos. Los enfermos acuden a recostarse sobre los pórticos del santuario romano, esperando recibir en sueños la comunicación de los remedios necesarios para su curación. Cicerón, repuesto de una pequeña enfermedad, encarga a su mujer, Terencia, que ofrezca sacrificios, como de costumbre. Naturalmente que los charlatanes no faltan, y bajo Antonio el Píadoso, un adivino proclama que Esculapio se le ha revelado en la forma de un dragón con cabeza humana.

Durante toda la época romana, el ejercicio de la medicina, es bien poco estimado en Roma. Los jefes de familia que viven en el campo, curan por sí mismo a sus esclavos y a los miembros de su familia, con la tranquilidad de conciencia con que curan a sus animales domésticos.

Se encuentran en Grecia, en Marsella y otras colonias de origen helénico, instituciones de médicos públicos pagados por las ciudades para que curen a los ciudadanos pobres. Todo el mundo favorece el desarrollo de esta organización tan útil, y confiere a quienes la practican privilegios diversos.

Encontramos también médicos en los navíos que componen las flotas imperiales. Los romanos a imitación de las ciudades griegas, poseen también médicos públicos, pagados con los fondos municipales pero que sirven exclusivamente a los ciudadanos sin preocuparse de los pobres que no poseen este Derecho.

A propósito de esta extraña constitución, el Dr. Briaux dice: «Es evidente que un pueblo que hace perecer por placer a miles de criaturas humanas en atroces espectáculos, no puede tener el sentimiento de la verdadera filantropía bien desarrollado».

« CARITAS »

El desprecio por la vida humana, la perversión del sentido moral existen hasta un punto que sobrepasa a todo lo imaginado. El hombre se crea deberes hacia el Estado, pero no reconoce ninguno respecto a la Humanidad. Sangre y lujuria en todas partes. Las religiosas lejos de sostener la dignidad humana, la arrastran hacia el mal. Para agradar a los dioses del paganismo se celebran juegos escénicos obscenos y licenciosos como las fiestas de Flora. Las exhortaciones de los filósofos no pueden nada contra el ejemplo de las divinidades. Augusto pretende combatir esta desmoralización, y prohíbe a las mujeres la entrada al Circo

en las mañanas en razón de la inmundicia naturaleza de los juegos. ¡Qué autoridad podía tener un legislador que había arrancado a Livía en cinta del lado de su propio esposo Tiberius Claudius Nero para convertirla en su mujer! La palabra «caritas» se pronuncia en medio de vagas e innumerables contradicciones.

Entonces nace Cristo.

El mundo practica la moral fácil de amar a quienes nos aman y de quienes esperamos servicios, pero la nueva ley ordena amar a Dios en primer lugar y en segundo a nuestros semejantes como a nosotros mismos. Ordena además amar a los enemigos y a los que nos odian, disponiendo que el perdón de las injurias no tenga límite. Cuando el mundo adora la riqueza y se muestra implacable contra el desgraciado, Cristo prescribe el dar sin mirar a quien. Cuando los fariseos reparten sus limosnas en público y al son de trompetas, ordena Cristo dar en secreto, lejos de todo elogio de los hombres y en proporción a lo que se posee.

LA IGLESIA DE JERUSALÉN.—Se crea la iglesia cristiana en Jerusalén después de Pentecostés. Los nuevos convertidos perseveran todos en la fe y en la comunión de repartir el pan y las plegarias. Deja de haber pobres entre ellos porque se unen para convertir sus bienes en un bien común. La comunidad de los bienes no es obligatoria, y está basada en un libre consentimiento.

Los apóstoles ponen un interés máximo en purificar a la familia, cédula viviente sin la cual ninguna sociedad prospera. Se enseña que el matrimonio es un gran sacramento. San Pablo enseña que la mujer no debe separarse del marido y que éste debe amarla como a su propia carne, porque—agrega San Pedro—, también ella es capaz de recibir la gracia que da la vida. La idea de pureza se une a la idea de cristianismo y el más leve acto de resistencia virtuosa, inspira sospechas de adhesión a la religión nueva.

El mismo espíritu preside las relaciones de padres a hijos precidiendo de un lado la obediencia y el respeto, y del otro una luminosa ternura. Tertuliano se opone a los abortos y a los infanticidios, tan comunes en su tiempo, con la doctrina cristiana de condenar el homicidio. El *pater familiae*, convertido, renuncia a los derechos de vida y muerte sobre sus hijos y acoge al recién nacido esté bien o mal conformado.

Con gran escándalo del mundo idólatra, se coloca en los altares al esclavo que ha derramado su sangre por la fe y los representantes de las más nobles familias piden humildemente la intercesión cerca de Dios de aquel a quien las leyes privaron hasta del título de hombre. La familia reconstituída, protegida de infancia, el esclavo elevado a la dignidad del hombre, tal es a despecho de las persecuciones, la obra de los predicadores del Evangelio.

LOS RICOS Y LOS POBRES EN LA IGLESIA DE CRISTO.—La caridad pagana (cuando existe) es un sentimiento estrecho, interesado o al menos revestido de un carácter político. No sobrepasa nunca los límites de la patria. El pobre que no es ni un cliente ni un compatriota, sino simplemente un desgraciado lanzado a la miseria por cualquier accidente, es casi siempre abandonado a su infortunio.

Nadie hallará caridad verdadera en la munificencia de los Césares, para alimentar y divertir a la plebe de Roma, pues no se trata aquí sino de pagar la servidumbre. Este menosprecio universal del pobre, se une a la crueldad. Millares de criaturas humanas perecen entre las exclamaciones de la turba que colma los Circos. Todos los escritores cristianos de los primeros siglos, nos representan en cambio a los pobres como dignos de un afectuoso respeto, y San Lorenzo dice: «He aquí los tesoros de la Iglesia en los cuales vive Cristo».

Los apóstoles insisten también en la dignidad del trabajo manual, en dignificar a los obreros y artesanos y la Iglesia de los primeros tiempos aun acuerda subsidios a los hombres y las mujeres que renuncian a los profesiones infames del Circo, los bailes y el teatro para vivir como personas honradas.

Respecto a los ricos, las terribles imprecaciones de Santiago, se dirigen a aquellos poderosos de la tierra que son insensibles a las necesidades de los pobres, retienen los salarios de los obreros y martirizan a éstos.

Las riquezas, dice San Clemente de Alejandría, deben servir a sus poseedores, no mandarlos ni dominarlos. El hombre según el espíritu del cristianismo, no es el dueño, sino apenas el usufructuario de los bienes de la tierra. Estos bienes no pueden ser un fin, sino un medio de favorecer los intereses divinos y ayudar a los semejantes.

LA CARIDAD CRISTIANA.—En la Iglesia, los obispos, los sacerdotes, los diáconos, componen los más altos grados de una jerarquía sabiamente organizada. Según San Pablo y las constituciones apostólicas, el obispo es como el piloto del navío, y entre otras virtudes debe ser liberar respecto a los huérfanos, las viudas y los desgraciados. Es a él a quién se le entregan las ofrendas para que las reparta entre los pobres. Es responsable de tales dones, frente a Dios mismo.

Los sacerdotes ordenados por los obispos y colocados más cerca de los fieles, deben instruirlos y socorrerlos con los sacramentos. En fin, los diáconos que asisten a los obispos y están bajo sus órdenes directas, se ocupan de los detalles del ministerio religioso y de ejercer la caridad. Algunas mujeres viudas que no han contraído sino una sola unión o vírgenes de honesta conducta, que cuentan al menos con sesenta años de edad, son diaconesas y sirven bajo la dirección de los diáconos. En el oficio del Domingo, se hace una limosna para la que contribuyen to-

dos los asistentes según sus deseos y sus medidas. Esta colecta se entrega al jefe de las asambleas cristianas que socorren con ella a las viudas y a los huérfanos, a los pobres y a los enfermos, a los prisioneros y a los extranjeros sin recursos. Además, según Tertuliano, cada fiel debe aportar una módica ofrenda al principio de cada mes que el jefe de la asamblea debe distribuir entre los pobres. Las comunidades cristianas formaron así cajas de ofrendas que permitían socorrer las necesidades de todos.

Una virtud que se desarrolla con el cristianismo, es la de la hospitalidad. Ella reviste todos los caracteres de una seguridad mutua contra los peligros que amenazaban en todas partes a los cristianos. Una de las funciones de los diáconos, es hacer prometer al obispo la llegada de los extranjeros, a fin de que la comunidad se cuide de ellos y no queden aislados en medio de las turbas idólatras.

El sentimiento de fraternidad se practica también en los «ágapes», comidas colectivas, que reúnen en una misma mesa a pesar de los odios hereditarios y los prejuicios nacionales al griego, al judío, al romano, al esclavo y al hombre libre.

En las terribles epidemias y pestes que azotan el mundo romano en el siglo tercero, los cristianos ejercitan la caridad. Hay cristianos que sirven a la vez, de médicos del cuerpo y de las almas, como Diómedes de Nicea y San Cipriano. También es un deber de los cristianos visitar a sus hermanos en prisión, endulzar sus penas y fortificar su alma. La caja común, las donaciones individuales, contribuyen a hacer menos dolorosa la situación de los prisioneros: se compra a precio de oro el derecho de penetrar en esas obscuras cárceles, aun cuando sólo sea para llevar el viático a los condenados a muerte.

OBISPOS CRISTIANOS, EMPERADORES Y BARBAROS

Estudiaremos ahora lo que en este período lleno de turbulencias—311 a 565—pudo hacer la caridad en favor de los que sufren. La explotación de las provincias por Roma viene efectuándose desde hace siglos y precipitándolas todas en una completa ruina. Esta administración de rapacidad y opresión aumenta con el poder absoluto de los Césares. Cada día inventa el fisco nuevos y arbitrarios procedimientos destinados a hacer afluir el oro, podría decirse que la sangre del pueblo, a las cajas del Estado. Mientras más disminuyen los recursos entre los vencidos, más exigencias tienen para ellos los vencedores. Cada cual procura evitar la suerte que le aguarda huyendo lo más lejos posible, recurriendo para ello incluso a habitar entre los mismos bárbaros. Esta lucha dura largos siglos en desmedro de la general prosperidad. Estos impuestos—dice Salviano—cogen a la Re-

pública de la garganta como las manos del ladrón estrecha el cuello de su víctima.

A fin de evitar las evasiones, los «fabricenses» llevan una marca infamante que permite conocerlos en seguida. Esta penosa situación debida a principios económicos erróneos y a una administración venal, se agrava con las invasiones.

Aparte de las bandas de expoliadores de origen germánico acuden pueblos nuevos de las estepas del Asia Central, como por ejemplo los hunos, terribles guerreros cuyos solos rasgos impresionan hasta producir la muerte, espantosa raza concebida, a decir de Jornandes «por las brujas y los espíritus inmundos». Estas tropas desvasta la Tracia y el norte de Italia. Más tarde se forma una coalición de romanos, francos y burgundos con el objeto de rechazar a Atila, rey de los hunos y forzarlo a abandonar la Galia. Estos desastres traen consigo el hambre y el tifus y ocasionan una miseria casi universal. Sin embargo hay alguno que defiende a los oprimidos y lucha con éxito contra estas desgracias sucesivas, y este alguien son los obispos.

Constantino y los herederos de su poder declaran «ser obispos de fuera encargados de hacer respetar a los obispos de dentro y de velar porque sus decretos sean cumplidos.» Constantino acuerda al episcopado grandes privilegios para que cumplan su misión sin esfuerzos. De este modo adquieren los obispos jurisdicción. Entre las atribuciones concedidas aparte de las puramente eclesiásticas, pueden citarse: visitar cada domingo y días de fiesta las prisiones para asegurar el que los prisioneros sean tratados sin crueldad y convenientemente. Con el objeto de proteger a los débiles, crean los emperadores «defensores de la ciudad encargados de oponerse a la desvergüenza de los funcionarios y de los jueces. Son elegidos entre personas que profesan la religión cristiana. En cada ciudad se hacen listas de los habitantes que están destinados a ser defensores. El verdadero magistrado de la ciudad es pues, el Obispo.

LOS ANTONINOS

«En el tiempo de los Antoninos, dice Kruth, un débil sople de justicia y de humanidad, circula como una brisa refrescante a través de la atmósfera malsana de la legislación. Algunas inspiraciones generosas, prestadas a la filosofía expirante o al cristianismo naciente, alumbran con un resplandor tímido las tinieblas de la iniquidad social». Algunas constituciones protegen a la mujer. Se prohíbe juntar personas de ambos sexos en las prisiones. No se puede encarcelar a una madre de familia a causa de deudas fiscales. Se dispensa a las pupilas, las viudas y los valetudinarios, de comparecer ante el consejo imperial si son citados; sus procesos deben ser juzgados en la provincia don-

de residen. La incapacidad de la mujer que se refiere, no a su sexo, sino a su situación de esposa, es fundada sobre relaciones más lógicas de familia e intereses de orden privado. Constantino quiere convergir el «concupinatus», que era un comercio lícito, pero muy poco honorable, en un matrimonio legal, y acuerda la legitimidad de los niños ya nacidos. En la familia, la madre adquiere derechos casi iguales a los de el padre, entre ellos, la tutela. Como algunas madres recurrieran todavía al aborto, obligadas por sus maridos, y también a la venta o abandono de sus hijos, los concilios religiosos reprobaron estas costumbres, y Constantino, condenó al padre o la madre homicida de su hijo, a la pena de los parricidas. Los hijos no pueden ser transferidos por los padres a otras personas a título de venta, donación, hipoteca u otro procedimiento de esta especie. El único caso en que el padre puede ceder o vender a su hijo, es en estado de miseria absoluta, y aun así debe tratarse de recién nacido, «sanguinolenti» para que le esté permitido este género de trato.

EL CRISTIANISMO Y LOS ESCLAVOS.—Según los padres de la Iglesia, los esclavos poseen un alma igual en dignidad al alma de los individuos libres. Reciben de Dios las mismas gracias y la misma nobleza de origen. En consecuencia, deben tratarse con dulzura y humanidad. No azotarlos, ni cargarlos de cadenas, sin reprobación por eso las justas correcciones necesarias a su propia enmienda. A los cristianos se les permite comprar esclavos, pero con el fin de instruirlos y prepararlos para bastarse a sí mismos, con la obligación de manumitirlos en seguida.

Bajo el punto de vista de las manumisiones, Constantino permite dar la libertad a un esclavo en la Iglesia en presencia del pueblo y del obispo. El esclavo así libertado goza de los mismos favores que quien lo fué con la solemnidad de las fórmulas legales. A su vez Justiniano, deroga las leyes que limitan el número de los esclavos que se pueden libertar por testamento, así como las relativas a los «dedicticios» (esclavos libertados por libertinos).

Justiniano decidió también que un esclavo ordenado clérigo sin oposición de su amo, se hace libre por ese sólo hecho.

LA ASISTENCIA LEGAL

Honorius en una Constitución se enorgullece de velar con atención celosa por los aprovisionamientos de las ciudades. En cuanto a Prudencianos muestra a los infelices ascendiendo las gradas de los estrados de cada una de las catorce regiones de Roma a fin de recibir su porción de alimentos. Según Paul Allard estos pensionistas se muestran tranquilos siempre que el estado les dé

viveres en abundancia y una entrada a los teatros, y turbulentos en caso contrario. Teniendo en cuenta estas circunstancias se han de tener excesivos cuidados para que el trigo sea de buena calidad y sano. Distribuciones análogas tienen lugar en Constantinopla por un sentimiento de vanidad de Constantino que quiere hacer las cosas tan bien como en Roma.

Bajo los sucesores de Dioclesiano encontramos médicos esclavos y médicos domésticos que no tienen otro cuidado que el de curar a sus amos, y practicantes libres que se ocupan de la clientela de la ciudad. Por otra parte existen charlatanes de todo género que pretenden curar las enfermedades según el curso de los astros y las alternativas de la más extraordinaria magia.

Esculapio posee templos florecientes en cuyos pórticos los enfermos se recuestan con el objeto de encontrar la salud. Los emperadores toman serias medidas en contra de estos nigromantes y matemáticos que destruyen sin escrúpulo la salud de la gente.

Honorio y Teodosio ordenan que los matemáticos sean arrojados de Roma y de las otras ciudades a menos que quemen los libros que utilizan. León II condena a la pena de muerte a quien recurra a los maleficios consolidando en cambio los privilegios de los verdaderos médicos a quienes protege de las injurias a que se ven expuestos con mucha frecuencia. Valentiniano y Valente recomiendan a estos médicos, que ya que reciben subvenciones de la ciudad, que no rehusen atención a los pobres. Les está permitido aceptar lo que les ofrezcan como honorarios los enfermos una vez que estén curados, pero nada de los pacientes en peligro. Estos soberanos dotan a Roma y a Constantinopla de médicos públicos. Roma cuenta catorce, uno por cada región. No se les exige sólo corrección profesional, sino desinterés, bondad y caridad. Puede decirse que el Cristianismo agrega también algo a la deontología médica del paganismo. El práctico pagano de Grecia y Roma puede mostrarse justo, abnegado mientras vigila la salud, pero el práctico que es a la vez discípulo de Cristo debe amar a sus hermanos sin distinguir nacionalidad y sacrificarse por ellos.

Con un lenguaje atrevido, los predicadores de la Iglesia griega, Basilio y Juan Crisóstomo, encarecen las ventajas de la caridad. Los sacerdotes occidentales exponen los mismos principios en un estilo más grave y una emoción más contenida. El desbordamiento universal del pauperismo y los escándalos de la corte de Bizancio, explican lo que puede haber de excesivo en los padres de la Iglesia griega. San Juan Crisóstomo condena la usura desenfadada de los ricos de su tiempo y dice que la limosna es un negocio y no una pérdida, un préstamo ventajoso y no un gasto. Un edicto del año 321 permite a todos los súbditos del imperio romano dejar las donaciones que deseen a la Iglesia, la que recibe por esto la calidad de persona moral. Otro

edicto establece que los bienes de los obispos sacerdotes y religiosos que no tengan herederos directos y mueran abintestato sean devueltos a su iglesia o a su monasterio. La iglesia católica adquiere así muchos más medios para ejercer la caridad. Ya Constantino había asignado a las iglesias del imperio determinadas cantidades de trigo para ser repartidas entre los pobres.

RESCATE DE CAUTIVOS.—Con motivo de las invasiones, había aumentado el número de cautivos. Encadenados por el cuello como perros, ofrecidos en venta en los caminos, los antiguos dueños del mundo, dice un historiador, marchaban cubiertos de polvo, bajo las ruedas de los carros de los enemigos.

Las comuniones cristianas empiezan entonces a socorrer a estas víctimas de la fuerza bruta. Los cautivos son rescatados por las comunidades y en esta obra sobresalen algunos padres de la iglesia como San Agustín, San Paulino de Nola y San Gregorio el Grande. Los emperadores secundan este movimiento de la Iglesia por medio de leyes favorables a los cautivos.

Los cristianos después de las persecuciones desenvuelven sus obras de socorros a domicilio. Los obispos recomiendan socorrer a todos los infortunados, sin distinción de culto y nacionalidad. Las viudas, los huérfanos, son inscritos en las matrículas de las parroquias con el objeto de recibir las limosnas de los fieles. Los diáconos y las diaconesas, reparten las ofrendas. Una disciplina severa es impuesta a las diaconesas y son excluidas de este cargo todas las que dan mal ejemplo. Se prohíbe a los ricos, conservar en su casa prisiones particulares para castigar a la servidumbre. En el día de Pascua se vacían las prisiones y no quedan en ellas sino los grandes criminales.

En Oriente y en Italia se forman asilos para socorrer a los enfermos y a los mendigos. Los primeros asilos datan de fines del siglo tercero y reciben diversos nombres según el objeto a que se les destine y el lugar donde funcionen.

También los monasterios dedican una porción de sus edificios para alojar a los pobres y a los extranjeros, y en los lugares de peregrinación se forman hostelerías gratuitas para los indigentes. Entre estos asilos distinguimos, el Xenodoquium, asilo destinado a los viajeros y a los extranjeros sin recursos. El Xenon que recoge a los enfermos y a los indigentes y el Nosocomium que recibe a los enfermos incurables, especialmente leprosos. Respecto a los locos, en general eran cuidados en el domicilio de sus parientes y algunas veces en departamentos especiales de las prisiones. Por lo que toca a los niños de pecho eran recogidos en establecimientos llamados Brephotropium y Orpanotrophium. Hay también en algunas iglesias escuelas para los huérfanos donde siguen cursos de gramática y conocimientos prácticos. Los ancianos son recogidos en los Gerontocomiun.

ADMINISTRACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA.—Los establecimientos de beneficencia, cualesquiera que sea su origen, se consideran como bienes de la Iglesia, teniendo una existencia propia jurídica, reconocida por los códigos, y las Novellas. Se prohíbe edificar una iglesia, un monasterio o un asilo, sin autorización episcopal, pero esta basta para asegurar la personalidad civil de una nueva fundación. Los asilos están exentos de cargas civiles y de impuestos extraordinarios. Gozan de diversos favores como bienes eclesiásticos: prescripciones especiales en lo que concierne a las acciones reales y personales. Autorización para recibir donaciones, etc. Teniendo la capacidad de adquirir libremente, estos establecimientos, son estimulados a aumentar sus bienes. Los establecimientos de caridad pueden efectuar entre sí cambios de inmuebles, lo mismo con la iglesia y las casas imperiales. Los únicos requisitos que indica la ley son: indemnidad recíproca, consentimiento de los administradores y aprobación del obispo. Los que hagan tales negocios, escribió Justiniano, tendrán que temer el juicio de Dios todo poderoso si ellos prevarican y si buscan la ventaja de una u otra de las partes. Los obispos designan generalmente a los directores de estos establecimientos lo mismo que instituyen ecónomo para el manejo de los negocios temporales que les incumben. La simonía es severamente prohibida. Los funcionarios reciben los nombres de los establecimientos que gobiernan. En Constantinopla el que parece presidir el conjunto de todos los establecimientos de beneficencia, es el gran Orphanotrofo. La legislación considera a los orphanotrofos como los tutores de los niños recogidos y los curadores de los adolescentes. Pueden presentarse en justicia a título de acusadores o defensores en los negocios de sus pupilos sin suministrar caución. Los bienes pertenecientes a los pupilos son entregados a estos orphanotrofos en presencia de los notarios o de los directores del censo.

LA BENEFICENCIA EN OCCIDENTE

En el desorden del mundo después del siglo V, la Iglesia es una intermediaria que hace la fusión de las razas enemigas, e inculca a vencedores y vencidos los principios tutelares que derivan de la doctrina nueva. La influencia de la Iglesia se nota en la redacción de algunas leyes bárbaras como las leyes de los visigodos, lombardos y anglosajones, pero en ninguna época la unión entre los obispos y los reyes es más íntima que bajo Carlo Magno, que se intitula: «Carlos, por la Gracia de Dios, soberano del reino de los Francos, defensor y auxiliar muy devoto de la Santa Madre Iglesia en todas sus necesidades».

Carlo Magno quiere que el clero guarde una exacta disciplina, y enviados especiales del rey llamados Missidominicis están en-

cargados de proscribir los abusos y de establecer en todas partes el buen orden y la caridad. Muchas costumbres germánicas se agregan a la influencia de la Iglesia y a la legislación romana.

Entre los francos, la mujer permanece siempre en tutela, pero esta, en vez de ser la negación de sus derechos, los consagra y protege. Funcionarios reales reemplazan a los tutores incapaces o infieles a su misión. Sin embargo en muchas partes se conserva la vieja esclavitud germánica y la Iglesia la ataca. La Iglesia excomulga al amo que mata a su esclavo por su propia autoridad y sin recurrir al juez. Todo esclavo que busca un asilo en la Iglesia, no debe ser entregado. Se prohíbe vender un esclavo a los judíos y a los paganos y conducirlos más allá de las fronteras del reino franco. La observación del descanso dominical es prescrita por numerosos concilios. La manumisión de esclavos se hace a menudo en la Iglesia en presencia del sacerdote. Entre los principios expuestos por los concilios y las leyes de esta época, encontramos recomendaciones tan curiosas como las siguientes: Hacer cuatro limosnas por año, no por fuerza sino voluntariamente. Prohibición a los poderosos de comprar sin control y con usura los bienes de los pobres. Que la casa de los ministros del culto sea de fácil acceso y que los obispos y sacerdotes no tengan pájaros de presa que hieran a sus huéspedes.

Las rentas de las iglesias de occidente consisten en diezmos, propiedades agrícolas y concesiones reales: poblaciones de los fieles, legados y donaciones. Los clérigos no deben aceptar donaciones hechas en detrimento de una familia pobre.

ORDENES RELIGIOSAS.—En estos primeros siglos de la edad media se desarrollan órdenes como la de San Benito, que tiene por objeto cuidar a los enfermos, los niños y los huéspedes. Los ancianos sin recursos y los mendigos, continúan matriculados en la parroquia para su asistencia. En esta época, el ejercicio racional de la medicina cede a la magia y a los sortilegios, sin embargo los sacerdotes en los concilios y los legisladores prohíben el ejercicio de la hechicería.

LA CARIDAD EN LA EDAD MEDIA

Todos los historiadores nos describen el tétrico cuadro de la Europa del siglo noveno al siglo décimo. El centro y el medio día de Europa está amenazado por todas partes. Por el Norte y el oeste, vienen los terribles piratas normandos que remontan los ríos, azolan los ricos valles, masacran hombres, mujeres y niños. Por el sur, vienen los sarracenos que se descargan como una tempestad en las costas del mediterráneo. Por el este vienen los húngaros. En Francia las invasiones de los piratas norman-

dos son detenidas con la conversión al cristianismo del pirata Rollon y los normandos muestran después tanto ardor por reedificar los lugares consagrados a Dios como se mostraron antes furiosos para destruirlos. En medio del desorden y confusión de los tiempos, la Iglesia es la única fuerza espiritual que socorre las necesidades. Los miembros de los concilios religiosos se esfuerzan desde el siglo décimo en defender de las violencias a las mujeres, los labradores, los clérigos, los viajeros, los ganados, los edificios dedicados al culto y los cementerios. Así el concilio de Clermont resuelve que si alguna persona perseguida por un enemigo se refugia cerca de una cruz, este lugar sea para él tan seguro como la Iglesia. También se desarrolla en esta época la llamada tregua de Dios, institución de origen religioso que impone límites a los deberes y que se sostiene por medio de sanciones de carácter espiritual. Las prescripciones de la tregua de Dios varían según los países. De un modo general, el día Miércoles a la caída del sol, las campanas de las parroquias señalan la suspensión de las hostilidades que no pueden reanudarse sino en la mañana del Lunes siguiente. También se prohíbe guerrear en los días de adviento, cuaresma, Pascua, vigiliass y fiestas de la Virgen. Los violadores de la tregua incurrían en la excomunión y desde jóvenes los hombres deben jurar respetarla. Un concilio, el de Letrán, reunido el año 1130, decide que esta tregua sea observada inviolablemente. Las invasiones y las guerras producen en toda Europa en este siglo terribles epidemias. La imaginación popular sobreexcitada y aterrada con lo que ocurre quiere explicarse sus causas, y las supersticiones de las masas acusan a ciertas categorías de habitantes de tanto desastre. Así en el siglo XII se le informa al Rey Felipe V que en Aquitania los leprosos unidos a los judíos envenenan los pozos, las fuentes y los ríos por medio de sustancias tóxicas o con ayuda de maleficios. Estos desgraciados se exponen así a los furoros de las turbas, tanto en las ciudades como en el campo. Encerrados a menudo en sus cabañas son quemados sin otra forma de juicio con todo lo que les pertenece. Poco o nada puede la Iglesia contra estas supersticiones populares. Sin embargo a partir del siglo XIII aparecen en algunas ciudades de Italia ordenanzas de los magistrados que prescriben medidas de saneamiento en los centros populosos. Se pavimentan las calles de algunas ciudades y se transportan lejos las inmundicias.

LOS CENTROS DE CARIDAD.—A fines del siglo noveno son los monasterios los que reúnen en torno suyo a los pobres, los enfermos y los viajeros. Los cardenales y los obispos crean por todas partes asilos, hospitales y conventos. Ordenes monásticas, entre las cuales descuellan los hijos de San Benoit, se extienden por todas partes en la evangélica labor de favorecer a los desheredados.

Por otra parte, los reyes y los grandes señores, no se mantie-

nen insensibles al ejemplo dado por las órdenes religiosas, y se desprenden también de parte de sus bienes para fundar asilos y contribuir en toda forma al ejercicio de la caridad. Tratándose de una virtud tan eminentemente femenina por la dulzura y la ternura, la mujer no podía dejar de hacerse presente, y podemos citar aquí entre otras, a la Condesa Berta, esposa de Hugo II y a Matilde, esposa del rey Etienne, fundadoras en Francia de notables hospitales.

Los reyes católicos fundan en España el magnífico hospital de Santiago de Compostela. En Italia, Francisco de Sforza funda el llamado «L'ospedale Maggiore».

Los mismos particulares se sienten arrastrados por esta como divina fiebre de caridad, y no son raros los casos en que se entregan en cuerpo y alma con todos sus bienes a la atención y al cuidado de la obra de beneficencia en que se encuentran empeñados. Entre estos abnegados particulares, suelen encontrarse numerosos extranjeros que se encariñan con la tierra que los ha acogido y reservan a sus menesterosos toda la ternura y la caridad de un corazón agradecido.

¿Pero quién o quiénes dirigen estos asilos y hospitales? En primer término, el sacerdote. Los reyes de Francia mantienen por sí mismos la vigilancia superior de sus asilos, no siendo raro que nombrasen por sí mismos también a sus administradores y jefes de servicios.

No puede negarse, que muchas de estas grandiosas obras de caridad se llevaran a efecto a consecuencia de un encendido amor al prójimo y una piedad sincera y sin mezcla alguna de egoísmo de ninguna especie. Pero muchas veces también, y casi quisiéramos decir la mayor parte, este desprendimiento y abnegación aparentes, no ama sino el deseo mal encubierto de obtener beneficios terrenales o divinos, siendo este último interés el que más abundaba por el fervor religioso de la época. En otras ocasiones, era el deseo de paliar un temido castigo a una vida excesivamente disipada lo que convertía a viejos vividores en factores apasionados de la caridad. El temor al infierno, el miedo a la venganza de un Dios considerado terrible, amilanaba los espíritus ablandando los corazones por doquiera y aflojando todas las bolsas. La enfermedad, era un factor no escaso de desprendimiento, si se toma en cuenta que en aquella época la medicina en plena obscuridad, era para todos una especie de magia arbitraria o católica. Incluso el odio, fué en más de una vez causal de obras piadosas, del cual tenemos el ejemplo en un caballero italiano que odiando a su mujer en forma inconcebible, dejó a sus hijos un enorme legado «siempre que no volbiesen a ver nunca a su madre». En caso contrario, el susodicho legado debía pasar a la Iglesia de la Anunziata. Los hijos no quisieron renunciar a su madre, y la fantástica donación del odio, quedó consumada.

Cualquiera podría deducir de todo esto, que los hospitales

en aquella época llevaban una existencia brillante, abastecidos como estaban de recursos venidos de todas partes. No era sin embargo así. Muchos de ellos fundados con exceso de celo por personas de modestos recursos, morían al poco tiempo o eran agregados a establecimientos más ricos en calidad de anexos. Por otra parte la miseria era enorme, y los enfermos, por los deficientes sistemas de higiene, formaban legión. No había pues nunca bastante dinero para mantener en el pie que era de desear a hospitales y asilos. Las guerras, abundantísimas por aquellos tiempos, aniquilando las energías de los pueblos contribuían a arruinar también los hospitales. En cuanto a los grandes, los que constantemente recibían el apoyo de los reyes, de los poderosos, de los burgueses, debían recibir constantemente una enorme cantidad de enfermos y desvalidos, y sus constantes quejas, estaban justificadas de sobra.

Los establecimientos de caridad de este tiempo buscan el apoyo de los Papas, quienes para prestigiarlos les otorgan bulas y cartas acordándoles favores.

Frecuentemente el Papa permite a estos establecimientos exigir capillas donde el personal y los hospitalizados asisten a los oficios religiosos; y le permiten además la posesión de un cementerio bendito y la autorización para tener un campanario que llame a los servicios religiosos. Estos asilos pueden estar exentos de la jurisdicción diocesana y depender directamente del Sumo Pontífice.

ADMINISTRACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA

Desde comienzos del siglo XV se nota una mayor intervención de los poderes públicos del Estado en los establecimientos de beneficencia que antes estuvieron casi bajo el único control de la Iglesia. Así, en Florencia en el siglo XV, el Duque Alejandro de Médicis elige entre los nobles de la ciudad un personal que fiscalice la contabilidad y la buena marcha del Spedale di Santa María. También aparecen en este tiempo establecimientos de administración mixta: la parte espiritual y religiosa a cargo de sacerdotes y la parte material a cargo de laicos.

También existió hasta esta época la costumbre de dar la administración y renta de estos establecimientos de caridad a beneficio de alguna persona o corporación determinada de lo que resultaban muchos abusos pues «el beneficiario consideraba los bienes que tenía en usufructo como si fueran de su propiedad, se apropiaba las rentas y abandonaba la administración y gerencia del establecimiento a sus subalternos». El Concilio de 1311 intenta remediar este mal disponiendo que los estableci-

mientos de caridad no deben cederse como beneficio al clero secular. Los directores de estos establecimientos nombrados por la Autoridad eclesiástica correspondiente, deben prestar juramento al encargarse de su puesto, hacer inventario y presentar cuentas anualmente.

En el siglo XVI la intervención de los poderes públicos en los asuntos de beneficencia es mucho mayor. En el «Hotel de Dieu» en París que era el establecimiento modelo de beneficencia en toda Europa, sobrevienen grandes disturbios entre la autoridad civil y la religiosa. Interviene como árbitro en esta cuestión la municipalidad de París quien decide que ciertos servicios del hospital como las despensas y bodegas, cocina y panadería queden en manos laicas.

La fecha en que ocurre esto—1505—tiene importancia en la historia de la Caridad porque indica el comienzo de una nueva época en que la autoridad civil ha de prevalecer sobre la religiosa.

OBRAS EN FAVOR DE LOS PEREGRINOS RELIGIOSOS

Entre las curiosas obras benéficas de la Edad Media, se cuenta la protección a los peregrinos que con un fin religioso—hacer una penitencia o visitar un santuario milagroso—emprendían grandes viajes. Ya hemos hablado de los asilos para peregrinos que sostenían algunas órdenes y en las guerras de la Edad Media, la administración civil era muy débil y accidentada, y fué preciso que se constituyeran asociaciones de particulares y de personas piadosas, que suministraron dinero o servicios personales para reparar los caminos y levantar los puentes que debían atravesar los romeros. Estas asociaciones piadosas levantan puentes tan admirables como el del Ródano en Lyon, como el del Garona en Caupagnac y como el puente de Avignon. En España se protege de distintos modos a los peregrinos que se dirigen a Santiago de Compostela, y tanta importancia tienen las obras de utilidad pública que realizan en los caminos estas sociedades piadosas, que en muchas partes logran ahuyentar los bandidos que infestaban los sitios peligrosos o de acceso difícil.

OTRAS MEDIDAS DE ASISTENCIA SOCIAL

LOS NIÑOS ABANDONADOS Y LOS HUÉRFANOS.—Entre las fundaciones más notables que se hacen en la Edad Media en favor de los niños abandonados y los huérfanos, se encuentra la Orden del Santo Espíritu de Montpellier, establecida en el siglo XII.

Era una costumbre entonces abandonar los niños a la puerta

de las Iglesias o conducirlos al hospital sin ningún misterio. En algunos lugares el número de los niños que sus padres abandonan es cuantioso como en el mediodía de Francia, donde por la abundancia de mujeres extranjeras, sarracenas principalmente, condenadas a la esclavitud o lanzadas a la prostitución, los hijos bastardos son muy frecuentes. Una vez recogidos en los hospitales estos niños son bautizados—si nada indica que lo fueron antes—y confiados a nodrizas al servicio del establecimiento. Estos hospitales educan al niño hasta los diez años, después se les enseña algún oficio y queda así preparado para ganarse la vida dentro o fuera del establecimiento.

Una gran parte de los establecimientos de beneficencia, en la Edad Media, estaban servidos por órdenes religiosas, pero había también no pocos, dirigidos por simples particulares, que no acomodaban su dirección a ningún género de reglas. A veces se trataba de esposos que por cualquiera circunstancia, la pérdida de sus hijos, por ejemplo, los impulsaba a dedicar una vida vacía al ejercicio de la caridad. Otras veces, eran viudas, las que empleaban la tristeza de sus últimos años, en procurar el bien de los desvalidos. A pesar de la ausencia de reglas, muchos de estos establecimientos se mantenían con orden y disciplina relativas y procuraban verdaderos beneficios a la colectividad, pero solía ocurrir que la muerte de su director o directora, traían consigo la más absoluta anarquía, circunstancia que aprovechaba el clero para intervenir y anexar los pequeños establecimientos a otros mejor llevados y dependientes de ellos.

Cada establecimiento posee un jefe, podíamos decir un director elegido siempre que era posible entre el personal religioso. Para elegir al director, no se tiene en cuenta su categoría, sino únicamente sus antecedentes que deben ser irreprochables, y su sabiduría. Todo el personal inferior, está obligado a guardarle obediencia, existiendo castigos para los que falten a ella. Sin embargo, si el jefe observa conducta sospechosa de decidida o falta de honradez, su propio personal tiene derecho a denunciarlo a la superioridad religiosa y a solicitar de ésta, que sea alejado del servicio. Esto ocurre rara vez, porque se tiene un verdadero cuidado en la elección de jefe. Generalmente, no deja este nada que desear, y es el que está encargado de la elección de superiora para la dependencia femenina.

No son admitidos para el servicio de los pobres sino personas capaces por su edad y buena salud de soportar esta pesada faena. Los hombres no han de ser mayores de cincuenta años ni menores de veinte. En cuanto a las mujeres, se las acepta entre dieciocho y sesenta años. En la atención directa de los enfermos, no se admiten personas casadas. Como en cualquiera otra orden religiosa, se exige en estas, pobreza, castidad y obediencia. Las novicias que no poseen dote para ingresar en otros conventos, son admitidas aquí, y si traen alguna pequeña, se dedica a beneficio de los mismos asilados.

Por lo que respecta al personal de jefes y enfermeros, aunque estén obligados por las reglas de dichas congregaciones a desprenderse de todo bien particular, poseen dentro del establecimiento confort y alimento abundante. Nadie puede carecer de bien provisto y limpio lecho, de un sano y nutritivo pedazo de pan, con el objeto de que las fuerzas se conserven íntegras para beneficio de enfermos y asilados. El personal ha de levantarse antes del día y atender muy especialmente al cuidado y conservación de los escasísimos libros que en cada casa existen, atendido su alto precio y su gran escasez. Las oraciones se aprenden de memoria porque es muy difícil poseer un libro de plegarias. Sin embargo, luego de levantarse, todo el personal se consagra a la oración en que no son olvidados los muertos, especialmente los fundadores de la casa.

Sin embargo, como desde el clérigo jefe hasta el último hermano enfermero están hechos de endeble pasta humana, no todo es un paraíso de paz y caridad en estos establecimientos. Los delitos no faltan, desde los leves, consistentes en pequeñas rebeldías o pereza en la administración de sacramentos a los enfermos graves, hasta las culpas considerables, como robo, incendios voluntarios, homicidios y otras faltas a la moral, como por ejemplo, embarazo y parto de las mujeres, delito tenido en tanta gravedad, como el homicidio e incendio voluntario. Para todas estas faltas o crímenes hay castigos adecuados que también poseen su gradación, desde la simple reprimenda privada, hasta la hecha en público seguida de la expulsión inmediata del establecimiento. Entre estos dos extremos, hay términos medios consistentes en poner a los culpables a pan y agua por tiempo determinado, en obligarles a comer en el suelo y a dormir mezclados con los más infelices de entre los enfermos.

En cuanto a los vestidos, se exige en estas órdenes como en todas las otras, una gran modestia y la absoluta supresión de todo adorno supérfluo. Todos los hombres del establecimiento poseen un dormitorio común y otro las mujeres. Es de rigor que cada cual se desvista con cuidado, bajo las mantas, sin mirar a sus compañeros con curiosidad. En la Edad Media, era costumbre dormir desnudos, en razón de la tosquedad de las telas empleadas entonces. Sin embargo, en los establecimientos de beneficencia, se dormía con una pieza de ropa interior tanto por recato, como por espíritu de sacrificio, porque la piel soportaba con dificultad aquellas ásperas camisas de noche.

LA ADMISIÓN DE LOS NECESITADOS.—A los pobres y a los peregrinos que necesiten albergue, se les recibe a la caída de la tarde. Una vez introducidos en el establecimiento, se les prepara fuego para calentarles y agua tibia para lavarles los pies. En seguida se les da de cenar y se les proporciona un lecho. Si no están enfermos, deben marcharse a la mañana siguiente. En mérito de Nuestro Señor, las hermanas se encargan de lavar cada noche

los pies de tres pobres. En seguida los enjagan y los besan.

En los hospitales de mayor importancia, fundados sucesivamente por la orden de San Juan en Jerusalén, Chipre y Rodas, se observa una piadosa costumbre. Todas las noches, se reúnen los enfermos en una gran sala y rezan por los reyes, los señores, los bienhechores del hospital y luego por los desvalidos de toda la humanidad. León el Grande nos da una reseña de estas curiosas plegarias, recitadas más o menos en esta forma:

«Señores enfermos, rogad por la paz. Que Dios nos la envíe del cielo a la tierra.

«Señores enfermos, rogad por los frutos de la tierra, para que Dios sea servido y la cristiandad sostenida.

«Señores enfermos, rogad por los peregrinos de mar y tierra, cristianas agentes. Que Dios les conduzca y reconduzca a salvo de todo daño en el cuerpo y el alma.

«Y por todos los que nos mandan limosnas.

«Y por todos los que están en poder de los sarracenos, cristianas gentes. Que los libre Dios a influjo de vuestras plegarias.

«Señores enfermos, por vosotros mismos y por todos los dolientes que en el mundo existen, cristianas gentes.

«Señores enfermos, rogad por todos los que sirven a la caridad en la santa casa del Hospital, cristianas gentes. Que nuestro Señor, les envíe la buena muerte».

LA RECEPCIÓN DEL ENFERMO.—En cuanto este llega, un enfermero le recibe, le quita sus ropas, las envuelve en un lienzo y las guarda, cuidadosamente clasificadas en un armario especial. Si muere, sus ropas y el dinero que lleve consigo, que también ha sido clasificado, pertenecen a la beneficencia del propio hospital. Si salva, en cuanto entra en convalecencia, es transportado a otro sitio, calefaccionado en invierno, donde vuelve a colocarse sus vestidos para marchar de allí en cuanto sus fuerzas lo permitan.

Se prefiere acostar a cada enfermo en un lecho aparte, pero cuando hay gran afluencia de ellos, no hay más remedio que poner a dos en un mismo lecho. Estos son de madera y para facilitar su acceso al enfermo, llevan a cada lado una especie de banqueta con un trozo de tela para que el enfermo ponga el pie. El lecho mismo está compuesto de una especie de pallasa, almohadas, sábanas de tela, frazadas, dos en verano y tres en invierno. Siempre se mantiene limpio, especialmente en lo que respecta al lienzo del que se hace en cada hospital un enorme consumo.

A los enfermos se les alimenta bien, procurando que no queden con hambre, y se les da con preferencia, carne de chanco, de buey, de vaca, pescado, verduras y frutas.

En los hospitales de París, la gran afluencia de enfermos, obligaba a disminuir las raciones, quejándose estos con frecuencia de hambre por lo exiguo de la alimentación.

LA CARIDAD FUERA DE LOS HOSPITALES.—Aparte de la beneficencia en los hospitales, encontramos también en la Edad Media, muy desarrollada la caridad privada. En la puerta de los monasterios se recoge el pueblo afligido en la época de grandes calamidades y epidemias. Allí encuentra abrigo, socorros y consuelo. Las reservas hechas en las despensas de los conventos aprovechan igualmente al pueblo en las épocas de hambre o carestía. Algunas órdenes hospitalarias como la de los templarios, alimentan muchos pobres fuera de los hospitales. Las casas de los caballeros de la Orden de San Juan de Jerusalén, reservan igualmente para los pobres el diezmo de la cantidad de pan consumido. Cuando muere uno de los hermanos, sus trajes son distribuidos entre los mendigos. En cada abadía de benedictinos hay un hermano portero que distribuye los subsidios. Las iglesias conservan durante toda la edad media, la costumbre de tener registros de indigentes. Ciertas ceremonias religiosas como el labatorio, se acompañan de distribuciones de limosnas, pan de trigo o centeno.

Hasta el siglo dieciseis, no se desarrolla en Francia la asistencia comunal, y la caridad se ejerce más bien por la iniciativa privada y las instituciones religiosas. Las fundaciones y legados en favor de la asistencia social bajo todas sus formas, se cuentan por millares. Casi siempre los testamentos, contienen disposiciones de caridad.

AYUDA MUTUA EN LAS CORPORACIONES Y HERMANDADES.—

Las personas que desempeñan un oficio reunidas en corporaciones y hermandades, crean hospitales o fundan para sus miembros (compañeros) lechos en los asilos que ya existen. Así, los pañeros de París, los cocineros, los tintoreros, los cordeleros, y los sastres, tienen sus cajas de previsión para ayudarse en las enfermedades. Así también los peleteros de París, se organizan para ayudar a sus compañeros desocupados, aparte de toda preocupación religiosa.

LUCHA CONTRA LA MENDICIDAD.—Al multiplicarse los hospitales y asilos, aumenta la cifra de aquellos que solicitan su amparo. Se piden entonces algunos requisitos a los pobres para hacer la caridad. Ciertos establecimientos del Lille exigen para ejercer el derecho de mendigar, primero, que el mendigo lleve ostensiblemente sobre el pecho una cruz blanca de dos dedos de ancho y un pie de largo bajo pena de perder su prebenda.

Pintándonos el enorme desarrollo de la mendicidad en esta época, dice un cronista francés que, «aumenta cada día el ejército de estos ladrones de gallinas decidores de la buena fortuna, dispuestos, cuando encuentran la ocasión, de entrar en las casas a hacer abrir la bolsa de las gentes crédulas que les inquietan el porvenir. Caravanas de desocupados recorren los caminos

y los bohemios atraviesan la Europa occidental, desde Alemania hasta España en el siglo X.

Las leyes intentan proteger a las poblaciones contra estos explotadores. En Flandes se inician tentativas de represión en esta misma época.

Se condenan algunos vagos a el «pipori» atravesándole las orejas; a otros, se les condena al trabajo de galeras. En España Fernando IV, dicta en Burgos algunas medidas contra los vagabundos y los ociosos. Se les expulsa de la ciudad y si reinciden, se les fustiga, «e si después tornan que el mio alguacil los eche dende azotes».

Don Juan I de Castilla decide que todo habitante tiene el derecho de poner la mano sobre estos vagabundos y holgazanes y aprovechar de sus servicios durante un mes, dándoles solamente de comer y beber, pero sin soldado. Los reyes católicos, dictan severas disposiciones contra los bohemios «gitanos y egipcianos»: Cien azotes y ablación de las orejas, sesenta días de prisión y servidumbre.

En Inglaterra, una ley de Eduardo III dispone que toda persona menor de sesenta años que no tenga ocupación definida ni recursos propios, está obligada a servir cuando sea requerida. Se condena a prisión al cosechero u a otro obrero contratado que, parte sin causa legítima antes del término de su contrato. Quien da limosna a un mendigo válido, puede ser condenado a prisión. Otras ordenanzas de Eduardo III disponen que el obrero que huya de su ocupación sea marcado en la frente con la letra *F*. Estas ordenanzas y la crisis porque pasaba el reino, producen motines y conflictos que sólo se aplacan durante el reinado de Ricardo II. En Francia en el siglo IV el aumento de la mendicidad impulsa a los predicadores a exortar a los fieles que no den nada a los mendigos ociosos.

LA USURA Y LOS PRESTAMOS A INTERES

La rareza del numerario en algunos siglos de la Edad Media, como en el siglo XV, desarrollan la usura y el préstamo a intereses crecidos. Hay usureros que exigen un cincuenta por ciento y los intereses no pagados se acumulan cada seis meses. En Alemania en el siglo XV la expulsión de los judíos no llega a extirpar el judaísmo práctico. Los usureros cristianos parecen haber heredado a los judíos este espíritu de usura y propalarla cuanto pueden. En Florencia, en 1406, la comuna autoriza a los judíos a practicar la usura hasta la tasa de seis dineros por lira cada mes. La usura devora la ciudad de Placencia y es practicada sin ninguna vergüenza por los cristianos que cobran sin escrúpulos hasta el 40%. La venta de las prendas hipotecadas procura a los usureros beneficios enormes, de tal modo que no puede sorpren-

ernos el que los patriotas, los escritores y legisladores (y de todas partes) consideren la usura como el mayor de los males.

MONTES DE PIEDAD.—Ciertos burgueses de Salins se reunieron en sociedad y formaron un capital de veinte mil florines con el objeto de formar una caja de préstamos. Una de las primeras casas de préstamos bien organizada de que se tiene noticias. En 1361 un tal Miguel de Northbury, clérigo de Londres, recibió un legado con el cual fundó un banco popular.

A principios del siglo XV los franciscanos de Italia llegaron a sentirse conmovidos por la situación de un pueblo devorado por la usura y formaron una especie de caja de préstamos que servía a la gente sin recursos con un interés moderado.

Los franciscanos vienen siendo los verdaderos fundadores de los montes de piedad con los fines siguientes: Acudir en socorro de los infelices aplastados por la usura, e impedir que los que poseen un patrimonio corran a su ruina por motivos frívolos o contrarios a la moral.

Los franciscanos vienen siendo los verdaderos fundadores de los montes de piedad con los fines siguientes: Acudir en socorro de los infelices aplastados por la usura, e impedir que los que poseen un patrimonio, corran a su ruina por motivos frívolos o contrarios a la moral.

Los montes de piedad no podían recibir a título de prenda, ningún objeto que fuera de utilidad para el culto a menos de recibir un permiso de la autoridad episcopal. Como los montes de piedad fueron creados para combatir la usura, no faltan voces que claman en su contra alegando al menos con apariencia de justicia que combaten la usura con el único fin de practicarla ellos mismos. Un agustino de Plasencia llamado Nicolás Bariani fué uno de los primeros en atacar estas casas con un panfleto intitulado: «De Monte Impietatis». A raíz de este primer ataque, las quejas se multiplican: los franciscanos se ven obligados a sostener debates públicos para defender los establecimientos, logrando por fin triunfar. El Soberano Pontífice declara lo siguiente a propósito de los Montes de Piedad: «Decidimos con la aprobación del Concilio que los «Montes de Piedad» siempre que se limiten a recibir una suma módica para subvenir a los gastos del personal y a los inevitables dispendios sin que se propongan a percibir beneficio alguno no se les puede acusar de daño, porque por el contrario, puede decirse que hacen obra meritoria, presentándose ante el pueblo como monumentos de piedad y caridad».

Y el Papa ordenó silenciar la controversia.

LA CONTRA REFORMA Y LAS INSTITUCIONES CATOLICAS

El ejemplo de la Reforma y de los humanistas del Renacimiento repercute en la Iglesia y el Concilio de Trento y formula las reglas precisas a que han de ajustarse los establecimientos católicos de beneficencia. Ordena que todas las personas o congregaciones que gozan de algún beneficio eclesiástico secular o regular, deben ejercer con celo la caridad. Los Obispos y Ordinarios deben vigilar estrictamente estos establecimientos.

Después del Concilio de Trento—entre los siglos XVI y XVII—nacen varias órdenes católicas de beneficencia como la de San Juan de Dios (Hermanos de Caridad), San Camilo de Lellis, y San Vicente de Paul. Hablaremos brevemente de estas nuevas congregaciones y sus fundadores.

SAN JUAN DE DIOS.—Juan Ciudad que al hacer profesión religiosa tomó el nombre de Juan de Dios, fundó en Granada, (España), entre 1537 y 1540 un hospital. Su encendido amor por los pobres y su espíritu de sacrificio se hicieron tradicionales. La acción bienhechora de San Juan de Dios se extendió por toda España, y nuevos hospitales fueron fundados. En 1571 el Papa Pío V autorizó por medio de una bula la congregación naciente y le señaló un hábito a los hermanos. Durante los últimos años del siglo XVI y todo el XVII la orden se extiende por Europa.

SAN CAMILO DE LELLIS.—En el año de 1582 Camilo de Lellis funda en Italia una asociación de seculares para visitar los enfermos y ayudarlos a morir cristianamente. La nueva asociación que es aprobada por el Papa se dedica principalmente a la asistencia domiciliaria de los enfermos. También sirven de enfermeros en los hospitales, pero deben contentarse con lo que los administradores de estos establecimientos quieran darles sin exigir ninguna gratificación.

SAN VICENTE DE PAUL.—Ayudado en su empresa por una piadosa viuda, Luisa de Marillac, Vicente de Paul establece en Francia hermandades de caridad que se diseminan por las ciudades y los campos. En el año de 1633 la institución toma cuerpo, y se establece un noviciado para las damas que quieran pertenecer a ella. Las afiliadas a la congregación hacen visitas a los hospitales y después establecen ellas mismas casas de beneficencia. Vicente de Paul y Luisa de Marillac mueren en 1660, dejando la obra en plena prosperidad. En 1789, la congregación poseía cerca de 450 establecimientos en Francia sin contar los de Polonia, Austria, etc.

Otras instituciones hospitalarias se fundan en los siglos dieci-

seis y diecisiete: la de los hermanos de la Orden Tercera de San Francisco, u Obregones; la de los hermanos penitentes de la Orden Tercera, llamados los Buenos Fieles. Estos se consagran oficialmente al trabajo y a la enseñanza de la juventud. También asisten los enfermos a domicilio. La de las Hermanas de La Presentación de la Virgen, se dedican a la enseñanza y a la enfermería y otro tanto hacen las Hijas del Buen Pastor.

MEDIDAS DE SANIDAD PUBLICA

Desde el siglo dieciseis y a consecuencia de las grandes enfermedades endémicas que azotaron la Europa, vemos surgir oficinas de sanidad para luchar contra el contagio y enviar los enfermos a lugares especiales e impedir la introducción de personas y mercaderías sospechosas. En Lyon, por ejemplo, hacia el año de 1579, había diez comisarios de sanidad de los cuales dos eran magistrados, uno médico, otro ex consul, y seis burgueses o comerciantes. Todos eran nombrados por el preboste de los comerciantes y por los regidores.

Desde 1531 aparecen en París los prebostes de sanidad. En Italia, en 1534 el duque Francisco II de Milán, crea un «Tribunale di Sanita» que preside un senador y en 1576, el Presidente de este Consejo, el senador Girolamo Monti durante una epidemia se sacrifica por su patria cuidando a los afectados.

En tiempos de peste, estas oficinas de sanidad promulgan reglamentos y reclutan médicos y cirujanos para que estén al cuidado de los enfermos. Estos médicos reclutados, deben renunciar a su clientela ordinaria y les está prohibido tratar con las personas sanas. La medicina de este tiempo, es sin embargo muy poco eficaz. Los médicos de los siglos dieciseis y diecisiete aun creen en la influencia nefasta de las constelaciones. En 1606, un decano de facultad piensa que la peste puede provenir del maligno aspecto de los astros. El práctico médico aprende, es verdad, a discernir el carácter particular de las diversas enfermedades epidémicas, pero la multitud de remedios propuestos, la incoherencia que preside a su composición, muestra el poco valor que tiene. Cada médico, cada charlatán, tiene su específico.

CUIDADOS A LOS ENFERMOS.—Las personas azotadas por la peste, son según las circunstancias expulsadas de sus casas y enviadas a asilos especiales o a cabañas abandonadas, o bien encerrados en su propia casa con prohibición de salir. Los extranjeros, los pobres y aun los habitantes domiciliados que caen enfermos, son conducidos inmediatamente fuera del recinto de la ciudad y alojados en chozas muy a menudo de construcción rudimentaria. Con sus techos mal unidos, cubiertos de paja, se prohíbe a los desgraciados así recogidos abandonar su campamento y sobre todo entrar en la ciudad. Un reglamento de Luis XIV

de 1666, dispone que si alguno es osado de salir de los límites precisos que se les han señalado se le dispare sin ninguna remisión ni distinción. A estos infortunados relegados, se les lleva con las precauciones del caso los alimentos y otros objetos que puedan necesitar. Su situación es igualmente penosa si la estación es muy cálida o muy fría. Para remediar este estado de cosas, algunas ciudades decidieron desde el siglo XVI construir pabellones apropiados suficientemente bastos que deben servir de lazaretos y de casas de salud en tiempos de epidemia.

Estas construcciones realizan un inmenso progreso sobre el sistema inhumano y demasiado primitivo, de las cabañas. El ideal de tener hospitales diferentes dedicados a los enfermos, convalescientes y sospechosos puestos en cuarentena, se realiza rara vez, pero desde fines del siglo dieciseis se empiezan a desarrollar los lazaretos y casas de cuarentena en algunas ciudades tan afectadas por las epidemias como Lyon y Marsella. En el siglo diecisiete, cuando una persona cae enferma de mal contagioso, es llevada al lazareto. Sus parientes y servidores son obligados también a abandonar la casa contaminada y a ocupar departamentos en el hospital de los sospechosos o irse a alguna casa de campo. Los comisarios de la salud, hacen cerrar las puertas de la casa contagiada por medio de barras de hierro empotradas en el muro o por medio de postes fijados sólidamente. Algunas personas enfermas se les permite quedar en sus casas, pero entonces las puertas exteriores se hayan cerradas por medio de cadenas. Hay prohibición absoluta de salir, de asomarse a las ventanas que dan a la calle y todos los miembros de la familia y los servidores están como internados.

Las oficinas de salud pública organizan cuerpos de agentes llamados según los países: Corbeau, Monatti, y Maugogets, vestidos amenudos de negro, llevando en los pies un cascabel que anuncia su proximidad, cubiertos con una gorra amarilla. Estos individuos son reclutados entre gentes dispuestas a exponer su vida con el objeto de ganar dinero aun ilícitamente. Las mujeres de estos agentes también se distinguen por un uniforme especial. Los agentes se dedican a tres operaciones distintas; conducir los enfermos al hospital y los sospechosos a la casa de salud; desinfectar las casas y sepultar los muertos. Se les divide generalmente en brigadas por barrios, bajo la dirección de capitanes u oficiales de sanidad encargados de impedir los abusos, los robos y las rapiñas.

CONDICIÓN DE LOS LEPROSOS.—Hasta muy entrada la edad moderna, la condición de los leprosos es tan aflictiva como en la Edad Media. Continúan aislados de la comunidad y las medidas restrictivas contra los leprosos se extienden hasta sus descendientes. En algunas regiones de Francia, se llaman con nombres diferentes, Cajots, Cassots, Cristians, los descendientes de leprosos. Estos desgraciados debían entrar a la Iglesia por una

puerta especial y no aproximarse a los fieles durante los oficios y las procesiones. Un reglamento de la ciudad de Burdeos de 1578, les ordena llevar una insignia roja en el pecho. Tampoco se pueden bautizar en las iglesias.

OTRAS DISPOSICIONES SOBRE MENDICIDAD Y VAGANCIA

LOS NIÑOS MENDIGOS.—Esta grave cuestión preocupa a los legisladores de la Epoca. Carlos V y Felipe II toman a este respecto medidas severas, ordenando este último que: «ninguna persona que pidiere por Dios en la forma susodicha, pueda traer ni traiga consigo hijos suyos ni de otro que fuere de más edad de cinco años».

Por el año 1773 en Dresden, se persigue y castiga a los adultos a quienes se sorprende en flagrante delito de impulsar a los niños a la mendicidad. En cuanto a los pequeños sorprendidos en este oficio son conducidos a un Orfelinato.

ALGUNAS PENAS APLICADAS A LOS MENDIGOS.—Una de las más pequeñas y también una de las más comunes es en Francia e Inglaterra la llamada «*le carcan*» que consiste en la exposición pública de mendigos y vagabundos que han contravenido a la ley. En Inglaterra Enrique VIII condena los mendigos reincidentes a la pena del «*pilori*» o sea a ser fustigados dos días consecutivos y a ser expuestos el tercer día de 9 a 11 de la mañana. El Duque de Bretaña dicta en 1536 severas medidas contra la embriaguez y la ociosidad y ordena que cualquiera que sea encontrado ebrio sea detenido «incontinente» y sometido a pan y agua por la primera vez siendo azotado en público y preso en caso de reincidencia.

Las mujeres sin consideración a su sexo son sometidas a estos mismos castigos. En los Países Bajos no se deja de castigar ni a los menores. Con un alarde de caridad el Emperador Carlos V previene a los padres de familia que todo muchacho sorprendido mendigando será azotado, encargándose de este castigo generalmente el Maestro de Escuela.

A pesar de estos castigos no se logra gran cosa en la represión de la mendicidad y los monarcas y legisladores toman medidas más severas. Se recurre a la prisión que a menudo es corta, no suele durar más de quince días, pero como muchos de estos vagabundos tienen a su cuenta numerosos delitos de embriaguez y de hurto, suelen las prisiones prolongarse meses y años. En París la Salpêtriére y Bicêtreson los sitios destinados para recibir a estos delincuentes. El régimen de estos establecimientos es severo, la alimentación consiste en pan y agua durante todo el tiempo. Luis XIV se muestra cruel en sus disposiciones res-

pecto de los vagabundos y ordena que se les alimente con lo estrictamente necesario para subsistir y se les emplee en trabajos forzados tanto cuanto puedan resistir. En Inglaterra se toman medidas de otro género consistentes en restablecer la esclavitud pudiendo cualquier particular convertir en siervo al mendigo que le solicite limosna. Esto empieza a ocurrir también en España, pero es preciso declarar que en la Península Ibérica nunca se llega a crueldades como en Inglaterra donde Eduardo VI dicta la siguiente ley: «toda persona hombre o mujer válida que permanezca tres días sin trabajar debe ser marcada en el pecho con la Letra D. por medio de un fierro candente y convertirse en propiedad como *esclavo* durante dos años del que la conduzca ante la Justicia. El poseedor de este esclavo puede venderlo, darlo, arrendarlo, quedando el nuevo poseedor con los mismos derechos que correspondieran al primero».

Felipe V y Carlos III tienen una idea que no está mal: consiste en utilizar a los mendigos válidos y jóvenes en el reclutamiento de tropas.

En Francia los directores del Hospital General toman en 1656 la medida curiosa y algo menos inhumana de enviar a las muchachas recogidas mendigando a través de los mares con el objeto de casarlas con colonos. El primer lote de muchachas constaba más o menos de 500 divididas en cuatro equipajes y se les condujo a las siguientes islas: Martinica, Guadalupe, Santo Domingo, San Cristóbal, Santa Cruz. Cada muchacha recibió un pequeño baúl, cuatro camisas, un traje completo, un abrigo, medias, zapatos, cuatro pañuelos, cofias, cuatro gorras, cuatro pañuelos de bolsillo, un par de guantes de piel y un pañuelo de tafetán negro sin olvidar peinetas, escobillas y otras minucias. El viaje se efectúa por Rouen y El Havre. Las muchachas son confiadas a la vigilancia de una persona que no las abandona hasta que están casadas y toma precauciones para evitar que sean víctimas de algún atropello. Una vez desembarcadas se les conduce a una casa donde no puede entrar hombre alguno «excepto tres días en la semana en que se permite el acceso a los hombres de la isla que pueden elegir cada una la muchacha que les convenga en presencia del Intendente y de un secretario que procede a tomar el nombre de las muchachas solicitadas y de los pretendientes. Al día siguiente se casan 30 o 40 de una sola vez».

Los resultados adquiridos son mediocres. Y una ley de Julio de 1722 vuelve sobre estas medidas tomadas algunos años antes.

La supresión de los conventos priva en Inglaterra de recursos a muchos desgraciados, lo que trae consigo una sedición. Cuarenta mil campesinos del norte se dirigen a Londres en peregrinación con el objeto de solicitar el castigo de los herejes y restablecimiento de los monasterios. Las leyes inglesas se vuelven todavía más crueles con este motivo y se dicta la pena de muerte para los vagabundos y los papiastas.

CASTIGOS CONTRA LOS GITANOS.—Carlos I ordena la expulsión de los gitanos errantes que no tienen ocupación honrada y castigo corporal en caso de desobediencia. En vista de los peligros que entraña la presencia de estos incorregibles vagabundos, Carlos II y Felipe V ordenan que todo gitano encontrado fuera de los límites que le están asignados puede ser muerto impunemente «sea lícito hacer sobre ellos armas y quitarles la vida». Estos infelices se encuentran pues colocados al nivel de los perros rabiosos. También Inglaterra se muestra excesivamente cruel contra esta raza nómada que vive de la rapiña. Los encierra y les confisca lo que poseen.

PROHIBICIÓN DE DAR LIMOSNA PUBLICAMENTE Y ALOJAR A LAS GENTES SIN OFICIO.—En 1560 Carlos IX dicta varios edictos tendientes a impedir que los hoteleros, posaderos, etc. reciban en sus casas por más de una noche a gentes sin oficio conocido «pena de galeras». Estas gentes deben ser inmediatamente denunciadas a la justicia. No son solamente los dueños de albergue los que deben acatar esta disposición: a todo particular le está prohibido recibir desconocidos en su casa. Aunque estas disposiciones parezcan a primera vista inhumanas, si se toma en cuenta el peligro enorme que entrañaba esta enorme cantidad de vagabundos, la verdad es que debemos excusarla.

REACCION SOBRE LAS MEDIDAS CRUELES

Pronto se manifiesta en Europa una reacción contra las medidas crueles tomadas por los Gobiernos y Estados contra los mendigos. Ya en el siglo XVI el Padre Guevara de la Compañía de Jesús, escribía en Roma un tratado que tuvo mucha difusión en que rebatía los argumentos de los represores de los desvalidos, probaba que la limosna era obligatoria y que toda persona tenía el deber de alimentar a los pobres.

También en España varios sacerdotes como el canónigo Gíngita de Elna y el doctor Cristóbal Pérez de Herrera, fundan albergues en los cuales los pobres recogidos durante la noche están autorizados para recibir limosnas de las personas piadosas durante el día. Estos albergues y casas de misericordia se propagan por toda España y en el siglo XVIII el progresista ministro de Carlos III, Floridablanca les da mucho impulso.

En Italia los papas Sixto V e Inocencio XII fundan numerosos asilos de indigentes.

En Suiza en 1714 se establece un «Schalenerk», institución destinada a dar trabajo a individuos condenados a cualquiera pena. Las personas enviadas allí se dividían en 3 clases: criminales condenados a muerte cuya pena se conmutaba en prisión perpetua. 2.º criminales condenados por faltas graves pero cu-

yos delitos se consideran menores y 3.º individuos que no tienen oficio y no son criminales, (mendigos y vagos).

En 1781 se funda en Berlín una casa notable para dar trabajo a gentes necesitadas. En las principales ciudades alemanas se fundan después establecimientos análogos.

En Holanda encontramos una institución mixta el «Spin House» que sirve a la vez de casa de corrección a gentes de mala conducta y de asilo a los pobres.

Mientras tanto en Inglaterra se acude a la reclusión de mendigos para lo que se emplean cuatro clases de establecimientos: uno de estos, las casas correccionales, se construyen para vagabundos sin trabajo y para albergar ancianos.

A pesar de estas medidas, el número de indigentes aumenta. La situación se vuelve amenazadora y Jean Albert cree preciso en Alemania tomar medidas limitando el número de indigentes a los que se permite pedir limosna. A sacerdotes y propietarios se les confía la ejecución de esta medida encargándoles se les dé trabajo. Los mendigos no inválidos se envían a los *Starostes* con el objeto de emplearlos en la construcción de fortalezas.

La lucha contra la mendicidad y vagancia continúa aquí con la misma intensidad que en toda Europa sin lograr siempre su objeto.

Sin embargo el Zar de Rusia es uno de los primeros que se da cuenta que es primordial en la lucha contra la mendicidad que las gentes válidas tengan trabajo y encarga a los señores y dueños de grandes propiedades que velen en este sentido.

En esta época los establecimientos de asistencia parecen de especialidad. Por ejemplo los asilos reciben a la vez adultos y niños, sanos y enfermos. Catalina II pone fin a este estado de cosas fundando orfelinatos para los niños huérfanos, asilos para ancianos y establecimientos para incurables.

Los rigores de las penas contra los mendigos se atenúan y se limitan a un simple trabajo obligatorio.

LOS HOSPITALES FRANCESES.—Un burgués de París, Nicolás Houël concibe la idea de fundar un asilo para huérfanos donde se les administrase gratuitamente remedios tanto a ellos como a los demás mendigos. Enrique III apoyó este hospital y lo llamó «Casa de la Caridad Cristiana». Muerto Houël el establecimiento adquiere brillo bajo la dirección de su sucesor y bajo el reinado de Enrique IV que quiere que los soldados inválidos sean allí alimentados y medicados.

Las guerras de fines del siglo XVI arruinan el establecimiento que renace bajo Luis XIV con el nombre de «Casa de los Inválidos» Mientras tanto en Lyon después de haberse producido un hambre terrible a fines del siglo XVI llegan a los puertos de la provincia numerosos pobres y conmovidos los hospitalarios habitantes fundan para ellos un establecimiento de beneficencia. En Marsella por causas análogas se funda otro estableci-

miento, y así se desarrollan los establecimientos de beneficencia que culminan con el «Hospital General de París» fundado en 1657.

LEGISLACION SOBRE MENDICIDAD EN EL SIGLO DIECIOCHO

La crisis económica porque atravesaba Francia en el siglo XVIII exacerbada por el desarrollo exagerado de la mendicidad, obliga a legislar sobre esta materia. Luis XV nombra una comisión encargada de preparar un código de la mendicidad. Hacia 1750, bandas de mendigos recorrían todas las provincias de Francia y el Código es por esta razón represivo. Los mendigos que andaban sueltos debían ser recogidos en establecimientos especiales y los reincidentes condenados a la pena de galeras. Se recogían en los depósitos de mendicidad a los vagabundos, a los mendigos enviados a estos establecimientos por disposición de los prebostes de las provincias, a las mujeres de mala vida, a los particulares que enviaba el rey y a los insensatos pobres y abandonados. También en Inglaterra en esta época se dan leyes sobre la mendicidad y una ordenanza acuerda la gratificación de diez chelines a toda persona que denuncie a un vagabundo, mendigo válido o incorregible y lo conduzca donde las autoridades competentes.

La época de Luis XV se caracteriza también por nuevas reformas en los establecimientos de beneficencia. Estas son: fusión a los hospitales generales de muchos pequeños establecimientos de caridad, promulgación de reglas uniformes que deben observar todos los asilos que no tienen estatutos particulares. Una ley que se aplica en Francia en esta época, es la que obliga a los comediantes a abandonar una parte de sus ganancias en beneficio de los establecimientos de caridad. Luis XV dispone también que de las entradas que paga el público se dedique un tanto por ciento a los asilos. También se desarrollan en esa época loterías autorizadas por el gobierno y dedicadas a un fin benéfico. La lotería real instituida en 1776 por Luis XVI engloba otras pequeñas loterías y una parte de las ganancias se destinan a la construcción de los hospitales.

Todos los establecimientos de beneficencia que existían entonces tenían un patrimonio inmobiliario. *El comité de mendicidad de las asambleas constituyentes en 1789, dispuso el traspaso al Estado de todas estas fundaciones de mano muerta y la sesión al Estado de todo el patrimonio de estos establecimientos.*

ASISTENCIA DE LOS VIAJEROS, PEREGRINOS Y OTROS NECESITADOS

Hemos hablado ya de la asistencia de los peregrinos en la Edad Media. La Edad Media sembró todos los caminos de asilos destinados a recibir a los romeros. Estos pequeños refugios desaparecieron poco a poco en medio de las guerras y trastornos sociales. Algunos conventos reciben a los peregrinos y en ciertos hospitales se les proporciona socorros. En Francia casi todas las llamadas Casas de Dios poseen desde el siglo XVI un servicio especial para hospitalización de viajeros indigentes. Los caminantes reciben en principio una limosna y luego se les concede el alojamiento «si la hora lo requiere y en caso de que estén cansados e incómodos». No se debe recibir sino a los verdaderos peregrinos, a los sacerdotes y eclesiásticos pobres, marinos, soldados, oficiales, esclavos redimidos de los infieles, jóvenes obreros que van a buscar trabajo y mujeres no mendigas. Cada persona admitida debe entregar sus armas o bastones a fin de impedir cualquier desorden. La permanencia es habitualmente de veinticuatro horas salvo un incidente imprevisto. En algunos hospitales como en el de Montbeliard se les da a los peregrinos cuando salen una libra de pan y dos sueldos en dinero con la promesa expresa de dirigirse a su destino y no mendigar por las calles.

En España la regla de la muy humilde hermandad del Señor San Jorge de la ciudad de Sevilla cumple con este mismo objeto. En Italia encontramos asilos de peregrinos tan importantes como la muy Santa Trinidad de los Peregrinos y Convalescientes de Roma.

En Italia una institución muy importante es la de los Conservatorios de Niñas Pobres. En Pavia uno de estos conservatorios se llama La Colombina. Las pupilas admitidas son consideradas como jóvenes palomas abrigadas bajo el techo del establecimiento. También se establecen en Italia después del Concilio de Trento numerosos orfelinatos. En algunos orfelinatos se fija la edad mínima de cinco años y máxima de quince para admitir los pupilos. Se deben preferir los huérfanos a los otros niños indigentes.

En Francia una ordenanza de Luis XIV ordena el establecimiento de un pabellón en el hospital de la Piedad para la reclusión de muchachas y mujeres de vida airada que quieran redimirse y emplearse en trabajos convenientes a su condición. Estos establecimientos para arrepentidas se desarrollan en toda Europa y se forma una congregación llamada del Buen Pastor.

EL SOCORRO ESPIRITUAL Y CORPORAL DEDICADO A LOS ENFERMOS EN LOS HOSPITALES DE EUROPA

LA ARQUITECTURA DE LOS HOSPITALES.—En esta época se dedicaba a los hospitales una arquitectura grandiosa y puede decirse que casi todos ofrecían un aspecto exterior muy semejante. Las murallas son muy espesas para protegerse del frío y del calor y las ventanas están colocadas a grande altura para defenderse de las corrientes de aire. El Santo Espíritu de Roma es un verdadero castillo del cual dijo Piazza: «Rasembra cuesta gran fábrica, ristorata et acrecciuta splendidamente da Innocenzo IV per la sua vastita, multiplicita de luoghi, un gran castello, che rinchiude piú Palazzi e con varie piazze tra se distinti».

El Real Albergue de Nápoles llama la atención por su colosal tamaño, tan colosal que, habiendo sido comenzado en el año de 1757 todavía no pueden concluirlo a fines del siglo XVIII. De una solidez poco común su fachada presenta alrededor de sesenta y dos ventanas.

Los hospitales de Santa María de Florencia, de Padua, de Novara, de Lodi, presentan características semejantes, edificios grandiosos construídos con suntuosidad y cuyas espaciosas habitaciones pueden contener hasta cincuenta lechos.

Sin embargo, el más grande y suntuoso, es el asilo de Milán que da cabida hasta mil ochocientos enfermos. Por lo que respecta al hospital de Turín se distingue especialmente por su bellísima arquitectura, que data de 1665.

España posee también grandes y hermosos establecimientos de caridad entre los cuales sobresalen el Hospital Real y el Hospital de la Corte.

En Portugal existe el Hospital Civil de Lisboa, llamado de San José, algo menos grande y suntuoso que los anteriores.

En Rusia encontramos el inmenso Hospital de los Niños, construído bajo el reino de Catalina II. Este establecimiento es de tal manera inmenso y es tal el número de sus vastas habitaciones que según escribe el doctor Lorey al penetrar en él se experimenta un sentimiento de sorpresa y de admiración.

En los Países Bajos, Amsterdam, por ejemplo, existen grandes establecimientos no menos dignos de mención y en Inglaterra se construyen hospitales monumentales de los cuales se pueden citar, el Westminster hospital, el de Saint Barthelemy, el Christ's Hospital, el hospital de Plymouth.

En Francia no es menor el número de establecimientos de caridad. En París, donde se encuentran los mayores y más importantes de entre ellos, pueden citarse el Hotel Dieu, San Luis, Los Incurables y el Hospital General de la Salpetriere.

ADMISIÓN Y ATENCIÓN DE LOS ENFERMOS.—Muchos de estos establecimientos admiten a todos los que se presentan y depende de los directores de las distintas casas aceptar o rechazar a nuevos solicitantes. Por lo que toca a la admisión de los niños en los hospitales que no son exclusivamente para ellos, existen ciertas leyes invariables, una de las cuales consiste en que cualquiera que sea el sexo de estos, no deben ser admitidos si cuentan menos de ocho años de edad. En Madrid no sólo se conduce a los enfermos a los hospitales sino también a pobres y necesitados llegando a tal punto el celo de cierta sociedad que sus miembros recorren cada noche, provistos de linternas, las calles de la ciudad para conducir a los infelices, encontrados expuestos a las inclemencias del invierno, al amparo del abrigo.

Lo primero que se hace con un enfermo, luego de hospedarlo, es preocuparse de su salud espiritual, que para médicos y enfermos de la época valía muchísimo más que la corporal si se toma en cuenta la inmortalidad de que se le investía y de la que nadie se permitía dudar. Se le designaba en seguida un lecho, pero como la comodidad de estos era siempre muy inferior a la afluencia de los necesitados, lo corriente era que los enfermos tuviesen que ser colocados de a dos y a veces de a tres en un mismo lecho. Otro tanto ocurría con las mujeres enfermas de parto para quienes por la calidad de su enfermedad, solía ser más engorrosa esta medida. En cuanto a los recién nacidos, se les colocaba de a tres y aún de a cuatro en un mismo lecho, sin preocuparse de evitar reunir una criatura sana con otras escrofulosas o enfermas de cualquier mal contagioso. Luis XVI fué quien vino a poner remedio a este grave daño para la hospitalización, disponiendo que se diese a cada parturienta un lecho por separado y se le conservase aún en el período de la convalecencia.

La tradición de la Edad Media imponía que cada pobre recibido en una casa de beneficencia fuese considerado como el *amo del establecimiento*. Esta tradición no desapareció del todo a través de los siglos y por el año 1723 aún se la tenía muy en cuenta en Francia donde el enfermo era recibido por una Hermana cuyo rostro debía expresar siempre una gran dulzura y una gran alegría. Después de confesado el enfermo, esta misma Hermana procedía a lavarle los pies y las manos a cortarle los cabellos cuando los llevaba demasiado largos. Besábele luego los pies humildemente, le proporcionaba una camisa blanca, un gorro, pantuflas y lo conducía al lecho por ella preparado.

En cuanto al régimen de alimentación, las reglas de las diferentes casas es que sea siempre bueno, puro y neto. Por lo general se da vino a los enfermos: rojo o blanco, según las prescripciones del médico. El alimento consiste, como en siglos anteriores en sopas y carne, y en los días de vigilia en huevos, pescado y verdura. Puede decirse sin temor a errar, que si en todo sentido los hospitales han progresado mucho de entonces acá, no puede

afirmarse otro tanto respecto de la alimentación que podía sostener con la actual una comparación ventajosa.

EL TRABAJO DE LOS RECLUÍDOS SANOS.—En los establecimientos de caridad se obligaba a trabajar a los pobres, tanto para que pagasen parte de lo que consumían, cuanto para acostumarlos a la labor, evitando así la ociosidad, fuente de todos los males. En cuanto a las muchachas, se les obliga a efectuar labores propias de su sexo, procurando hacer de ellas buenas criadas a fin de que al salir del asilo puedan encontrar ocupación. Los días de fiesta se les enseña a los asilados a leer y a escribir. Este género de instrucción elemental como también las enseñanzas religiosas, son consideradas como indispensables. Por lo que toca a los orfanatos, se pone en la educación de los niños un especial cuidado, por cierto no descuidando en ella la doctrina cristiana, el buen comportamiento y las buenas maneras. Por lo que toca a la maestra encargada de atender a la educación de las niñas, se procura que sea esta siempre de un carácter suave y tranquilo de modo que pueda dirigir sin rigor a estas en el aprendizaje de las labores propias de su sexo. La hora de levantarse, como ocurre actualmente en la mayoría de los conventos, era la de madrugada, lo que naturalmente resultaba más bien beneficioso que perjudicial.

EL SERVICIO MÉDICO.—Más o menos como ocurre en la actualidad, encontramos en el siglo XVIII toda una jerarquía en este sentido: médicos y cirujanos en jefes, suplentes, supernumerarios, asistentes, enfermeros, etc.

El capítulo octavo de los reglamentos de Dijón, resume de esta manera los deberes del médico, enfermero o practicante a quien le está confiada la salud de un enfermo: 1.º No debe elegir a los pobres para hacer experiencias que le parezcan siquiera levemente dudosas; 2.º Debe avisar inmediatamente a la Hermana en caso de peligro de muerte a fin de que el moribundo se disponga a recibir los sacramentos; 3.º Debe tratar a los enfermos pobres como si fueran ricos, sin desidias ni perezas; 4.º A de velar por la buena confección de los medicamentos prescritos.

Por lo general los enfermos son visitados dos veces por semana por los médicos. Por lo que toca a los honorarios de los médicos estos son sumamente módicos y aún hay algunos que sirven gratuitamente. Es preciso observar que la remuneración de los cirujanos es muchísimo menor que la de los médicos; en todo caso ambos servían al público en ese entonces con un gran desinterés y su abnegación y el empeño que ponían en el buen desempeño de su labor, los convertían en verdaderos apóstoles.

Además de los médicos, cirujanos, boticarios, enfermeros, etc. encontramos también en los hospitales parteras encarga-

das de cuidar a las mujeres que dan a luz. El servicio de obstetricia en el Hotel de Dieu en París era célebre en toda Europa. Muchos médicos extranjeros podían ser admitidos en las operaciones. Estas solicitudes se acordaban con mucha dificultad porque los administradores de los establecimientos querían proteger el pudor de las mujeres tratadas en estas salas y nunca las consideraban como sujetos de estudio frente a los cuales todo está permitido.

Es este un sentimiento honroso muy amenudo descuidado en nuestros días. En algunos hospitales como en el de Clermont Ferrant en 1749 sólo puede ejercer el empleo de partera una viuda que tenga la modestia, la sabiduría y la prudencia de determinar cuando las funciones del cirujano son indispensables. Según el reglamento de este hospital, el empleo de partera no conviene a las mujeres solteras.

Los médicos del siglo dieciocho no conocían los microbios, sin embargo sabían que era peligroso juntar en una misma sala enfermos afectados de distintas dolencias y colocar en un mismo sitio a un enfermo de fiebre y a un herido. En los asilos establecen clasificaciones. Hay departamentos especiales para los enfermos incurables. Los llamados éticos y tísicos son cuidados en salas distintas según el progreso de la enfermedad.

En la Edad Media el servicio de los establecimientos de caridad era hecho por comunidades de «Hermanos y de Hermanas» que obedecían a un jefe y permanecían siempre ligados a un asilo especial. Las comunidades de Hermanos desaparecieron primero, las de Hermanas continuaron en ciertos establecimientos hospitalarios y en otros se establecieron servidumbres de empleados laicos y tomados a contrato. En la mayoría de los hospitales se le exige a éstos servidores ciertas condiciones morales. En Inglaterra los servicios hospitalarios son más cuidadosos. Encontramos aquí verdaderas enfermeras profesionales, «Misstras» y parteras, elegidas casi siempre entre personas de una educación cuidadosa como las viudas de los pastores por ejemplo. Los empleados de casi todos los hospitales tienen la obligación de asistir a misa todos los días, comulgar los Domingos y días festivos y ser asiduos concurrentes a las oraciones y meditaciones.

ATENCIÓN DE LOS LOCOS, CIEGOS, ETC.—En un tratado de Juan Luis Vives publicado en 1526, este recomienda que a los locos o insensatos no se les trate con irrisión ni se provoque sus furias. Cree Vives que aun los insensatos son susceptibles de cierta enseñanza y educación. Desgraciadamente este consejo no se sigue y en todas partes se niegan los cuidados a los pobres locos y a menudo se les mira como posesos o hechiceros. De ahí los juicios inicuos y las fantasías de una imaginación delirante. En Alemania, en los comienzos de la reforma se propagan muchos cuentos de apariciones y encarnaciones de Sa-

tanás que tienen a los pueblos en permanente angustia. Los suplicios son frecuentes, y muchos locos considerados como brujos o endemoniados. Cuando no se les acusa de hechicería, los locos son abandonados. Se les deja errar por las calles y se les entrega a la irrisión pública. Cuando se hacen peligrosos, se les encierra en prisiones comunes. Se mira en estas prisiones no la salud del enfermo, sino la seguridad pública. Desde las antiguas leyes españolas hasta la ley francesa de 1791, los alienados son asimilados a los animales. Se les teme por el daño que pueden causar. En Flandes es donde primero se organiza una curatela para «los locos, insensatos, sordos mudos y demás semejantes que no tienen el uso de sus sentidos y que no pueden regirse bien». En algunas casas de caridad se aceptan locos mediante el pago de una pensión. Uno de los primeros manicomios organizados es el de Los Buenos Hijos de la Orden Tercera de San Francisco, que en Francia en 1688 organizan un establecimiento donde reciben alienados. En el Hospital de San Lázaro fundado por San Vicente de Paul, se reciben en el siglo XVII algunos insensatos que son cuidados con amor y hasta pueden constatar-se varias curaciones. «Cuidar de los locos y de los dementes—escribió San Vicente, es un bien que tiene tanto mérito cuanto que las personas que lo reciben no lo saben agradecer». En España a fines del siglo XV se había establecido una asociación llamada de los Inocentes que tenía a su cargo el cuidado de los alienados, y en Italia en 1561 el Papa Pío IV establece el asilo de Santa María de la Piedad para locos e insensatos.

El movimiento en favor de los locos es mucho más lento en Inglaterra y así una cruel ordenanza de Jorge II, permite a dos jueces de paz detener a toda persona reconocida como lunática y encerrarla en cualquiera prisión. El tratamiento médico de los locos en algunos hospitales como el de París consiste en el siglo XVIII en duchas, baños fríos, sangrías continuadas a las que se agregan purgantes, vegigatorios en las piernas y todos los dolores así causados eran considerados como favorables a la curación. Las dos salas dedicadas a los locos en el hospital de París no contenían sino veinte y seis camas, de modo que debían colocar dos y a veces más enfermos en el mismo lecho. Los individuos que no mejoraban al cabo de algunas semanas, eran enviados según su sexo a Bicêtre y a la Salpêtrière. Allí se les consideraba como incurables y eran abandonados por los médicos. Tal prejuicio agravaba la condición de estos desgraciados. Sin embargo a fines del siglo XVIII mejora la asistencia médica de los locos.

El gran médico francés Pinel en sus estudios sobre la alienación mental publicados entre 1798 y 1801 hace un llamado a los sentimientos humanitarios en el tratamiento de estos infelices. Junto con Pinel había trabajado otro notable médico, Poussin, que recomendaba la calma y la infinita paciencia de los médicos y enfermeros para mejorar a los locos. A fines del siglo XVIII

se funda también un manicomio modelo en York, (Inglaterra), donde los locos son tratados con dulzura y alguna libertad.

Las ideas de Pinel, de Poussin y de otro gran alienista Esquirol, son llevadas a la práctica por Colombier, Inspector de los Hospitales Civiles de Francia quien desde 1785 se había dedicado a reformar con planes y métodos más modernos los establecimientos de beneficencia.

ATENCIÓN DE LOS CIEGOS.—Las primeras tentativas para enseñar a leer a los ciegos se deben a Pedro Moreau, maestro escribano que desde el año de 1640 había ideado unos caracteres móviles de plomo y bastante táctiles. El método de Moreau con las reformas de sus continuadores se generalizó por Europa y en el propio siglo XVIII se vieron sus ventajosos resultados. Un ciego inglés Sauderson nacido en York publicó unos elementos de Algebra. Este ciego había aprendido según el método de Moreau.

Todas estas tentativas van a ser utilizadas y mejoradas por el gran Valentín Hauy. Este, desde 1784, empezó sus experimentos con la educación de un ciego de nacimiento, y los métodos de que se valió fueron comunicados a las sociedades de Beneficencia. Algunas lo ayudaron con dinero y él buscó entonces nuevos ciegos. En 1790 los pupilos de Hauy unidos a un grupo de sordomudos, fueron trasladados a un antiguo convento convertido en «Escuela de Sordomudos y Ciegos», pensionada por el Estado. A los alumnos del establecimiento se les enseña además de la lectura, ciertos oficios como hilado, cordelería, cartonería, fabricación de cajas, tipografía.

El establecimiento de Hauy pronto tuvo similares en los demás países europeos.

ASISTENCIA DE LOS NIÑOS ABANDONADOS.—Desde el siglo XVI encontramos en algunos conventos de Francia nodrizas especiales que se encargan de la crianza de los niños abandonados. En otros hospitales se les recibe, pero se les envía al Campo y se les entrega a mujeres campesinas. Ciertas municipalidades como la de Grenoble acuerdan un subsidio especial a las mujeres que quieran encargarse de niños abandonados. Los niños que se reciben en estos establecimientos llevan un cordón o una placa donde se marca un número o una inscripción que los distingue.

En el siglo XVII el Gobierno francés se preocupa de asegurar la existencia de estos establecimientos concediéndoles subvenciones, porcentajes sobre las loterías que funcionaban en el Reino y autorizando los legados y donaciones. En algunos asilos de huérfanos franceses, se educan hombres que como el gran D'Alambert van a tener figuración en la vida nacional. Arruinados y venidos a menos durante la Revolución, estos establecimientos renacen con mayor empuje y una organización más moderna en los primeros años del siglo XIX.

CUIDADO DE LOS PRISIONEROS.—Hasta el siglo XIX el régimen penitenciario ha sido en toda Europa anticientífico e inhumano. Hasta en los conventos de religiosos, para castigar faltas de piedad o disciplina de los sacerdotes se acostumbra el internamiento en celdas aisladas y estrechas, a menudo en tugurios húmedos y subterráneos. En las prisiones laicas, para nada se toma en cuenta la salud del recluso ni su reforma y mejoramiento moral. Es la seguridad del Estado y la defensa social el único sentimiento que parece prevalecer. Célebres son en Europa por su terrible crueldad las cárceles de Venecia, las cárceles de la Inquisición en España, las cárceles sucas donde en invierno los detenidos tienen que dormir juntos y en horrible confusión para protegerse del intenso frío; las siniestras fortalezas prusianas de Dantzig, de Stettin, de Spandau, la prisión de Nuremberg cuyos únicos y escasos tragaluces se hallan al nivel del suelo, y las prisiones de Lieja, en Bélgica, acaso las peores de Europa: allí los reos se encierran en jaulas fortificadas con espesos cercos de hierro y las prisiones de estado francesas, entre las cuales la más tristemente famosa fué la Bastilla. En cuanto a los trabajos forzados a que se condenan a los prisioneros, el más generalizado en Europa hasta el siglo XVIII es el de galeras. En las galeras que se arman en Liorna, Italia, los prisioneros llevan un gran anillo de hierro en las piernas, a veces se les encadena de a dos, con el objeto de evitar cualquiera evasión. En las galeras españolas los condenados deben remar día y noche casi sin descanso, y no son más compasivas y dulces las terribles galeras francesas que se arman en Marsella.

En cuanto a las torturas a que se someten los prisioneros, la pena capital que existe en toda Europa está precedida de suplicios previos: mutilaciones, flagelaciones, máquinas de tortura. Las cámaras de tormento de las prisiones son generalmente piezas oscuras y subterráneas donde los gritos y llantos de los prisioneros se ahoguen y no salgan afuera. Ciertas formalidades religiosas como la presencia de imágenes y crucifijos en estas cámaras y las oraciones que se obliga a rezar al supliciado hacen más téticos los castigos.

Los humanistas y juristas del Renacimiento y algunas órdenes religiosas de beneficencia son quienes primero claman contra estos tormentos. En Italia se establece en el siglo XVI una hermandad, la de la «Pietá de Carcerati» a quien el Papa concede el privilegio de cederle el indulto todos los años, el domingo de cuadragésima, a un reo sentenciado a muerte. También con ocasión de la coronación de un soberano o del nacimiento de un príncipe de la sangre, como en Francia el Delfín, los reyes acuerdan indultos.

La condición de los presos también es aliviada algunas veces por las visitas que les hacen ciertas asociaciones de caridad o particulares autorizados a quienes se les permite llevarles ropa o alimentos. En Italia existen muchas de estas sociedades como

los «Monte di Misericordia» de Nápoles, la Sociedad de Santa María, la Compañía de los protectores de cárceles y la Confraternidad de la Cruz y de la Piedad de Milán. El abnegado Carlos Borromeo se encarga a fines del siglo XVI y comienzos del XVII de acrecentar, mejorar y difundir estas asociaciones. Es célebre también la misión ejercida en Francia por San Vicente de Paul ante Emmanuel de Gondi, General de las Galeras reales. Investido con el título de Limosnero de todas las Galeras de Francia, San Vicente de Paul se establece en Marsella y empieza en 1619 su propaganda de caridad en favor de esos infelices.

Es también San Vicente de Paul uno de los últimos redentores de cautivos. Conocemos la grande importancia que tenían en Europa las órdenes como la de la Merced encargada de reunir dinero para rescatar a los cristianos cautivos de los turcos, moros o berberiscos. En el siglo XVII con la decadencia de la piratería musulmana empieza a declinar también la influencia de estas órdenes. San Vicente que fué prisionero en Túnez organizó una de las últimas misiones para el rescate de cristianos. Impulsado por San Vicente la congregación de los padres lazaristas se estableció en Argel donde realizó una labor admirable.

OTROS MEDIOS DE ASISTENCIA DE LAS CLASES NECESITADAS

Una de las formas usuales de la caridad católica en la Edad Media y en la moderna, son las fundaciones destinadas a facilitar el matrimonio de niñas pobres o su ingreso en una congregación religiosa. Además de las dotes particulares, existen hermandades de beneficencia o corporaciones de caridad con este objeto. En el siglo XIX algunos autores de la escuela económica de Malthus atacaron los principios mismos de esta asistencia. Los economistas que condenan de una manera general los establecimientos hospitalarios como fuentes de pauperismo se levantan con mayor fuerza contra estas dotes acusadas de favorecer las uniones prematuras con grave daño de la sociedad. Ven en ella un estímulo a la pereza y a la imprevisión. Notan que estas subvenciones en razón de su modicidad no realzan el objeto que se proponen: ayudar a constituir una familia, y están encaminadas más bien a facilitar los gastos de la ceremonia nupcial. Desde el siglo XV existen en Italia fundaciones dotales que reúnen a importantes y ricos personajes de la burguesía con el objeto de socorrer a las muchachas pobres que quieren casarse y suministrarles alguna dote. En algunos hospitales de Francia existe también la costumbre de dotar a algunas muchachas especialmente a las huérfanas de padre y madre.

TALLERES DE CARIDAD.—Una institución que existió en Francia desde tiempos remotos son los talleres de caridad encargados de buscar trabajo a los pobres desocupados. Ciertos talleres como el organizado por la intendencia de Tours, tienen la obligación de procurar un salario cotidiano a más de tres mil individuos. En un reglamento célebre Turgot en el siglo XVIII dió un impulso considerable a estos talleres y recomendó que se estableciese en él todos los cantones que no produjesen bastante para la subsistencia local. Los intendentes de los cantones deben organizarlos, formar los capitales para que funcionen y reglamentar los trabajos que sean necesarios. Estos talleres no dieron sin embargo en Francia el fruto que era de esperarse porque el personal que trabajaba en ellos era de individuos mal nutridos que recibían un pago escaso y cumplían su labor de una manera defectuosa. Además, estas reuniones de hombres, mujeres y niños no bien seleccionados, contribuían a la depravación de las costumbres. Entre estos talleres los que fueron más fructuosos, fueron los de hilados que dieron trabajo a muchas mujeres del campo.

La crisis económica porque atravesó Francia durante los primeros días de la Revolución obligó a la asamblea constituyente a organizar talleres especiales para los mendigos. En estos talleres se hilaba lino, cáñamo, algodón etc.

LUCHA CONTRA LA USURA.—Hemos hablado anteriormente del origen y las causas que contribuyeron a la fundación de los Montes de Piedad. Los papas autorizaron estas fundaciones para luchar contra la usura, y el Concilio de Trento citó a los Montes de piedad como una de las instituciones de beneficencia.

En Francia, Carlos IX y Enrique III persiguen la usura y recomiendan ciertas penas contra los usureros. Así en 1699 el Parlamento de París condena a la mujer de un antiguo consejero de la Corte de Montpellier por ejercer la usura y se dicta sentencia de cinco años de presidio. Los muebles y demás efectos que ella ha adquirido por la usura deben ser devueltos a sus antiguos poseedores. Bajo Luis XIII, se organiza en Francia un banco destinado a prestar a los comerciantes los fondos que necesitan. La insuficiencia de los capitales con que se organizó este banco, hicieron infructuosa su acción. En 1637 se organiza en París una oficina análoga a los Montes de Piedad italianos donde se aceptan en cambio de dinero, muebles, mercaderías y otros bienes. Los objetos no rescatados se venden después de un anuncio previo. No se permite el depósito de objetos robados y se reciben los que provengan de un lugar afectado por alguna enfermedad contagiosa.

En Francia los Montes de Piedad no se organizaron tan rápidamente como en Italia y los Países Bajos. Un edicto de Luis XIII los somete a la inspección del gobierno y les designa directores generales.

CAJAS DE PRÉSTAMOS.—En Alemania se desarrollan las cajas de préstamos fundadas a menudo por príncipes y municipalidades y abiertas más bien a la clase media que a los verdaderos necesitados. La base fundamental de la mayor parte de estos establecimientos consiste, primero, en el depósito de una prenda de valor superior a la suma prestada, y segundo la venta de la prenda no retirada en un plazo determinado con entrega del beneficio al depositario.

Un ligero interés es lo único que debe cobrar la caja. Los empleados de la institución deben escogerse entre personas honorables y prestar juramento de cumplir su oficio honradamente. No deben recibir fuera del interés que corresponde a la institución, ninguna gratificación de parte de los depositantes y no deben utilizar las prendas depositadas en su uso particular. A fines del siglo XVIII se pueden distinguir tres clases de montes de piedad: primero, aquellos que ayudados de fundaciones y limosnas pueden prestar gratuitamente sobre prendas. Segundo, los que no poseyendo los mismos recursos están obligados a limitar la gratuidad a préstamos más o menos elevados, y tercero los que cobran un grueso interés. Estos últimos levantan vivas críticas, especialmente en Francia. En los estados generales de 1790 se acordó su supresión. En 1792 el Monte de Piedad de París fué suprimido, pero reconociéndose después su utilidad, el cuerpo legislativo lo autorizó de nuevo.

MONTI FRUMENTARI.—Desde fines de la Edad Media, se organizaron en Italia unas instituciones de crédito agrícola denominadas *Monti Frumentari*. Estos suministran a los labradores pobres, semillas y material de trabajo y los labradores después de la cosecha deben devolverlos con ligero aumento. Otra institución análoga son los Monti Granatici. Poco a poco estos establecimientos se transforman en casas rurales que avanzan dinero a los agricultores.

II PARTE

LA ASISTENCIA SOCIAL EN LA EPOCA CONTEMPORANEA

El maquinismo intensivo desarrollado en Europa desde comienzos del siglo XIX ha realizado la paradoja de dar a algunas centenas de millones de hombres un superfluo insignificante privándolos cada día de lo necesario. La superproducción industrial es una de las causas manifiestas del pauperismo moderno. Además el maquinismo ha dañado la salud del obrero y ha producido por distintas causas el fenómeno del «chómage». La imprudencia de un empleador, su prodigalidad, su mala administración, la infidelidad de algún empleado o de algún banquero, la concurrencia extranjera o al contrario, una protección aduanera mal ideada, la constitución de un «trust», el establecimiento de un monopolio de estado, el incendio, la inundación, la guerra o cualquiera otra calamidad, determinan en la época contemporánea la quiebra de una gran industria y lanzan a los trabajadores a la miseria. A veces los descubrimientos de la ciencia, los caprichos de la moda o los de la naturaleza aun más insospechados, desplazan y suprimen bruscamente toda una industria. El camino de hierro arruina a los postillones y a los hosteleros. El empleo de la hulla blanca, atrae a los Alpes las usinas que antes hacían vivir a ciudades enteras en las regiones de la llanura. Una industria como la del automóvil, por ejemplo, desenvolviéndose por un tiempo de una manera demasiado rápida, atrae demasiados obreros y los deja después sin trabajo cuando la producción se normaliza.

El problema de la extinción del pauperismo ha tentado a todos los sociólogos del siglo XIX. Parece en economía política un problema equivalente al de la trasmutación de los metales

en química y al de la cuadratura del círculo en matemáticas. Como el pauperismo resulta del envilecimiento de los salarios, se ha pensado que bastaba reemplazar el contrato de arrendamiento de los salarios, de trabajo individual por un contrato colectivo. Este es el origen de los sindicatos. Pero los sindicatos, las ciudades obreras, las cooperativas de consumo, se convierten frecuentemente en instituciones análogas a las instituciones capitalistas que pretendían combatir. Conformes están todos los autores en que la miseria existe por la desigualdad económica, pero esta tiene su principio y su causa en la desigualdad natural y en nuestra época, en la desigualdad política.

CAUSAS PSÍQUICAS DE LA MISERIA.—Una de las causas que hace imposible la igualdad económica de todos los miembros de una sociedad, es la diferencia de capacidades. Se desprende desde luego que una persona inteligente puede sacar un gran partido de esta condición ya que la inteligencia no es otra cosa que un medio de extraer el mayor partido de las circunstancias. La inteligencia es el medio más eficaz de comprenderlo todo o por lo menos de comprenderlo todo con el *mínimum* de esfuerzo, facultad negada a los indigentes de espíritu que carecen por lo tanto del arma más poderosa para la lucha por la vida. Pero sin embargo es preciso tener en cuenta que la necesidad es un aguijón terrible para avivar la más pobre de las inteligencias, de modo que tendría que estar muy por bajo de la normal para constituir una tara en el individuo. Ocurre entonces que los más desgraciados no serían los que carecen de una inteligencia superior, sino los que carecen de una inteligencia cultivada. De donde se desprende que la ignorancia es un factor más terrible de miseria que la incapacidad y más terrible aún que la pereza. Sin embargo hay individuos hábiles que poseen además la necesaria cultura para el ejercicio de su oficio, y le vemos sumidos en la miseria o por lo menos situados muy inferiormente de lo que debería corresponderle. Si nos acercamos a ellos nos daremos cuenta que se trata de ambiciosos que tienen una opinión demasiado elevada de sus méritos y tienen en estos esperanzas desproporcionadas. El más insignificante fracaso los paralogiza y les da la certidumbre de que la vida no es justa para con ellos. Su misma inteligencia viene a ser un factor de miseria porque favorece su orgullo natural. Convertidos en más o menos anarquistas se ven arrojados de todos los sitios u hostilizados por considerárseles factores de desorden. Su espíritu revoltoso los puede conducir al crimen y este por senda directa a la miseria. Por otra parte la falta de voluntad es otra causa de fracaso digna de tomarse en cuenta, causa que tampoco tiene que ver con la inteligencia del individuo. No existe un lugar cómodo en la sociedad para los que no saben lo que quieren, para los apáticos, para los indolentes, nunca favorecidos por la caridad porque nadie crece en lo accidental

de su miseria. Aunque si se ahonda mucho en el temperamento de un apático, se llegará a la conclusión de que no es responsable de su apatía. La creencia general es que la voluntad se tiene cuando se quiere tener: que el indolente y el tímido lo son porque no han puesto en juego su voluntad y que la indigencia cuando no tiene por causa una deficiencia física muy visible, es absolutamente voluntaria.

La embriaguez es una de las causas de miseria más frecuentes. El juego y otros vicios no son tan usuales entre las clases obreras por no estar a su alcance, en cambio el vicio de la bebida enormemente extendido entre los trabajadores de todas clases, arruina constantemente a muchos individuos inteligentes y capaces.

NECESIDAD DE AYUDAR A LOS ADULTOS VALIDOS

Generalmente la caridad no considera al adulto válido para socorrerlo y si la caridad quiere servir a todos los que la necesitan, no debía desentenderse de socorrer a éste en muchas circunstancias. Siendo como es la lucha por la vida cada día más intensa, ocurre que cuando las circunstancias se ponen—pudiera decirse—en contra del individuo, puede éste situarse en las mismas condiciones de un inválido o un enfermo. Muchos individuos no encuentran donde trabajar, no tienen donde dormir porque la propiedad capitalista no ha desaparecido y aún el colectivismo no da a cada uno su parte en la producción general. La caridad debe entonces esforzarse en ayudarlo, proporcionarles trabajo, de modo que atraviesen la etapa dolorosa en que viven y facilitarles el acceso a la vida normal. Si por cualquier causa un adulto y válido posee menos recursos que los que le son indispensables a su sostenimiento o al de los suyos, la sociedad debiera «encontrar el medio de remediar este mal». Además de las razones puramente humanitarias que deben impulsar a la colectividad a ayudar al prójimo necesitado, existe también el interés de la colectividad que se confunde siempre con el interés individual. Toda unidad que sufre disminuye en cierta medida la prosperidad del conjunto y todo individuo abandonado a su propia suerte es susceptible de convertirse en un criminal o cuando menos en un delincuente.

Hay que tomar en cuenta además que un socorro no merecerá este nombre, sino suprime radicalmente la miseria; si se contenta con entretenerla, si no levanta definitivamente al individuo y sólo se limita a arrancarle por momentos a la desesperación. Las mismas razones de seguridad social debían impulsar a la caridad en su socorro teniendo en cuenta que todo indigente insuficientemente favorecido por ella, se convertirá en un ser tan peligroso como el indigente abandonado en absoluto.

EL DERECHO A LOS SOCORROS.—El Duque de La Rochefoucauld Liancourt escribió: «Hasta aquí la asistencia no ha sido mirada sino como un beneficio, pero ella es un deber, pero este deber no puede ser cumplido si no tomando en cuenta que los socorros acordados por la sociedad sean dirigidos hacia la utilidad general. Si aquel que existe tiene derecho de decir a la sociedad: «hazme vivir», la sociedad tiene igualmente el derecho de decirle: «dame tu trabajo». Este Derecho a los socorros ha entrado en la realidad, pero no en forma absoluta: ha sido practicado parcialmente y sólo para ciertas categorías de indigentes. Por ej.: la colectividad de conjunto que es el Estado, obliga a las colectividades más pequeñas de que está compuesto,—comunidades departamentales—ayudar a los locos y a los niños abandonados sin que sea posible oponerse a ello, alegando insuficiencia de recursos necesarios. Cueste lo que cueste, esos recursos deben existir.

El socorro al adulto válido debería comenzar, como decíamos poco ha, por reconocer su derecho a exigir trabajo. Pero aquí nos encontramos con un nuevo inconveniente: ¿cómo puede el adulto válido exigir que se le dé un trabajo que puede no ser necesario para nadie? La oferta es siempre mayor que la necesidad, y caeríamos de nuevo en el círculo vicioso de las causas psíquicas de la miseria: la prepotencia del más fuerte, del más capacitado para la labor, por su inteligencia o por su voluntad.

CLASIFICACION DE LOS MISERABLES

La miseria es una enfermedad moral, provocada por los más diferentes factores. Las panaceas que han de emplearse para curarlas, han de ser pues tan varias y distintas, como son variadas y distintas las causas que la han provocado.

No ocurre sin embargo así. Los más bien intencionados benefactores de la humanidad miserable acuden en socorro del necesitado, sin averiguar jamás, la causa que le ha conducido a tan deplorable condición, de tal manera que en la mayoría de los casos, el socorro viene a depender mucho más del temperamento del benefactor, que de la condición moral o material del miserable. Todas las personas que no hacen una profesión de la beneficencia, tienden a dividir a los necesitados en dos grandes grupos, a saber: los que se la han creado a sí mismos y los que son simplemente víctimas de la fatalidad. Se desinteresan entonces por los primeros acusándoles de desdichados o de inmorales y acuden con la mayor solicitud en favor de los segundos.

Aunque si se va muy al fondo de la cuestión, es mucho más difícil de lo que parece distinguir al parásito voluntario que al que no ha tenido parte alguna en la angustia de su situación. La clasificación de los miserables es posible y es además nece-

saria si se quiere avanzar en forma efectiva en la lucha por uno de los problemas más arduos que tiene entre sus manos la sociedad contemporánea.

PARÁSITOS VOLUNTARIOS.—Una de las formas más comunes que reviste el parasitismo voluntario, es la ausencia de trabajo regular, y suele estar compuesto en primer término de individuos, que habiendo resuelto vivir sin trabajar, y temiendo, por razón de los castigos legales, el robo y el crimen, deciden recurrir a la mendicidad. De entre estos podríamos extractar aun algunos grupos diferentes, uno de los cuales, muy pequeño, tiende a justificarse exponiendo a los demás o para sí mismo, ideas anarquistas, o sintiéndose víctimas de injustas leyes sociales. Los más no buscan justificación alguna. Pero carecen en absoluto de ambición. Se contentan con comer cuando sienten hambre y con encontrar un techo bajo el que dormir cuando sienten frío. No se preocupan de donde viene el pan que comen, y si le tienen hoy no se amargan la vida pensando en si le tendrán también mañana.

Dentro de esta misma categoría suelen encontrarse temperamentos que padecen de una abulia auténtica y vendríamos a clasificarlos por lo tanto como parásitos involuntarios. En otras circunstancias, la pereza y un vicio cualquiera, la embriaguez, por ejemplo, impulsan a seres con escasa voluntad, a mantenerse muy satisfechos en su situación precaria. Siempre están deseando trabajar, pero nunca lo desean en forma lo bastante eficaz, para que sus deseos se realicen.

Los parásitos voluntarios, en cambio, suelen serlo, en ocasiones, por superabundancia de actividad. Teniendo, como tienen, plena conciencia de sus actos, despliegan verdaderos prodigios de astucia y diplomacia para hacerse nutrir por sus semejantes, y suelen ser por lo general, más que perezosos, indisciplinados que no quieren acomodarse a las prácticas usuales de la producción económica.

PARÁSITOS INVOLUNTARIOS.—De un modo o de otro, los parásitos antes descritos habrían podido *si tal hubiera estado en su voluntad*, vivir de su trabajo. Pero existe otro grupo, no menos numeroso de individuos que no son ni remotamente responsables de su desgracia y cuyo esfuerzo personal es evidentemente insuficiente para subvenir a sus necesidades. Podríamos dividir a estos en dos grandes grupos: Parásitos involuntarios ocasionales y parásitos involuntarios crónicos. Los primeros, pueden ser puestos a poca costa en el camino de no necesitar la ayuda ajena. Los segundos estarán siempre necesitados de ella, salvo el caso de un brusco cambio de fortuna por herencia u otras razones de esta índole. Las gentes sin trabajo y aquellas cuyo salario es insuficiente, estarían colocados entre los parásitos involuntarios ocasionales, y entre los involuntariamente

crónicos, los inadaptados, que habiendo obtenido una o varias colocaciones, las han perdido por su cultura insuficiente, o por otras razones análogas. Los semi-débiles estarían colocados en esta misma categoría, como ser los tuberculosos, los epilépticos y los estropiados.

Para venir en remedio de estos males, se han organizado ya, y podrían perfeccionarse, dos géneros de ayuda social: la inmediata y la durable. La primera vendría a socorrer de inmediato a los necesitados y la segunda, satisfaría de una manera temporal o continua, las necesidades de los individuos realmente necesitados.

Podría instituirse la ayuda inmediata, constituyendo en cada aldea, pueblo o ciudad una institución donde cualquier adulto que se encuentre sin recurso, pueda obtener el socorro efectivo. Este servicio debe ser asegurado con un carácter permanente. En Chile, por ejemplo, podría existir un consejo comunal de asistencia formado por personas de su conocido buen sentido y espíritu recto que actuarían como los mandatarios elegidos por la sociedad para atender al derecho de auxiliar a los miserables y satisfacer juiciosamente sus necesidades. En Alemania donde existe un sistema análogo de asistencia, hay en cada comuna visitadores de pobres elegidos por la administración, entre personas honorables. Este servicio comunal de asistencia podría fácilmente reglamentarse, señalando sitios y horas especiales para atender a los menesterosos. El sistema debe simplificarse lo más posible. Al necesitado no hay que interrogarlo ni examinarlo meticulosamente.

Para evitar la mendicidad domiciliaria y callejera ciertos afiches colocados en determinados sitios vendrían indicando que la mendicidad está prohibida y que los menesterosos deben recurrir a las oficinas encargadas de los socorros comunales donde encontrarán comida y albergue cuando y mientras lo necesitan. Sea como fuere, el servicio debe existir y el desvalido debe saber dónde encontrarlo. Como dijimos antes, toda interrogación metódica y examen meticuloso serían superfluos. Sin ningún género de interrogatorio se remediaría inmediatamente al solicitante. No se le exigirán promesas de regeneración y otras niñerías, pero se le advertirá tan claramente como sea posible que si su necesidad le crea un derecho, la ayuda que recibe le crea un deber.

En las ciudades de más importancia podrían instalarse asilos donde estos infelices recibirían alimento y abrigo. Este sistema adoptado ya en muchos países tiene el inconveniente de asemejarse a un sistema carcelario y adquirir por lo pronto un aspecto infamante lo que impediría que acudieran a él las personas cuya dignidad no se encuentra totalmente abolida.

ASISTENCIA DURABLE.—La ayuda inmediata no es un remedio, sino apenas una medida de espera. Para socorrer efectivamente

al miserable, es preciso definir en qué categoría está clasificado para de ese modo determinar el régimen que le corresponde. No debemos olvidar que los habíamos agrupado en parásitos voluntarios y parásitos involuntarios dividiendo estos últimos en ocasionales y en crónicos. Un individuo a quien se le reconoce como parásito involuntario y aunque no pertenezca a este tipo, si es considerado como parásito inveterado debe recibir la ayuda social durable. Hará todos los esfuerzos para que el menesteroso pueda volver a su vida normal. Si nos encontramos por ejemplo en presencia de una viuda cargada de hijos, los recursos de la familia deberán completarse por la colocación de socorros en dinero en forma bien claramente precisada por la ley sobre una tasa definida y por la aplicación de una especie de seguro de socorros. Se nombrará un curador que dará cuenta de la administración de ese socorro. En principio, el socorro en dinero es el más eficaz, porque es el único que da al individuo el medio de subvenir a sus necesidades normal y libremente, pero no debe emplearse sino con necesitados muy escogidos. Debería adoptarse con exclusión de todo otro socorro cuando se trate del pago de alquileres u otras cosas análogas. A su vez los socorros en objetos tienen la ventaja de que dificultan el tráfico comercial e impiden el fingimiento. Los socorros en objetos, pueden distribuirse en forma de (refectorios donde el necesitado consume los alimentos y habitaciones donde aloje) única manera porque el facilitar objetos a los indigentes acarrearía en nuestro país al menos, innumerables abusos.

LA SUPRESIÓN DE LA LIMOSNA CALLEJERA.—Esta es una ambición existente en todos los países cultos. Pero si consideramos el actual estado de las cosas, no podemos estimar como un delito la mendicidad desde el momento en que el menesteroso, no tiene, a lo menos en nuestro país, un sitio cierto y absolutamente seguro, donde le sea posible satisfacer sus necesidades urgentes. Si llegáramos a fundar, como habíamos dicho antes, las instituciones del caso en todas las ciudades y aldeas, podría empezar a regir una nueva ley, que consistiría en reprimir la mendicidad castigando tanto al mendigo como al dador de la limosna.

Esto que a primera vista parece absurdo y parece también una medida contra la libertad individual, vendría a ser el único medio efectivo para suprimir de raíz el mal endémico de la mendicidad. Repetimos, sin embargo, que de ninguna manera podría esta medida ser puesta en vigencia hasta que la caridad estuviera establecida en la forma anteriormente explicada, o sea, cuando estuviéramos absolutamente ciertos, de que ningún individuo puede perecer de hambre o de frío por carecer de una ayuda inmediata y eficaz en cualquier momento y circunstancia.

La caridad a domicilio sería libre siempre que ello no entrañare desorden ni diese pábulo al parsitismo voluntario como ocurre con la mendicidad callejera.

CUADRO DE LA ASISTENCIA SOCIAL EN ALGUNOS PAISES EN NUESTROS DIAS

ALEMANIA

La enorme población de este país creó la miseria intensa, aun antes de la guerra y apesar de la bondad de sus servicios de asistencia social. No es posible darse cuenta de la cantidad de indigentes de un país sin recurrir a las estadísticas oficiales que proporcionan cada año el número más o menos exacto de los indigentes socorridos. Queda aun por averiguar el número de menesterosos atendidos por la caridad privada, pero esto, como es fácil de comprender, resulta mucho más difícil. En cuanto a la asistencia pública, el único documento satisfactorio que se posee, documento que encontramos nosotros en el libro de A. Weber intitulado «L'assistance aux miséreux a l'étranger», es el de la estadística imperial del año 1885, según la cual, el número de pobres oficialmente socorridos, habría sido durante ese año de 1.592,000, o sea 34 por 1000 habitantes. Aunque aquella cifra era ya muy elevada, asegura el mismo autor que dado el aumento progresivo de las cargas que la asistencia se ha impuesto y por otra parte el número creciente de asistidos en una región especial, la Baviera, podría fijarse sin temor a exageración al de la guerra europea. No sería demasiado arriesgado presumir que el número de individuos asistidos por la caridad privada alcanzaba a otro tanto por la misma fecha, de modo que la totalidad de indigentes llegó seguramente a la suma de 4 millones. Aunque a primera vista nos causa sorpresa y una especie de horror esta cantidad, debemos considerarla pequeña si se toma en cuenta que las estadísticas inglesas, daban por el mismo tiempo 10.000,000 de individuos socorridos.

En países como Alemania, dominados por la industria, la miseria se hace sentir con particular crueldad, y naturalmente es en las grandes ciudades donde se manifiesta más palpablemente. La insalubridad de las habitaciones en los barrios bajos contribuye con terrible eficacia a la intensidad de la miseria en estas grandes urbes.

¿Cuál es ahora la causa de tanta miseria en país tan progresista como fué Alemania antes de la guerra y como sigue siéndolo más que nunca? La causa habitual en casi todos los países del globo: matrimonios prematuros, dislocación de la familia, la pereza, el juego y la embriaguez.

ASISTENCIA NACIONAL PÚBLICA.—Las leyes de 1842, 1855 y 1867 sobre la libre emigración llegan a abolir notablemente las barreras comunales y reconocen que el Estado Alemán debe ayudar a todos sus miembros necesitados. La ley del Imperio impone actualmente la obligación de asistencia a dos clases de colectividades: las circunscripciones provinciales de asistencia y las circunscripciones locales. Las primeras están compuestas generalmente de muchas circunscripciones locales e incumbe a ellos la tarea de socorrer a los pobres que no son asistidos en una circunscripción comunal. Las segundas se componen de un grupo de organismos particulares y los detalles de su administración son generalmente abandonados a los cuidados de las comunas guiándose para sus efectos en la mayor o menor riqueza de las sociedades religiosas, en la extensión de la población y en los recursos más o menos considerables de la comuna.

El sistema más frecuentemente empleado en las ciudades alemanas es el de Elberfeld. Hacia la mitad del siglo XIX la ciudad de Elberfeld se encontraba sumamente gravada por la asistencia de numerosos indigentes. Como se hacía necesaria una reforma se encargó a un consejero municipal que estudiase una organización más juiciosa de la asistencia pública. Se presentó entonces al Consejo Municipal un proyecto que fué aprobado en 1852. En este la administración municipal de los pobres estaba confiada a un colegio de 7 miembros. La ciudad dividida en cantones y subdividida en barrios fué cortada a su vez en circunscripciones cada una de las cuales poseyó un director. A su turno cada circunscripción se dividió en quince partes y se confió su vigilancia a 150 visitadores de pobres. Este sistema aplicado con gran esmero y conciencia no tardó en dar resultados excelentes, de tal modo que el sistema de Elberfeld es ahora universal y todos los autores que han tratado esta cuestión no le escatiman elogios. Se practica este sistema en la mayoría de las ciudades alemanas, no así en Baviera donde se aplican métodos diferentes.

Los recursos de la asistencia pública provienen en Alemania:

- a) Fundaciones hechas en beneficio de los pobres.
- b) Productos de dones y legados.
- c) Restitución de socorros.
- d) Ciertos derechos o imposiciones sobre espectáculos, sobre transacciones de propiedades, sobre perros.
- e) Subvenciones municipales, provinciales y gubernamentales.

Podemos encontrar varios medios de documentación respecto a la enormidad de los esfuerzos hechos actualmente por la asistencia pública alemana, pero preferimos referirnos únicamente al «Boletín de Charlottenburgo» en lo relativo a los gastos de asistencia en las ciudades alemanas que cuentan con más de 250 mil habitantes:

	Marcos
Berlín.....	15.651,325
Hamburgo (931 mil habitantes)...	7.709,240
Munich (596 mil habitantes).....	3.178,798
Leipzig (589 mil habitantes).....	3.868,000
Dresden (548 mil habitantes).....	3.305,722
Colonia (516 mil habitantes).....	3.221,000

Si por una parte el número de los gastos aumentaba cada año, también el número de asistidos aumentaba en forma proporcional. De tal manera que casi podría creerse que los esfuerzos siempre crecientes de la asistencia, no hacían sino intensificar el mal, pero si tomamos en cuenta que el número de personas socorridas ha sido mayor, puede deducirse que los cuidados proporcionados a ellos han sido más minuciosos y que la Sociedad ha intensificado sus medios de ayuda.

BENEFICENCIA PRIVADA.—Es imposible obtener en este sentido datos completos. Para tener alguna idea de la considerable cantidad donada por las sociedades privadas diremos que en 1895 se distribuyeron en socorros 1.258,830 marcos entre 53 mil 709 beneficiados, lo que supone un capital de 40 millones de marcos. Por lo que concierne a Baviera, único estado en que podemos encontrar datos regulares, hallamos 1655 fundaciones con un haber de 450 millones de marcos.

En toda Alemania las obras de asistencia son confesionales o laicas. Entre las primeras podemos indicar las de San Vicente de Paul fundadas en París en 1833, e introducidas en Alemania en 1845. Esta sociedad está compuesta exclusivamente de hombres, pero existe además la de Santa Isabel, obra exclusiva de mujeres y que tiene por objeto visitar domiciliariamente a los pobres. La Iglesia Protestante no ha cesado de socorrer a los menesterosos, siendo la «Misión Interior» la institución que resume mejor los esfuerzos de la iglesia evangélica. En Alemania, como en muchos otros países, los métodos de la caridad judía son de lo más racional. La «Alianza Israelita Universal» ejerce en Alemania una acción importantísima. La caridad laica no logra ciertamente el éxito de la confesional. Entre las instituciones laicas podemos mencionar la «Unión contra la mendicidad» y la «Asociación contra la miseria de Berlín» que cuenta 10 mil miembros.

ASISTENCIA PÚBLICA.—En Alemania como en casi en todas partes, el concepto de Asistencia Pública se concretaba a socorrer al individuo en extrema necesidad o mejor dicho a prestarle el socorro indispensable para el sostenimiento de su vida, pero la ley prusiana del 6 de Marzo de 1871, proclama que: «A todo Alemán que tenga necesidad de socorro, debe serle éste proporcionado por el distrito de asistencia donde se encuen-

tre: techo, alimentos, asistencia médica, y en caso de muerte, una sepultura conveniente». Poco después reconocía la ciudad de Dantzig, que la asistencia no debe limitarse a impedir que las gentes mueran de hambre, sino que debe proporcionarles lo necesario a una existencia humana según la concepción de la vida en la época actual. Este concepto fué extendiéndose por Alemania, y Simmel el notable sociólogo autor de tanto trabajo interesante a propósito de estas materias, ha llegado a decir: «Que el derecho a la asistencia pertenece a la misma categoría que el derecho al trabajo o a la existencia».

Sin embargo, aun en Alemania donde la asistencia ofrece un criterio tan amplio a sus prodigalidades, no basta que un individuo se presente a ella reclamando socorros, por la razón de estar simplemente necesitado de ellos. Para concedérselos, la asistencia exige algunos requisitos entre los cuales podemos contar aquel que exige que todo individuo necesitado recurra primero a sus parientes en línea recta: padres, hijos, nietos, abuelos. Estos a su vez tienen la obligación de concederles los socorros necesarios y la ley castiga a los parientes que obligan a sus deudos a recurrir a la asistencia estando ellos en situación de proporcionarles socorros. Además, en caso que un necesitado adquiera por cualquier motivo una situación que haga para con él inútiles los servicios de la asistencia, debe devolver a esta los dineros invertidos en él, cuando había necesidad, y si se negare, la Asistencia tiene derecho de levantarle un proceso.

Por otra parte, la Asistencia Pública alemana no se ocupa únicamente de corregir los males que la miseria ocasiona y subsanar la miseria misma, sino que pone gran empeño en evitarla procediendo para ello por medio de la cultura moral con que trata de educar al pueblo para que éste no caiga en la miseria por culpa suya. Este género de propaganda, ha tenido en Alemania un éxito extraordinario.

LAS DISTINTAS CLASES DE SOCORROS.—Los socorros de urgencia son de una especie bastante conocida para que nos detengamos refiriéndonos a ella. Pero como ya lo hemos dicho, la asistencia alemana no se concreta a este género de socorros. Provee a los pobres de todo lo que es necesario a la vida, contándose en primer término, los vestidos de que nadie puede carecer, tanto por decencia, cuanto para librarse de las inclemencias del tiempo. Pero generalmente, las asistencias municipales no dan los vestidos a los indigentes, sino que se los venden a muy bajo precio, y generalmente se les impone un término medio de duración. Por ejemplo: un traje debe durar un año y un par de zapatos, once o doce meses. En algunas comunas, existen también almacenes donde a precios ínfimos se les provee de los muebles indispensables, camas y otros objetos. Existen además municipalidades que durante el invierno, proveen a los pobres de leña para calentarse y otros combustibles.

No hay que olvidar, que según el decreto del año 1871, la Asistencia pública debe a todo alemán lo indispensable para la vida y en particular un alojamiento, un techo. Para satisfacer esta obligación, las diversas organizaciones comunales han adoptado muchos medios de socorros, caracterizados por los cinco sistemas siguientes:

a) La asistencia usando de los socorros llamados «en series» coloca a los necesitados por turno, en las casas de todos los habitantes del pueblo, pero este método, que no dejaba de ser curioso, no se lleva a efecto hoy.

b) La asistencia concede a los necesitados que ella juzga dignos, una habitación que ella misma paga al propietario. Esa manera de obrar es particularmente llevada a efecto cuando existe amenaza de expulsión, pero en general, no se pagan los meses atrasados.

c) Las municipalidades hacen construir grandes hoteles o casas de obreros especialmente para familias pobres, con los cuales el alojamiento resulta muy barato.

d) Y en fin, las comunas poseen asilos que no son construídos sobre un plan único. Al lado de una pequeña ciudad que ha arrendado para convertirlo en asilo, un local cualquiera, construye otra gran ciudad una casa modelo. En Elberfeld, por ejemplo, el Asilo comprende, fuera de los comedores y los dormitorios, lavanderías, salas de desinfección, salas de baños, duchas, y un departamento para parturientas. Los principios adoptados respecto de la organización de estos asilos, no ofrecen menos variedad. Primero se hizo general en ellos el sistema del anónimo y el huésped era respetado y atendido sin preguntarle quién era y de adónde venía. La policía no podía tampoco penetrar en estos establecimientos y nadie tenía derecho a humillar a los huéspedes con su inoportuna presencia o con sus inoportunas preguntas. Como teoría, esta organización parece maravillosa, pero las distintas comunas se vieron luego obligadas a abandonarlas, porque los asilos se convirtieron en verdaderas guaridas de malhechores, sabiendo estos, como sabían, que la policía no podía penetrar allí. Además ofrecían el considerable peligro de corromper con su promiscuidad, los elementos aun sanos que llegaban en busca de refugio. Se exige pues en la actualidad, que el solicitante dé noticias más o menos claras de su nombre, profesión y propósitos para el porvenir. Los primeros cinco días, se procura ser parco en indagaciones y se recibe al solicitante sin someterlo a fórmulas excesivas, pero pasado este tiempo, el interrogatorio se hace riguroso para evitar la vagancia y el abandono de los propósitos de trabajo. Los albergados reciben comida, (pan y agua), cama, desinfección de las ropas y un plato de sopa en la mañana siguiente. Es bastante raro que se les reclame trabajo alguno a cambio de los beneficios que se les concede.

BENEFICENCIA PRIVADA.—Conscientes de su tarea, las instituciones privadas de beneficencia, procuran cooperar eficazmente a la asistencia pública organizándose en instituciones rigurosas y la mayor parte de ellas reprueba formalmente la caridad hecha en forma directa.

En Breslau, la Asociación patriótica de damas alemanas, fundó una institución de caridad privada, donde en principio se daba alimento al que lo solicitaba sin ninguna previa averiguación. Luego, a semejanza de la acción de la asistencia pública, se exigió allí también identidad a los solicitantes.

LA ASISTENCIA POR MEDIO DEL TRABAJO.—En Alemania, la asistencia «fermée» es empleada rara vez. Sabemos que esta consiste en hospitalizar a los indigentes en establecimientos cerrados, donde estas deben, a cambio de los beneficios que se les proporcionan, trabajar en diversas formas. Los indigentes ingleses, para quienes se emplea mucho esta forma de socorro, sienten un verdadero horror de acogerse a una forma de caridad que, arrebatándoles su libertad personal, pretende quitarles asimismo toda energía y toda dignidad. La asistencia alemana diametralmente opuesta a la inglesa, reprueba este género de internados porque es preciso evitar, dice, desmembrar la familia encerrando al padre en una casa alejada donde no le será posible ver ni atender personalmente sus hijos, y procura, ante todo, poner a salvo la independencia individual. El reglamento prusiano que completa la ley del Imperio del 8 de Marzo de 1871 dice: «La asistencia puede ser acordada en ciertos casos bajo la forma de internado en una casa de pobres como también por el trabajo apropiado a las fuerzas del socorrido, fuera o dentro de una casa adecuada. Este texto es bastante impreciso, pero la costumbre suple a su insuficiencia y reserva únicamente el internar a los obreros perezosos o vagabundos o a los mendigos profesionales señalados ya por la policía a consecuencia de sus numerosos delitos. Estos deben cumplir sus penas en las Casas de Trabajos Forzados de las cuales existen 47 en Alemania, correspondiendo 24 a Prusia. Ciertas municipalidades alemanas han fundado, con el objeto de proporcionar trabajo continuo a los obreros pobres, importantes instituciones llamadas «Jardines Obreros». A pesar de la buena intención con que fueron creados, estas instituciones no dieron los resultados que se esperaba de ellas. Sin embargo, la caridad privada tomó nota de esta iniciativa y un pastor de la ciudad de Bethel, en Wesphalia, con el objeto de librar a la ciudad de la turba de mendigos que a la sazón la infestaba, exigió de cada uno de los miserables una hora de trabajo en una carretera vecina. Esta iniciativa muy mal acogida por los parásitos, fué sin embargo recibida con entusiasmo por los pobres que adolecían de involuntaria miseria, generalmente a causa de invalidez. Siguiendo este ejemplo, más afortunado, se fundaron varias colonias agrícolas e indus-

triales. Durante los primeros 15 días, el trabajo de los colonos se considera en calidad de prueba y no es remunerado. La vida en las colonias es laboriosa y regular: La hora de levantarse es de madrugada, y el régimen en general, no es ni más ni menos que el de un buen colegio. En cuanto al trabajo, a cada uno se le designa la labor que ha de efectuar en el curso de cada día. La permanencia en estas colonias dura de cuatro a cinco meses, y no puede ser inferior a seis semanas. Los colonos que se conducen bien, pueden volver cuando quieran y ser aceptados en cualquiera otra colonia; por la inversa, los que han cometido graves faltas de disciplina son expulsados, (único género de castigo empleado en estas colonias) y anotados sus nombres en una lista negra que les impide la entrada en las colonias en general durante cinco años.

Estas colonias se mantienen con recursos allegados por el trabajo de sus propios obreros y alguna que otra subvención de iniciativa oficial o particular.

En cuanto a los resultados morales de esas colonias son muy dignos de tomarse en cuenta. Gran cantidad de estos individuos se regeneran completamente, y acaban por colocarse bien en distintos trabajos. Otra buena parte de entre ellos, sino tan afortunados como los anteriores, buscan sin embargo trabajo por propia iniciativa. A pesar de todo no se considera que el resultado de estas colonias sea muy satisfactorio, y el mayor reproche que se les ha hecho es el que daba lugar por la escasa selección que se hacía en ellas, a un gran número de vagabundos y obreros ociosos, dejando fuera a multitud de honrados y desafortunados trabajadores.

LA BENEFICENCIA PRIVADA Y LOS «BROCKENHAUSER».—Entre los innumerables esfuerzos de la beneficencia privada para cooperar a la asistencia y beneficencia pública, lo más digno de mención son las «Brockenhauser» o Casas de Deshechos, que tienen por objeto recoger todas las cosas fuera de uso por malo que sea el estado en que se encuentre. Estos objetos los reciben las «brockenhauser» de todas partes, lo mismo de instituciones públicas que de casa particulares. Una vez reparados, se venden a precios reducidos entre los menesterosos. Los «brockenhauser» realizan verdaderos milagros con esta curiosa forma de comercio que produce sin embargo utilidades inmensas. Para dar una idea del estupendo resultado de esta ingeniosa idea (que debía encontrar imitadores en nuestro gobierno) diremos que durante el curso de su veinteavo año, la casa de Bethel, recibió 16,232 envíos que pudo transformar y revender al precio de 103,952 marcos (marcos de antes de la guerra europea o sea de valor dos veces nuestro peso actual.)

LAS «ESTACIONES DE SOCORRO».—Como la vagancia en Alemania resulta una plaga tan habitual como en todos los otros

países, las instituciones de caridad se ven obligadas a tomar otro género de medidas para evitar una de las causas más corrientes de la miseria. El pastor von Bodelschwinjh, tomó la iniciativa en 1883 de crear en Wurtemberg, la primera estación de auxilio, especie de refugio en el cual podían reposar los obreros sin trabajo. La mayor parte de los estados alemanes imitaron este ejemplo contándose en 1890, 1957 refugios diseminados por toda Alemania. Entonces se echaron las bases de la Federación General de Estaciones de recursos, a la cual se les dió una reglamentación común que imponía al asistido, la obligación de franquear la distancia entre dos refugios en un tiempo máximo determinado, obtener un certificado de identidad y, en fin la de realizar un trabajo indicado. Estas estaciones respondieron perfectamente a la Ley del Imperio de 1871, que declara que cada parroquia «debe procurar a cada alemán en desgracia un abrigo durante la noche, y alimentos para un día». Estas estaciones se encuentran establecidas en todos los grandes caminos de Alemania, a distancias una de otra de un medio día de marcha. El obrero que momentáneamente se encuentra sin trabajo y quiere marchar a otra parte con el objeto de encontrarlo en mejores condiciones, tiene la seguridad de encontrar abrigo cada noche en cada estación y pan, sopa y legumbres a cambio de la tarea que se le imponga en ella. El obrero excepcionalmente necesitado puede recibir además de techo y alimentos, ropa de abrigo, ropa interior y zapatos. Para evitar que los obreros con tendencias vagabundas se paseen impunemente de estación en estación sin conformarse con ninguna de las labores ofrecidas, se impide por medio de libretas a propósito, que deshagan el itinerario hecho o lo modifiquen a su guisa. Si por ejemplo, un obrero que se dirige de Koenisberg a Berlín, no se ha conformado con ninguno de los trabajos que en el camino le han sido ofrecido, es remitido a su llegada a esta última ciudad a una casa correccional.

A pesar de los enormes beneficios de este sistema, también tuvo sus impugnadores y por la misma razón por que fueron atacados otros medios de combatir la miseria y la vagancia. Sin embargo, no fué esta la causa que contribuyó a disminuir en Alemania «las estaciones de socorro» sino su colosal importe. Su sostenimiento resultaba carísimo y se estableció en ellas algunas modificaciones que dieron por resultado instituciones parecidas, pero menos costosas.

ASISTENCIA PREVENTIVA.—En un país donde la caridad pública y privada está tan bien organizada, no podían faltar ciertamente las medidas de asistencia preventiva. Desde fines del siglo XIX, se fundaron Cajas con este objeto, muy semejantes en su organización a lo que tenemos hoy en Chile en la Caja de Empleados Públicos y Periodistas y en la Caja de Previsión Social. En aquellas como en éstas, se aseguraba al obrero sin

consultar su voluntad, o sea, se procedía al seguro obligatorio. (Es de suponer que la guerra no haya causado trastornos en estas instituciones). Las leyes imperiales de 1883 y de 1893 aseguraban contra la enfermedad a todos los obreros cuyo sueldo anual no pasara de 2,000 marcos. Con una organización muy semejante a la nuestra, el patrón pagaba el doble de lo que pagaba el obrero en dicho seguro. En el año 1910, gastaron estas cajas 275.000, 275 millones de marcos. La ley de seguro contra las enfermedades y la vejez, no fué puesta en vigencia hasta el año 1899. La asistencia contra accidentes de trabajo no había sido aun dictada oficialmente en Alemania en el año 1910, pero la asistencia privada tenía ya sus medidas tomadas a este respecto. La Caja de Seguros de Colonia contra accidentes fué fundada en 1896 con un capital de 100,000 marcos, y aunque obtuvo una subvención de la ciudad, no puede decirse que esta asociación no tenga un carácter casi estrictamente privado. La Caja de Leipzig, fué fundada con las mismas bases que la Caja de Colonia, pero acaso no haya funcionado con tanto éxito como aquella. Pero la obra de los Sindicatos Obreros contra accidentes sí que ha tenido extensión y fecundos resultados. Aparte de esas ya numerosas instituciones existen en Alemania Cajas de Seguros Patronales entre las cuales citaremos: La Fábrica de Máquinas H. Lanz, La casa Zeidss de Viena y la Fábrica Berlinesa de objetos de metal.

EL LEVANTAMIENTO MORAL DE LOS INDIGENTES.—Teniendo la miseria por causas principales, las taras adquiridas o hereditarias de los que la padecen, taras que deforman invariablemente el sentido moral y hasta lo aniquilan por completo, la previsión social alemana, no podía desentenderse de ir, no sólo a los efectos de la miseria, sino hasta las causas, con el objeto laudable de llegar a suprimirla de raíz. Las obras de este género han sido sin embargo, un poco dejadas de la mano por el Estado y son más bien las instituciones religiosas (como también ocurre en nuestro país) las que mayor empeño han puesto en curar la miseria, curando primero las almas y los espíritus enfermos. Las mujeres, más débiles y más indefensas que los hombres, son las víctimas esenciales de este gran mal, y la beneficencia religiosa alemana, tiende desde hace tiempo a proporcionar a las muchachas madres y a sus pequeños hijos, los mismos cuidados y las mismas ventajas de los hijos legítimos. Por el año de 1910 se procuraba ya fundar una asociación de seguros para las madres que subvendría las necesidades de las mujeres en cinta o recién paridas, durante todo el tiempo que se encontraban imposibilitadas para el trabajo. Un grupo de mujeres bastante numerosas, que sustenta al respecto ideas avanzadas, ha emprendido una generosa campaña contra el desprecio injusto, por no decir estúpido, de la sociedad a la madre soltera y

a su hijo. Estas mismas mujeres, procuran encontrar una solución que mejore las condiciones del matrimonio actual.

SEGURO PARA PRISIONEROS PUESTOS EN LIBERTAD.—Esta hermosa idea no fué concebida por los alemanes, sino cogida del modelo de una obra americana de Filadelfia. De todos modos, poseen los alemanes el mérito indudable de haberla puesto en práctica con verdadera pasión en tal forma que para el año 1910 había en este último país, 440 asociaciones con este objeto. Cada una de estas asociaciones ofrece variantes en sus beneficios y funcionamientos, atendiendo algunas de entre ellas con mayor dedicación a los hijos y a la mujer del preso, que a este mismo. En todo caso, todas y cada una tienden a que el prisionero una vez puesto en libertad, esté al abrigo de la desconfianza y del desdén que sus ciudadanos sienten por él, y pueda ponerse por medio de su trabajo, dedicación y buena conducta, a la altura de sus compatriotas de buenos antecedentes.

A parte de tan notables medios de combatir la miseria, los alemanes dan mucha importancia a los medios preventivos que se derivan de una educación y una instrucción convenientes. Las escuelas, conferencias, bibliotecas fijas y ambulantes, están llamadas a llenar este fin. La influencia del medio tampoco es descuidada por los alemanes, y los deportes tienen en este sentido una gran influencia. Podemos citar en esta clase de previsión en favor del bienestar obrero, las colonias de vacaciones (que felizmente empiezan a tomar cuerpo en nuestro país) los viajes por mar, parques populares, jardines de familia, Kindergarten etc.

Las habitaciones baratas no podían faltar en un medio bien puesto de asociaciones preventivas. Consiste esta, como es fácil deducirlo, en pequeños y cómodos departamentos a buen precio y en la vigilancia administrativa de las condiciones higiénicas de estas habitaciones. Las instalaciones de habitaciones baratas e higiénicas forman legión en Alemania. En cada ciudad más o menos importante, se encuentran Sociedades de Construcciones administradas por el Estado o por las municipalidades, o sociedades que son obra de ricos industriales.

Por lo general, la ciudad regala los terrenos, siendo posible a las sociedades constructoras el proporcionar a los obreros departamentos higiénicos, previstos de calefacción, agua y luz, todo comprendido por doce marcos al mes. Este dato es del año 1910, y el marco valía en ese entonces más o menos como nuestro peso. Comparemos esto con el precio de un infecto cuarto de conventillo chileno, y admiremos la eficacia de la asistencia social alemana.

La escuela de enfermeras sociales que se está organizando en Chile, en Alemania, tiene su semejante en la Oficina de Asistencia Social. Allí se instruye un personal adecuado para que a su vez instruya al público con visitas domiciliarias.

En fin, por todo lo que tenemos dicho, y por las cifras aproximadas que aquí hemos señalado, es fácil deducir, que, si la Asistencia en Alemania no ha llegado aún a su conclusión ideal que sería hacerse inútil ella misma, es sin duda una de las mejor encaminadas del mundo, y la que más cerca se encuentra de esta finalidad ideal.

Pasemos ahora a Inglaterra.

LA ASISTENCIA SOCIAL EN INGLATERRA

LA MISERIA.—La miseria en Inglaterra es horrible, tan horrible, que aun los más habituados a su espectáculo, sienten el corazón oprimido y confundido su esperanza cuando se acercan a ella. Así lo afirman los inspectores sanitarios de Londres y de las diferentes villas de Gran Bretaña; así lo afirman también los grandes escritores ingleses que han de ambulado por el horrible antro donde agita sus tentáculos viscosos. Así lo afirmaremos también nosotros cuando hayamos pasado revista si quiera somera a la lucha emprendida por la Asistencia social inglesa para acabar con el espantable monstruo.

LOS BARRIOS BAJOS DE LONDRES.—Es ahí donde podemos enfrentarnos con la miseria más que en parte alguna. Oigamos sólo lo que dice a este respecto un clérigo que los ha visitado y tendremos bastante: «¡Cómo dar el nombre de habitación a este antro horrible, junto al cual la guarida de una fiera constituiría un abrigo confortable y sano. Para entrar en él, nos es preciso pasar primero por un patio donde el sol jamás se ha deslizado, patio lúgubre y horriblemente maloliente. En seguida debemos subir por escaleras podridas que amenazan a cada instante hundirse bajo nuestros pies, y buscar nuestro camino por corredores tétricos cubiertos de gusanos». He aquí una descripción que casi supera en horror a nuestro conventillo chileno, y decimos casi, porque en nuestro conventillo suele no haber gusanos.

Un misionero descubrió un día que recorría los barrios bajos de Londres, un hombre enfermo de viruelas, su mujer que se levantaba apenas de su octavo alumbramiento y cinco niños sucios «hasta inspirar miedo» a gatas y desnudos por la única habitación.

Por su parte, un inspector sanitario dice haber visto en una misma habitación también, a una mujer tuberculosa en último grado, a su marido ebrio y a cuatro niños que iban a salir en busca de un trozo de leña para cocinar cuatro papas, el único alimento del día. Otro habla de un matrimonio, dos niños y cuatro cerdos, todos juntos en el mismo rincón. Es corriente en Londres el que los inquilinos de estas mazmorras horribles, se

vean precisados aun a arrendar los peldaños de las escaleras a dos peniques la noche a otros mendigos de parecida condición. Este detalle nos recuerda hechos que según sabemos son también corrientes en los conventillos chilenos, por ejemplo el subarrendar un sitio bajo los catres, cuando los moradores son gentes bastante felices para poseer este mueble.

Aunque pensemos que esta es ya el colmo de la miseria, estamos equivocados. Los que poseen un techo donde guarecerse pueden considerarse todavía felices. Son tantos los que no cuentan con este providencial beneficio. La miseria en las aceras de Londres llega a extremos verdaderamente espantosos, y llegan en Londres a 10,000 los desgraciados que no poseen domicilio fijo, y que duermen sobre los bancos y bajo los puentes con el estómago vacío. Las estadísticas oficiales dan el aterrador porcentaje de todos los seres humanos que mueren de hambre diariamente en las calles de esta gran ciudad. Aunque en los campos la miseria no alcanza una tan grande intensidad, de todos modos, el campesino inglés padece mayores privaciones que el campesino alemán y que el campesino francés. . . En resumen, tanto en la ciudad como en el campo, Inglaterra es en definitiva la que entre todas las naciones, presenta un contraste mayor entre la extrema opulencia y la miseria extrema. Esto viene a demostrar que la Asistencia Social es en Inglaterra mucho menos abnegada y eficiente que en otros países, especialmente en Alemania. Una de las mayores pruebas de este acerto, es la frecuencia de las manifestaciones de los sin trabajo en la ciudad de Londres. Paulucci di Caboldi en su «Inglaterra vagabunda» cuenta que él presenció un desfile en esa ciudad de muchos miles de manifestantes que blandían banderas rojas sobre las cuales se leía en letras blancas: «Gloria de la Inglaterra!» Sobre cinco millones de habitantes de Londres, existe un millón, obligado a vivir con menos de una libra esterlina por semana para ellos y para toda su familia. Hay 300,000 personas que sufren de miseria crónica; 100,000 mendigos y un millón doscientos cincuenta mil obreros sin alimento y sin trabajo. Hay ochenta mil prostitutas y cuarenta mil niños que concurren a las escuelas con hambre. Sobre cinco personas que viven en Londres, una muere en el hospital, en el asilo, o en la casa de locos.

A pesar de estas fidedignas reseñas, puede asegurarse que Inglaterra es el país por excelencia de la asistencia por el estado.

LA ASISTENCIA PÚBLICA INGLESA.—Se caracteriza ante todo por su minuciosa organización, de la cual resulta una estabilidad en los métodos y una unidad de acción que no pueden menos de resultar favorables a una organización tan basta.

Naturalmente que también en este país se ha hecho cuanto es posible por reprimir la mendicidad consiguiéndose con más facilidad que en otras partes, a llegar a suprimirla casi

por completo. El inglés se conduce de la miseria de sus semejantes.

Puntualmente da su cuota para la beneficencia, pero se somete sin dificultad, como a todas las disposiciones legales en general, a no meter la mano en su bolsillo para dar la limosna callejera.

En la Edad Media, la asistencia estaba constituida en su totalidad por la Iglesia, pero desde el siglo XIV, interviene el Estado con el objeto de disminuir la ola de mendigos que invadían las calles y los campos del Reino Unido. Sin embargo, hasta el siglo XVIII la participación del estado en la asistencia pública fué apenas una insinuación de participación.

Refiriéndonos a la asistencia actual, podemos decir que la alta dirección de sus asuntos pertenece al «Local Government Board» que habiendo constituido al principio una simple oficina constituye hoy día uno de los principales organismos de la administración inglesa, algo así como un segundo Ministerio del Interior. Esta institución situada en Londres tiene poderes absolutos en materia de asistencia. Para mantener un control eficiente, el reino Unido se ha dividido en lo que toca a Asistencia, en catorce distritos. Sus funcionarios dirigentes, son todos ellos especialistas de una gran competencia y admirablemente bien remunerados por el Estado. El gran recurso de la Asistencia Pública inglesa lo constituye la contribución tomada a los propietarios, tanto de casas en la ciudad como en el campo. Además contribuyen a llenar sus arcas todos los medios extendidos en los países civilizados con este objeto. En general, puede decirse que la Asistencia Pública Inglesa está muy lejos de carecer de recursos. Por el año diez sus entradas anuales se elevaban a más de 15 millones de libras. La Asistencia Privada viene a allegar su aporte formidable, a los esfuerzos de la Asistencia Pública y poseemos la cifra de 600.000.000 de libras como total de los gastos de ambas Asistencias, gastos que vienen a socorrer la miseria de 1.716,209 pobres o sea 1 habitante sobre 22. Esta formidable cifra viene a probar que si los métodos de Asistencia de la Poor Law no dan resultados tan satisfactorios como sería de esperar, la grandeza material de los esfuerzos emprendidos, coloca a Inglaterra en este terreno en el primer rango de todas las naciones europeas.

MÉTODOS EMPLEADOS.—La Poor Law después de haber centralizado su organización, especializó sus esfuerzos en socorrer a aquellos que no teniendo absolutamente ningún recurso, estaban literalmente a punto de morir de hambre. Si una vez el menesteroso, habiendo comenzado a ser socorrido por la Asistencia, se le comprobaba la menor ayuda oculta, estaba obligado a devolver cuantos recursos había recibido, so pena de encarcelamiento. Esta pena es aplicable aun después de la muerte del asistido y la restitución debe ser hecha por sus próximos

parientes. Siendo esta institución afecta a socorrer únicamente a las personas que no esperaban ya de ningún modo poder levantarse por su trabajo, es de suponer que tenía a su cargo los deshechos sociales como fin exclusivo de su caridad.

Y como se observara que los socorros a domicilio, sin desmedro de la libertad y dignidad del socorrido, habían llenado a Inglaterra de mendigos, todas las asociaciones de socorro, resolvieron en Inglaterra, restringir esta forma de caridad por considerarla contraproducente, y se encerró a todos los necesitados en casas cuyo régimen severo y monótono no podía hacer allí apetecible la estancia ya que se les dió para su subsistencia, únicamente el *mínimum*. Y todavía se pensó en hacer aun más indeseable la ayuda oficial para lo cual se adoptó la medida de dar a esta un carácter francamente infamante, y en consecuencia, todo pobre socorrido fué privado de derecho al voto durante un año, asimilándolo en esta forma a los condenados de derecho común.

En cambio de este envilecimiento y degradación, el necesitado del socorro oficial, tenía «teóricamente» el derecho de exigirlo, si este le era negado injustamente. Había tribunales especiales encargados de atender su demanda. Pero decimos «teóricamente» porque un mendigo infeliz en realidad no tenía crédito ninguno y ni aun los tribunales creados con este objeto les atendían sino muy rara vez.

Si comparamos este régimen amargo y cruel, con el sistema lleno de dulzura de Alemania que acabamos de estudiar, llegaremos a la conclusión, que, a pesar de las enormes sumas gastadas en Inglaterra en beneficio de los infelices, su caridad casi no era tal, ni podíamos sentir el menor deseo de imitarla.

De todo lo dicho anteriormente, se deduce que quedaban a merced de la caridad privada, los innumerables pobres, que, no habiendo perdido aun la dignidad total, y esperando todavía alejarse de la miseria por medio del trabajo, rehuían, a riesgo de dejarse morir, el humillante socorro de la caridad oficial.

PRINCIPIOS DE REFORMA.—Todo esto ocurría por el año 1830, donde además de las características indicadas, la caridad en Inglaterra obligaba al menesteroso a no salir de determinada parroquia, so pena de abandonarlo a sus propios recursos. De esta manera se pretendía evitar las idas y venidas de los menesterosos y disminuir el espíritu de vagabundaje. La Reforma no dulcifica los medios de beneficencia tanto como podría creerse. El régimen duro se mantuvo, y se conservó para los adultos, como único medio de caridad, el proporcionarles trabajo. En tal sentido, no andaban descaminados, por cuanto una caridad bien entendida para los adultos válidos no debería ser jamás otra que el trabajo, caridad que no deshonra ni humilla y que por el contrario, dignifica y educa.

Por otra parte, ministros hábiles y sinceramente preocupados

de la salud moral del pueblo, como Winston Churchill, Lloyd George, instituyeron sistemas completos de pensiones para la vejez, seguros contra la enfermedad y accidentes del trabajo, sistemas que fueron muy atacados por los partidarios de la antigua doctrina ortodoxa de asistencia.

Los nuevos sistemas triunfaron sobre los antiguos, y la caridad inglesa vino a ser como la alemana, no un simple sostenimiento de la vida de los infelices, sino un firme deseo de levantarlos del fango vicioso e inmoral de la miseria, con mano llena de energía y de fortaleza.

ASISTENCIA PRIVADA.—Mucho más que la asistencia oficial, consistía la asistencia privada en dar a los necesitados, socorros en dinero, aun a riesgo de corromperlos. Naturalmente que, para no hacer demasiado grande este mal, la asistencia tomaba algunas medidas, procurando siempre que le era posible, encomendar algún trabajo al adulto válido a quien daba dinero. En este sentido, las dos más grandes obras confesionales inglesas, son «El Ejército de Salvación» y la «Church Army», protestantes ambas. Los socorros en dinero son ofrecidos por estas dos instituciones en la forma antedicha, o como cantidades reembolsables. Sin embargo, como ambas sociedades hacen frecuentes y numerosas visitas a los pobres, suelen ofrecerles subsidios en dinero y en especies sin exigir un reembolso ulterior. Durante sus visitas y la minuciosa observación que hacen en ellas, se consideran capacitados para distribuir bien sus socorros sin ser víctimas de los parásitos cuyo fin es vivir sin trabajar.

También existen en Inglaterra asociaciones católicas, y la más importante de ellas, como en todas las naciones de Europa, es la de San Vicente de Paul, establecida allí desde 1844. El Consejo Superior de Inglaterra consta actualmente de 6 consejos centrales, 16 consejos particulares, 306 conferencias, en las cuales 3,731 miembros se dedican al servicio de la caridad. En mil novecientos diez, esta sociedad tenía entradas ascendientes a 300,000 francos y gastos ascendientes 298,000 francos. Estas cifras dicen del gran desenvolvimiento de la obra en Gran Bretaña. Sin embargo, debemos observar que la mayor parte de estos fondos son absorbidos por los gastos de propaganda religiosa y que el monto de los socorros en dinero, tal como figura en los anales de la sociedad, es mínimo.

La Iglesia judía no se queda atrás en lo que toca a sus esfuerzos en favor de los israelitas necesitados. Da dinero a los pobres, ya sea en calidad de dones definitivos, ya en calidad de préstamos reembolsables, y lo que no deja de ser raro, bastante amenudo reembolsados!

Por lo que toca a la beneficencia laica, está representada aquí por pequeñas sociedades que socorren a una clase bien defini-

da de necesitados lo que constituye, pudiera decirse, una especie de filantropía individual.

A este respecto, puede citarse, The Luncheon Philanthropic Society, fundada en el año 1837 que distribuye socorros por valor de 2 a 3 chelines a los necesitados «cargados de familia y con sentimientos de honestidad reconocidos por el vecindario». Esta sociedad, asiste más o menos 400 personas al año.

Todas estas asociaciones de asistencia privada, reparten, juntamente con sus socorros en dinero, socorros en especies: sopas calientes en invierno, combustibles, alimentos de todas clases y ropa de abrigo.

ASILOS NOCTURNOS.—Las obras de lo que se proponen venir en ayuda de los que no tienen donde dormir, se pueden clasificar en tres grupos diferentes: las que procuran un techo temporal a los necesitados válidos en cambio de un trabajo efectuado en la casa misma; los que los alojan a cambio de un pequeño estipendio y los que les acuerdan la entrada en sus asilos de una manera enteramente gratuita. El Ejército de Salvación, puede ser considerado como el modelo más perfecto de los dos primeros tipos. Dejando a un lado los «Hommes» «Elevators» y otras «Industrial Institutions» que sobre todo son casas de trabajo, nos referiremos a los que el Ejército dispensa, por medio de una contribución muy módica en sus «shelters» u «Hoteles» a los cuales se hayan generalmente anexados los «Food Depots». Por tres peniques, el necesitado tiene derecho en estas casas a un simple lecho de campaña en una sala común. Por cinco peniques, se les da un lecho con sommier y resortes, sábanas, frazadas y una almohada. Por un penique más, puede disponer de una sopa consistente en medio litro de caldo con un gran trozo de pan, galletas y té y a veces, un plato de patatas. El recién llegado es invitado por primera providencia a lavar sus vestidos, que son secados eléctricamente y con la mayor rapidez. Mientras tanto, se obliga a su propietario a tomar un baño. Algunos de estos «Shelters» son grandes instalaciones confortables y claras que pueden acoger hasta 600 personas, entre las cuales se puede distinguir «The great Peter street Shelter» situado en Westminster, gran inmueble de aspecto exterior agradable, en el interior del cual se encuentran salas de recreo, salas de fumar y dormitorios que pueden alojar hasta cincuenta camas. Además de eso, salas de baño, lavatorios con agua caliente, etc. El precio del alojamiento por la noche, era aquí en el año diez, de tres peniques, y el precio de la porción de alimentos medio penique. El capitán que dirigía el establecimiento hasta el año doce, era un antiguo vagabundo recogido por los salutistas.

La Church Army, exige en cambio, como ya lo hemos dicho que sus favorecidos paguen con su trabajo los beneficios acordados. En cambio, las mujeres y niñas, son admitidas sin condición ninguna.

El resto de asociaciones, católicas, israelitas y laicas, tienen parecidos medios de socorro en lo que a sus albergues nocturnos se refiere, eso sí en mucho menor calidad y cuantía que el Ejército de Salvación.

FORMAS DIVERSAS DE SOCORRO.—La Church Army envía a las playas durante el verano a niños y mujeres que necesitan de un saludable reposo, para lo cual tiene construídos sus Fresh Air Hommes», donde suele remitir al año a 2,305 personas. Otras obras se ocupan de enviar a los menesterosos flores y libros para atenuar la tristeza de su existencia. Además, en toda forma se ocupan de satisfacer y aun de prever, las necesidades de sus socorridos, beneficiándolos con asistencia judicial si viene al caso y con asistencia médica si lo han menester. También se les proporcionan billetes a precios reducidos en los ferrocarriles, lo que viene a facilitar el transporte de los obreros que trabajan muy lejos de sus residencias.

LA ASISTENCIA POR MEDIO DEL TRABAJO.—El «Statut de Elisabeth» de 1601 prescribe que «todo necesitado adulto válido deberá ser puesto a trabajar y que para ese fin, los funcionarios de la asistencia deberán procurarse de una manera continua provisiones de hilo, lana, alambre y otras materias primas. La venta de los productos fabricados por los obreros deberá seguir contribuyendo a comprar sin cesar nuevas provisiones».

Sin embargo, la primera «workhouse» verdadera no data sino del año 1697.

Fué construída y experimentada en Bristol y los resultados obtenidos fueron tan satisfactorios que pronto su ejemplo se propagó de ciudad en ciudad. Aunque la traducción de la palabra «workhouse» signifique literalmente «casa del trabajo», no se crea por ello que estos establecimientos son reservados exclusivamente a los adultos válidos sin trabajo. La palabra representa algo muy característico de Inglaterra que puede resumirse así: «no debe proporcionarse socorro a los adultos válidos, sino en cambio de cierta cantidad de trabajo realizada en el interior de un Workhouse. En consecuencia, todo indigente que ha recibido un beneficio, no puede abandonar la «workhouse» sino después de haber cumplido con cierta cantidad de tarea. Si rehusa, se le somete a severos castigos y aun a medidas penales. Sin embargo, los adultos válidos, no formaban sino una parte ínfima en la población de estos establecimientos. Y es a base del sistema de la Poor Law—sistema de rigor que aleja a los vagabundos—que con modificaciones de escasa importancia, se han formado las «workhouse». Como estos establecimientos representan el verdadero monumento de la asistencia inglesa, es preciso hacer sobre ellos una breve reseña.

Desde el año 1834, cada Unión de Pobres, estaba obligada a poseer por lo menos un «workhouse». A la cabeza de este esta-

blecimiento se encuentra el director «Master», que es enteramente responsable de la administración y posee por consiguiente grandes poderes. Prácticamente es el amo casi absoluto que puede tratar a sus pupilos con gran dulzura y puede también extenuarlos a malos tratamientos. Este cargo está generalmente servido por hombres sin gran cultura, pero que tienen un agudo sentido del orden y de la economía y un puño de hierro. Su mujer—el Master es generalmente casado—se ocupa en calidad de Directora, de las mujeres y niños internados. El resto del personal se compone de un capellán, un médico, enfermeras, el número necesario de criados y de un portero.

Las antiguas «Workhouses», por sus paredes altas y su lóbreguez, tienen un marcado aire de cárceles. Las hay más modernas—la de Oxford y Windsor—que poseen cómodos parques y floridos jardines. Aunque en las recientemente construídas se observa interiormente mucha más comodidad que en las antiguas, todas tienen un aspecto de uniforme de tristeza con sus corredores largos y sus estrechas habitaciones donde trabajan los infelices confinados. Sobre las paredes se ven, por único adorno, los preceptos evangélicos que vienen a recordar a los menesterosos la necesidad de que sean humildes, pacientes y sufridos, preceptos, que dada su cruel situación, resultan de una horrible ironía: «¡Felices los humildes! Suyo es el reino de los cielos. Jesucristo vino al mundo pobre!» etc.

La población de las «workhouses» comprende hombres y mujeres válidos, viejos, enfermos y niños. Naturalmente estos están separados según su sexo, o su calidad de personas sanas o enfermas. En las «Workhouses» urbanas se establecen también separaciones evitando la contaminación de individuos sanos de espíritu con aquellos viciosos o que adolecen de alguna tara moral.

El régimen observado es diferente con los válidos y los inválidos. Los primeros están sometidos a una existencia si cabe más dura y monótona que sus compañeros los inválidos. Con la obligación de levantarse a las cinco tres cuartos en verano y a las seis tres cuartos en invierno, los válidos son puestos al trabajo hasta el medio día. Almuerzan a las 12. Se ponen al trabajo desde la 1 hasta las 6 comen a las 7 y se acuestan a las 8. En cuanto a los alimentos, se reducen a pan, agua, un poco de carne y queso. Los Domingos, como especial favor, se les proporciona té azucarado. Como se ve, la condición de un pobre en Inglaterra era horriblemente desesperante. En cuanto a los trabajos efectuados por los pensionistas, varían de calidad según las necesidades del momento y las facultades de éstos. Por lo general, «el Master» los explota, a veces en forma escandalosa. Todo depende, como ya lo hemos dicho, de la calidad moral de este individuo. Los castigos se reducen a la disminución de alimentos por faltas leves y al encierro por 24 horas o más, por faltas conceptuadas más graves. En cuanto a los castigos corpo-

rales, aunque teóricamente estén prohibidos, los «Master» suelen recurrir a ellos sin ningún escrúpulo con los pensionistas recalitrantes. Está autorizado el castigo físico a los menores de 18 años» «siempre que sea con caña o con otro instrumento aprobado por los guardianes».

Nadie puede retener en los «Workhouses» a los menesterosos que han solicitado alojamiento luego que han cumplido con la tarea prescrita que se les exige como condición de pago. Sin embargo, como la mayor parte de las gentes que se acogen a estas bárbaras, porque no pueden llamarse de otra manera, instituciones que explotan el trabajo de los infelices sin darles más remuneraciones que lo indispensable para que no perezcan de necesidad, han perdido ya toda dignidad, toda esperanza y lo que es peor, toda capacidad de esfuerzo, no entran allí por un día, sino para quedarse hasta que son despedidos, lo que también suele ocurrir.

Además de estas «workhouses» existen—y estas para los vagabundos incorregibles—otras casas llamadas «casual wards». Sin embargo, a pesar de estar destinados estos establecimientos para mendigos y vagabundos de profesión, su estada en ella, siendo voluntaria no puede considerarse como un castigo. Los vagabundos castigados por la policía, van directamente a la cárcel, donde se les infligen penas graves, como cortarles la oreja derecha, y aun ahorcarlos, si las faltas cometidas autorizan tan radical castigo. Estas disposiciones datan del año 1824, y en general, se ponen en práctica hasta el día de hoy, siendo naturalmente evitadas por la costumbre y la civilización más dulce de hoy, las penas de muerte y mutilación, para reservarlas a casos especialísimos.

En cuanto al trabajo ejecutado en estas casas especiales para vagabundos, mendigos y aun pequeños criminales, se parece, con escasas diferencias, al observado en las «workhouses», ya descritas, «workhouses» que han impresionado penosamente a los escritores como Carlyle, que ha comparado el terror que éstas inspiran a la población de infelices ingleses, con la pavorosa impresión que el solo nombre de la Bastilla causaba en Francia.

Es tal el horror que desde la Edad Media sienten los menesterosos ingleses por la «workhouse», que en el invierno de 1861 por ejemplo, 160 obreros pidieron socorros a la parroquia en una crisis de miseria intensa. Todos rehusaron inmediatamente cuando se les propuso la entrada en la «workhouse». En Virol, sobre 90 solicitantes a quienes se propuso esta forma de socorro, sólo tres se resolvieron a aceptar.

Este espanto se debe en gran parte a las terribles leyendas que, respecto del tratamiento que se da allí a los reclusos, han hecho circular algunos grandes escritores en fatídicos cuentos y novelas. Muchas veces se ha propuesto que sobre sus puertas se escriba la terrible frase del Dante: «Abandonad toda esperanza, oh

vosotros que entráis!». La amargura y el dantesco suplicio de estos establecimientos que nada tienen que ver con la caridad, se agravan cuando es una familia entera la que es arrojada en la «workhouse» por la miseria. Padre, madre, hijos, todos según su sexo y su edad, son separados para siempre. El dolor de la separación, unido al de la miseria, hace preferible la muerte para muchos, a tal extremo.

Hasta aquí, las «workhouses» hasta el año 1900 más o menos. Desde 1905, se han introducido en ellas algunos cambios favorables, que hacen mucha menos espantosa la estadía en aquellos antiguos antros. Desde luego, los reclusos perciben un ligero salario, lo que les da siquiera una leve esperanza de regeneración.

Lo que no ha variado gran cosa en Inglaterra, es la enorme población de cesantes. Este gran daño, parece imposible de remediar para Inglaterra. Desde 1905 existe una obra llamada «Unemployed Workmen Act» que socorre a los cesantes, «siempre que acrediten haber permanecido estables en un mismo sitio más de doce meses». Necesitan además, serios informes de honradez, y el acreditar que su situación se debe a causas independientes de su voluntad. Hasta el año diez, el salario pagado a los hombres era de 60 centavos de franco por hora, y el de las mujeres, alrededor de trece francos por semana, a lo cual se agregaba una pequeña suma por cada hijo a su cargo.

A estas mujeres y a estos hombres se les proporcionaba trabajo, creándolo si no existía, de modo que las cantidades arriba enunciadas, consistían en salarios correspondientes a los trabajos ejecutados. Sin embargo, como esta labor no era normal, y si buscada a todo trance para que los cesantes pudieran emplear sus actividades, los gastos efectuados por esta sociedad eran enormes. En el año de 1910, se elevaron a 273,671 libras.

Esta forma de socorro por medio del trabajo, no deja de ofrecer serios inconvenientes, uno de los cuales, muy palpable en Inglaterra, consiste en la ninguna selección que se puede hacer del obrero verdaderamente útil, por favorecer a los que hacen una verdadera profesión de cesantía, dada la facilidad de los trabajos a ejecutar y la bastante buena remuneración recibida por ellos.

ASISTENCIA PRIVADA.—Los esfuerzos de la asistencia pública por mejorar la situación de mendigos y de cesantes ingleses, nunca ha alcanzado el éxito de las asociaciones privadas de caridad entre las que se ha distinguido el Ejército de Salvación, ya mencionado antes por nosotros. Los últimos adelantos de esta grandiosa institución protestante, consisten en haber dividido sus establecimientos en varias clases, a saber: «Los Hombres» «Elevators», las «Workshops» y «Woodyards».

«Los Hombres» son simples establecimientos de trabajo, en forma de refugios abiertos únicamente durante el invierno,

donde se admite a vagabundos y cesantes indistintamente. Para ganarse el alojamiento por una noche, los indigentes válidos están obligados a fabricar una cierta cantidad de saquitos y cajitas para cerillas, trabajo que naturalmente no exige ninguna especialidad.

El resto de las instituciones, no recibe sino una clientela de trabajadores, seleccionada con sumo cuidado. El término «Elevators» da una idea bien clara de los fines de estas instituciones, explicando el deseo de levantar a los individuos susceptibles de alzarse todavía de la miseria. Esta misma institución, los coloca después en las Farms Colonies» de donde son devueltos definitivamente a la vida libre.

La «Salvage Work» es una institución salutista dependiente de las «Elevators», que consiste en recoger todos los desechos de trapos y papeles y convertirlos por medio del trabajo de los obreros allí refugiados, en papel vendible al comercio y en telas compuestas con las que se fabrica ropa para los pobres para ser repartida gratuitamente. Dada la extensión de esta institución al parecer insignificante, los beneficios alcanzados son enormes.

La Church Army por otra parte, ha dedicado la mayor parte de sus esfuerzos a la emigración. En 1910, gastó 4,890 libras en esta obra. La Church Army, expide centenares de individuos válidos al Canadá, a Australia y a la Nueva Zelandia. Si el Colono no posee recursos, la Church Army, que ha conseguido tarifas especiales de las compañías de navegación, le paga el pasaje y les da veinte libras—por hombre—que el colono después devuelve si está en condiciones de hacerlo. En las distintas colonias tienen un personal preparado que los recibe y aconseja en lo que respecta a sus primeras actividades de instalación. De esta manera, centenares de individuos reconquistan en las colonias su independencia y se convierten en honrados y estimables ciudadanos.

OBRAS PREVENTIVAS.—En todo lo que llevamos estudiado respecto de la asistencia en Inglaterra, hemos encontrado muy pocas obras preventivas contra la miseria. A Lloyd George, debe el Reino Unido la mayor parte y la más inteligente de las disposiciones preventivas contra la miseria y la cesantía. Nos extenderíamos demasiado si anotáramos aquí las diversas disposiciones tomadas al respecto, durante los años 1910 y 1911. Nos limitaremos a decir, que son muy semejantes a las que nosotros poseemos ahora, en lo que toca a seguros obligatorios contra la vejez, la enfermedad, etc. Estas nuevas disposiciones obtuvieron grandes éxitos en Inglaterra, de lo que podemos darnos buena cuenta, si sabemos que 14 millones de trabajadores, se inscribieron en ellas inmediatamente.

Los seguros contra la cesantía que aquí no existen, ofrecen en Inglaterra, país de cesantes por excelencia, inmensos beneficios. Este se efectúa de la manera siguiente: Ningún seguro se acuer-

da durante los seis primeros meses de haberlo tomado. Después de haber transcurrido este período legal, tiene derecho el asegurado a una indemnización semanal de siete chelines, durante quince semanas al año, a lo más. Es necesario para obtener este beneficio, que el asegurado satisfaga ciertas condiciones, por ejemplo:

Que pruebe haber estado empleado durante 26 semanas a lo menos, durante el año que procede.

Que sea apto para el trabajo, pero incapaz de procurárselo por razones independientes de su voluntad.

Que no haya rehusado ningún trabajo propuesto.

Que no haya salido de su ocupación por ningún acto de indisciplina grave y que no la haya abandonado voluntariamente.

Una de las obras más bellas de la actual asistencia social en Inglaterra, es la que dirige su atención a los prisioneros liberados, obra que es bien de desear sea establecida en Chile cuanto antes, ya fuere por el estado o por asociaciones particulares de caridad. En Inglaterra es la caridad privada la que ha tomado esta iniciativa y la que la sigue manteniéndola. El maravilloso Ejército de Salvación, es como siempre, el que ha ocupado hasta aquí el primer rango en esta notable obra de redención de la que ya hemos visto sus resultados en Alemania. Sus miembros, no contentos con visitar a los detenidos antes de su liberación y de procurar trabajo a los prisioneros libertados, distribuyéndoles al mismo tiempo dinero y trajes convenientes, mantienen casas de refugio y de trabajo temporal para los ex-condenados, donde hacen también el aprendizaje de un oficio. De esta suerte, son muchos los ex-prisioneros ingleses, que llegan a convertirse en hombres honrados y laboriosos, gracias a la beneficiosa y moralizadora influencia del Ejército de Salvación y de otras instituciones similares.

«La Puerta de la Prisión» perteneciente al Ejército de Salvación, dispone de 18 refugios para liberados en los cuales puede recibir 527 personas. En el curso del año 1913 fueron recibidos allí 2,650 ex-condenados de los cuales 2,355 se enmendaron para siempre. Las Obras Católicas y la Caridad laica, también tienen buena parte de esta obra de salvación y ayuda para los ex-condenados. La caridad laica especialmente tiene una parte muy importante en esta gran obra de caridad social. No podemos entrar en detalles respecto de su manera de proceder, porque nos extenderíamos excesivamente, pero en general, se ocupan de buscarles trabajo según su capacidad o colocarlos de nuevo donde sus antiguos patrones. En cuanto al Ejército de Salvación, tiene el original procedimiento de la «iluminación» con lo cual obtiene cada día lo que llama «milagros».

Naturalmente que este medio de conversión ha suscitado ironías y comentarios burlones. Pero sea como sea, el Ejército de Salvación ha conseguido con ello grandes éxitos, de los que dará alguna idea esta cifra: en el año 1912 recibió la

dicha institución en sus diversas casas 6,169 mujeres desmoralizadas por distintas causas, y con 5,524 de ellas obtuvo resultados satisfactorios.

LA ASISTENCIA SOCIAL POR LA INSTRUCCIÓN.—Dos jóvenes y ricos estudiantes filántropos, llamados Edwards Denison y Arnold Toynbee, quisieron por el año de 1867, «vivir con los pobres y trabajar por su regeneración». Arrendaron un local en una de las calles más populares, se mezclaron con los indigentes y procuraron ayudar a los desgraciados «proporcionándoles los medios de ayudarse a sí mismos, prestándoles el corazón, la inteligencia y el cerebro». Murieron ambos muy jóvenes dejando su obra inconclusa. Pero ya habían sembrado la simiente, y en Febrero de 1885 el Reverendo Barnett fundó la célebre Toynbee Hall, la primera verdadera Colonia Social. El objeto de estas instituciones que «constituyen la expresión más elevada de la filantropía preventiva moderna, consiste en ofrecer a los habitantes de los barrios bajos de todas las ciudades principales, la educación más elevada y las más sanas enseñanzas, además de procurar conocer detalladamente la vida de los pobres para encontrar los medios de mejorar su situación según cada caso particular. Estas Colonias sociales, por requerir verdaderos tesoros de abnegación en las personas dedicadas a ellas, están casi siempre dirigidas por eclesiásticos, pero también las hay laicas y pertenecientes a las más diversas religiones. En general, la Colonia Social, está situada en medio del barrio más pobre de la ciudad y hospeda a 20 o 50 individuos que costean su sostenimiento por sí mismos. La Colonia Social es una verdadera escuela de especialización donde profesores muy competentes, enseñan a los residentes los mejores principios y métodos de la asistencia moderna. En Toynbee Hall hacen uso de la palabra las personalidades políticas y sociales de más prestigio. Por su parte, los residentes dictan conferencias y cursos sobre los temas más diversos: moral, economía política, literatura, comentarios de la Biblia, contabilidad, historia natural, lenguas extranjeras. Las «Men's Evening Classes son seguidas con toda regularidad por más de doscientas personas de las más variadas condiciones sociales. Por otra parte, estas Colonias Sociales, constituyen para los infelices verdaderas universidades populares al mismo tiempo que son sus lugares predilectos de diversión.

Allí se organizan para el objeto, fiestas, bailes y otros espectáculos. Los hábitos de Toynbee Hall son repartidos según sus gustos en diversos Clubs, a los cuales se reserva en la casa salas de reunión especiales. Representaciones teatrales y musicales, juegos de billar y paseos de herborización. Toynbee Hall proporciona a la clase pobre las diversiones más sanas y más escogidas, gracias a sus «Toynbee Art. Club», Toynbee Shakespeare Society», «Sunday Afternoon Concerts» etc., etc. Cierta número de Colonias han anexado a su enseñanza cursos de Box,

de natación, de football. También las hay que poseen taller de escultura, bibliotecas, salas de literatura etc. En el año catorce, existían ya 50 colonias sociales en Gran Bretaña.

HABITACIONES BARATAS.—No ha querido Inglaterra quedarse atrás en este punto tan importante de asistencia social. Como Alemania, se ha preocupado grandemente en los últimos tiempos de construir habitaciones baratas, confortables e higiénicas para que desaparezcan del todo aquellos horribles antros de que hablábamos en un principio. Desgraciadamente, la tarea no es fácil de realizar, y aunque ya se ha hecho mucho en ese sentido, aun queda una enormidad por hacer. Los esfuerzos privados han contribuído también grandemente, existiendo varias sociedades que han construído muchos edificios con una gran cantidad de departamentos en muy buenas condiciones de confort e higiene y que se alquilan a los pobres a precios ínfimos.

Miss Octavia Hill, célebre filántropa inglesa, comenzó su apostolado en el año 1864. Bien se dió cuenta ella, que lo primero que había que hacer para mejorar en forma eficaz la suerte de los menesterosos, era sacarlos de aquellas covachas inmundas que habían sido hasta entonces el único hogar que conocían. Miss Hill contrató por su cuenta, numerosos inmuebles de obreros, asegurándoles a sus propietarios una ganancia del 5%. Estableció en él las mejoras y reparaciones que juzgó necesarias para convertir aquellas horribles mazmorras en casas confortables, sanas y gratas a la vista y las alquiló a precios bajísimos a los obreros más honestos y necesitados. No dudaba en arrojar sin piedad de allí, a los incumplidos y holgazanes, pero a los que por causas ajenas a toda voluntad, no podían pagar, ella les ayudaba y confortaba con su admirable abnegación.

La práctica vino a probar luego, la excelencia del método empleado por Octavia Hill y luego se extendió su sistema por todas las ciudades inglesas y en muchas de América.

Y con esto, hemos recorrido muy brevemente, pero a la vez con cierta minuciosidad todos los aspectos de la miseria en Inglaterra y los esfuerzos del Estado y de la caridad privada para disminuirlos. Y si bien la Poor Law, nos impresionó dolorosamente con sus millones de libras invertidas en atormentar a los infelices, las últimas reseñas estudiadas, nos reconcilian con este gran país donde no faltan las nobles iniciativas como la de Octavia Hill y la de los dos jóvenes millonarios, muertos ambos antes de los treinta años, en plena, juvenil y ardorosa cruzada de caridad.

BELGICA

Hasta el año 1850, la miseria en Bélgica aumentaba, y el número de asistidos crecía también sin cesar. Pero luego se produjo una reacción franca y aunque la cantidad de la población aumentaba siempre, el número de asistidos permanecía estacionario. Esto no quiere decir que la miseria disminuyera hasta desaparecer totalmente. No hemos llegado aun por desgracia a este maravilloso resultado en ninguna parte del mundo. Las estadísticas aquí como en Inglaterra y Alemania son sumamente incompletas ya que no dan el número de necesitados socorridos con la caridad privada siendo que este número es muy superior al de los indigentes «oficiales». De todos modos si nos guiamos por ellas reconoceremos que el número de necesitados que acusan, es considerable. La población de Bélgica en el año de 1896 ascendía a seis millones cuatrocientos noventa y cinco mil ochocientos ochenta y seis habitantes de lo cual se deduce que existía un indigente oficialmente socorrido por 14,4 habitantes, mientras que en Francia esta proporción era de 1 por 22 y en Inglaterra 1 por 36. Si agregamos a esta cifra los pobres socorridos por la caridad privada llegaremos a contar fácilmente cerca de un millón de indigentes. Esta formidable cifra se explica por la extrema facilidad con que se distribuían socorros en Bélgica. Las oficinas de beneficencia y especialmente las sociedades privadas solían acordar y siguen acordando socorros a familias que atraviesan por un período de momentánea indigencia, pero que no pueden considerarse como verdaderos necesitados.

Si bien es cierto que esta prodigalidad de la asistencia es condenable bajo ciertos aspectos, presenta desde otros puntos de vistas incontestables ventajas porque si bien es cierto multiplica y sostiene las pequeñas indigencias, contribuye a atenuar considerablemente los casos de miseria profunda que se encuentran rara vez en las ciudades y en las aldeas belgas. Por otra parte los indigentes auténticos, aquellos que no quieren o no pueden ganarse la vida con el trabajo, son internados en establecimientos de caridad, de suerte que si el número de necesitados socorridos a domicilio ha disminuído efectivamente, la población de los refugios del estado ha acrecido. En resumen, si los tipos clásicos de los vagabundos profesionales han casi desaparecido de las calles belgas, es porque la legislación represiva de 1891 ha permitido encerrarlos en lugar seguro.

A pesar de que la población de Bélgica es una de las más densas de Europa, no sufre este país de la crisis terribles de cesantía que son por lo general los más grandes factores de miseria. En el año 1907 la proporción de obreros sin trabajo no pasaba de ser el tres por ciento. Es probable que esta proporción se deba

al número crecido de obreros agrícolas y al desenvolvimiento intenso que ha tomado la industria en este país privilegiado. Bajo este aspecto, el obrero belga no escapa a otras causas de miseria observables en todos los países. Una de estas la constituye la habitación malsana y sobrepoblada que acusa en 36,747 menajes de obreros 13,786 que no disponen sino de una sola pieza y se mantienen alojados en las condiciones más anti-higiénicas. A pesar de la carestía de las viviendas y de los víveres, una gran parte del salario es consumido en la compra de bebidas alcohólicas: «Tener sed en todo tiempo y lugar, constituyen las características del pueblo belga». En Marzo de 1907 existían en Bélgica 210,310 establecimientos autorizados para vender bebidas alcohólicas. Si agregamos a estas dos grandes causas de miseria, la enfermedad, los accidentes, la vejez, los obreros sobrecargados de trabajo y familia no podrían subsistir si la multiplicidad de las obras de asistencia y previsión no vinieran a tiempo en su socorro.

ASISTENCIA PÚBLICA.—Durante el período de la supremacía española no consistió la asistencia sino en la repartición de limosnas hechas en las iglesias y asociaciones católicas. Este estado de cosas duró casi hasta la Revolución Francesa. Bélgica reconoció entonces el deber de la sociedad de venir en ayuda de los menesterosos y la beneficencia del Estado se organizó.

La jefatura de la asistencia oficial se halla confiada al Ministerio de Justicia. Este acuerda para sus necesidades, importantes subvenciones y ejerce por intermedio de sus inspectores un control general sobre las asociaciones comunales, sobre las casas de refugio, escuelas de beneficencia, etc.

El sistema de asistencia pública es objeto aquí, como en otras partes, de numerosas críticas. En 1900 M. Louis Banneux escribía: «la asistencia pública, con su formalismo desconcertante jamás ha podido arrancar de la miseria a un solo indigente y vuelve por el contrario hereditario el pauperismo!»

CONDICIÓN DE LOS SOCORROS.—Como lo hemos visto en los países anteriormente estudiados, todo indigente que se dirija a una oficina de socorros no debe tener padres ni parientes que puedan venir en su ayuda. En caso que se compruebe la existencia de estos, la asistencia carga en ellos la obligación de socorrerlos.

El necesitado no puede ser socorrido indiferentemente en la oficina que él elija. El método belga adoptado se resume en la expresión latina que traducida dice «que cada ciudad alimente a sus pobres».

De acuerdo con las prácticas antiguas, los miserables se han dividido en tres clases: a) los que no pueden trabajar por enfermedad; b) los que pudiendo trabajar no encuentran trabajo; y c) los que no quieren trabajar.

La sociedad socorre a los primeros por pura humanidad y a los segundos porque no puede permanecer insensible ante la involuntaria miseria, y entonces los socorre por justicia. En cuanto a los indigentes de la tercera categoría es preciso ocuparse de ellos, si no por humanidad, por espíritu de profilaxia. Estos residuos sociales constituyen la armada del crimen y el gran peligro público. Para ellos la autoridad debe combinar la asistencia con la represión.

En la controversia producida en todos los países respecto de la cuestión de si la asistencia pública debe distribuirse a domicilio o en lugares cerrados como asilos y otros establecimientos de este género hemos visto en Alemania e Inglaterra las dos soluciones extremas del conflicto. Por lo que toca a Bélgica ha adoptado sobre todo en estos últimos años un término medio. Como ya lo tenemos dicho, en Bélgica los socorros son distribuidos en forma liberal y sin ningún control, lo que suele dar lugar, a que se produzcan, en este país, esa clase de tipos, que pudiéramos llamar «rentistas de la beneficencia». Como consecuencia de este resultado, no han faltado en Bélgica opiniones, que han querido suprimir totalmente y de golpe los socorros a domicilio. Pero la mayoría de la comisión de 1895, no fué partidaria de tan radical solución y encontró que bastaba con restringir estos socorros en límites estrechos para evitar abusos. Se consideró además necesario, dejar en manos de la asistencia privada este género de socorros, pero entonces esta última asistencia, no había tomado el carácter intenso que tiene hoy, y después de reflexionarlo mejor, se resolvió que, mientras la asistencia privada no tomara cuerpo, era conveniente intensificar aun más los socorros a domicilio con el objeto de dar de un solo golpe al indigente una ayuda seria, para ponerlo completamente a flote y arrancarlo de una sola vez de su situación de miserable. Enteramente de acuerdo nosotros con esta teoría Belga que no puede menos de reputarse como magnífica, no podemos menos de citar aquí las palabras de Miss Octavia Hill a este respecto, la notable filántropa a quien ya hemos mencionado en lo que respecta a sus labores en Inglaterra. «Evitemos —dice esta última en su discurso de Oxford— evitemos la limosna en pequeñas dosis, lo que podríamos llamar, la caridad por cucharadas. Nosotros ya hemos observado las consecuencias de este sistema, y hemos visto como ha devorado el corazón de nuestros hombres y de nuestras mujeres; ha corrompido, degradado y humillado a centenares de hogares; ha destruído la vida de la familia. Ha debilitado los sentimientos de la responsabilidad de tal modo que no saben los padres si es a ellos o al buen público a quien corresponde la tarea de alimentar a sus hijos...».

Indudablemente, la insigne Octavia Hill tiene razón. El entretener a los pobres con pequeñas limosnas que les mantienen en crónica miseria, permitiéndoles apenas no morir de hambre,

no puede ser más desmoralizador, más triste y más inútil. Su teoría en cambio, vendría a arrancar radicalmente del pauperismo a los individuos a quienes circunstancias, ajenas a su voluntad, han sumido en la miseria. Los abusos podrían evitarse fácilmente, recurriendo a una observación minuciosa de los necesitados, para que estos socorros cayeran sólo en individuos dignos, a quienes hace falta un poco de dinero, para levantarse definitivamente. La otra, la caridad en pequeñas dosis, estaría indicada para los vagabundos empedernidos, que, aunque inútiles, la sociedad no puede dejar morir impasible, y para los enfermos que no pudiendo trabajar, no les queda más remedio que vivir siempre a merced de la caridad ajena.

En Bélgica, los principios de Miss Hill, parece que irán a reinar, con exclusividad de cualquiera otros, en la caridad de mañana.

ASISTENCIA PRIVADA.—El sitio de honor, lo tiene en Bélgica como en los otros países que ya hemos estudiado, la sociedad de San Vicente de Paul, que contaba en Bélgica en 1910 con 18,311 miembros activos, 22,792 familias visitadas, 9 consejos centrales; 1,232 Conferencias, distribuyendo a los pobres una suma no inferior a 1.294,605 francos en diferentes clases de socorros.

La Archiasociación de Damas de la Misericordia, es también muy interesante, aunque de influencia restringida. Las Damas de la Caridad se preocupan de visitar a los pobres a domicilio, en darles consejos y a distribuir por sí mismas todo género de socorros.

Las Sociedades Protestantes, son en Bélgica poco numerosas. En cuanto a las judías vale la pena mencionar, la Sociedad de Socorros a los Pobres Honrados y otra muy especial intitulada: Sociedad de Socorros Eficaces. Fundada en Bruselas en 1892, tiene por objeto socorrer a los obreros y pequeños artesanos israelitas, acordándoles préstamos sin intereses que no pueden ser mayores de 1000 francos. Los asistidos, no pueden obtener un nuevo préstamo hasta estar completamente liberados del anterior. Se les puede prestar esta cantidad hasta trece veces. También emplea esta sociedad una parte de sus entradas en socorrer a los viejos y viudas necesitadas. En 1911 repartió socorros por valor de 5,883 francos, y préstamos por 20,200 francos, de los cuales 9,858 le fueron reembolsados en el curso del año. En cuanto a las obras laicas, no es posible dejar de mencionar la «Sociedad real de Filantropía». También se ocupa esta sociedad en prestar dinero a los pobres que no necesitan de otra cosa para escapar de la miseria, préstamos que efectúa sin interés. Además es interesante la obra «Asistencia discreta a las familias honestas» cuyo fin es levantar a las familias caídas temporalmente en la miseria y cuya dignidad no les permite demandar socorros públicamente. Por lo que toca a los socio-

ros en vestidos, se distingue en estos, la sociedad de San Vicente de Paul, que con motivo de diversas festividades, los reparte entre los pobres. Pero existe además una sociedad «Hormigas de Bélgica», compuesta de muchachas, dirigidas por un comité central y divididas en varias secciones. Cada «Hormiga» tiene la obligación de confeccionar por lo menos dos vestidos al año, para repartirlos entre los pobres.

Por lo que toca a los albergues nocturnos los hay en Bélgica como en los países anteriormente estudiados y puede decirse que de una manera general, cuando un adulto necesitado lo solicita, también se le exige en cambio el cumplimiento de cierta cantidad de trabajo. La asistencia privada hace en este sentido algo muy semejante.

Los diversos medios de recurrir en ayuda del prójimo como por ejemplo la asistencia médica, la asistencia judicial, las facilidades para gastos de funerales, se efectúan en Bélgica más o menos como en los otros países.

En lo que respecta a la asistencia por medio del trabajo, existe en Bélgica la opinión generalizada ya en todos los países civilizados de que es esta la única forma digna de acudir en socorro del menesteroso. Desde el punto de vista de la colectividad caritativa constituye un seguro contra los riesgos de pérdida de los socorros acordados. Por otra parte la generalización de la asistencia por el trabajo disminuye la criminalidad.

Las primeras medidas serias de represión de la mendicidad no datan sino desde la denominación francesa: el 5 de Julio de 1808 se estableció un depósito de mendicidad en cada uno de los departamentos del Imperio y desde entonces las personas que eran sorprendidas mendigando eran castigadas con prisión. El número de estos depósitos decreció notablemente cuando Bélgica cayó bajo la dominación holandesa. Las Casas de Refugio fueron creadas con el objeto de internar adultos válidos dignos, que precipitara en la miseria una cesantía involuntaria. Ningún colono puede ser retenido más de un año en una Casa de Refugio. El trato que se les da aquí a estos individuos es muy semejante al que se da en las casas análogas de Inglaterra y Alemania a los mismos. Quizás la diferencia esencial consista únicamente en que aquí se toman mayores medidas que en aquella para evitar la contaminación moral. En cuanto al trabajo que se les proporciona es variadísimo: ebanistería, cordonería, confección de botones, trajes, escobillas, litografía, manufactura de tabacos, etc.

Los salarios que reciben en cambio de estos trabajos son módicos. La mitad se les cancela inmediatamente y la otra se les reserva para una caja de salida.

Por lo que toca a los Depósitos de Mendicidad, que ya hemos mencionado, no constituyen una organización menos maravillosa. Los resultados morales no son naturalmente los mismos, porque los individuos aquí recibidos, son lo que podríamos lla-

mar el vagabundaje crónico o sea individuos con mentalidad atenuada de alienados.

Sobre las obras de prevención social, pública y privada, de instrucción y de habitaciones baratas, nada nuevo podemos agregar que no haya sido estudiado ya en los países anteriores: como en ellos, el problema de la habitación barata tiene en Bélgica un grande desenvolvimiento tendiente a disminuir y a suprimir del todo, si es posible, la inmoralidad, el desorden, la enfermedad, la miseria que reinan en esos horribles antros que ya conocemos.

Con todo lo dicho, llegamos a la consecuencia que la organización de la asistencia social en Bélgica, sencilla, bien entendida, y provista de un sistema de centralización e inspección que no consiente ningún abuso dispone de todos los poderes y recursos necesarios para subvenir rápida y equitativamente a las necesidades de los menesterosos. Este es un resultado del que pueden los belgas estar legítimamente orgullosos.

ESTADOS UNIDOS

Es difícil conocer a ciencia cierta el número de necesitados de los Estados Unidos, porque existe gran discrepancia entre las listas oficiales diversas. Con probabilidades de andar muy cerca de la verdad, podemos decir que en Estados Unidos, existían hasta el año 1914, 1.800,000 indigentes socorridos por la caridad oficial. Ahora si tomamos en cuenta los menesterosos de quienes se ocupa la asistencia privada debemos estimar que el número de asistidos alcanza a tres millones, a los que hay que agregar el número de menesterosos que por una u otra razón no obtienen asistencia de ninguna especie.

CAUSAS DE LA MISERIA.—Como en todas partes, las causas de la miseria son aquí las mismas: embriaguez, pereza, incapacidad, matrimonios prematuros, etc. Una causa de miseria particular a Estados Unidos, lo constituye la inmigración. Por otra parte, la inmigración ha contribuído también y no en pequeña escala, a la grandeza y prosperidad siempre creciente de este país, pero no por eso ha dejado de tomar su parte activa en el desarrollo de la miseria. La invasión amarilla ha sido la que más trastornos de este género ha causado al obrero yankee. Contentándose los chinos como se contentan con salarios ínfimos, constituyen una desastrosa competencia para el obrero americano que no puede vivir en las mismas condiciones de salario y alimento. Por otra parte, en América del Norte como en el resto de las américas y como también en los países europeos, la alza de los salarios no ha estado de acuerdo con la alza continua del costo de la vida.

Quizás debido a la superabundancia de obreros, las crisis de cesantía han sido frecuentísimas en Estados Unidos. Es raro que los obreros puedan trabajar, en sus distintos oficios durante todo el año. La competencia de las mujeres en las labores de todo género, competencia extendida en Estados Unidos antes que en ningún otro país del mundo, contribuyó también a disminuir las posibilidades de encontrar trabajo, ya que estas se debían contentar con efectuar la misma labor y percibir en cambio una remuneración muy inferior.

La habitación malsana fué otra de las causas que, como en todos los países del mundo, constituyó en Estados Unidos una de las causas más dignas de ser tenidas en cuenta, de la miseria física y moral del obrero. La señora Flower, en su libro intitulado el «Infierno de la civilización» se refiere a estas mazmorras para obreros, donde el sol no penetra nunca y donde se agita en terrible desesperación un populacho siempre descontento y enfermo.

HISTORIA DE LA LUCHA CONTRA LA MISERIA.—La emprendieron los Estados Unidos, como es natural, ciñéndose a los métodos ingleses. Las primeras medidas serias contra la miseria no fueron tomadas hasta mediados del siglo XIX. La asistencia americana se reciente de este origen excesivamente moderno. Los Estados Unidos no han centralizado por leyes federales los esfuerzos caritativos de los diferentes estados. No hay ninguna reglamentación uniforme. Existen tantas reglamentaciones y jurisdicciones diferentes como estados forman la Unión. Aparte de este daño, se ha solido acusar a la beneficencia de los Estados Unidos, de no poner toda la buena voluntad y todo el interés que haría falta para satisfacer este problema tan grave. Aparte de unos cuantos especialistas, todo el mundo se desinteresa de ello, alcanzando la política una gran ingerencia en este sentido, por cuanto se dictan las disposiciones de asistencia, según las necesidades electorales. Es sabido que a los americanos se les acusa de tomar demasiado a fondo este principio: «Los despojos pertenecen a los vencedores». Resulta que entonces cada partido político al hacerse cargo del poder, pone a la cabeza de las Instituciones de asistencia social hombres de su elección—agentes electorales por lo general que no tienen en esta materia ninguna competencia.

En la prensa cotidiana de los Estados Unidos encontramos a cada paso revelaciones escandalosas que citan a este respecto autores competentes.

A pesar de estos defectos, los americanos hacen esfuerzos pecuniarios enormes para sostener sus obras de asistencia y socorrer a sus pobres.

RECURSOS DE LA ASISTENCIA.—Como ya lo hemos dicho no se encuentran aquí reglamentaciones fijas ni sistemas únicos

de percepción. En los diversos Estados las sumas necesarias a la asistencia provienen, sea de donaciones particulares, sea del producto de ciertos impuestos. (Espectáculos, derechos de caza, etc.).

A pesar de la anarquía de los métodos de socorro, las sumas desembolsadas son tan considerables, que en los 8 principales Estados, Mashachusetts, Connecticut, New Nork, Pensylvania, Ohio, Michigan, Wisconsin, y California, se elevan los gastos anualmente a 48.135,393 dólares. Si se suma a esta cantidad los sacrificios por la caridad privada, las estadísticas más serias establecen que las cantidades consagradas anualmente a estos esfuerzos se elevan a 200 millones de dólares.

A pesar de esta innegable grandeza material de los esfuerzos cumplidos, no puede menos de deplorarse que tan considerables sumas sean invertidas en la forma más irregular y por lo tanto, la menos útil para el caso. Las Instituciones de beneficencia son repartidas según la extensión del territorio en una forma sumamente ilógica. Mientras que el Estado de New York contaba en 1905, seiscientos cincuenta y nueve «benevolent institutions», Massachussets, trescientos cinco y Pensylvania 409 y Illinois no poseía sino 257 y los cinco Estados reunidos del Mississipi, Alvana, Arkansas, y Sur-Carolina veinticinco en todo y por todo.

ASISTENCIA PÚBLICA.—Cualquiera que ellos sean, los Estados tienen la obligación de socorrer a los necesitados con derecho a ello. ¿Cuáles son las condiciones que hacen de un miserable un pobre legal, un «pauper» como dicen los ingleses?

La primera restricción impuesta, es la que el necesitado no tenga parientes que pudieran socorrerlo, tal como en los países anteriormente estudiados. Los padres deben ayudar a sus hijos aun cuando estos hijos sean adultos, y esta obligación alcanza a veces a los abuelos o a los parientes próximos (tíos, tías y primos). Por la inversa, los hijos llegados a la edad adulta, están obligados a asistir a sus ascendientes necesitados. En ciertos Estados la hermana y el hermano se deben ayuda recíproca en caso de necesidad; el marido que abandona a su mujer debe, si la deja en la miseria, entregarle una pensión proporcional a sus medios. El desgraciado que no puede recibir ningún socorro de su familia, tiene derecho a la asistencia oficial; sin embargo para obtenerla de la Comuna en la cual se encuentra, le es necesario justificar una residencia legal.

Las condiciones de adquisición de este domicilio legal son de lo más variadas. Sin embargo en todos los Estados—salvo diez—existen leyes de recidencia estipulando que los necesitados deben haber permanecido durante cierto tiempo en la Comuna. (uno, dos y hasta cuatro años).

En otros casos, este domicilio legal es reconocido a individuos

que son nacidos, que se casan, (la mujer tiene el domicilio legal de su marido) y que pagan impuesto en la Comuna.

La cuestión de la residencia se encuentra complicada con la «intermigración» de Estado en Estado.

En los 16 Estados los pobres no residentes reciben un socorro temporal que el Estado o la Comuna responsable reembolsa en seguida. Las diversas «Poor Laws» americanas no dan a los socorros el carácter infamante que les da la «Poor Law» inglesa. La ayuda recibida no humilla al pobre; ordinariamente el que recibe la asistencia oficial no pierde por ello sus derechos civiles o políticos.

BENEFICENCIA PRIVADA.—Aunque la Asistencia Pública pueda asistir y asiste en realidad todas las categorías de los que llenen los requisitos ante dichos, reserva sin embargo sus esfuerzos a ciertas clases y abandona el cuidado de los otros a la caridad privada.

Cuando el menesteroso necesita socorro permanente, se dirige a la Asistencia Pública. Ella se ocupa especialmente de mendigos y vagabundos, de viejos y enfermos que necesitan, los primeros medidas represivas y los segundos una hospitalización perpetua. La caridad privada consagra en cambio de preferencia, sus cuidados a los casos de miseria temporal; por lo tanto se basa en principios diferentes de los que sigue la Asistencia Pública. Naturalmente que las obras confesionales exigen sobre todos sus asistidos el testimonio de sus convicciones religiosas; las obras laicas exigen garantías de buena conducta y la evidencia de un verdadero deseo de trabajar.

OBRAS DE SOCORROS URGENTES—ASISTENCIA PÚBLICA.—Los dos términos «out door-reliev» y «indoor-reliev» empleadas en Inglaterra para designar las dos formas principales de asistencia, son igualmente empleadas en América. Como ya hemos dicho que la asistencia americana ha estado durante largo tiempo inspirada exclusivamente en las tendencias inglesas, la «out-door reliev» es la forma más antigua de socorros que se practica.

Poco a poco fué suplantada por la indoor-reliev, porque los diversos Estados fueron promulgando poco a poco leyes destinadas a restringir la distribución de la «out-door reliev» a los necesitados adultos válidos únicamente.

Cuando un menesteroso se dirige a la Oficina de Socorros de su Comuna, un agente asalariado lo interroga. Se dirige a su domicilio, indaga en su familia y sus vecinos y consigna todas estas noticias. Si el socorro propuesto es consentido por la Oficina, este individuo se encarga el mismo de remitirlo al domicilio del pobre. En la práctica este acuerda por propia iniciativa la ayuda que fuere necesaria y se contenta con dar cuenta de ello a las Autoridades. En cuanto a los Estados, han adoptado diversas medidas para prevenir los fraudes de los parásitos

profesionales. En Nevada por ejemplo, el solicitante debe formular su demanda por escrito e indicar sus condiciones de asistencia, su edad, su nombre y su domicilio y estas afirmaciones deben ser ratificadas por dos personas de buena fe.

Este es más o menos el mecanismo del «out-door relief».

DIVERSAS FORMAS DE SOCORRO.—El «out-door relief» distribuye sus beneficios en diversas formas, de las cuales la más común, la más práctica y la menos dispendiosa, consiste en dar a los necesitados cierta cantidad de dinero generalmente a título definitivo. Reglamentaciones especiales precisan y limitan estas cantidades. Hay Estados que fijan el máximo de estas sumas en diez dólares, (Maine) o veinte dólares (Michigán) por año.

En Minnesota los socorros pueden alcanzar hasta cincuenta dólares por año, en casos excepcionales.

Los socorros son también distribuidos en especies (bonos de pan, de carbón, de carne, de pago de la habitación). Esta forma de socorros, aunque expresamente recomendada por las legislaciones diversas, es la que generalmente se emplea menos.

Las distribuciones de vestidos a los necesitados válidos, son bastante raras. Estos socorros se proporcionan en fechas fijas a los muchachos de las Escuelas y a veces por especial disposición, a los padres de estos mismos muchachos. Pero esta ayuda está muy lejos de ser regular.

Los menesterosos sin domicilio encuentran abrigo por una o varias noches en las casas Municipales que se encuentran en casi todas las ciudades o aldeas de América. Se encuentran 200 en Chicago, 113 en Baltimore, 104 en New York, 106 en Philadelphia. En 1902 las «Police Stations» de Chicago han albergado a 907 individuos. En general los vagabundos que reciben este socorro, deben en retorno cumplir cierto trabajo.

Existen además facilidades diversas, como por ejemplo asistencia judicial y asistencia médica.

En los Estados en que el «out-door relief» ha gastado sumas considerables, no ha sido sin embargo su resultado tan bueno como podría esperarse, de tal manera que ha venido a constituir un sistema de corrupción definitivamente organizado. Ya hemos dicho que la política tiene la culpa de este desastre. Los partidarios de las políticas que ascendían al poder, obtenían subsidios aun cuando no estuviesen necesitados. Las familias que tenían mayor número de votantes entre sus miembros, eran las mejores servidas. Se conoce el caso de una mujer que recibió socorros bajo nueve nombres diferentes.

Este escandaloso estado de cosas no vino a terminarse sino a fines del año de 1878. Por lo que llevamos dicho, se puede ver con claridad que el «out-door relief» sólo puede obtener buenos resultados, ejercido con economía, sin exageración y después de una encuesta minuciosa sobre cada caso. Una organización

semejante no puede ser realizable sino con el conjunto benévolo de filántropos desinteresados. Esto es lo que constituye la fortuna y el éxito del sistema de Elberfeld. Pero los autores americanos saben demasiado que es casi imposible obtener en los Estados Unidos tal concurso en cantidad suficiente.

Por una u otra causa, el hecho es que el «out-door relief» sólo ha tenido éxito en Estados Unidos en la Beneficencia Privada. Al contrario de lo que ocurre en la Asistencia Pública, la Beneficencia Privada no emplea con gusto el socorro en dinero. Lo estima peligroso y aun inmoral.

Entre las Organizaciones más importantes de la Asistencia Privada, debemos mencionar «la obra de los diaconeses protestantes», establecida en América en 1849. Esta Organización posee actualmente un capital de doscientos mil dólares y emplea 685 diaconeses que sirven tanto de enfermeros como de hermanos visitadores. Las cantidades distribuidas a cada indigente son por lo general de dos y tres dólares por semana. En cuanto al Ejército de Salvación tiene aquí un papel muy insignificante, porque prefiere los socorros en especies a los socorros en dinero que juzga desmoralizadores.

En cuanto a la Iglesia Católica, cuenta en los Estados Unidos con más o menos 115 Ordenes o Congregaciones que tienen por objeto visitar a los pobres y prestarles socorro material y moral. Su acción es absolutamente idéntica a la que ejercen en Francia. Podemos señalar las «Hermanas de la Piedad» las «Hermanas de la Caridad» y la «Sociedad de San Vicente de Paul».

Las obras de Asistencia Judías, son muy importantes y numerosas, puesto que gastan anualmente 136,000 dólares en donaciones de beneficencia. Por lo general prefieren distribuir estos socorros en forma de préstamos (a veces sin interés) pero a menudo con el interés de dos y tres por ciento.

Entre las Sociedades Laicas pueden citarse «The Woman's Relief Corps» que visita a los pobres a domicilio y distribuye socorros en dinero, y «The Provident Loan Society» que no presta sino temporalmente a los necesitados.

Los socorros en especie distribuidos con ocasión de las visitas hechas al domicilio de los pobres, se presentan incontestablemente como la forma de asistencia preferida de la beneficencia privada en los Estados Unidos. Ya hemos dicho que la del Ejército de Salvación ocupa el primer rango en el reparto de objetos de primera necesidad: alimentos, carbón, etc. El Ejército gasta anualmente 800,000 dólares en estos socorros. Ha instituído además una obra muy original que es sumamente popular en Estados Unidos y que numerosas Sociedades Confesionales han imitado. A fin de que los indigentes puedan festejar la fiesta de Pascua, ofrece El Ejército en esta fecha, comidas monstruosas en las grandes ciudades de América. En los jardines y en las esquinas coloca grandes mesas donde ocupan un sitio los infelices; todos aquellos que jamás comen lo sufi-



ciente para quedar del todo satisfechos. De esta suerte sirve un almuerzo copioso a una multitud de indigentes (400,000 más o menos en New York). A veces, sin embargo estos ágapes dan lugar a escenas lamentables y sobrevienen disputas, cambio de injurias, riñas, etc. Estas escenas se han producido en Chicago con más frecuencia.

En vista de estos inconvenientes, El Ejército de Salvación ha reemplazado en esta ciudad y en otras muchas los almuerzos anuales, por el envío de provisiones a las familias pobres, la víspera de Noel. De antemano, visitantes especialmente encargados se informan de las necesidades y deseos de cada hogar. El Ejército de Salvación gasta cada año en festines y provisiones de Pascua, 300,000 dólares.

En el conjunto de obras católicas, es aquí como en todos los países de una superioridad incontrastable la Sociedad de San Vicente de Paul, que muestra una actividad extraordinaria. Esta Sociedad a fines de 1911, contaba en Estados Unidos con 526 Conferencias y con 7,620 miembros en total. Visitaba en el curso del mismo año a 141,162 familias pobres prestando socorros efectivos a 16,552. Sus gastos totales alcanzaron a 275,266 dólares.

Por lo que toca a socorros en vestidos, señalaremos una sociedad filantrópica privada «The Needlework Guild of America» que tiene por único objeto donar vestidos nuevos a las familias pobres y a los desgraciados que salen de los diversos hospitales. Además contribuye con distribuciones extraordinarias de vestidos, cuando algún desastre inesperado viene a azotar cualquiera región.

El Ejército de Salvación se distingue entre las obras que procuran un abrigo o techo a los necesitados. A este respecto posee 83 casas de las cuales cuatro están reservadas solamente a las mujeres, que pueden alojar a 6,792 personas y en las cuales encuentra el obrero mediante un pago de más o menos cincuenta centavos de nuestra moneda, una habitación, un baño, un ligero almuerzo y diversas comodidades.

También sostiene el Ejército de Salvación diversas «Station Houses», donde alberga por la noche menesterosos a quienes exige como compensación un cierto trabajo.

Otras obras que proporcionan estos mismos socorros son la Sociedad de San Vicente de Paul y «The Model Lodging Houses Association» que existen en muchas de las grandes ciudades Americanas.

FACILIDADES DIVERSAS.—El Ejército de Salvación acuerda a menudo socorros que sirven para pagar un albergue a familias necesitadas. La Sociedad de San Vicente de Paul procura a los enfermos pobres la admisión gratuita en Hospitales y dispensarios.

Las sociedades laicas facilitan y procuran a los menesterosos asistencia médica y asistencia judicial.

La importante «New York Association for improving the condition of the poor» se distingue entre todas porque envía cada año de vacaciones al mar o al campo a miles de niños pobres (50,644 en 1912), y les hace acompañar por sus padres. En todo tiempo organiza en New York, baños gratuitos reservados a los menesterosos.

LA ASISTENCIA POR MEDIO DEL TRABAJO.—Los socorros permanentes acordados a los necesitados por la «Poor Law» son distribuidos en la «Almshouse» o casas de limosna, instituciones que, bajo un nombre más arcaico equivalen al «workhouse» inglés. Estas casas exigen de todo pobre el cumplimiento de un trabajo determinado en cambio del socorro recibido. (Alojamiento, alimentos y salario mínimo). Su organización es muy semejante, como ya lo habíamos dicho, a la «workhouse» inglesa. Un Director y otros funcionarios (médico, conserje, enfermeros, mozos, están a cargo de su atención a cambio de una remuneración fija. Los diversos empleados de la «Almshouse» incluso el Director, son nombrados sino por períodos muy cortos (un año), pero pueden ser mantenidos ahí si sus servicios son muy satisfactorios.

En la mayoría de los Estados, el Director tiene atribuciones muy extendidas y fija por sí mismo el régimen interior de su establecimiento.

La «Almshouse» está abierta para todos los infelices que satisfagan las condiciones impuestas por la Poor Law. A su entrada en la casa, cada indigente es examinado por un médico, e interrogado sumariamente sobre su pasado. Se le hace tomar un baño y vestir el uniforme del establecimiento; se le da de cenar y en seguida se le proporciona un lecho. Al día siguiente se le hace trabajar si está en condiciones de hacerlo. Estas casas no admiten únicamente necesitados adultos válidos; puede decirse que estos están en minoría, y la mayor parte de los pensionistas del establecimiento son inválidos, niños, ancianos, enfermos, y alienados. La ley dispone su separación con categorías bien definidas, basadas sobre su sexo, su edad y su color. Por último los enfermos y alienados deben estar aislados. Desgraciadamente estas recomendaciones están lejos de ser cumplidas a la letra. Los adultos válidos permanecen con frecuencia mezclados con los indigentes y enfermos, y en estas condiciones es casi imposible hacerles cumplir una tarea real y continua.

El trabajo que efectúan es por lo general industrial o agrícola. Los hombres hacen reparaciones de cerrajería, pintura, etc., o se ocupan de picapedreros. Las mujeres se emplean en trabajos domésticos, cocina, lavado, atención a los enfermos y a los niños.

En los campos especialmente, los alienados y de una manera

general todos los pensionistas suficientemente vigorosos, se ocupan en trabajos de hortaliza y jardinería. Luego de cumplida su labor, todo pensionista está capacitado para salir cuando quiera. No hay reglamento que se oponga a este deseo, salvo el caso de que su conducta hubiera sido particularmente incorrecta.

En cuanto a los resultados morales que produce sobre la vida ulterior en los menesterosos el tiempo transcurrido en un «Almshouse», la cifra siguiente nos dará una idea aproximada: sobre los 12,000 pensionistas asistidos en 1880 por las «Almshouses» del Estado de New York, se estimó que 8,145 se quedaron ahí a perpetuidad; 1974 inspiraron dudas serias respecto a su corrección futura; 1379 se levantaron y pudieron trabajar por sus propias fuerzas.

En 1890 la edad aproximada de los internados en los «Almshouses» era de 51 años; el mismo año sobre 73,045 indigentes internados en el conjunto de las «Almshouses» americanas, se contaban: 4,338 niños; 13,236 enfermos, 16,440 alienados, 20,674 ciegos, sordomudos, idiotas o enfermos, y solamente 18,357 adultos válidos o sea en buena salud.

LA REPRESIÓN DE LA MENDICIDAD.—Los perezosos, vagabundos y otros parásitos han sido en todo tiempo considerados en este país como enemigos del orden público. No tienen derecho al socorro de la Asistencia; sólo la policía tiene que ver con ellos.

Generalmente se infringe a estos menesterosos la pena de «Hard Labeour» trabajo que consiste en la compostura de los caminos públicos, del campo y de la ciudad.

En el Estado de Misuri, este trabajo debe durar 3 meses; en George hasta un año. El Estado de Arkansas prescribe que el mendigo no debe alimentarse sino de pan y agua. A veces se infringe a los vagabundos multas que varían entre 20 y 250 dólares y como éstos naturalmente no pueden pagarla, se les obliga a hacer el trabajo proporcionado a la importancia de la multa.

Existen Estados en que se acuerda un premio a toda persona que sorprenda a un miserable, en fraglante delito de mendicidad y lo acuse a la policía. Hay Estados más benévolos donde se contentan con enviarlos a una «Almshouse» donde no sufren ningún tratamiento de rigor especial.

Otra manera de reprimir la mendicidad, es la de obligar a trabajar a los necesitados en los jardines obreros. Este sistema ofrece muchas ventajas, entre otras la de poner a los menesterosos en contacto con un medio nuevo. Hay ciudades sin embargo, donde se ha debido renunciar por causas particulares a este género de represión: mala cualidad de los terrenos etc.

La beneficencia privada toma en la represión de la mendicidad una parte tan activa como la que le corresponde en la asistencia.

Desde 1898 el Ejército de Salvación posee en los Estados

Unidos tres colonias agrícolas o «Farm Colonies» reservadas de preferencia a los necesitados válidos cargados de familia que demuestran un sincero deseo de levantar su nivel moral. Avanzándoles las cantidades necesarias, se permite a esos desgraciados crear de nuevo su hogar y convertirse poco a poco en propietarios del terreno que se les ha prestado.

Las tres colonias de el Ejército de Salvación se encuentran situadas respectivamente en Colorado, California y Ohio. La primera es la más importante. Contiene dos mil acres de terreno y recibe 300 adultos válidos.

El Ejército exige simplemente de sus asistidos, sentimientos religiosos y honestos. Se les paga los gastos de viaje y se les cede cierto lote de terreno, avanzándoseles a cada familia un pequeño capital que suele ascender a 500 dólares. Con esta cantidad, el colono puede construir o adquirir una casa, comprar animales e instrumentos de trabajo y hacer frente a los gastos inevitables que trae consigo una instalación. (El Ejército naturalmente vela para que la suma prestada no reciba otro empleo).

El colono debe liberarse en el espacio de 10 años. Los resultados obtenidos en estas colonias han sido siempre excelentes. El siguiente ejemplo nos muestra cómo un buen obrero sincero y honesto, puede convertirse rápidamente en un propietario independiente: en abril de 1902 un colono se había libertado completamente de sus obligaciones con el Ejército de Salvación. Había llegado a El Colorado en marzo de 1899, teniendo por única fortuna un escaso mibiliario que representaba las economías de dos años de matrimonio. Actualmente posee una hacienda de dos hectáreas, con un lindo chalet que construyó por si mismo, caballos y otros animales. En tres años no sólo encontró el medio de vivir y de hacer vivir a su mujer y a sus tres hijos, sino que ha podido pagar la suma de dos mil quinientos pesos que le había sido prestada.

Para obtener los fondos necesarios a estos gastos, el Ejército ha emitido 150,000 dólares en bonos, sobre las colonias de Colorado y California. Esto le reporta un interés de 5% pagaderos cada 6 meses. Se ha formado además una Caja que recibe todos los dones y legados voluntarios de los particulares. Es interesante hacer notar de paso, que los terrenos de las colonias habiendo adquirido por el cultivo una muy grande importancia, fueron comprados al precio de 20 a 25 pesos y valían ya en el año 1902 cien pesos más o menos.

Las colonias judías han intentado hacer otro tanto con idénticos resultados de prosperidad y buen éxito. La más floreciente se halla situada en Woodbibe y ha instalado 160 colonos.

Los jardines obreros de New York han sido creados gracias a la colaboración de las autoridades municipales y de otras sociedades filantrópicas. En otras ciudades, las sociedades caritativas han asumido solas esta tarea.

Antes de ponerse a cultivar un campo en estos jardines, la

comisión reúne a todos los obreros que han hecho una demanda de concesión. Se les lee los reglamentos y se les explica el fin de la obra. Los lotes son en seguida echados en suerte entre todos los que se han comprometido a conformarse con las disposiciones del Superintendente. Cada cual recibe las semillas necesarias, pero debe procurarse por sí los útiles de trabajo. En ciertos casos la comisión proporciona estos útiles, pero los obreros deben reembolsar su precio después.

En 1921 el número de jardines de Philadelphia se elevaba a 632.

La busca de empleos es otro de los medios más favorecidos por la Asistencia Pública, con el fin de evitar y disminuir la miseria. Desde hace algunos años, ciertos Estados han tomado la iniciativa de organizar por intermedio de sus «Departament o labor» oficinas de colocación absolutamente gratuitas. Esta medida ha sido especialmente tomada con el fin de proteger a los obreros de las agencias privadas, que con frecuencia abusan de la confianza de las muchachas con el fin de enviarlas a casas mal reputadas. Por su parte la asistencia privada se ocupa también de buscar empleo a sus correligionarios. Se trata generalmente de sociedades de señoras que procuran trabajo a los obreros honrados y piadosos. Los «Employment Bureaus» del Ejército de Salvación, asegura anualmente empleo a 50,000 obreros. La Sociedad de San Vicente de Paul por su parte, ha solido encontrar colocación hasta 2 067 obreros en un año.

OBRAS DE PROTECCIÓN.—En primer lugar es preciso ocuparse en este grupo, de los «Patronatos de prisioneros libertados». En 1890 existían en los Estados Unidos 97,000 personas internas en prisión. En 1903, 850 prisioneros fueron puestos en libertad. La mayor parte de éstos no obtenían de la prisión a la que acababan de abandonar, más socorro que unos pocos vestidos. Para remediar esta insuficiencia y para sostener a estos individuos en el crítico momento de su liberación, se han formado asociaciones caritativas subvencionadas por el Estado en su gran mayoría. «La Liga de los Voluntarios de América» puede decirse que es la más importante de todas y se estableció en New York en 1896. En esa época esta Sociedad no contaba sino con 75 miembros y se ocupaba de una sola prisión del Estado de New York, pero en septiembre de 1911, llegó a obtener 6,000 adherentes y a interesarse en 24 prisiones. Los «Voluntarios» visitan a los internados, les leen la Biblia y preceden sus oraciones diarias; les instan además a que se sometan estrictamente a todos los reglamentos de la prisión. Por su intermedio los detenidos mantienen correspondencia con su familia y sus relaciones; los niños y las mujeres de los prisioneros reciben de la sociedad socorros materiales durante la ausencia del jefe de la familia.

Bajo la iniciativa de los voluntarios ha sido creado el «Diario de los prisioneros», que permite a los condenados mantener re-

laciones con la vida exterior, contiene algunas novedades de actualidad y especialmente artículos religiosos llenos de consejos y ejemplos edificantes. Aunque los estatutos especifican que deben dirigirse estos ejemplos a todas las religiones, la Liga de Voluntarios se esfuerza en convertir a sus protegidos al catolicismo, remitiendo a cada uno de ellos una insignia simbólica que lleva sobre fondo azul, estas letras blancas «look up and hope!» (Mirar hacia arriba y esperar!).

Los Voluntarios de América han abierto en New York una casa especial para detenidos puestos en libertad, llamada (Casa del Arco Iris). Desde su fundación en 1896, ha recibido más de 8,000 detenidos liberados y afirma haber obtenido excelentes resultados con el 75% de ellos.

En fin citaremos un esfuerzo que constituye un ejemplo sin precedentes en la historia de los socorros acordados a los prisioneros liberados. Se trata de los «Reformatory» de Elmira conocidos en todas partes por diversos artículos y libros a este respecto. Estos «Reformatory» pueden recibir 1,500 hombres de 16 a 30 años, cuya condena sea inferior a 20 años de prisión. Está basada en el principio, que, durante su internación, es preciso enseñar a los detenidos oficios prácticos que les permitan ganarse la vida a su salida, de modo lucrativo e independiente. Los hombres están divididos en equipos de carpinteros, ebanistas, etc.; a los que poseen alguna instrucción se les enseña tipografía, estenografía, y dactilografía. Se sabe que el «Reformatory» de Elmira restituye a la sociedad del 75 al 80% de sus detenidos. Si el prisionero es de una salud precaria, se comienza por atender a su educación física; antes de aprender el oficio, se le hace practicar una gimnasia racional que tienda a mejorar su estado de salud. Un sistema muy semejante se emplea en favor de las mujeres que habiendo llevado una vida desarreglada, no han llegado sin embargo a hundirse por completo en el vicio. El Ejército de Salvación, se ocupa muy particularmente de estas últimas y ha creado para las prostitutas menores o arrepentidas y las madres solteras, diferentes casas, donde las mujeres que tienen un deseo sincero de rehabilitarse hacen en cierto modo una cura moral. Reciben abrigo y alimento durante cierto tiempo y a su salida se les procura un empleo. El Ejército de Salvación afirma, que en el 65% de los casos, los resultados son sumamente satisfactorios.

OBRAS DE INSTRUCCIÓN.—La «Social Settlements» es una obra particularmente interesante, cuya idea fué traída a Inglaterra y puesta en práctica por primera vez en 1879. Ha tomado la iniciativa de instituciones diversas, como museos familiares, Bibliotecas ambulantes, libros y reproducciones de cuadros que hacen penetrar en las casas pobres la cultura literaria y artística. La parte verdaderamente original de su tarea es ante todo la educación o instrucción difundida por medio de conferencias

regulares que ha organizado en la mayor parte de las grandes ciudades. En los cursos para adultos se proporcionan enseñanzas teóricas y prácticas y para las mujeres cursos de costura y economía doméstica etc. Al estilo de los «settlements» ingleses, los «settlements» americanos se han establecido en los barrios más humildes. Estos establecimientos no han sido únicamente creados por grandes Sociedades filantrópicas, sino por las Universidades y los Colegios. Su programa se compone del mejoramiento de las condiciones materiales de las diversas clases pobres, y del estudio desde el punto de vista fisiológico de individuos abandonados, huérfanos, vagabundos y «declassés»; Además, de la administración de Instituciones de beneficencia; legislación del trabajo; organización de la Beneficencia.

En New York ha sido creada una escuela de filantropía con el fin de dar una educación social a las personas deseosas de trabajar en diversas tareas caritativas.

El rol que actualmente juegan los «settlements» americanos es sumamente variado e intenso; abraza a la vez todas las cuestiones de asistencia; educación, instrucción para los niños, adultos hombres y mujeres, organización de regocijos populares, campaña en favor del mejoramiento de los hogares obreros, etc. Se comprende en estas condiciones, que los Directores de los «Settlements» sean a menudo designados por el Estado, para diversas comisiones de higiene y asistencia.

Münsterberg, advierte en efecto esta tendencia de los americanos a considerar cada vez más la beneficencia, no como un mero pasatiempo de «diletantis», sino como un verdadero oficio que es necesario aprender antes de ejercerlo, a la vez teórico y práctico. En los Estados Unidos la tarea de cooperar a los diferentes ramos de la asistencia social, comienza a convertirse en una verdadera carrera a la cual se le acuerda la misma razón de ser que a la del mérito o a la del profesor.

CONCLUSIÓN.— La organización de la Asistencia oficial americana, es hasta la fecha defectuosa y sus resultados no son satisfactorios. La caridad privada en cambio se ha desenvuelto notablemente y es en la hora actual una de las más florecientes.

La insuficiencia de la «Poor Law» americana, resulta de la desconfianza justificada que experimentan los pobres respecto de las Instituciones del Estado. Pero el vicio más profundo del sistema es, como ya lo habíamos dicho la ingerencia escandalosa de la política en las cuestiones de beneficencia.

ITALIA

La miseria en Italia es a la vez penosa y pintoresca. A través de las reminiscencias novelescas, vemos los populachos miserables del «Latium» minados por la malaria, o las calles estrechas

de Nápoles donde hormiguan semi-desnudos indolentes «lanzaroni» que miran correr la vida con indiferencia. Esto no es simple literatura. Son hechos establecidos y siempre actuales. Todo el mundo sabe o, a lo menos cree saber, que Italia es el país de los pobres y que en ninguna partes son tan numerosos los mendigos. «La mendicidad se produce en Italia con una luxuria que no se encuentra en parte alguna» decía en 1850 Moreau-Cristophe en su libro sobre la miseria.

Todo esto es exacto. Italia es la tierra prometida de la mendicidad organizada. Los parásitos profesionales tienen aquí incontrastables derechos, como los tenían en otro tiempo los pícaros en España, los lazarillos de Tormes, los Guzmán de Alfarache, etc. La proporción de los pobres en Italia alcanza al 13 por ciento de la población. Esta cifra puede parecer excesiva. Sin embargo si tomamos en cuenta las sumas colosales que cada año se gastan en la Península en instituciones de caridad, se pregunta uno con estupor ¿a qué ejército de indigentes tienen que socorrer las Sociedades caritativas italianas?

«Italia es la tierra por excelencia de la limosna» ha dicho el Marqués Paulucci Di Calboli. De tal manera que en 1896 una sociedad de beneficencia se esforzó en demostrar a los napolitanos que deberían sentir vergüenza de tolerar y envalentonar con sus limosnas la mendicidad en plena calle. Propone librarse de los parásitos y de hacer intervenir a la policía para que los ponga en prisión o los conduzca a casas de trabajo. Este llamado no obtuvo éxito ninguno. La multitud de los mendigos napolitanos perseveró más que nunca en sus hábitos ancestrales.

La profunda miseria es el resultado en las poblaciones de causas económicas ineluctables. Las iniquidades del sistema agrario italiano en las regiones en donde domina el régimen del «latifundio» son muy conocidas. Enormes extensiones de terreno pertenecen a señores ausentes y son explotados por regidores. Estos últimos en lugar de trabajar las tierras por sí mismos las entregan a una serie de intermediarios (caporalis, gavelotti) los cuales hacen padecer hambre a los trabajadores. Aun los más dispuestos no pueden trabajar como es debido en estas condiciones.

Estas indicaciones bastan para explicar la considerable proporción de emigrantes que cada año abandonan su patria. Los cantantes de las calles italianas infectan los barrios de Londres y pululan en Hungría.

Otros trabajadores endurecidos ya, emigran por una estación, verdaderos chinos de Europa, y ejecutan en los países vecinos, los trabajos más penosos por salarios irrisorios. Se puede fijar sin exageración la cantidad de 300,000 emigrantes, que huyen de su patria cada año con la esperanza de encontrar en cualquier parte condiciones de vida más favorables.

HISTORIA DE LA BENEFICENCIA.—Italia presenta el extraño espectáculo de una Nación que después de haber hecho desde los tiempos más remotos, los más considerables esfuerzos para disminuir la miseria, se encuentra en la actualidad en materia de asistencia, atrasada respecto a la mayor parte de los países extranjeros. Sin pretender remontarse hasta la antigua Roma, basta con recordar que Italia es la cuna de la verdadera religión cristiana. «*Consolatrix afflictorum*».

La Iglesia primitiva, a falta de grandes recursos materiales, aportó en la obra de caridad un espíritu de sacrificio heroico, una infinita abnegación en su empeño de aliviar las miserias humanas. Su forma de asistencia consistía entonces en distribuir periódicamente limosnas en especies y en dinero. Hospitales y Hospicios rudimentarios se construyeron donde se recibía a todas las categorías de infelices. Los obispos tuvieron siempre la alta dirección de la asistencia; les era posible revocar y excomulgar a los administradores de fondos destinados a la caridad que los emplearan mal. Eran además los verdaderos abogados y representantes de los pobres. Entre ellos hay que citar en primer lugar a San Carlos Borromeo, Arzobispo de Milán, que dió pruebas en mil ocasiones de una abnegación sin límites para los enfermos y los pobres. En seguida fueron los Papas los que asumieron la dirección de las Instituciones de Caridad, creando hospitales y casas de trabajo. Sixto V creó el Hospital de Ponte-Sixto que agrandó y perfeccionó el Papa Inocencio XII. Por su parte Pío VI fundó en 1815 el Hospicio de Santa María degli Angeli. A principios del siglo XIX la Iglesia había creado obras apropiadas a casi todas las formas de miseria y distribuía socorros a los pobres honrados, a las viudas cargadas de hijos, a los prisioneros y a sus familias. No faltaban tampoco los monasterios que ofrecían un abrigo a los vagabundos sin trabajo.

Las obras caritativas religiosas—las obras pías como se acostumbra llamarlas—eran y son todavía inmensamente ricas. En 1880 se contaban más de 20,000 que disponían de un capital superior a dos millones de liras. Es fácil concebir los servicios que habrían podido ellas efectuar, si su asistencia hubiera estado bien dirigida. Pero por desgracia sus esfuerzos se ejercían al azar. Las limosnas que ellos distribuían no hacían sino dar lugar al desarrollo de una armada floreciente y peligrosa de vagabundos.

ASISTENCIA PÚBLICA.—El Estado se vió en la necesidad de procurar a toda costa reglamentar esta caridad irregular, demasiado pródiga por un lado, y demasiado reducida por otro. Acaso con la preponderancia religiosa sostenida por el Papado, el rol de los gobernantes en materia de asistencia, cuando no era absolutamente nulo, se reducía a un poder de represión respecto de los vagabundos que habían llegado a convertirse en un

peligro social. En principio, las instituciones religiosas, se negaban a admitir la ingerencia oficial en sus asuntos. Recién a mediados del siglo XIX, se comenzó a observar una corriente de opiniones, que tendía a poner poco a poco la caridad religiosa bajo el control del poder civil.

El primer ensayo de reorganización fué tentado con la Ley de 1862. Esta ley fué naturalmente muy insuficiente y eran frecuentísimas las quejas de los Prefectos, denunciando, por una parte un exceso de limosnas, y por otra el abandono culpable, en el que, ciertas religiones dejaban a enfermos y necesitados. La Iglesia se resistió con todas sus fuerzas a este creciente movimiento. El prestigio de su pasado, sus riquezas, su influencia sobre las masas constituían otros tantos factores que retardaban enormemente la elaboración de las reformas profundas. Puede decirse que recién en Julio de 1904, vino a crearse una nueva y poderosa centralización que creó en cada Provincia una Comisión Provincial. Esta Comisión presidida por el Prefecto, se compone de 8 miembros. Está obligada a verificar el buen cumplimiento de las reglamentaciones interiores de las instituciones públicas. Por último debe dar su visto bueno, en el cierre o apertura de toda institución de beneficencia.

También existe un Consejo superior de asistencia y beneficencia. Está compuesto de tres senadores y de tres diputados, de 8 miembros de Derecho elegidos en razón de sus funciones, de otro miembro escogido por el Consejo Superior del Trabajo, entre los miembros obreros, y de 10 competentes nombrados por Decreto Real.

La creación de estas nuevas Leyes es sinembargo demasiado reciente para que podamos apreciar exactamente su influencia. De todos modos, es imposible dejar de reconocer que Italia ha intentado los más grandes esfuerzos para combatir la miseria. Ya sabemos que dispone de sumas considerables que facilitan su tarea. La Asistencia Pública, es naturalmente mucho menos rica que la Asistencia Privada. En 1882, los gastos del Estado en materia de asistencia se elevaron a 63 millones de liras. En cuanto a los recursos y gastos de la caridad privada, alcanzaron a 135 millones de liras. Si juntamos ambos esfuerzos encontramos que en 1908 las sumas gastadas alcanzan a 160 millones de liras.

EL DERECHO AL SOCORRO.—En Italia se da al indigente ciertas facilidades para protestar contra alguna disposición arbitraria de las autoridades de asistencia: «cuando los Hospitales u otros establecimientos de caridad, rehusan proporcionar un socorro que le sea pedido con urgencia, los interesados podrán recurrir a un magistrado que luego de juzgar el caso, ordenará por escrito, las medidas que juzgue oportunas.

El socorro no es acordado por las Comunas sino a los necesitados que posean un domicilio legal. Este se adquiere de tres maneras diferentes: cuando se ha vivido más de cinco años en

la Comuna sin interrupción alguna; cuando se ha nacido en esta Comuna; cuando se posee ahí un domicilio habitual. Sin embargo hay un artículo que dice: «las congregaciones de caridad y las otras instituciones públicas de beneficencia que disponen de los medios necesarios, no podrán rehusar los socorros de urgencia, bajo el pretexto de que los indigentes no pertenezcan a la Comuna, según los términos de los artículos precedentes.

BENEFICENCIA PRIVADA.—El más grande defecto que se puede anotar a la beneficencia religiosa, es el particularismo de las obras confesionales que reservan sus socorros exclusivamente a los individuos de su Secta.

En cuanto a las obras privadas de iniciativa filantrópica, se inspiran en principios análogos a los adoptados por la asistencia pública, pero a causa de las dificultades materiales con que tropieza, están obligados a restringir mucho sus socorros.

Los métodos adoptados por las «opere pie» sumamente irregulares y malos, consisten en la limosna pura y simple, con todas sus inconsecuencias y peligros. De tal manera resulta inexistente el beneficio de estas obras pías en la lucha contra la miseria, que aun cuando tengan por patrón al Papa o a un Santo, no hay una sola que merezca mención especial. Diremos sin embargo que distribuyen sus socorros en formas variables: (dinero, alimentos, vestidos, abrigos y facilidades diversas).

La Asistencia filantrópica o laica en cambio, procura inspirarse en principios racionales en su obra de distribución de socorros a domicilio. La «Societá Umanitaria» de Milán, percibe un fin un poco restringido, pero su especialización es la garantía de su eficacia.

El número de Sociedades Laicas que se ocupa de distribuir socorros en dinero, es muy modesta. Anotaremos sin embargo la «Sociedad de Asistencia Cívica Laica». En lo que concierne a socorros en especies, podemos señalar la «Sociedad del Pan Cuotidiano», de Turín, fundada «con el objeto de atender la queja triste de la mendicidad a domicilio o en la vía pública, procurando una asistencia provisoria, pero inmediata, en alimentos, trajes y trabajo a los desgraciados en general». Siempre en esta orden de ideas, mencionaremos por fin la Sociedad de la «Croce Verde» establecida en Lucca en 1893, que ha socorrido a 4,900 indigentes, y gastado a este efecto 4,121 libras en 1911.

En Milán fué abierto en el año de 1901 el primer «Albergo Popolari» cuya instalación y reglamento interior son muy modernos. La casa está provista de baño, de lechos limpios y cómodos, de una alimentación sustancial, de juegos, pero se le ha reprochado el ser una Institución demasiado escogida para recibir a los verdaderos pobres. Se albergaron aquí en el año de 1912, más o menos 530 personas por día, siendo el precio del alojamiento por esa fecha, tres francos sesenta por semana, o setenta centavos de franco por noche.

LA ASISTENCIA POR EL TRABAJO.—En este sentido sólo encontraremos en Italia obras religiosas muy mal tenidas, donde se encuentran mezclados niños, ancianos y enfermos, y los válidos sin empleo. El Papa Sixto V fundó un Hospicio que Inocencio XIII llamó después el Hospital de los Apóstoles. Los necesitados válidos se encontraban ahí mezclados a los pobres de otras categorías, pero se les obligaba, en cambio de los socorros que recibían, a cumplir un trabajo fijo, en una manufactura de lanas adjunta al Hospicio.

De esta manera, se empleaban al derredor de 800 personas que confeccionaban durante el año 30,000 metros de tela.

La insuficiencia de las casas de trabajo es una de las causas más importantes de la defectuosidad del sistema de Asistencia italiana, y constituye la principal razón del exagerado desenvolvimiento de la mendicidad en ese país. Otra de las causas que contribuye eficazmente al desarrollo del vagabundaje, es el hecho de que las penas infringidas a los mendigos voluntarios y recalcitrantes, no sean en forma alguna enérgicas. En virtud del decreto del 30 de Julio de 1889 «los ociosos y vagabundos habituales, aptos para el trabajo, válidos y desprovistos de medios de asistencia, serán conducidos ante el Tribunal, para que el presidente verifique por vía de testigos los hechos expuestos en el denuncia. ¡¡No se podía encontrar realmente una legislación más paternal!!!...»

En la Cámara Italiana, de tiempo en tiempo clama algún diputado, que dejar florecer así la mendicidad, es proporcionar un espectáculo desolador y vergonzoso. Se le aplaude... pero, por cierto, la situación no cambia.

OBRAS DE COLOCACIÓN.—Después de la Ley de 1904, las Congregaciones de Caridad estuvieron encargadas de centralizar la demanda de empleos de parte de los cesantes y dirigirlas a las Sociedades caritativas o de particulares. Algunas han creado con este fin, organismos especiales llamados «Uffichi di Colocamiento».

La Beneficencia Privada se ocupa así mismo de proporcionar empleos temporales a los necesitados válidos y dignos. Citaremos entre otras la Sociedad Humanitaria de Milán, que procuró trabajo alrededor de 3,500 empleos por año.

OBRAS DE PREVENCIÓN.—La Cámara Italiana imitando leyes recientemente promulgadas en Alemania, discutió en 1859 un proyecto de Ley sobre seguros en casos de vejez y enfermedad. A pesar de que logró oposiciones violentas, la Ley patrocinada por los señores Luzzatti y Guichiardini fué votada en 17 de Marzo de 1898 y la «Cassa Nazionale di Previdenza» se fundó el 17 de Julio del mismo año. El seguro no era obligatorio; la contribución del obrero no podía ser inferior a 50 centavos al mes. Todo trabajador que hubiere pagado regularmente sus

cuotas durante 25 años, adquiere derecho a los 60 de una pensión de retiro, proporcionada a la importancia de sus entradas hasta la fecha. Si por ejemplo en el curso de los 20 últimos años, ha pagado no menos de 6 liras al año, recibe a los 60 años una pensión anual de 180 liras. En caso de enfermedad incurable, es necesario que el obrero haya pagado sus cuotas durante un período de tiempo de 5 años.

El principal defecto de este seguro, es que es facultativo y de esta manera sólo 20,000 obreros se aseguraron en 1903. En cambio la Institución de los Montes de Piedad, es sumamente floreciente en Italia. En 1897 había 555 Montes que poseían un capital de 169.376,799 liras.

DIVERSAS OBRAS DE PROTECCIÓN.—Existen en Italia numerosas Asociaciones privadas que se ocupan de socorrer a los detenidos liberados, pero estas Sociedades se inspiran como de costumbre en principios muy variados. Creyendo el Gobierno que debía intervenir en una cuestión que de tan cerca toca a la seguridad pública, exigió de estas Sociedades que reformaran sus Estatutos y los reconstituyeran sobre un plan único elaborado por el ministerio del Interior. Tomaron el nombre de Patronatos de los Detenidos Liberados.

Existían en Italia en el año de 1902, 63 Sociedades de prostitutas arrepentidas. Según un decreto real del 21 de Octubre de 1891, la Oficina de Seguridad Pública debía, cuando descubría una mujer de mala vida, decidirla a arrepentirse, señalándola a las Sociedades caritativas que se ocupan especialmente de esta tarea.

Por lo que toca a las obras de Instrucción Primaria, puede decirse que no se encuentran muy extendidas en Italia. En cambio la enseñanza Secundaria y Superior ha recibido estos últimos tiempos un activo impulso.

Jóvenes sociólogos italianos, siguiendo el ejemplo de la Asistencia extranjera, han tomado la iniciativa de divulgar en lo posible los Institutos y universidades populares. Existen en la actualidad numerosas universidades agrarias y 160 Bibliotecas ambulantes que ponían en 1907 al alcance de todos, conocimientos útiles de legislación y asistencia.

No existen en Italia movimientos puramente filantrópicos que tengan por objeto proporcionar a los obreros habitaciones baratas. Las diversas obras que se han fundado a este efecto, especifican bien, que sus miembros no pueden ser propietarios de más de 100 a 200 acciones y que deberán contentarse con el interés del 5 al 6%.

CONCLUSIÓN.— De todas las naciones europeas—si se exceptúa España y Rusia— donde la asistencia a los adultos válidos no existe—es seguramente Italia el país que más dificultades encuentra en esta lucha emprendida por el mundo entero contra

la miseria. Sumas considerables son gastadas cada año casi inútilmente, porque las Leyes de Asistencia no son aplicadas con rigor y encuentran una oposición y una indiferencia terribles. Sin embargo mucho se puede esperar del sincero deseo de Italia, de convertirse en una gran nación y de los hábiles sociólogos con que cuenta, para que pueda dentro de no poco tiempo remediar enteramente este incómodo estado de cosas.

SUIZA

El país del mundo quizás menos afectado por la miseria, es la pequeña nación de Suiza.

M. Víctor Segón ha hecho respecto de los generosos esfuerzos de Suiza para que los pobres desaparezcan, los versos siguientes:

«Les élans vers le bien, les efforts généreux
«De panser la misere en faisant des heureux! . . .
«Plus de haine, d'orgueil, tous se donnant la main
«Dans un commun désir; et, pour se secourir,
«Frères pour s'entraider et frères pour mourir!»

No hay más remedio que creer que las poblaciones suizas están animadas de un gran espíritu de solidaridad y de filantropía. Como se ha hecho notar muchas veces, es especialmente en los valles de Helvecia donde se puede observar mejor la simplicidad de las costumbres de una vida patriarcal. Esto hace que las vendimias y la cosecha del maíz estén aseguradas en común para todos los habitantes de ciertas aldeas, incluyendo a las familias más pobres. De esta manera se comprende, que en estas aldeas privilegiadas, la miseria sea rara y generalmente desconocida. Los vecinos se encargan de socorrer a la familia que momentáneamente se encuentran en la necesidad, y generalmente es bastante esta forma original de asistencia amistosa. El campesino y el obrero suizo cuya instrucción es por lo general bastante avanzada, posee cualidades propias que le permiten luchar eficazmente contra las dificultades de la vida. Por lo general el alcoholismo no ejerce sobre él su influencia nefasta, y ésto, no porque los suizos sean como suele decirse, sobrios por naturaleza, sino porque los gobernantes han tomado a este respecto, severas medidas represivas. Existe además entre empleados y asalariados una confianza y una simpatía recíproca, de la cual resultan numerosas obras patronales destinadas a mejorar la suerte del personal. Es frecuente que los obreros logren importantes premios cuando el año ha sido bueno, o simplemente cuando su trabajo sobrepasa del rendimiento teórico. Se observa además que en este país agrícola por excelencia, la mayor parte de los habitantes vive a pleno aire y se

alimenta sencilla y sanamente de leche, cereales y legumbres. Siendo como es, muy barata la alimentación y muy sencilla la manera de vestirse en los campos, los gastos se encuentran por esta razón muy reducidos.

Las crisis de cesantía, plaga de las grandes naciones civilizadas, son muy raras en Suiza y muy poco extendidas, gracias a la multiplicidad de los medios existentes. Sin embargo, los salarios obreros son sumamente escasos; inferiores en un cuarenta por ciento a lo que gana un obrero inglés. De esta condición suele resultar a veces la pobreza y aún la miseria. Se ha citado el ejemplo de un obrero metalúrgico, jefe de un hogar compuesto de cinco personas, que con el concurso de su mujer llegaba a ganar mil quinientos cincuenta francos al año, alcanzando sus gastos mínimos a dos mil doscientos doce francos. La Suiza, pues, no ha logrado ignorar totalmente el mal universal de la miseria, que no deja de ser hasta ahora un ideal que se encuentra bastante lejos de ser completamente realizado.

HISTORIA DE LA ASISTENCIA PÚBLICA.—Ha pasado ésta por las diversas faces que ya hemos anotado en todas las Naciones europeas. En la Edad Media, la caridad eclesiástica y la limosna en las puertas de iglesias y monasterios. El vagabundaje y la mendicidad se propagaron en Suiza como en Francia, Alemania e Inglaterra. La primera ingerencia del Estado comportó una acción represiva y restrictiva. Los mendigos fueron castigados con trabajo forzado y latigazos y con diversos géneros de privaciones. Estas diversas medidas se resintieron del prejuicio que hacía considerar la pobreza—aun cuando fuera involuntaria—como un delito infamante y aún como un crimen.

La Asistencia Pública reviste en Suiza actualmente tres formas particulares, correspondientes a las tres divisiones administrativas del país. Ex-federal, cantonal y comunal. La organización de los servicios de la Asistencia Federal es muy sencilla. Una sola Oficina y algunos empleados bastan en la actualidad. La cuestión se complica en lo que toca a la asistencia cantonal. Esta organización constituye un servicio separado, casi independiente de los organismos administrativos ordinarios y es una de las atribuciones especiales del Departamento del Interior.

La asistencia pública se ejerce en cada comuna del cantón de Berna por ejemplo, por el Consejo Comunal. Este vela porque la contabilidad y los registros se mantengan siempre en buen orden; obliga a los padres de los desgraciados, a llenar sus deberes hacia estos últimos.

RECURSOS DE LA ASISTENCIA PÚBLICA.—El Gobierno Federal viene en ayuda de los soldados inválidos procurándoles gratificaciones, pensiones de retiro y socorro de asistencia propiamente dicha; en 1890, 266 necesitados de esta categoría, reci-

bieron socorros que subían a 70,000 francos más o menos. Subvenciona también las sociedades caritativas que cuidan de los indigentes de nacionalidad suiza en el extranjero.

Por lo que toca a la asistencia cantonal, observa gran variedad de reglamentos. De ordinario no distribuye los socorros directamente. Se ocupa de sostener hospicios y asilos especiales para ciegos, sordo-mudos, alienados y niños. Sus gastos se elevan cada año a 57,000 francos más o menos.

Es a las comunas a quienes incumbe la tarea práctica y directa de la asistencia. Las autoridades comunales, asisten a los necesitados que reclaman su ayuda, proporcionándoles socorros temporales a domicilio, y socorros permanentes cerca de las diferentes instituciones de beneficencia.

VARIEDAD DE LOS PRINCIPIOS ADOPTADOS POR LA ASISTENCIA PÚBLICA.—La asistencia en los diversos cantones se ejerce en forma muy variada. En los unos, la asistencia a los pobres no es sino moralmente obligatoria. Algunos cantones en cambio reclaman del indigente que intente un proceso a la Caja de Pobres que rehuse sus socorros.

Una costumbre que tuvo durante mucho tiempo fuerza de ley, consistió, en reservar el derecho a los socorros, a los habitantes que habían adquirido en la comuna el derecho de ciudadanía. Este derecho era hereditario y se transmitía de generación en generación en las viejas familias de la comuna, mientras que las familias recientemente instaladas, no podían adquirirlo sino muy difícilmente y después de múltiples formalidades.

El derecho al socorro no está sometido únicamente a la condición del domicilio. Para que el necesitado vea su demanda acogida favorablemente, es preciso establecer que su miseria es real y completa.

Cuando llena el pobre las condiciones de que acabamos de hablar, se le reconoce apto para recibir los socorros de la asistencia pública. Pero sin embargo su aceptación tendrá, para el necesitado adulto válido, ciertas consecuencias degradantes. La ley suiza se comporta a este propósito como la ley inglesa, y adopta prescripciones severas. El asistido que de manera permanente se inscribe en el control de indigentes, cesa de ser elector y elegible. La antigua legislación (que sólo fué suprimida en 1874) impide aún a los asistidos válidos, el matrimonio, considerando con razón que si no pueden bastarse así mismos, mucho menos podrán subvenir a las necesidades de los otros.

Sin embargo, el socorro excepcional de un «pobre burgués» no entraña necesariamente para él, la pérdida de los derechos civiles, y por último, el individuo que hasta los veinte años ha sido socorrido por la asistencia pública, no deja de obtener a su mayor edad todas sus prerrogativas de ciudadano, si él puede asegurarse por medio de su trabajo la independencia material.

El indigente puede, claro está, reconquistar sus derechos civi-

les y políticos, pero para ello está obligado a restituir íntegramente el monto de los seguros recibidos.

DIVERSAS FORMAS DE SOCORRO.—Los socorros en dinero están prohibidos por la mayor parte de las municipalidades, por considerarlos desmoralizadores, lo que no impide a las organizaciones oficiales acordarlos a veces a título de dones o de préstamos a los necesitados que una desgracia imprevista somete a la necesidad.

Las municipalidades dan preferencia a los socorros en especie. Estos los distribuyen por medio de bonos que el indigente puede cambiar en el almacén, en la botica, etc. En cuanto a los socorros en abrigo, son por lo general abandonados en Suiza a la caridad privada. De la asistencia alemana se ha tomado la idea de una especie de albergue que mediante una escasa retribución proporciona asilo temporal a los obreros en viaje. El albergue de familias de Vevey proporciona a cambio de moderadas condiciones, alojamiento decente, higiénico y una alimentación sana a los obreros momentáneamente desprovistos de techo.

Existen en Suiza unas Instituciones llamadas «Cajas de Socorro» creadas con el objeto de ayudar a los damnificados de las catástrofes naturales, muy frecuentes en este país: avalanchas, inundaciones, etc.

BENEFICENCIA PRIVADA.—Es frecuente en Suiza, que las autoridades municipales se asocien con las asociaciones caritativas para poner en común los gastos necesarios a la asistencia en general, de tal manera que la asistencia pública es un conjunto muy complejo de los esfuerzos caritativos hechos por los particulares, las obras privadas o confesionales, los Distritos, los Cantones y el Estado.

Las obras privadas tienen por norma evitar en lo posible los socorros en dinero. Pero aquí ocurre como en la Asistencia Oficial, y este principio frecuentemente es violado. Los ministros de las diversas regiones suizas, reparten dinero a «sus pobres» en pequeñas sumas, dinero que han recogido en las misas del domingo.

Como en todos los países, lo más importante de las obras católicas de asistencia, es San Vicente de Paul que también distribuye dinero a domicilio a las familias indigentes. Esta Sociedad de reputación mundial, se fundó en Suiza en el año de 1850. Socorre excepcionalmente a las personas solas y viene de preferencia en ayuda de los hogares con muchos hijos y cuyo jornal es muy reducido.

Entre las obras laicas, la más digna de mención es «La Sociedad de Limosnas» que proporciona socorros de primera necesidad a las personas que pertenecen al cantón de su domicilio.

Los socorros en especies toman formas muy diversas. Las más corrientes las constituyen las distribuciones de sopas y legumbres efectuadas por las sociedades caritativas que llevan los nombres de «Sopas económicas, Cantinas Populares, etc.».

Algunas de estas obras son sumamente importantes, entre otras, «La Sociedad de Cantinas Populares» de Zurich que distribuye anualmente 127,000 porciones de sopa, a cinco centavos de franco; 9,000 porciones de legumbres, a 10 centavos de franco; 54,000 porciones de carne, a 20 centavos de franco.

Estas sociedades, aunque no son propiamente dicho, sociedades de obras caritativas, porque no distribuyen gratuitamente sus socorros, tienen sin embargo una utilidad indiscutible. Los esfuerzos tentados en Suiza por numerosos patronos con el objeto de asegurar a sus obreros una alimentación sana, sustancial y poco costosa, nos parecen no menos interesantes.

Algunos, especialmente en años de crisis, compran grandes cantidades de artículos alimenticios y los revenden a sus obreros al precio de costo y aún perdiendo. Otros patronos han creado en sus propias fábricas «Pensiones Alimenticias» donde los obreros suelen nutrirse muy barato y hospedarse por 9 francos por quincena.

Por lo que respecta a los socorros en vestidos, la caridad privada ha sabido llenar las deficiencias de la asistencia legal. Ya hemos hablado de las hormigas de Suiza. El Cantón de Vaud posee 1545 hormigas que preparan anualmente al derredor de 4,600 trajes. La «Sociedad de Costura» modesta e interesante institución que con poco ruido hace grandes servicios. Se compone de señoras y señoritas que se reúnen una o dos veces por semana con el fin de confeccionar trajes a los pobres.

Numerosas obras confesionales y laicas se han creado para uso de mujeres pobres, con el objeto de proporcionarles asilo de noche. Generalmente se abren de 5 de la tarde a 7 de la mañana. El indigente puede comer gratuitamente una sopa en la noche y en la mañana una taza de chocolate y un pan. El establecimiento de esta clase en Suiza es generalmente muy agradable, aireado, claro y calefaccionado en invierno.

Por lo que toca a facilidades diversas, podemos mencionar las de: «Asistencia Judicial, subsidios en caso de catástrofes naturales, indemnizaciones de todo género».

ASISTENCIA POR EL TRABAJO.—Esta forma de socorro es la que tiene más prestigio en Suiza. En la ley de 24 de Agosto de 1878 para el cantón de Vaud se lee por ejemplo: Artículo 4.º La Asistencia tiene por objeto procurar trabajo al que no lo tiene.

Todo indigente que rehusa efectuar la ocupación que se le ofrece, es sometido a diversos castigos, porque la mendicidad es rigurosamente prohibida en toda la extensión de Suiza y perseguida con igual ardor por la policía y los particulares. Existen asociaciones constituídas con el único fin de reprimir la

mendicidad y de denunciar a los Tribunales a todo individuo que ejerce una profesión tan peligrosa.

Lo más importante en colonias agrícolas son las del cantón de Berna. La colonia agrícola de Witzwil es más una casa de corrección que una obra de asistencia por el trabajo. Se ha reservado exclusivamente para vagabundos y mendigos. Fué fundada en 1859 y comprende en la hora actual cuatro clases de detenidos: los individuos condenados por diversos delitos, por los tribunales del cantón de Berna de dos meses a tres años de encierro; los condenados militares, las personas que se han hecho culpables del delito de mendicidad por rehusamiento de trabajo, los individuos condenados por los mismos motivos y enviados ahí por otros cantones. El régimen interior idéntico al de una Prisión cualquiera, es el mismo en las diferentes clases. Los detenidos se levantan en invierno a las cinco y media y en verano a las cinco y trabajan hasta las once y media, disponiendo de un reposo de veinte minutos. Almuerzan sopa y legumbres y carne dos veces por semana. A las doce y media se ponen de nuevo al trabajo y a las siete cenan sopa y frutas. Los colonos de Witzwil se ocupan principalmente en trabajos agrícolas; se les envía en grupos de 10 a 12 bajo la conducción de un guardián. La cultura de la avena, de las papas y de ciertas legumbres, les ocupa la mayor parte del tiempo. Otra parte la emplean en cultivar terrenos privados o comunales y en construir caminos y canales. Una parte de ellos efectúa las indispensables reparaciones en las obras o confeccionan todo lo necesario a los prisioneros, vestidos, zapatos, medias. Todos los inmuebles de Witzwil se han hecho enteramente con la mano de obra de los colonos. Esta diversidad de trabajo permite a la Dirección castigar o premiar a los colonos enviándolos a trabajos más pesados o más ligeros.

El reglamento de la Colonia tiene a este respecto interesantes prescripciones, primero: el trabajo debe corresponder en lo posible a las facultades del detenido y a prepararle para que pueda ganarse la vida a su salida de la prisión. Segundo: debe procurarse crear en esta forma «valores reales», fatigando los músculos del condenado sin llegar sin embargo a perjudicar su salud.

Después de haber terminado su pena, los colonos continúan siendo vigilados directa o indirectamente. La dirección de la Colonia tiene la discreción de no mencionar en los papeles del colono su paso en la casa; cuando está satisfecha de sus detenidos, ella los confía después a la oficina de colocaciones regionales. Suele también acordarle permiso, de permanecer ahí, aunque la condena haya sido cumplida, en tiempo de invierno cuando el trabajo se hace escaso. Una medida muy interesante de esta colonia, es la de enviar a los detenidos luego de cumplida su condena, a la colonia de trabajo de (Nusshos) especie de alto a mitad del camino entre la prisión y la vida

libre. Esta disposición es de la más sabia, porque es difícil para un hombre que ha vivido meses y años bajo el régimen disciplinario más rudo, de gozar con mesura de la independencia repentina que le es abierta. Los colonos admitidos en Nussos deben permanecer dos meses al menos y aun más si tal es su deseo; también pueden regresar en los malos momentos en busca de albergue. Se les emplea también en trabajos de agricultura. Algunos de ellos se ocupan en la reparación y construcción de diques destinados a prevenir inundaciones. Albergados, nutridos y vestidos gratuitamente, los colonos reciben un modesto salario de cincuenta centavos de franco a un franco cincuenta por día, del cual la Dirección retiene una parte para peculios de salida y para el envío de socorros a su familia.

La importancia de los resultados materiales obtenidos se afirma de año en año. La colonia de Witzwil fué fundada en terrenos incultos; poco a poco gracias al trabajo de los detenidos la arena ha desaparecido; se han hecho muchas construcciones; se han instalado canalizaciones de agua potable y se ha conducido hasta allí la electricidad. El director de Witzwil cree en el proverbio que dice: «quien mendiga una vez, mendiga siempre». Sin embargo gracias al tratamiento seguido, muchos de los liberados no han vuelto más al vagabundaje.

Indudablemente los resultados irían en aumento si se dieran subsidios importantes a las familias de los colonos durante el encerramiento del sujeto; si el período de éste fuera de dos a 6 meses lo menos y si el número de detenidos aumentase a fin de permitir el agrandamiento de los cultivos en terrenos extensos.

En el mismo cantón de Berna, existe una colonia penitenciaria para mujeres, que recibe anualmente 180 condenadas más o menos (por robo, mendicidad y prostitución). Otra sociedad se esfuerza, sin mucho éxito, en buscarles colocación después de su salida.

La «Casa de Pobres» es una obra muy semejante a una «Workhouse» inglesa. Recibe hasta 60 pensionistas, de los cuales había en 1907 veintinueve enfermos, ocho idiotas, tres sin trabajo y veinte condenados por mala conducta. Posee departamentos especiales para ebrios, vagabundos y prostitutas. Se les ocupa en trabajos de jardinería, cocina y costura.

La duración mínima de su estadía aquí, es de un año, pero ciertos infelices deben permanecer toda la vida.

OBRAS QUE PROCURAN UN TRABAJO PASAJERO.—La dificultad en esta materia, es la de emprender trabajos útiles y no limitarse a aquellos cuya necesidad no se hace cumplir. Generalmente se preparan materiales para la fabricación de caminos; se les envía a la explotación de selvas y se les ocupa en trabajo de demolición y también de cultivo. Para las mujeres: fabricación de babuchas, trenzaje de pajas y tejidos.

OBRAS DE COLOCACIÓN.—En todo el país, cada gran ciudad posee una oficina de colocaciones que está en contacto continuo con las oficinas del mismo género de otras ciudades y con las diversas estaciones de trabajo.

Las Oficinas de colocación del Cantón de Berna, en particular hacen una labor muy activa. Fundadas en 1869, se interesan en todos los trabajadores, sindicados o no. Aparte de algunas inevitables quejas, este organismo está muy estimado por toda la colectividad obrera.

En cuanto a las oficinas de colocación organizadas por la caridad privada, son mucho más numerosas, pero mucho menos importantes. La mayor parte de ellas desde luego, no son gratuitas. Por esta razón no se les puede incluir rigurosamente entre las obras de existencia propiamente dichas.

LA EMIGRACIÓN.—Se presenta ésta en Suiza bajo un aspecto que no se observa en los otros países. No se trata aquí de miserables, que, no pudiendo vivir en su patria, van a otra parte a buscar trabajo material penoso—como ocurre por ejemplo en los obreros italianos. Favorecidos por la variedad de lenguas que aprenden en su infancia, una cantidad considerable de jóvenes abandona Suiza, luego de haber adquirido una cultura intelectual bastante desenvuelta, y se extiende por el mundo entero, no en busca de los medios primordiales de existencia, sino de verdaderas situaciones.

OBRAS DE PREVENCIÓN.—Rápidamente podemos mencionar la Caja de Cesantía de Saint-Gall creada en 1895. Tuvo una existencia muy efímera porque la cotización obligatoria era demasiado pesada para ciertos obreros. (0 fr. 15 por día).

La Caja de Berna abierta en 1893 fué fundada sobre el principio de seguro facultativo. Los obreros que lo deseaban, pagaban una cotización mensual de 0 fr. 50 gracias a la cual después de ocho meses tenían derecho a seguros de cesantía durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero. Las otras cajas de seguros de Suiza, son muy semejantes a todo lo que hemos estudiado hasta aquí en esta materia, para insistir sobre ellas.

Existe en Suiza una importante Federación de Patronatos de Detenidos Liberados. Se ocupa especialmente de las Penitenciarías de Lausanne, Colonias, Orbe y Rolle. Recibe del Estado una subvención anual de tres mil francos y gasta más o menos 40,500 francos al año.

La Suiza, país eminentemente religioso, se ocupa muy activamente de «levantar» a las muchachas perdidas y a las prostitutas que manifiestan algún arrepentimiento. Procura rehacerles la vida y rodearlas de una atmósfera de virtud y de calma. En este orden de ideas, es interesante señalar las grandes obras

religiosas de la «Misión Interior» (Iglesia Protestante) San Vicente de Paul (Iglesia Católica) y en fin la Liga Internacional Católica para la protección de la joven.

Entre las instituciones especialmente reservadas a las jóvenes caídas y arrepentidas, no puede dejar de mencionarse «El Faro» del Ejército de Salvación. Las asistidas deben permanecer ahí de 8 a 10 meses. Se les prodiga enseñanzas morales y se les enseña costura, lavado, trabajos de menaje, esforzándose en descubrir el trabajo para el cual tienen más aptitud. Cuando han terminado su aprendizaje, se les busca una ocupación donde puedan ganar su vida honradamente. «El Faro» que dispone de 20 plazas, recibe al derredor de 28 mujeres por año y alcanza mucho éxito con esta obra.

Las obras de instrucción tienen en Suiza un gran auge. Los niños van a la escuela hasta los 16 años. Siguen en seguida cursos nocturnos y a esta enseñanza general se agrega la de las Escuelas de Costura y aprendizaje doméstico, enseñanza agrícola, etc.

Las obras que procuran actuar por la influencia del medio, son innumerables: círculos obreros, círculos de muchachas, sociedades de sport, gimnasia, etc.

Suiza no podía desinteresarse en el ensayo de todas las combinaciones posibles para alojar bien y económicamente a sus obreros. Las casas que les son especialmente destinadas, son construídas tanto por patronos o especuladores, tanto por sociedades filantrópicas, tanto en fin por asociaciones obreras. Los géneros de construcción son muy variados: a veces se conserva el tipo de la gran casa de muchos pisos donde la habitación poco costosa; pero más a menudo se prefiere el tipo de pabellón aislado para cada familia, rodeado de un jardín.

La ciudad de Lockle ofrece el más notable ejemplo en las construcciones de este género. Una sociedad fundada en 1855 por M. Grandgean construyó en Lockle todo un barrio llamado «El Barrio del Progreso» compuesto únicamente de casas para obreros. En la actualidad su arrendamiento varía entre 150 y 400 francos al año. Numerosos arrendatarios se convierten al cabo de un tiempo en propietarios, por medio de pagos anuales, y la construcción de este inmueble, ha dado por resultado una baja considerable en los arriendos en Lockle.

Existe además multitud de Asociaciones creadas con el mismo objeto; en Balle la asociación para la construcción de «Alojamientos Obreros» cuyos accionistas se contentan con un interés del 4%; en Berna «La Sociedad de Alojamientos y Construcciones baratas» etc.

Gracias a todas estas medidas de prevención de las que está rodeado desde su nacimiento; gracias sobre todo a la sobriedad e higiene de su vida, el obrero suizo tiene desde el punto de vista sanitario una superioridad notable sobre sus semejantes de otros países.

El carácter del campesino o del obrero suizo, su buen sentido, su tenacidad, su frugalidad, su espíritu de economía—cualidades debidas a la buena y larga instrucción que recibe la escuela comunal—hacen poco necesario el establecimiento de medidas preventivas uniformes y rígidas.

Siendo como es, rara la mendicidad, las obras de represión oficial contra el vagabundaje, son poco numerosas. Se prefiere tratar a los mendigos más como desgraciados que como criminales. Ya hemos hablado del carácter patriarcal de la Asistencia Suiza. La beneficencia larga y generosa, llena de tolerancia, abierta a todos los infortunios públicos o particulares, parece ser la tradición del país.

LA ASISTENCIA SOCIAL EN CHILE

Chile, con su escasa población, y su crecida mortalidad, ha mantenido casi estacionaria una situación que es la rémora de su prosperidad. El caso de Argentina o del Brasil, estos últimos años, presenta un ejemplo que no debería pasar inadvertido para los legisladores y los hombres de Gobierno. Un país que desea intensificar sus riquezas, debe atender preferentemente al problema del incremento de su población, sea renovando las fuentes de su crecimiento, sea combatiendo las fuerzas destructoras que amenazan diezmarla. Mientras Argentina, por una parte, resolvía con generosidad y amplio espíritu moderno la cuestión de mantener una emigración constante, base del mejoramiento social y de la prosperidad de sus industrias, por otra parte organizaba sus servicios de asistencia social, combatiendo las enfermedades aniquiladoras de las mejores energías.

Por la inversa, Chile, que durante un buen período atendió a la emigración con interés preferente, cuyo resultado fué la población de regiones enteras de la parte austral del territorio que hoy son emporios de riquezas, ha venido a descuidar más tarde este factor de constante vitalidad y progreso. Por otra parte, abandonadas las ciudades y los campos exclusivamente a las iniciativas de la asistencia particular, casi nula en estos últimos, nuestra población ha tenido que sufrir no sólo el estancamiento vergonzoso en que se mantiene desde hace buenos años, sino que también la crisis de la degeneración, cuyas consecuencias será posible medir en algún tiempo más, si los remedios que se pongan en juego, no son lo suficientemente enérgicos. En el cuadro de la mortalidad universal, ha registrado hasta hoy Chile una de las cifras más pavorosas, contando el tercer lugar en el mundo por su aterradora mortalidad infantil. Nunca pudo pesar sobre una nación una amenaza más siniestra, como es la que afecta a las energías vitales de un país, que recibió en sus comienzos los dones de una raza próspera y fuerte.

ya lo observaba uno de nuestros cronistas del siglo diecisiete, cuando decía que el soldado español, rudo, sano y enérgico y el indio vigoroso, sufrido y esforzado, podían constituir un mestizaje capaz de fundar la prosperidad de cualquier pueblo. Pero, desgraciadamente, jamás pudo contar ese ingenuo pendolista con los enemigos que acechan en el camino, que duermen con el ojo abierto, como el cíclope, aguardando sus horas oportunas de ataque.

¿Qué mucho que Chile lograra tener un territorio privilegiado con su clima fuerte pero sano, animado por la depuración de las tierras altas y barrido siempre, como por la más higiénica de las escobas, por los pulmones del Pacífico, cercano siempre hasta en las partes más anchas de nuestro valle central? Sin embargo, lo que diezmó a pueblos enteros, esas enfermedades que los hombres de la Edad Media consideraban como azotes de Dios, iban a ser, en el curso de los años, la razón destructora más fuerte de la vida de nuestro pueblo. Agreguemos a las enfermedades sociales, cuya proporción alcanza entre nosotros cifras increíbles, el alcoholismo inveterado y tendremos una idea aproximada de las dos amenazas que impedirán una prosperidad formal en este país, mientras la aplicación de las leyes sociales no concurren a extirparlas.

Chile, desde sus tiempos más remotos, conoció escasamente la miseria, ya que en un territorio tan vasto como el nuestro, con un suelo generoso, cada quien tenía asegurado su sustento con el menor de los esfuerzos. Tan sólo en estos últimos años, con la intensificación de la población en los centros más cercanos de la Metrópoli, el problema del pauperismo ha aumentado en forma considerable, sin que podamos estimarlo como una de esas terribles necesidades que han aparecido en las naciones europeas, hasta ser causa de la perturbación de su tranquilidad.

Acaso en los campos, donde los grandes latifundios perpetúan un egoísmo tradicional que impide la división de la tierra, la pobreza del labriego suele revestir aspectos que tocan a la miseria misma. Mas, el hombre del campo suele trabajar con cierta holgura la tierra, compartiendo pequeñas ganancias de las prolíficas que obtiene el patrón y defendiéndose sólo contra las acechanzas de las enfermedades y contra la absoluta falta de asistencia de ninguna especie. Hasta ahora el único refugio que han encontrado nuestros labriegos, está en el Hospital de la ciudad, único asilo donde suele ir en busca de la salud o donde va a dejar sus despojos que ha de cubrir la tierra.

Tal vez para quien ignora los derechos de la vida, basta ese lejano refugio que se ha colocado en la ciudad y en el cual la Beneficencia recoge al que llega a golpear a su puerta. ¡Qué no en valde estamos aun lejos de los buenos tiempos que sueñan algunos espíritus progresistas, cuando reclaman para todo el país aún para el rincón más ignorado, una cruzada de leyes inmediatas, defensoras de la salud! Una vida es algo más sagrado

de lo que comúnmente se imagina el inadvertido observador: en países como Estados Unidos, Alemania y ya también la Argentina, la asistencia social abandona el local confortable de la ciudad y va a todos los rincones llevando los beneficios de la enseñanza y de la salud. No sólo es el aseo corporal, y el cuidado riguroso que establece la higiene para todo el cuerpo, sino la atención de la salud moral que hace comprender a todos que el tugurio del lupanar no debe existir y que la cantina significa el antro capaz de robarse todas las energías.

He ahí las causas de nuestra miseria, de esa miseria que coloca a Chile en un sitio poco honroso en el mapa de la civilización actual: las enfermedades sociales y el alcohol, causas de la mortalidad, la falta de división de las tierras, que acumula la riqueza en pocas manos, mientras condena al inquilinaje de la más angustiada pobreza al labriego inerme, bastan por sí solas para contener todo ímpetu de progreso civilizador. Si se agrega a ésto, el abandono en que hasta ahora ha vivido el hombre del pueblo en el campo, rudo, sin instrucción, que mira con impasibilidad que la hija se prostituya y que su prosperidad se reduzca al pobre plato que cada día mata su hambre, se tendrá una explicación de una verdad dolorosa, que clama por su inmediata redención. ¿Dónde está la responsabilidad de esa miseria? ¿En el campesino adinerado, que jamás se preocupó de la vida de sus inquilinos, o en el Gobierno que ha mirado con indiferencia el más grave y serio de nuestros problemas rurales? El hombre del campo abandonado a su suerte, a la piedad de la naturaleza y de la vida, receloso, reducido a vivir siempre al día con los escasos recursos que arrancas la parcela de tierra que le permiten cultivar, podrá constituir en lo futuro, según lo observaba Gorki del mujik miserable, uno de esos elementos de conductibilidad del descontento, que pueden malograr la actividades organizadoras de un pueblo.

Chile debería reclamar para sí los derechos de su prosperidad, el poder ser un territorio feliz, de tal manera los dones de la naturaleza parecen haber concurrido en lo que toca resguardar sus privilegios a la vida y a la salud. Tendidos sus campos y ubicadas sus ciudades en un valle fértil que corre entre dos cadenas de montañas, goza de uno de los climas más sanos del mundo, que se completa en sus costas con los beneficios de un mar siempre tibio, que hace suave y benéfico una de las corrientes marítimas más saludables. Puede que ésta sea la causa de que Chile aventaje a todos los otros países en longividad. A este respecto, el eminente facultativo don Adolfo Murillo, nos proporciona los siguientes datos: Mientras que en Francia se dá el caso que, entre cien mil habitantes, hay 741 que cuentan más de 80 años y en Estados Unidos poco más de 400, en Chile ésta cifra alcanza a 778.

LA ASISTENCIA SOCIAL Y SUS ESFUERZOS POR REDUCIR EL MAL.

—Si es verdad que gracias a las razones ya expresadas, sabemos que la miseria enorme de las grandes ciudades de Europa, no ha alcanzado aún a nuestro país, también es una verdad y ésta más triste, que la asistencia social se ha reducido en Chile al minimum hasta el día de hoy. Tan escasa es la miseria, que ha sido casi nula la asistencia, de tal manera que si lográramos imponer aquí los regímenes y la asistencia europea, acaso llegaríamos con facilidad, gracias a las excepcionales circunstancias de nuestro clima y de la riqueza de nuestro suelo, a hacerla desaparecer por completo, o casi por completo al menos, como por causas análogas ha ocurrido en Suiza.

No es pues, mucho, lo que tenemos que señalar hasta el año 1910 en materia de asistencia social en nuestro país. Puede decirse que sólo los enfermos y los niños huérfanos disponían de la atención de la Asistencia en cualquier caso en que para esto le fuera reclamada. Por lo que toca a la caridad privada, constituye evidentemente en intensa cooperación a los esfuerzos de la asistencia pública, pero careciendo de concierto, de orden, de organización eficiente, está muy lejos de realizar con éxito la obra que, dada su generosidad nunca desmentida, podría llegar a realizar.

También como en Suiza, la asistencia privada participa en Chile de esa manera patriarcal del país de las altas montañas y de los verdes lagos. El vecino está siempre pronto a favorecer al vecino sumido en repentina necesidad por repentino accidente. (Enfermedad o muerte del jefe de la familia, cesantía, etc). Por lo general es siempre la vecina abnegada la que está dispuesta a correr junto a la cama de la mujer enferma o pariturienta para procurarle la taza de caldo o la poción medicinal casera.

Es preciso insistir en que la enorme, la avasalladora, casi la única causa de nuestra miseria, es el alcoholismo en que, desde los tiempos del indio araucano, se encuentra sumergido nuestro pueblo. (No podemos olvidar que la herencia del alcohol nos viene de este mismo indio, cuyas fuerzas e innatas energías degeneraron ya hace tiempo por la misma causa).

Nuestro obrero (a excepción del hombre del campo cuya soldada fué siempre escasa, pero que como ya lo hemos dicho, dispuso siempre también de su pequeña parcela de tierra) vió pagado su trabajo con generosidad. (Hoy por hoy, un obrero más o menos hábil, gana indiscutiblemente más que un empleado de la clase media). No es pues la escasez en sus pagos lo que lo sumerge a él y a los suyos en la penosa miseria en que es corriente verlos vegetar. La cantina absorbe todas las monedas del obrero que llega a su casa indefectiblemente ebrio y con los bolsillos limpios de socorro para su mujer y sus hijos. Borracho permanente durante todas las horas en que no trabaja, el obrero difunde y hace crónica la miseria en su hogar, pese a todos los

esfuerzos de la infeliz mujer que ha de ingeniarse sola consumo todas sus energías en el esfuerzo ímprobo de sostener a sus pequeños hijos, que, faltos de recursos, mueren en pavorosa cantidad. El alcoholismo y la ignorancia de la madre, son sin lugar a duda las causantes únicas de nuestra mortalidad infantil, problema que hasta el día se procura solucionar sin éxito.

La gran natalidad de hijos ilegítimos es a juicio de don Adolfo Murillo, en su libro «Hygiene et Assitance Publique au Chili», otra de las razones poderosas de nuestra mortalidad infantil. Sin embargo, si observamos imparcialmente el hecho y visitamos los hogares de nuestro bajo pueblo, no encontraremos casi ninguna diferencia entre la unión legítima y la no legítima, por lo que toca a la vida del hogar obrero y a la conducta que su jefe observa con él.

Hoy por hoy el hogar empieza en la clase media, y es acaso en donde conserva su patriarcal calor y su hondo valor social. Nuestro pueblo no conoció más hogar que una horrible mazmorra donde la madre era brutalmente golpeada por el padre ebrio. Conducido desde niño a la cantina, continúa la tradición de ebriedad e inconsciencia que le legara su progenitor, y elige mujer casándose con ella o no (para él el asunto es pura cuestión de circunstancias) sin otro objeto que procrear hijos que conocerá apenas, encontrar en casa el guisado caliente, y tener junto a sí una sufrida hembra que padecerá con inconcebible paciencia sus arrogancias de borracho y sus golpes consecutivos de malvado inconsciente.

El gran problema de las enfermedades venéreas que vienen minando desde tiempo atrás la tradicional energía de nuestra raza, vendría quizás también a ser prontamente solucionado si se procediera a resolver primero y de una vez, el problema matriz del alcoholismo.

El ebrio no vé, ni le importa, ni se preocupa de resguardar su salud en bien propio, ni en bien de su mujer e hijos.

La defensa de la raza ha de comenzar en el propio individuo consciente de lo que se debe así mismo y a los demás. Todas las medidas que no vayan encaminadas a despertar la conciencia en perpetuo estado de ebriedad soñolienta de nuestro pueblo, fracasarán sin remedio.

LA ASISTENCIA SOCIAL HASTA NUESTROS DÍAS.—Hospitales, Dispensarios, Asilos de Huérfanos, Patronatos de la Infancia y Escuelas Públicas, en buenas, mediocres y malas condiciones, he aquí condensada nuestra asistencia social hasta hace bien poco tiempo.

La caridad privada es la única que en la forma anti-civilizada de la limosna callejera, viene a aliviar las necesidades que no admiten espera. Herederos directos del desprendimiento español, rara vez pasamos ante una mano tendida, sin arrojarle una limosna. El socorro inmediato ha estado siempre a cargo de las

conciencias caritativas, que tenían una especie de organización al respecto, para el reparto de las limosnas. Recordamos haber oído decir al Ilustrísimo Señor Arzobispo, anciano descendiente de una ilustre familia de la Colonia, «cómo en su casa lo mismo que en la de todas las gentes pudientes de la época, se daba de cenar a un crecido número de pobres, para los cuales se preparaban todos los días viandas especiales».

La limosna en las iglesias, primitiva forma de asistencia privada que encontramos en los remotos tiempos de la Europa medioeval, fué socorridísima también entre nosotros, y aunque ya muy disminuída, lo sigue siendo, hasta nuestros días. Ni un solo establecimiento de asistencia inmediata encontramos hasta el año 1910, ni siquiera hasta hoy. El adulto válido privado de trabajo por involuntaria cesantía, no encuentra en nuestro país donde recurrir, y es siempre la asistencia privada o particular la que debe tomar sobre sí la tarea de socorrerlo. La asistencia por el trabajo, apenas si empieza aparecer entre nosotros. El Ejército de Salvación, cuyos maravillosos beneficios hemos visto extenderse en el mundo entero, es la única institución que ha hecho algo en este sentido, fundando aquí también asilos nocturnos, donde, como en Europa, por una suma reducida de dinero (un peso de nuestra moneda) proporciona albergue por una noche y un frugal desayuno en la mañana del día siguiente.

Los niños vagos vegetan por las calles sin que nada se haya hecho hasta hoy por recogerles. ¡Viven como pueden, amparados por un clima relativamente benigno, de limosnas, «canchos» y otras ingeniosas maneras, sin acudir a la escuela, libres por las calles, escuela para ellos de crímenes y vicios. La caridad privada ha venido también últimamente en auxilio de este mal. La Sra. Olga Cousiño de Lyon en su Asilo de Niños Vagos ha recogido un medio centenar de ellos para proporcionarles un techo y un poco de instrucción.

La caridad privada es así mismo la que ha tomado sobre sí la labor de recoger a las muchachas perdidas o en peligro de perderse, o simplemente muchachas de ruda condición que no han tenido la suerte de poseer un hogar provisto para ellas de un poco de tibia ternura. El Buen Pastor y últimamente la Cruz Blanca, institución esta última de notable progreso a la que también nos referiremos en detalles más adelante, han abierto sus puertas a la muchacha abandonada y en peligro.

Las nuevas disposiciones y las medidas que está tomando en este sentido el hábil Ministro de Higiene y Asistencia Social que hoy poseemos, vendrán, cabe esperarlo, a poner remedio eficaz y radical a estas enormes deficiencias.

ASISTENCIA PÚBLICA.—Por el año 1900 poseía ya Chile, según don Adolfo Murillo, 60 hospitales más o menos, destinados a curar gratuitamente las enfermedades comunes. Ocho hospi-

cios para los inválidos; seis casas de huérfanos y más de cien dispensarios para los enfermos que no tenían necesidad de guardar cama. Los lazaretos, construcciones ligeras destinadas a curar a los variolosos, se hallaban extendidos por todo el país, aptos para funcionar en tiempos de epidemia. Felizmente las viruelas han casi desaparecido con la higiene actual, y sólo se consulta dicha enfermedad en casos relativamente aislados.

Los Dispensarios, colocados especialmente en los barrios obreros, procuran grandes servicios, reemplazando en gran parte el servicio a domicilio. Las Gotas de Leche utilísimas instituciones atendidas por Sras. y Srtas. de la sociedad, han proporcionado enormes beneficios a los niños pobres, evitando la muerte de miles de ellos y proporcionando alivio a otras tantas madres infelices. Desconocidas hasta el año 1910, comenzaron a funcionar en Santiago, extendiéndose luego por todas las provincias de Chile, existiendo lo menos en la actualidad, una en cada capital de provincia. En Santiago se encuentran ubicadas en casi todos los barrios y proporcionan a los niños de pecho, que, por una u otra razón no pueden ser criados por sus madres, la leche necesaria, pura y debidamente preparada, un baño o dos durante la semana, baño efectuado por las mismas señoras y señoritas que atienden Las Gotas, y los consejos necesarios a las madres para la atención de los pequeños. En caso de enfermedad, los niños son atendidos por médicos especialistas (cada Gota cuenta con uno de ellos). Estas notables Instituciones, son sostenidas con colectas autorizadas, subvenciones fiscales y limosnas particulares.

Por lo que toca a los hospitales, fundados por la Beneficencia Pública y sostenidos por ella con ayuda de los consejos municipales y cuantiosos donativos efectuados por la caridad privada, ofrecen cada día un notable mejoramiento en su servicio, distinguiéndose entre ellos: El Hospital de San Borja, exclusivo para mujeres fundado en 1858. Es un gran edificio que contiene un pabellón especial destinado a la maternidad. Su funcionamiento no difiere gran cosa de todos los hospitales conocidos, habiendo mejorado sí mucho sus servicios últimamente como ha ocurrido en todos los establecimientos similares en Santiago.

El Hospital de San Juan de Dios, el más antiguo de Chile, fué fundado según se dice por el propio fundador de Santiago, don Pedro de Valdivia, con el nombre de nuestra Señora del Socorro, nombre que conservó hasta 1617 época en que se le reemplazó por el que posee hoy.

Nada especial puede decirse de su funcionamiento, excepto transcribir algunas líneas de don Adolfo Murillo que en su libro ya mencionado sobre asistencia social en Chile, dice: «Debemos hacer notar que ni este Hospital ni ninguno de Santiago, posee caloríferos en las salas. Nuestro clima los hace inútiles porque los días de gran frío son raros en nuestro país».

La ilusión de que en nuestro país no hace frío, la hemos man-

tenido durante muchos años con una tenacidad digna de mejor causa. Una especie de sugestión colectiva nos hace temblar de frío en el interior de nuestras casas, con una temperatura inferior a diez grados sobre cero. Los médicos de hoy afirman sin embargo en su mayoría, que las bronco-neumonía sobrevenidas a los enfermos después de las operaciones, se deben por lo general a las bajas temperaturas que soportan durante la operación misma y luego en las enormes salas donde la calefacción es desconocida. Ultimamente, sin embargo, empieza a notarse una franca reacción en este sentido. El Hospital del Salvador, por ejemplo ha instalado en todos sus departamentos, tanto en las salas comunes como en el pensionado, una calefacción que en nada desmerece de la que habitualmente se emplea en Europa.

Otro de los Hospitales dignos de mención, es el Hospital de San Agustín de Valparaíso, debido a la iniciativa de la señora Juana Ross de Edwards. Iniciada su construcción en 1833, ha venido a ser uno de los Hospitales más importantes del país, por las comodidades que mantiene y la buena atención que se proporciona a los enfermos.

El Hospicio de Valparaíso, es otro establecimiento de caridad digno de mencionarse. Ocupa 40,000 metros cuadrados de terreno y está situado sobre una de las pequeñas colinas de Viña del Mar. Puede atender una buena cantidad de enfermos de ambos sexos y existe una separación perfecta entre los enfermos según su sexo y enfermedades. Su administración interior está confiada a las hermanas de San Vicente de Paul bajo la vigilancia de la Asistencia Pública de Valparaíso.

En todo el resto del país, nuestra asistencia posee hospitales capaces de atender a cuanto enfermo solicita cabida en ellos. Algunos están atrasados como es natural, pero en todas las provincias se advierte el deseo de mejorarlos cada vez más y proveerlos de las comodidades indispensables.

LA CRUZ BLANCA.—Este Establecimiento a cargo de las Adoradoras, funciona en Santiago y en la actualidad en Viña del Mar e Iquique, desde el año 1922. Fundado en España por una dama de la alta nobleza española, la Vizcondesa de Jorbalán ha venido a constituir una institución importantísima, por los enormes bienes que ha aportado en España y en los países de lengua española, a un sinnúmero de mujeres que hasta este momento no habían encontrado impulsos de piedad de parte de las Beneficencias Públicas y Privada. La Vizcondesa de Jorbalán sintiéndose desde muy joven inclinada a una caridad ardiente, quiso dedicar su vida a arrancar de la miseria moral a las muchachas con que se encontró en el camino y a quienes ella tenía por costumbre socorrer en las salas de los Hospitales, en donde su encendido amor al prójimo solía conducirla.

Dedicada con la mayor abnegación a atender la salud física de estas mujeres a quienes la mala vida había arrastrado a un

estado lamentable de miseria, comenzó a hacersele muy doloroso el arrojarlas de nuevo, ya curadas) al antro mismo de donde las acababa de sacar. Muy influyente por su alta situación y su fortuna, no le fué difícil a la Vizcondesa conseguir primero la anuencia de los Reyes y luego el permiso de su Santidad, para fundar la Orden Religiosa hoy popular en España, de las Adoratrices, llamadas así, por que en todos los conventos de esta Casa, dos religiosas hacen guarda permanentemente frente al Santísimo Sacramento.

Una de nuestras damas, la Sra. Adela Edwards de Salas, filántropa distinguida que ha dedicado en emulación de la Vizcondesa de Jorbalan, toda su vida a la atención de las muchachas jóvenes sin trabajo, tuvo la idea de traer a Chile unas cuantas hermanas de la Adoración Perpetua para fundar el notable Asilo que hoy lleva el nombre de la Cruz Blanca.

Siguiendo en todo y por todo los Reglamentos de la Casa Matriz española, en lo que toca a uniforme, régimen de vida y sistema moral de reformas, la Cruz Blanca posee una vasta extensión de terreno propiedad de la Sra. Edwards en la que se encuentra ubicada con cierto confort la escuela de muchachas, que con el peregrino sistema de las Adoratrices han de salir de ahí reformadas para siempre.

Valiéndose de ciertas normas pedagógicas de extraordinaria intuición, las Adoratrices no establecen separación alguna entre sus educandas, estando mezcladas las de diferente condición social y moral; junto a la muchacha en peligro, la muchacha perdida, pero ya en vías de reformarse. Las Hermanas de la Adoración Perpetua con quienes hemos hablado detalladamente, sobre este extraordinario sistema de reforma, nos han hablado de sus infalibles beneficios, proporcionándonos al respecto el siguiente sugestivo dato. Desde que se fundó la Casa en Chile, han pasado por ella alrededor de 800 muchachas, que continúan luego de salidas del establecimiento bajo la dependencia voluntaria de las buenas hermanas de la Adoración. Sólo cinco entre éstas, han resultado irreformables, lo que arroja una cantidad mínima de fracasos; tan mínima, que casi no puede tomarse en cuenta y que constituye una clara señal del sistema eficazísimo de esta sabia congregación española.

Fundado como ya hemos dicho en Chile por la Sra. Edwards de Salas, funciona en un amplio local, casi en las afueras de la Ciudad, en un ex Fundo de la señora Edwards. Llegó a dar albergue a 110 niñas, cantidad que se haya reducida hoy a 67, por la escasísima subvención fiscal con que cuenta. Los gastos de este asilo, se elevan a 7,000 pesos mensuales, lo que hace un total de 82,000 pesos anuales y la subvención que percibe del Fisco, sólo alcanza a diez mil pesos mensuales; sin embargo, la colecta anual para la cual se le ha dado autorización y los elevados donativos de particulares pudientes, aparte de trabajos

efectuados por las mismas muchachas en costuras, bordados y lavado de ropa, logran mantener la casa en pie.

Por orden expresa de su Beata fundadora, la Madre Sacramento, en el siglo Vizcondesa de Jorbalán, la Casa no puede recibir remuneración alguna por las muchachas que alberga. Estas son elegidas por el Directorio compuesto de señoras de la sociedad, entre las más necesitadas que vienen a pedir albergue. Una vez dentro, se les proporciona todo lo que necesitan, incluso ropa interior y zapatos. El sistema es muy semejante al de cualquier colegio de monjas. Luego de levantarse las colegialas efectúan por sí mismas el aseo del establecimiento. Por turno van a la cocina y se preocupan del lavado de la ropa de la Casa. Por turno también cultivan el jardín, el pequeño huerto, alimentan las aves que se mantienen en numerosa cantidad y se preocupan de las vacas que les proporcionan a ellas mismas leche pura y fresca.

El resto del día se reparte entre oraciones, labores de aguja y recreos.

Los Adoratrices se interesan particularmente por desentenebrececer las almas de sus educandas, con un régimen de alegría, de orden y de buen humor.

Formado el personal de las Adoratrices para el único fin de llevar por buen camino a las muchachas descarriadas, han debido formarse una idiosincrasia especial, comprensiva, de amplio criterio y de sereno juicio, de tal manera, que resultan los confidentes predilectas de las muchachas que les confían todo género de padecimientos morales y cada una de sus perturbaciones espirituales. La Adoratrix lo sabe todo, lo puede oír todo, no conoce el escándalo ni se asusta de él. Este ejemplar sistema ha dado maravillosos resultados, y es verdaderamente sensible que el Fisco no haya tomado ya sobre sí el deber de secundar en su obra los esfuerzos de la caridad privada y la competencia en este ramo, de estas maravillosas Hermanas.

La estadía en el Establecimiento, dura tres años, considerando a las hermanas que este es el tiempo necesario para la reforma de las educandas. En casos especiales, de vocación o de muy buen comportamiento, las muchachas pueden permanecer al abrigo de este Asilo para siempre, con el nombre de «Hijas de Casa».

CASA DE HUÉRFANOS.—A propósito de su fundación encontramos los siguientes datos en el libro ya varias veces mencionado de don Adolfo Murillo: Don Juan Nicolás de Aguirre, fué quien a mediados del siglo XIX hizo donación al Gobierno Español del terreno y los elementos necesarios para su creación. La prosperidad de su situación actual, se debe en primer término a la señora Salamanca, dama que, con grande generosidad le donó propiedades agrícolas de mucha importancia que poseía ella en Choapa. Los edificios actuales, fueron construídos en

1882 y costaron por aquella lejana época, medio millón de pesos, para lo cual el tesoro público contribuyó generosamente. Esta institución de caridad está a cargo de las Hermanas de la Providencia. La primera de estas religiosas que llegó a Chile, fué la Reverenda Bernarda Morín, canadiense, que llegó a Chile puede decirse por casualidad. Traía ella otros rumbos y especiales circunstancias, dificultades en el viaje, imposibilidad de permanecer en el sitio de su dirección, la obligaron a desembarcar en Valparaíso, donde se interesó en formar una casa de Huérfanos, proyecto que encontró la mejor acogida entre las autoridades civiles y religiosas. De ésto hace ya 74 años. La Hermana Bernarda llegó a Chile de dieciseis años juntamente con otras cuatro hermanas que salieron luego del país, quedando la más joven de todas ellas a cargo del noble establecimiento de caridad. La madre Bernarda vive aún. Tiene 94 años y conserva, además de una salud perfecta, el pleno uso de sus facultades.

La casa de Huérfanos, situada en el barrio de Providencia, ocupa un vasto local de 8 cuadras cuadradas. Una reciente visita nos puede hacer constar sin adulación de ningún género, que éste es el edificio modelo de la Beneficencia en Chile, de tal manera su sostenimiento perfecto, sus métodos rigurosos, su higiene, su esmerada atención y sus espléndidos resultados, no dejan nada que desear.

La casa de Huérfanos recibe niñas de toda edad y niños hasta de 12 años. Se da preferencia a los niños cuyas madres por miseria o por tener una prole numerosa no pueden crearlos a todos.

Estos niños quedan con «reclamo» pudiendo ser retirados por sus madres en el momento en que éstas quieran. Sólo los niños traídos a la casa por la Asistencia Pública o por la policía, o que suelen ser abandonados en el Portal de la Iglesia que posee dicha Institución, quedan ahí a expensa exclusiva de la dirección de la casa. En la actualidad, la casa alberga dos mil niños. Mil doscientos permanecen dentro del establecimiento y ochocientos fuera, en poder de las amas de cría que posee la casa en los campos cercanos. Las guaguas deben salir todas para ser criadas en el campo, pero siempre permanecen en el establecimiento alrededor de doscientas, al cuidado de setenta amas de cría, mientras las hermanas les buscan colocación fuera de la ciudad. Naturalmente las guaguas criadas afuera, permanecen bajo la estricta vigilancia de la casa. Las amas están obligadas a traerlas al establecimiento una vez al mes, y en todo tiempo cuando la guagua experimenta malestar o alguna enfermedad. Mientras la guagua está enferma, permanece en la casa para ser atendida por los médicos del establecimiento, hasta su curación.

El edificio consta de dos pabellones enteramente separados y enteramente iguales, que albergan, uno a los niños y el otro a las niñas. Los niños, como ya lo tenemos dicho, no pueden permanecer en la casa sino hasta los doce años. Después de esta edad, pasan al establecimiento anexo de los padres escolapios donde

aprenden carpintería, zapatería, y diversos oficios, permaneciendo ahí hasta los veinte años, edad en que salen para hacer el servicio militar.

Antes de seguir adelante, es preciso insistir sobre la magnífica atención que se observa en las salas cunas donde los pequeños son criados siguiéndose estrictamente las prescripciones de los médicos especialistas que los visitan día a día. Un esmerado aseo, un confort y una casi elegancia se observa en estas hermosas y extensas salas donde las guaguas se encuentran coquetamente uniformadas con sus batitas de algodón rosa. Esta parte del establecimiento se encuentra siempre muy bien temperada. Las guaguas reciben su baño diario y mudan su ropita todos los días. Por lo que toca a la preparación de los alimentos, está a cargo de una enfermera especialista y de tres ayudantes. Los biberones están fichados y cada mamadera se prepara en particular según la disposición del médico, que varía en cada caso.

Los niños, desde 7 años, están colocados en un departamento aparte que funciona como cualquier colegio interno. Los dormitorios son amplios, muy ventilados y se observa en todos ellos un riguroso aseo. Veintisiete profesoras de fuera instruyen a los niños en los diversos cursos de enseñanza elemental, estando a cargo de las religiosas las clases de moral y de religión.

Por lo que toca a la alimentación, es sana y abundante. El pan se prepara en el mismo establecimiento, y otro tanto ocurre con los fideos y otras masas para uso de la cocina de la casa.

La casa posee vastos patios, extensos jardines y un hermosísimo huerto donde tienen los niños una instalación magnífica de toda clase de juegos, barras, columpios y hasta un gran carrusel eléctrico. En la sala de actos, tan grande como un teatro cualquiera, funciona un biógrafo dos veces al mes y muy frecuentemente se organizan pequeñas fiestas escolares.

Por lo que toca a las niñas, cuando llegan a 15 o 16 años, se las dedica a labores dentro de la misma casa; a la atención del lavado, de la cocina, costura, etc. según las disposiciones de cada cual. Las que demuestran interés en ello, suelen quedarse para siempre en la casa en calidad de cuidadoras o de otros oficios. Las otras salen colocadas por las madres en calidad de sirvientas o de otros diversos empleos.

La casa tiene gastos por valor de dos millones de pesos al año más o menos. Los fondos de la señora de Salamanca, cada día más valiosos, subvienen en gran parte a éstas necesidades. Lo que falta, lo pone la Beneficencia de sus entradas generales: colectas, subvenciones fiscales y donativos particulares.

LA PROTECTORA DE LA INFANCIA.—Fundada en 1895, funciona en un local de relativa extensión en la calle Bella Vista, atendida por monjas chilenas y un personal de empleados no tan numeroso como sería menester para los vastos trabajos de esta institución.

Actualmente la Protectora atiende 800 niños internos y algunos muy pocos, en calidad de tránsito. Es una institución notable por los beneficios que proporciona a la infancia desvalida, a pesar de los escasísimos medios con que cuenta. En la actualidad, sus entradas se reducen a doce mil pesos mensuales, que recibe en calidad de subvención fiscal y a la colecta anual, amén de escasísimos donativos particulares. Los gastos de la Protectora, ascienden a al derredor de 36,000 pesos mensuales.

Dada las dificultades pecuniarias con que lucha esta asociación de beneficencia, funciona en la mejor forma que es posible. Se reciben ahí niños de ambos sexos, desde la edad de 3 años. Como en la casa de huérfanos, los niños varones son trasladados a otros establecimientos a la edad de 14 años. Las niñas permanecen ahí quedando muchas de ellas en calidad de empleadas definitivas del establecimiento y saliendo muchas otras recogidas por sus familias cuando ya están en situación de trabajar. Los niños y niñas cuentan dentro de la Protectora, con una escuela fiscal organizada exactamente como el resto de las escuelas fiscales del país. El profesorado es normalista en su totalidad y los niños tienen las mismas horas de clase que en las escuelas. Las niñas mayores de 15 años entran al taller que funciona en el mismo establecimiento para aprender trabajos manuales y labores de mano que son vendidos al público y con lo cual a lo ménos, cada muchacha puede subvenir a sus propios gastos sin constituirse en una carga para la sociedad.

En una visita detenida que hemos hecho al establecimiento, hemos podido observar, que los niños en general están admirablemente tenidos por lo que toca a alimentación y a atenciones médicas. El aspecto de todos ellos es el de niños sanos y robustos. Sus camitas están provistas hasta de cuatro gruesas frazadas.

La enfermería es un modelo y pudimos constatar el día de nuestra visita, que de los 800 niños albergados, sólo uno guardaba cama con un resfrío insignificante.

HOSPITAL MANUEL ARRIARÁN.—Fundado por don Manuel Arriarán que legó para este objeto la suma de cuatrocientos mil pesos, funciona en un vasto edificio de la calle Santa Rosa desde hace catorce años. El costo de la edificación según lo encontramos en el anuario de 1926, alcanzó a la suma de \$ 4,762,453. Se reunió esta cantidad con los dineros legados por testamento de don Valentín Errázuriz \$ 543,799.38, que se destinó al pabellón de medicina interna de dicho hospital, y el legado de don Manuel Orellana que ascendió a la suma de \$ 1,184,370 del cual sólo se puede gastar la renta anual y de una parte de la herencia de doña Petronila Salamanca de Rodríguez, que asciende a \$ 847,025.26, de la cual como en el caso anterior, solo se puede aprovechar la renta. Por su parte don Abraham del Río, donó al Hospital Arriarán, \$ 156,000.

Este hospital modelo en su género, presta atenciones médico,

quirúrgico, social, a los niños enfermos de ambos sexos, desde su nacimiento hasta los doce años de edad. Los niños son recibidos con sus madres, cuando estas los amamantan. El hospital posee en la actualidad, 245 camas y cuenta con un policlínico que atiende diariamente a 350 niños, más o menos de toda clase de enfermedades. Su laboratorio, su servicio radiológico y su servicio de hidro y balneoterapia son de primer orden.

En este hospital, se ha consignado atención especial a un curso de enfermeras para el cual se ha fundado una edificación subterránea, modelo de buen gusto y comodidad. La escuela de enfermeras que allí funciona, consta de unas cincuenta muchachas que deben hacer un curso de tres años. La dirección del hospital se ha preocupado de que la enseñanza les sea grata, proporcionándoles todo género de comodidades en su vivienda, comodidades de que carecen los colegios internos de señoritas de más precio.

Pudimos constatar aquí, como en el Hospital de Niños de la calle Matucana, que la mortalidad infantil de los niños recibidos es desconcertantemente crecida. El Dr. Baeza que fué quien nos guió por las diferentes salas del hospital, nos dijo que en la Sección Lactantes, la mortalidad solía subir del 30%, dato que encontramos también en el anuario del hospital que nos obsequiara el mismo médico. Pedimos al susodicho doctor alguna explicación respecto de mortalidad tan crecida y nos dijo, que la causa única era el deplorable estado en que llegaban con frecuencia los niños al hospital. Sin embargo, hace algunos años, pudimos imponernos personalmente de las deficiencias que en lo que toca a la alimentación, suele observarse en los hospitales de niños. A este respecto podemos señalar el siguiente caso observado por nosotros: En el hospital Abraham del Río, fué llevado hace algún tiempo un niño por una dama caritativa. A insinuación del médico, la criatura que contaba tres años de edad y pertenecía al sexo femenino, quedó hospitalizada con su madre. El diagnóstico fué ictericia. La niña permaneció en el hospital un mes, observándose al principio un conato de mejoría, luego un grande enflaquecimiento, diagnosticando los médicos pocos días después, que se trataba de un caso de tuberculosis pulmonar, sin salvación posible. Angustiada la madre por tan grave diagnóstico y considerando a su hija irremisiblemente perdida, quiso llevársela del hospital. La señora que la colocara ahí, encontró el pedido justificado, y consiguió con el médico que se dejara salir a la niña desahuciada. Poco tiempo después, la madre trajo a su niña ya repuesta y en vías de completa mejoría a la dama que la colocara en el hospital. La niña no sólo no había muerto, sino que había sanado por completo. Interrogada la madre acerca de este milagro, lo explicó diciendo, que, habiendo observado que en el último tiempo su niña había empezado a agonizar y a enflaquecer mortalmente a causa de la escásima alimentación que se le proporcionaba en el hospital, ella había

decidido alimentarla con galletas y otras cosas que se hacía llegar subrepticamente y dándole además la comida basta y poco cuidadosa que se le proporcionaba a ella misma dentro del hospital. Una vez fuera, la madre alimentó a su hija y la niña se salvó.

Es evidente, sin ningún género de duda, que a no mediar la intervención intuitiva de la madre, la niña habría muerto y habría muerto de hambre. Este caso y es terrible es posible que se renueve muchas veces en los distintos hospitales de niños. Lo anotamos a manera de observación personal en la esperanza de que si llega a oídos de los médicos, se preocupen éstos un poco más, de vigilar que sus órdenes respecto a la alimentación a los pequeños enfermos sean concienzudamente atendidas.

Cuando nos imponemos de la crecida mortalidad en los hospitales de niños, aún en hospitales tan notables como el Manuel Arriarán, nos sobreviene el recuerdo del caso ya expresado.

ASILO MATERNAL.—Este asilo, perteneciente como las gotas de leche al Patronato Nacional de la Infancia, tiene por objeto prestar ayuda física y moral, a las madres en vías de serlo y a las que una vez nacidos sus hijos y salidas ellas del hospital, donde en casos normales no pueden permanecer más de 8 días, sienten necesidad de algún reposo o no encuentran de inmediato alguna colocación.

Las mujeres son recibidas ahí sin ningún requisito, es decir, sin más requisito que el de su necesidad y el de llevar consigo un niño en los brazos. Este Asilo proporciona también amparo a los pequeñuelos menores de dos años alejados temporalmente de su madre por cualquiera incidencia: enfermedad de ésta, o encarcelamiento. Cuando este asilo no existía, la madre que caía presa y tenía con ella algún niño pequeño, era este conducido a la cárcel con su madre. El Asilo Maternal ha venido a reparar esta situación angustiosa y en la actualidad la policía o la Asistencia conducen a los pequeños abandonados el amparo de esta caritativa institución. Uno de los espíritus que más se distingue en esta obra de beneficencia, es el de la señora Julia Eyzaguirre de Calvo Mackenna, dama que, con encendidísima y ardorosa caridad ha dedicado toda su vida en el esplendor de una juventud radiante, a la atención de los niños menesterosos y desvalidos.

En este Establecimiento, nos hemos informado de la importancia de la obra realizada por la visitadora social. Cada establecimiento y éste como todos, posee una visitadora cuya labor consiste en informar a la dirección del asilo, por medio de visitas domiciliarias, del estado de los hogares cuyos niños se acogen a la beneficencia. La visitadora social que constituye uno de los más eficaces factores de la asistencia social contemporánea, procura aliviar la situación del hogar visitado por ella, proporcionando trabajo al padre y demás miembros válidos si se encuentran sin él, procurando mejorar la condición de la

habitación en que viven y averiguando en qué consiste el alimento de la familia, enseñando al mismo tiempo a las madres que lo ignoren, la manera más eficaz de alimentar a sus hijos y de medicinarlos, haciéndoles comprender el valor de los alimentos para que los niños no se desarrollen en malas condiciones o desnutridos.

LA ASISTENCIA PÚBLICA.—Entre nosotros se llama así, el conjunto de actividades que tienen por objeto proporcionar servicios médicos de emergencia, ya sea en forma de primeros auxilios en lugares públicos o privados, o suministrando al público medicamentos y útiles para casos de urgencia por medio de su farmacia recientemente instalada.

Este servicio que tan notables beneficios proporciona al público, fué creado en 1911 con el fin de atender exclusivamente los accidentes callejeros y trasladar los enfermos a los hospitales. Antes de que la Asistencia Pública se organizase, era a las comisarías a quienes les estaba confiado el auxilio en caso de accidentes súbitos y callejeros. Cada comisaría contaba con un practicante, quien después de hacer la primera curación, remitía al enfermo al hospital más cercano donde quedaba a cargo del servicio de guardia. Como es de suponer, este servicio de las comisarías dejaba mucho que desear y las víctimas de accidentes callejeros solían permanecer durante horas en la vía pública expuestas a la curiosidad de los transeuntes y en espera de un socorro que llegaba generalmente cuando el enfermo había fallecido. Esta experiencia decidió a la Junta de Beneficencia, a comisionar al Dr. Alejandro del Río para que estudiase la organización de este servicio que ya existía en algunas ciudades de Europa y América. Se adquirió para el caso un local en la calle San Francisco, que se entregó al público el día 7 de Agosto de 1911.

Se reclutó para la nueva institución, un personal médico permanente destinado a la atención de los enfermos y un personal administrativo que tenía a su cargo la estadística y el servicio de información, todo esto además del personal de movilización y del cuerpo de telefonistas.

En principio, su radio de acción se redujo a la parte céntrica de la ciudad, pero muy pronto se creó una sucursal en el barrio Norte y en 1913, se instaló una casa anexa al Hospital de San Vicente. Las crecientes necesidades, dieron lugar a la construcción de las postas 3 y 4 con las cuales, el servicio de la Asistencia adquirió extensión mucho mayor.

La movilización de enfermos y heridos se hacía primero por medio de un cuerpo de ambulancia de tracción animal, que fué reemplazado pronto por automóvil hasta suprimir por completo el servicio primitivo. Luego se vió que no bastaba la atención de los accidentes en la vía pública y que en muchos casos era

indispensable la necesidad de llevar un socorro oportuno a domicilio, en las horas en que no se podía contar con el médico de la familia. Se creó entonces el servicio de guardia de la casa central, atendido por un médico encargado de acudir a los llamados de urgencia que se hiciera desde las 10 de la noche y las 8 de la mañana. El local habilitado en 1911, se hizo luego sumamente estrecho y en 1922 hubo de iniciarse el estudio de una reorganización de la casa central cuyo primer paso fué el adquirir la necesaria extensión de terrenos anexos al local antiguo. La Asistencia Pública proporciona los siguientes servicios: (datos tomados del folleto impreso del Dr. Eugenio Cienfuegos, ex médico jefe de la Institución, titulado, «La Asistencia Pública de Santiago»).

1.º Los primeros auxilios en los casos de heridas y accidentes súbitos en las vías o locales públicos.

2.º Traslado de enfermos o heridos a los hospitales.

3.º Farmacia permanente de urgencia.

4.º Pensionado; y

5.º Servicio domiciliario de urgencia.

En caso de accidentes colectivos (huelgas, incendios, choques de vehículos o accidentes ferroviarios) ocurran éstos dentro o fuera del radio de la Asistencia Pública, se organiza con la mayor presteza una posta volante vecina al lugar del siniestro. Un personal se instala ahí para prestar todo servicio de urgencia y envía a la casa central, a aquellos accidentados que requieran un auxilio de mayor urgencia.

La visitadora social constituye el último adelanto en las actividades de la Asistencia Pública. Esta debe encargarse de relacionar con sus familias a las víctimas de accidentes callejeros; procura igualmente normalizar la situación de las familias cuando ha debido hospitalizarse un miembro de cuyo trabajo viven. Especialmente, la visitadora social, atiende a la defensa del niño abandonado, mientras dure la separación que la enfermedad de la madre le impone. Desde el momento en que una madre ingresa al hospital enviada por la asistencia, la enfermera visitadora, se encarga de colocar a los niños que quedan sin amparo. Los menores de dos años son admitidos en el Asilo Maternal y los mayores, sanos también, en el Asilo de la Sociedad Protectora de la Infancia. Si están enfermos, son reclusos en los hospitales de niños. La visitadora cuida también de reunir a los niños con sus madres cuando éstas sean dadas de alta en el hospital en que se curaban. Procurará también divulgar las enseñanzas elementales de puericultura y las nociones de defensa contra la tuberculosis en los hogares.

INSTITUTO MILITAR DE HIGIENE SOCIAL.—Fundado a insinuación e idea del doctor José Santos Salas, comenzó a funcionar esta gran obra de asistencia social en el regimiento Telégrafos, siendo después habilitada para el objeto, una gran casa que se

adquirió en el barrio de Los Leones con dinero que la Caja Hipotecaria regaló a pedido de don Luis Barros Borgoño. El Dr. Salas actual Ministro de Higiene y Previsión Social, continuó al frente de este establecimiento al que ha introducido todas las mejoras que podía esperarse de su capacidad y de su pasión por los problemas sociales más urgentes.

Este instituto tiene por objeto atender a todos los enfermos de enfermedades de trascendencia social pertenecientes al ejército, y a sus familias. Desde el general hasta el simple soldado, encuentran allí el régimen de alivio para sus respectivas enfermedades, todo ello enteramente gratuito.

En nuestra visita a este establecimiento, nos atendió y guió el Dr. Soto Parada, especialista distinguido que trabaja ahí. Pudimos informarnos en detalle de la eficiencia y hasta magnificencia de los distintos servicios donde ha sido consultada la última palabra del ramo, en lo que toca a sistemas modernos y a instrumental.

En este Establecimiento, que consta de tres departamentos importantísimos: sección de educación, sección control, y sección de curación, se atiende sólo a enfermos no hospitalizados, por cuanto el edificio carece en la actualidad de camas y de pensionados para el objeto.

Es incalculable el beneficio de esta modernísima institución en la lucha cada vez más abierta y eficaz de la asistencia moderna contra la plaga de las enfermedades sociales.

GOTAS DE LECHE.—«La Gota de Leche» tiene por objeto propender en la forma más práctica posible a la vulgarización de la puericultura en el pueblo, estimulando la crianza materna al seno exclusivo, y en aquellos casos en que esto no es posible, proporcionando alimentación mixta o artificial, bajo la inmediata vigilancia médica (Datos tomados del «Almanaque del Patronato Nacional de la Infancia.»)

Funcionan en Santiago seis Gotas de Leche en los barrios más populosos de la ciudad. Sus servicios son incalculables, y las señoras que allí trabajan demuestran en todo momento una abnegación extremada en lo que toca a su personal atención con los niños atendidos.

Desgraciadamente el Patronato cuenta con recursos cada vez más escasos. En su memoria del año 1926, acusa entradas por valor de 737,050.03 durante el año, y gastos ascendientes a la cantidad de \$ 817,670.45.

Estos datos acusan claramente la necesidad de ayuda que el Patronato Nacional de la Infancia, necesita en estos momentos. Si los recursos fiscales o la caridad privada no vienen en socorro de esta institución, la más generosa con que cuenta Chile en estos momentos, el Patronato se vería en la dolorosa necesidad (ya lo dice en su memoria) de reducir sus servicios lo que acarrearía innumerables males a los pequeños favorecidos por él.

LA CASA DE ORATES.—La Casa de Orates fué fundada en 1852 por el entonces intendente de Santiago, don Francisco Angel Ramírez. En la actualidad, la casa de Orates hospeda a 2,407 enfermos.

Como uno de los últimos adelantos practicados en esta institución de beneficencia, podemos mencionar la Colonia Agrícola, en la cual viven en la actualidad 200 enfermos ocupándose en las faenas propias del campo y en las industrias agrícolas y diversos talleres que se han instalado.

Esta colonia fué establecida en el año 1923, y constituye el Open Door de nuestro país. Ya sabemos que en Argentina existe desde hace tiempo este humanitario y al mismo tiempo benéfico sistema de tratar a los alienados no furiosos y con capacidad para el trabajo. Su reclusión en esta forma, no constituye un martirio carcelario como antes lo constituyera y es de celebrar enormemente que tengamos también algo semejante aunque naturalmente mucho más modesto, en nuestro país.

He aquí hasta hoy los resultados de nuestra Colonia Agrícola de alienados:

En 1925, la producción fué	\$ 164,181.15
Los gastos de producción fueron	61,551.05
La utilidad líquida fué.....	\$ 102,630.10

El valor del bien raíz y de sus mejoras fué de \$ 450,000.00 lo que representa una utilidad de más de un 22% de este valor, esto es, cubre sobradamente el interés corriente y una subida amortización de los capitales invertidos.

«No sólo se trata de un negocio claro, seguro y alhagador—dice la memoria de la Casa—sino también de una experiencia clara, segura y halagadora de lo que es y puede ser un Open Door o Granja explotada por los mismos enfermos.

Por ahora, cada enfermo cuesta al mes a la Casa de Orates la suma de 128 pesos.

Por lo que toca a la atención de los enfermos, mejora cada día, según la memoria ya aludida que tenemos a la vista: «los progresos alcanzados ya en 1924 en el sentido de que cada enfermo tuviera su buena y aseada cama propia y una alimentación nutritiva, sana y variada, se han mantenido y perfeccionado en el año 1925, en términos que han llamado la atención de las autoridades que por Reglamento, tienen la supervigilancia de la Casa».

«Por Decreto Supremo N.º 5,994, del 26 de Noviembre de 1925, se ordenó abrir en la Casa de Orates un Asilo de Temperancia en cumplimiento de lo que han venido disponiendo nuestras leyes sobre Alcoholes desde hace un cuarto de siglo. El

Asilo de Temperancia es el único medio eficaz para combatir el alcoholismo y disminuir sus estragos morales y sociales.

Al alcohólico hay que recluirlo, pero en lo posible, debe trabajar en el asilo en las mismas actividades que desarrollaba en la vida libre. Al mismo tiempo hay que asistirlo como enfermo, readaptarlo a una normal y correcta vida de reacción social. Un asilo de temperancia no debe ser un lugar de reclusión para enfermos, sino un centro de trabajos y de sanos esparcimientos que al mismo tiempo que devuelven la salud al individuo, le faciliten sus actividades productoras y lo conviertan en un buen elemento de utilidad social.

El alcoholismo es una enfermedad, y como tal, no debe tratarse con castigos corporales, sino con apropiados sistemas de terapéuticos individuales y de profilaxia social.

En el asilo hay tres clases de hospitalización: en calidad de pena por el delito de ebriedad impuesta por las autoridades competentes; en calidad de «voluntaria» para el que voluntariamente quiera asilarse y en calidad de internación decretada por la autoridad» cuando se trata de trastornos mentales provocados por el alcohol.

Antes de terminar quisiéramos advertir al lector que habría sido de nuestro agrado referirnos a todos y a cada uno de los establecimientos de beneficencia diseminados en todas las provincias de Chile, pero que por razones de la enorme extensión que en tal caso, adquiriría la obra, nos hemos limitado a exponer los más importantes de ella.

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ASISTENCIA SOCIAL EN CHILE.—Por ser la Beneficencia una manifestación de la caridad privada no tuvo a los principios de nuestra República una organización oficial que la incluyera entre los servicios del Estado.

Los hospitales, asilos y cementerios estaban atendidos por los religiosos y se mantenían sólo con el producto de las donaciones caritativas.

La primera disposición orgánica de carácter general que reglamentó los servicios de Beneficencia o Asistencia Pública, fué el decreto de 7 de Abril de 1832, firmado por el Presidente Prieto y el Ministro de Interior don Ramón Errázuriz que creó la Junta de Beneficencia y Salud en Santiago y otras similares en las capitales de Provincia.

En el art. 7.º N.º se precisan las principales atribuciones de esta Junta, como ser: «Velar por sobre todos los establecimientos de Beneficencia, Salud Pública de esta capital y de los demás de la provincia; sobre los conventos de ambos sexos, casas de educación, cuarteles, etc. Observar los males y abusos que en ellos se cometan advirtiendo a sus administradores los medios de remediarlos y dar cuenta circunstanciada al Gobier-

no del estado en que se hallen, proponiendo las mejoras que crea aceptables».

En esta y en otras disposiciones del Reglamento se atribuyen a las Juntas una serie de facultades diversas; unas son propiamente de Asistencia; otras de Sanidad, y algunas corresponden a otras ramas administrativas.

Esto se explica porque es propio de un estado en formación tal como en los individuos, la confusión de actividades de organismos que aun no se han desarrollado ni adquirido funciones propias.

Llama especialmente la atención un precepto de Asistencia que no se ha contemplado posteriormente en las instituciones más avanzadas. Dice el N.º 5 del art. 7.º: «Promover los ramos de industria que sean más a propósito para la ocupación de la clase indigente, proponiendo al Gobierno arbitrios para su fomento».

Las demás disposiciones del Reglamento que estudiamos, precisan en detalle las atribuciones y los deberes de las Juntas; señalan su composición; la duración de las funciones de sus miembros y la forma de integrarse.

El Gobierno cuidó especialmente de mantener su derecho de control, mediante la cuenta que, de su labor, deben dar mensualmente.

Las Juntas de provincias tienen las mismas facultades que la de Santiago, pero deben reconocer a ésta como superior para que sirva de órgano de comunicación entre aquéllas y el Gobierno.

Hasta el presente no hay una organización legal de los servicios de Asistencia Pública o Asistencia Social. Todo ha nacido de reglamentos orgánicos dictados por el Ministerio del Interior, y, finalmente, por el nuevo Ministerio de Higiene, Trabajo y Previsión Social.

Al Reglamento que hemos estudiado siguieron ligeras modificaciones que exigían las circunstancias, hasta que en el año 1886 se dicta un nuevo Estatuto de los Servicios de Beneficencia, que lleva fecha de 27 de Enero.

El art. 1.º dice: «La Dirección de los Establecimientos Públicos de Beneficencia se recomienda a la respectiva Junta Departamental».

La Junta se organiza con miembros nombrados por la Municipalidad, por el Presidente de la República y con los directores y subdirectores de los Establecimientos de Beneficencia. Las Juntas de Santiago y Valparaíso tienen mayor personal de designación que las de los demás departamentos. En éstas preside el Intendente o Gobernador y en Santiago el presidente de la Junta es elegido de su seno.

Confiere a las Juntas facultades administrativas respecto a sus bienes y rentas, para la reglamentación de los establecimientos, fijación de número, función y sueldo de los empleados, formación de los presupuestos, etc. etc.

La construcción de obras es también facultad exclusiva de las Juntas.

Las Juntas pueden, además, aceptar herencias o legados, estudiar las bases para la contratación de empréstitos; acordar las defensas judiciales y, en general, se les concede en el art. 7.º todas aquellas facultades que son necesarias para la administración general de sus bienes y la expedita atención de los servicios a su cargo.

El art. 9.º indica los establecimientos que están bajo la jurisdicción de la Junta; los enumera y sintetiza el pensamiento del autor del precepto, expresando que se refiere a todos aquellos que viven de recursos suministrados por la caridad pública o auxiliados con fondos del Estado. Aparece aquí claramente el concepto de beneficencia o caridad privada: se han olvidado las ideas más avanzadas de asistencia social que se consignaban embrionariamente en el decreto del año 32.

El título III habla de la administración de los Bienes y Rentas. Prescribe una serie de reglas encaminadas a defender los intereses de los establecimientos de Beneficencia e impedir la comisión de negociados que los perjudiquen.

Se exige para la aceptación de los contratos sobre bienes raíces una mayoría especial y garantías suficientes, además de la aprobación del Presidente de la República.

Los fondos sobrantes deben invertirse, de preferencia en bonos hipotecarios.

Aun no contempla este Reglamento las facultades y deberes del personal de los hospitales, cuestión que pertenece en absoluto a la soberana resolución de la Junta y más que todo a los hábitos hospitalarios que consagran el principio de la autoridad máxima de la monja superiora.

Este Reglamento Orgánico con muy ligeras modificaciones estuvo en vigencia hasta 1920.

El Presidente Sr. Sanfuentes y su Ministro del Interior don Pedro García de la Huerta dictaron con fecha 21 de Agosto de 1920 un nuevo Decreto Reglamentario sobre los servicios de Beneficencia Pública, inspirados en el estudio que había presentado en forma de proyecto de Ley, el Consejo de Beneficencia creado por decreto de 20 de Agosto de 1917.

La rutina, los intereses creados alrededor de la Beneficencia y la poca eficiencia del Parlamento, impidieron la organización legal de un servicio fundamental del Estado, que lleva casi un siglo de vida entregado casi por entero a la iniciativa privada.

Contiene este nuevo Reglamento innovaciones fundamentales, entre las cuales consideramos dignas de mención especial, ante todo: el precepto del artículo 1.º que atribuye al Presidente de la República la dirección de todo el servicio en el país; la organización del Consejo consultivo creado por el mencionado decreto del año 17; la limitación clara de las facultades y deberes de los administradores de hospitales y personal médico.

No se fué muy lejos en esto último porque aun se consideraban los servicios de Asistencia, como un derivado de la actividad filantrópica o caritativa de la sociedad y no como una función del Estado inspirada en las conveniencias públicas y en los principios científicos.

En lo que se relaciona con la administración de los bienes y régimen interno de las Juntas no hay grandes novedades.

Después del año 1924 nuestra legislación ha tenido avances extraordinarios, especialmente en cuanto persigue el equilibrio y la justicia en las relaciones de las clases afectas a la industria y al comercio, regidas durante un siglo de vida republicana por el principio de libre concurrencia del liberalismo clásico.

El Estado ha pasado de simple guardián y mantenedor del orden público a servir de órgano regulador y propulsor de todas las actividades nacionales. El Estado detiene a los exaltados y empuja a los reaccionarios. La nueva legislación del Trabajo y más genuinamente la legislación social, da al hombre la importancia que tiene en la sociedad y procura garantizarle la seguridad de vida y desarrollo que antes no tenía, sino como un vago e ilusorio principio de libertad absoluta que se traducía en la práctica, en la libertad de morir de hambre.

Desgraciadamente en las cuestiones de Asistencia Social no hemos avanzado tanto como en las de Trabajo e Higiene.

El Decreto Ley N.º 689 de 17 de Octubre de 1925 entrega los servicios de Asistencia Social a un Consejo Superior, una Dirección General de Asistencia y a las Juntas Departamentales: todos bajo la autoridad del Presidente de la República.

Las facultades del Consejo y de la Dirección General son más que todo de carácter consultivo, es decir, hay una Dirección que no dirige, sino que aconseja. Creemos que esto no tiene razón de ser, por cuanto los cuerpos consultivos de numerosos miembros deben completarse con el órgano ejecutivo, que debiera ser la Dirección. Los asuntos de interés capital serían siempre resueltos por el Ministerio y éste mantendría su facultad de revisión de los actos de la Dirección.

En la práctica se ha visto que el Consejo no desempeña función alguna y que todo lo que el Decreto-ley le encomendó se ha ejercido por la Dirección.

Como es muy difícil romper la obra de las costumbres y las rutinas, el Decreto-ley que estudiamos y el Reglamento Orgánico de las Juntas han dejado siempre a éstas con un máximo de atribuciones. Mediante este sistema de las soberanías de las Juntas que encomiendan la dirección de los establecimientos a caballeros muy bien intencionados, pero sin preparación especial, ha podido mantenerse el alejamiento de los principios científicos de los hospitales y demás casas de Asistencia. Son siempre estos señores de la filantropía y las monjas las que dominan, muchas veces contra la opinión del médico que debería ser la autoridad superior y responsable.

La campaña emprendida por los médicos organizados y secundados por la Dirección General del servicio encontrará seguramente un franco ambiente en el Ministerio respectivo que hoy sirve un eminente estadista.

El actual Reglamento Orgánico de la Beneficencia no difiere gran cosa del que dictó el año 20 y no lo estudiaremos en detalle.

La atención hospitalaria del indigente entregada hasta los últimos años a la caridad privada casi exclusivamente, se ha convertido de carga social en mera función social con fuentes seguras de rentabilidad mediante el funcionamiento de dos leyes importantes: la de Accidentes del Trabajo y la de Seguro Obligatorio.

Mediante la Ley de Seguros, la Caja respectiva puede proporcionar a los obreros, atención médica profesional, medicamentos, asistencia hospitalaria y subsidios en dinero cuando la enfermedad los prive del fruto directo de su trabajo. Se hace extensiva a la familia la asistencia con un pequeño aumento del descuento.

Como en las cajas se acumulan cada año sumas que van en constante escensión, la asistencia que se proporcionará a los asegurados puede ser cada día más amplia. Los mismos fondos están sirviendo para construcciones hospitalarias mediante préstamos o adelantos que las instituciones de ahorro y seguro hacen a los establecimientos de Asistencia.

Los obreros comprendidos en la Ley de Accidentes tienen también asegurada su atención hospitalaria y subsidios mientras se encuentren imposibilitados.

Por manera que, en esta forma, el Estado y la sociedad se independizan de la pesada carga que significa la atención hospitalaria de todos aquellos que están ligados a un trabajo más o menos permanente. Sólo quedan afectos a la caridad particular o asistencia gratuita del Estado los indigentes que pudiéramos llamar absolutos, es decir, esa masa flotante de individuos que no desarrollan labor alguna.

Felizmente en nuestro país no se conoce aún la enfermedad del pauperismo crónico. La escasa población y la relativa facilidad de vida permiten todavía una mediana capacidad de propio mantenimiento para casi todos los habitantes. No se ve en nuestra tierra sino en épocas de crisis, ese espectáculo tan común en los países europeos, cuyos problemas de asistencia hemos estudiado, de los miles de seres sin trabajo, sin hogar, sin medio alguno de vida que reclaman la asistencia del Estado como un verdadero derecho patrimonial.

Como la función de la asistencia es socorrer al que ya cayó en desgracia por su incapacidad o por culpa del medio ambiente, o por la mala organización de la sociedad, en países jóvenes como el nuestro es más fácil y conveniente elevar la vida del proletario, crear ambientes propicios a la felicidad colectiva, desarrollar la previsión, propagar las prácticas de salubridad

y alejar en lo posible el triste momento en que sea indispensable la acción protectora de la Asistencia Social.

LEY DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA DESVALIDA.—Con fecha 26 de Agosto de 1912 se dictó la Ley de protección a la infancia desvalida, destinada al amparo de los niños abandonados por la miseria o depravación de sus padres.

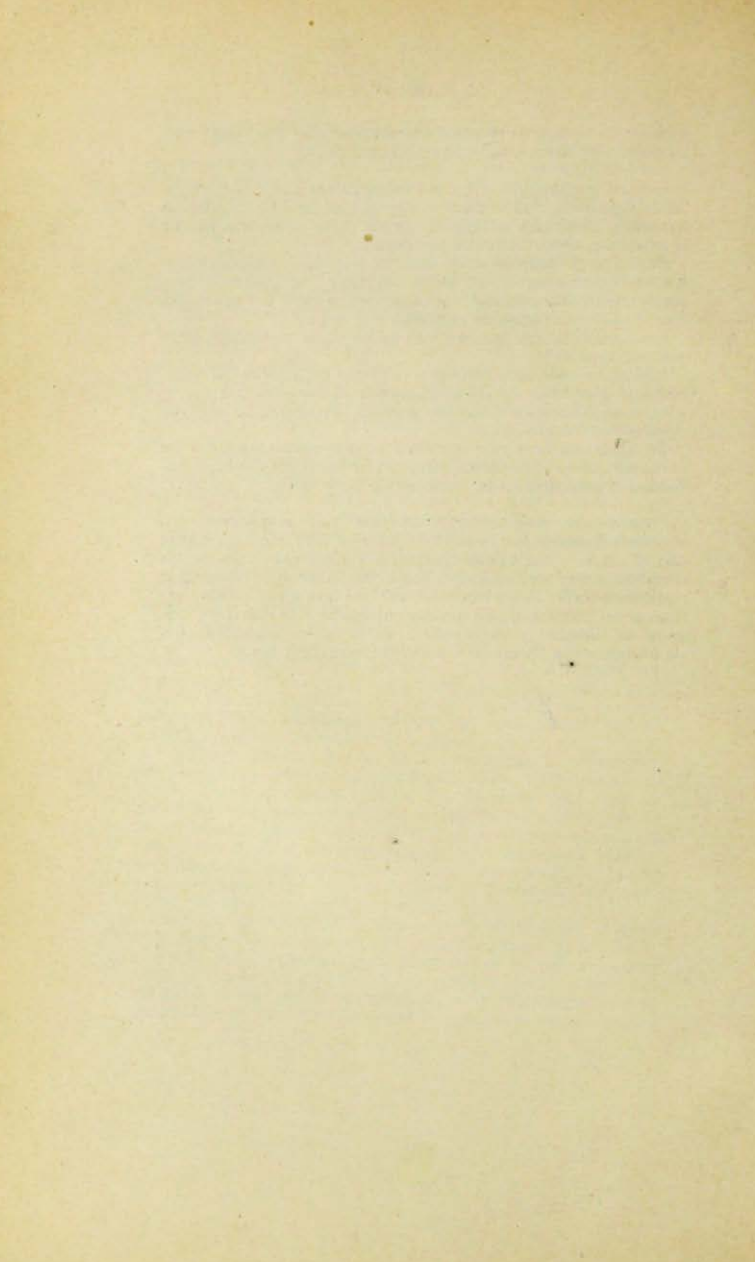
Prescribe el asilamiento en casa de reforma o establecimientos de beneficencia de los niños sin padre, sin guardadores o simplemente abandonados, reclusión que se hará por orden del juez en las circunstancias previstas por la Ley.

Los Gobernadores quedan encargados de la inspección de la infancia desvalida.

Los padres, los ascendientes o personas encargadas de suministrarle alimentos deben proporcionar la pensión que fije el juez, cuando no se ha declarado gratuita la mantención en casos de absoluta indigencia.

Se fijan sanciones más o menos severas para castigar a las personas que se aprovechen con fines de lucro del esfuerzo, habilidad o inteligencia de menores de ocho años.

DISPOSICIÓN SOBRE ASISTENCIA DE LOS ALIENADOS.—La ley sobre Casas de Locos de 31 de Julio de 1856 quedó derogada con el título V del Código Sanitario vigente que trata de los dementes y que conjuntamente con el Reglamento de Salubridad mental de fecha 26 de Enero de 1927 se ocupa del aspecto sanitario del problema, que lo deja entregado a la Dirección General de Sanidad y la asistencia social de los alienados queda a cargo de la Dirección General de Asistencia Social.



LA PROSTITUCION

M. Boiron, Dr. en Ciencias Políticas y Comisario Central «Hors Classe» ha dicho con razón, que la cuestión de la Prostitución es vieja como el mundo: de tal manera que siempre preocupó a los poderes constituídos y fué motivo de todo orden de prevención. Pero, es en los últimos años, es decir, en plena época contemporánea, cuando la prostitución ha comenzado a ser considerada como un problema social de importancia suma para la vitalidad de los pueblos. No sólo como un problema de esencial profilaxia moral y física, le abordan los legisladores y los consejos sanitarios en la actualidad, sino como la más completa y delicada cuestión desde el punto de vista de la ética y del derecho. Así, pues, no es raro advertir, al considerar el estudio de la prostitución, que se la haya tratado bajo aspectos tan diversos, pasándose casi sin transición de la represión a la tolerancia y yéndose hasta instituir la como un elemento oficialmente reconocido en la vida de las sociedades.

Durante toda la segunda mitad del siglo XIX, la reglamentación de la prostitución ha provocado debates ardorosos, suscitando las opiniones más encontradas: las leyes e instituciones que se organizan en todos los países, dan la medida de la importancia de este problema latente que tanto preocupa a los poderes públicos. Abolicionistas y no abolicionistas, discuten y ensayan toda clase de tentativas para alcanzar un resultado definitivo, que mientras más cerca parece encontrarse de toda solución, más se aleja también de una posibilidad que lo resuelva.

Y, a medida que las condiciones de la vida se hacen más difíciles, especialmente después de la gran guerra, el incremento de la prostitución no hace sino agravar el problema: el aumento de la depravación en las costumbres, la impudicia, la necesidad del lujo, la dificultad del trabajo, no hacen sino arrojar nuevos contingentes a la fila del abandono y de la miseria física. Luego, además del problema de la miseria fisiológica y del abandono individual, se presenta la más grave de las cuestiones colectivas:

el contagio de las enfermedades venéreas sociales, que constituyen el peor de los enemigos en la renovación de la vida de los pueblos. En Chile, más que en país alguno, éste problema reviste caracteres pavorosos para el futuro: nuestro pueblo se encuentra enteramente minado por la sífilis y los males venéreos, cuya influencia en la mortalidad infantil y en la degeneración pesan como un estigma que, en hora oportuna, ha encontrado quien se proponga vigilarlos como lo han hecho todos los pueblos civilizados.

LA PROSTITUTA.—En las leyes romanas, encontramos la primera expresión que define a la mujer pública o clandestina, que ejerce el oficio de la prostitución. Se entiende por prostituta pública, a aquella que se entrega al primer solicitante y sin elección. En este término pues, no están comprendidas las mujeres casadas que se hacen culpables de adulterio, o las muchachas que se dejan seducir. Se debe entender por la palabra «prostitución», todo género de tráfico obsceno del cuerpo humano. La verdadera prostitución ha comenzado en el mundo desde el día mismo en que se vendió la primera mujer, y éste mercado lo mismo que la mayor parte de los mercados, ha estado sometido a una cantidad de condiciones diversas. Cuando las mujeres se dan obedeciendo a los deseos del corazón a los atractivos de la carne, se trata de amor, de voluptuosidad, pero no de prostitución, que pesa, calcula, trafica y negocia.

El Dr. Martineau ha dicho: «La Prostitución es el comercio del placer y la prostituta es la mujer que se somete a la disposición del que la paga».

M. Emile Richard, inspirándose en la ley romana que cree contener la mejor definición de la prostitución pública, cree poder complementar los elementos constitutivos por esta condición suplementaria: «y no tiene otros medios de existencia, que las relaciones pasajeras con un más o menos gran número de individuos».

Yves Guyot, uno de los grandes campeones abolicionistas, hace a este respecto las siguientes cáusticas reflexiones: todos los jóvenes del barrio latino, los futuros defensores del orden, de la familia y de la sociedad, nuestros oficiales y nuestros soldados, elegantes de buena fortuna, don Juanes de buidoir, Lovelaces de gabinetes particulares, viejos polizontes, maridos independientes, han sido, son y serán «prostitutos». Este calificativo debe darse a cualquiera que no llegue virgen al lecho conyugal y que no sepa permanecer fiel; la prostitución del sexo masculino, es general, casi universal».

Según el Profesor Neisser, es «prostituta» toda mujer que mantenga relaciones sexuales fuera del matrimonio, aún cuando estas relaciones sean inspiradas por el deseo de satisfacer apetitos sexuales» o sea lo que generalmente llamamos amor. Es imposible dejar de anotar junto a esta reflexión, que el Profesor

Neisser es un hombre de criterio extremadamente estrecho.

A propósito de esta definición, Yves Guyot opone una nueva con el visible deseo de ridiculizar todo pretendido ensayo de los elementos constitutivos de la prostitución: «los padres que casan a su hija con un viejo enfermo y desagradable, únicamente por consideraciones de fortuna, prostituyen a su hija. Diréis de un joven que se case con una mujer rica y vieja, que se prostituye, y diréis la verdad».

Flexner opone a esta definición un concepto personalísimo: considerará, dice, la prostitución, caracterizada por tres elementos combinados en forma variada: el tráfico, la promiscuidad, la indiferencia emocional. El tráfico no implica el uso del dinero aunque el dinero sea el intermediario habitual; regalos o placeres, pueden constituir un móvil equivalente. Por otra parte no hay necesidad de que la promiscuidad sea en lo absoluto sin elección; una mujer no se prostituye menos, porque elige sus cómplices. La indiferencia emocional puede ser consecuencia del tráfico y de la promiscuidad. En este sentido, es prostituta toda persona que habitual u ocasionalmente mantiene relaciones sexuales más o menos vanales, mediante un pago o cualquier otra consideración mercenaria. Una mujer puede ser una prostituta, aún en el caso en que su prostitución no sea notoria, porque jamás ha sido detenida o porque posee simultáneamente en otro oficio una situación remunerada.

Flexner, cuya definición es evidentemente la más exacta, es el primer autor moderno que incluye en su definición la prostitución clandestina.

En los diversos casos en que la cuestión ha sido objeto de debates ante la justicia, los tribunales se han mantenido prudentemente al margen y se han abstenido de definir lo que es la prostitución y de toda especificación formal al respecto. La fórmula más positiva que encontramos en la Jurisprudencia, es la siguiente: «La calificación de prostituta o mujer de mala vida, no puede legalmente aplicarse sino a las mujeres cuya mala conducta compromete el buen orden, la seguridad, o la salubridad pública, únicos objetos confiados a la vigilancia de la administración municipal.

LA PROSTITUCIÓN A TRAVÉS DE LA HISTORIA.—Es un hecho, en el que todos los autores están de acuerdo, que el origen de la prostitución se confunde con el de la humanidad.

El Dr. Edmond Du-Pouy constata, en la historia de la prostitución, tres períodos diferentes: Primero, la época de la prostitución hospitalaria, es decir de la concesión a título más o menos gracioso, de la mujer esclava al huésped que el azar conduce a la caverna del hombre primitivo y que el autor llama la edad de piedra de la prostitución. Segundo, la época de la prostitución sagrada, que se ejerce bajo la influencia de ideas supersticiosas y de las brutales pasiones de los pueblos asiáticos;

Tercero, la época de la prostitución legal, que tolera y sanciona en nombre de la higiene física y moral, el comercio impúdico del cuerpo humano.

Ni en la prostitución de la antigua India con sus ritos obscenos de Visnhu y sus licenciosos Sacerdotes, ni en la prostitución del Asia Menor, con sus cultos de Phallou, Baal-Peor y de Moloch, ni aún en el Egipto antiguo con Priapo, Isis, Oritis, y el Buey Apis, encontramos vestigios de sanción o de reprobación oficial por la prostitución.

En estos lejanos períodos de la Historia, la prostitución no es prohibida y aún más, entra en gran parte en los ritos sagrados y se incorpora a las instituciones sacerdotales.

Entre los hebreos, hasta su fuga a Egipto, la prostitución se ejercía sin control.

El Génesis nos muestra a Agar prostituyéndose a Abraham, y a las dos hijas de Loth prostituyéndose a su padre; Tamar se prostituye a Judas su suegro.

Solamente después de la huída a Egipto, Moisés, horrorizado de la abyección de su pueblo, se preocupa de reformarlo. Los más violentos anatemas se encuentran en el Decálogo y en los libros del Pentateuco, que prohíben la prostitución. En el Levítico, se lee: «no seguiréis los horrores de estos pueblos, porque han practicado infamias que yo os prohibo. No prostituiréis a vuestra hija, a fin de que la tierra no se manche de impurezas».

Después de la Ley Hebraica, los hijos de las prostitutas, estaban excluidos del Templo hasta la décima generación.

Moisés no admite prostitutas israelitas, pero en cambio tolera sin protestar, la fornicación con mujeres extranjeras al pueblo de Dios.

LOS MALES VENÉREOS APARECEN.—A pesar de las amenazas de Moisés, los hebreos se entregaron al culto de Baal y los accidentes que constituyen su fatal consecuencia, no se hicieron esperar. Los resultados de los excesos de los judíos con las muchachas mobitas, tuvieron por resultado una enfermedad contagiosa que comenzó a invadirlo todo.

Esta epidemia venérea alarmó a Moisés grandemente, quien ordenó purificar «todos los trajes, todos los utensilios de cuero, todo lo que se había construído en piel de cabra, además de los utensilios en madera. El oro, la plata, el fierro, el cobre, el estaño y el plomo, todo lo que podía soportar el fuego, debía ser pasado por el fuego» y como el mal cundiera a pesar de todo, el gran legislador del pueblo hebreo ordenó la masacre de 30,000 prisioneros y la muerte de todas las prisioneras (había 32,000) que habían mantenido relaciones con los soldados judíos.

Fué luego, después de esta cruel epidemia venérea, que Josué ordenó, al llegar a la Tierra de Canaán, el que se practicase la circuncisión a los niños.

Acaso es por ésto que muchos autores ven en el pueblo hebreo

la primera aparición de la sífilis y también en este pueblo, uno de los más activos agentes de propaganda, más de siglo y medio antes de la Era Cristiana.

LA PROSTITUCIÓN ENTRE LOS GRIEGOS.—Lo más escandaloso que es posible señalar, y lo que más paradójal en razón a la legendaria sabiduría de Solón, es que haya sido éste justamente quien impuso en Atenas la prostitución oficial.

Importado de Asia, el culto de Venus floreció en Grecia en medio de un cortejo de divinidades eróticas. Uno de estos dioses estaba hecho de una cabeza de hombre colocada sobre una columna, completamente rodeada de órganos masculinos: se le llamó Hermes. Otro, lo constituyó Baco, el cual según Aristófanes «curaba a los atenienses de afecciones muy graves de las partes sagradas». Egipto importó en Grecia a Príapo que poseía las mismas virtudes.

La idea de la protección que difundían estas divinidades paganas, constituyó en Grecia como en Asia, el punto de partida de la prostitución sagrada. Esta forma de prostitución, no duró sino un tiempo bastante corto: sus misterios cínicamente eróticos, no podían avenirse con el carácter apasionado y artístico de los griegos.

Sin embargo, las costumbres no pudieron menos de resentirse con estas prácticas lúbricas, y su disolución condujo a los griegos al adulterio, al concubinato y a las prácticas del amor artificial.

Inspirado entonces por el peligro de la depravación y sin otro objeto que salvaguardar el honor de las mujeres y el pudor de las jóvenes griegas, y para prevenir además el desarrollo de la pederastia en los jóvenes, Solón estableció la prostitución legal bajo el control del Estado.

A lo largo de la exposición de las diversas alternativas que ha seguido el régimen de la prostitución en la Historia, tendremos que ver que, por rigurosos que hayan sido sus miembros y sanciones con el fin de suprimir la prostitución, no le ha quedado al final más remedio que transigir con ella.

La organización de Solón fué más o menos la siguiente: «Compró, por cuenta de la República, esclavas asiáticas y las encerró para servir a la prostitución pública en establecimientos situados en Atenas, en los alrededores. Confió su dirección a funcionarios encargados de la contabilidad del establecimiento y de recibir los dineros que cada una de estas muchachas tenía derecho a reclamar de sus clientes.

El poeta Filemón y con él un sinnúmero de autores civiles y eclesiásticos, entre los cuales encontramos al emperador Constantino, a San Agustín, a Santo Tomás de Aquino, y en el siglo XVII a Perpignan, se dedican a elogiar en todos los tonos este sistema inaugurado por Solón, que constituye según ellos la

salvación de la salud pública y que en todos sentidos ocasiona grandes ventajas.

No contento con ésto, Solón quiso poner enérgico reparo a la disolución de las costumbres y para conseguir éxito en su empresa, no trepidó en condenar a muerte a la mujer sorprendida en adulterio, lo mismo que al que había facilitado su caída. La mujer casada quedó puesta al abrigo de la corrupción.

A pesar de esta libertad, no quiere decir que el hombre se entregara sin freno a la satisfacción de sus apetitos sexuales, pudiera hacerlo sin recibir el consiguiente castigo. A todo individuo acusado de costumbres depravadas, se le excluía de los sacerdocios, de las magistraturas y cargos de la República, de la Tribuna y de la Asamblea General. El Gran Reformador de las Leyes de Atenas, infamó la prostitución a pesar de tolerarla, y el hijo de la cortesana no tenía derecho a exigir alimentos de su padre y no le estaba reservado sino el oprobio desde su nacimiento.

Para darse cuenta del valor de las instituciones de Solón, es preciso saber algo acerca de las costumbres en Esparta. Las leyes de su primer legislador, que convirtieron a todas las mujeres en patrimonio común, provocaron una licencia general. Licurgo dominado por sus preocupaciones de cultura física, jamás pensó en reglamentar la conducta de las mujeres y bajo la influencia de éstas ideas, Esparta conoció un género de prostitución bastante extraño: los maridos conducían al lecho de sus esposas hombres de buena presencia, con el objeto de tener hijos robustos y bien hechos. Todas estas cosas han hecho decir a los moralistas y a Santo Tomás: «Prohibid las mujeres públicas en las ciudades y el desorden de todo género aparecerá por todas partes. Las prostitutas son, en una ciudad, lo que es la cloaca en un palacio; suprimid la cloaca, y el palacio se convertirá en lugar indecente e infecto».

El régimen legal de la prostitución griega, comprendía también a las prostitutas libres. Estas se encontraban, en los tiempos de Solón, relegadas en el barrio de Pireo y estaban sometidas a una reglamentación severa. Les estaba prohibido, por ley de Solón, el que se mostrasen en público antes de la puesta del sol, y eran objeto de una estricta vigilancia.

La sólida organización de Solón no duró más que un corto tiempo. Después de la muerte del gran legislador, sus leyes, aplicadas sin ninguna firmeza, cayeron en desuso; vino el reino de las grandes cortesanas y el retorno de una disolución cuya progresión siguió la curva de la decadencia del pueblo helénico.

ENTRE LOS ROMANOS.—También conocieron los romanos las abominables aberraciones de la prostitución sagrada. Si se les da crédito a ciertos historiadores de la prostitución, la palabra «lupanar», debería su origen a la corrupción de las costumbres de la nodriza de Rómulo. A la prostituta del Tiber, se le dió el

nombre de «Loba» «Lupa», porque la nodriza de Rómulus, Acca Laurentia, no era sino una loba de este género. Su habitación tomó el nombre de «lupanar», y la fiesta celebradas en su honor, se llamaron «lupercales» que luego fueron suprimidas por el Senado a causa de los desórdenes que suscitaron. El número de lupanares se hizo de tal modo considerable, que el joven Scipión, deseoso de establecer una pronta reforma en sus campos, hizo matar a dos mil mujeres públicas. Lo mismo que en Grecia, las prostitutas se vieron obligadas a vestir particularmente para que el público las conociera a primera vista. Infamadas también como en Grecia, su situación de prostitutas significaba para ellas la muerte civil: se les prohibía la libre administración de sus bienes, se les privaba de la tutela de sus hijos, no podían ejercer cargo público alguno y no se aceptaban sus juramentos en justicia. Estaban obligadas a inscribirse en los registros particulares y cuando faltaban a esta formalidad, se les condenaba a multas o se les arrojaba de la República.

Un decreto del Senado, prohibía a las mujeres cuyo padre, abuelo o marido hubiese formado parte de la Orden de los Caballeros, que se prostituyeran. Tácito refiere que una gran dama romana que contaba entre sus antecesores individuos de alta condición, fué castigada con la relegación a lejanas islas, por haber pretendido inscribirse en los registros de la prostitución. Como a pesar de estas medidas la impudicia parecía crecer, se confinó a las prostitutas en lugares señalados. Llegó a contarse 45 de estos lupanares en Roma y si se toma en cuenta la población de la Ciudad en aquel tiempo, se advierte en seguida que esta cantidad es considerable.

Bajo los Césares, la prostitución adquirió el aspecto de orgías permanentes. Los emperadores se prostituían ellos mismos aunque por otra parte, tomaran medidas draconianas en contra de este vicio general. Augusto desmintió por su disolución, la severidad de las leyes impuestas por él acerca del adulterio y otros vicios del matrimonio. Tiberio, mientras que se ocupaba de reformar las costumbres, creaba una intendencia de volupuosidades, abandonándose a portentosas orgías. Calígula, que maldecía de las proxenetas y quería nada menos que ahogarlas a todas en el Tiber, practicaba el incesto con todas sus hermanas, exhibía su mujer desnuda a sus amigos, y se complacía en deshonrar a las más distinguidas damas en presencia de sus maridos. Por otra parte, Nerón y Heliogábalo fueron verdaderos monstruos de la depravación.

Constantino, guiado ya por los principios del Cristianismo, procuró corregir las costumbres; se preocupó especialmente de prohibir los vicios contra natura que se habían convertido en un comercio libre mediante un tributo pagado al fisco y que Alejandro Severo no había osado proscribir.

Respecto de la costumbre en vigencia de vender esclavas en ferias públicas especialmente destinadas a la prostitución, el

emperador Constancio en el año 343, ordenó que las esclavas cristianas no fuesen compradas sino por eclesiásticos o cristianos que poseían así mismo el derecho de comprar a aquellas que encontraban en sitios de prostitución.

Teodosio el Joven por su cuenta, condenó a destierro y a trabajos forzados a los padres y amos que querían prostituir a sus hijas o a sus esclavas.

Justiniano quiso por su parte ampliar la orden de sus predecesores. En el prefacio de la ley que promulgó sobre esta materia, da detalles acerca de los motivos que provocan su severidad. «Hemos sabido, dice, que muchos sujetos impulsados por una cruel avidez, poco satisfechos de los resultados pecuniarios que obtienen del reprobado comercio de la prostitución, se entregan a una conducta criminal, especulando con la miseria e inexperiencia de las jóvenes, ofreciéndoles bellos trajes con el objeto de que le sigan a Constantinopla; reteniéndolas luego ahí por tiempo indefinido sin cumplirles después ninguna de las promesas efectuadas. Estas desdichadas mal vestidas y alimentadas, privadas de su libertad, se ven obligadas a prostituirse al primer venido sin lograr nada del dinero que ellas ganan y que sus amos tienen la inhumanidad de robar. Cuando por casualidad alguno de los hombres que las frecuentan, quiere por piedad sustraerla a su desgracia para casarse con ella, no puede arrancarla a esta clase de prisión a no ser que pague por ello un precio enorme. Se prostituye a veces a muchachas que no han cumplido aún diez años y todos estos horrores y tantos otros no se cometen únicamente en los sitios abandonados de la ciudad, sino en el interior de la misma, en las casas vecinas a los templos y al Palacio Imperial».

Hemos copiado en su integridad este párrafo de Justiniano, porque se acomoda sin ningún género de cambio a lo que hoy (más de dos mil años después) podemos decir de la prostitución.

Este mismo Emperador prohíbe a todo el mundo albergar en sus viviendas a las mujeres que se entregan a la prostitución y prohíbe especialmente atraer hacia ella a las muchachas pobres so pretexto de darles ropas o joyas, y llega incluso a condenarlos al último suplicio si insisten en desobedecer estas leyes.

La Emperatriz Teodora, queriendo imitar el celo de su marido en pro de la pureza de las costumbres (a pesar de haber sido siempre ella muy impúdica) trazó las líneas que San Luis debía seguir en 1254 y en 1624 por Isabel de Ranfaing, instituyendo una casa de penitencia para las prostitutas. Encerró ahí 500 mujeres públicas, convirtiendo el retiro en un cómodo y magnífico Asilo para endulzar en éstas desgraciadas el hastío de la cautividad. Obtuvo sin embargo desastrosos resultados, porque la mayor parte de ellas se arrojaron al mar por la noche.

«Prohibir a la juventud el amor de las cortesanas, dijo Cicerón, constituye el principio de una severa virtud, es innegable,

pero este principio está poco acorde con el relajamiento del siglo y con los usos y tolerancias de nuestros antepasados».

El interés de los antiguos en dominar la prostitución, no pasaba de ser un interés moral y de buen orden público. Hoy por hoy el interés considerable, desconocido de los pueblos antiguos, es el del peligro venéreo en las grandes aglomeraciones modernas y la necesidad pública de su profilaxia.

LA PROSTITUCIÓN EN FRANCIA Y EN OTROS PAÍSES, HASTA LA REVOLUCIÓN FRANCESA.—El Código de Alarico, publicado en el año 506, fué más lejos en cuestión de rigores, que el propio Código Romano. Según éste, toda mujer casada reconocida de delito de prostitución, debe ser detenida y condenada a recibir 300 azotes y luego arrojada de la Ciudad. Si reincide, debe recibir la misma pena poniéndose además al servicio de cualquier individuo pobre con prohibición absoluta de aparecer ante la vista del público. Los padres y madres que vivan del comercio de sus hijas, deben ser castigados con cien azotes y con 300 las mujeres esclavas que se prostituyan.

Por su parte la Iglesia toma en esta época severas medidas contra este mal, ordenando incluso rehusar los Sacramentos en la hora de la muerte, a las mujeres que hubieran dedicado su vida a la prostitución. A pesar de estas severísimas medidas, las costumbres continuaron depravándose, se extremaron las licencias y el libertinaje no tuvo límite.

Carlo Magno pretendió reaccionar. En 788 hizo una nueva publicación del Código de Alarico renovando la pena de azotes contra las prostitutas y ordenando también que el amo de la casa donde se encontraba alguna de estas mujeres, se obligara a llevarla sobre sus espaldas hasta la plaza del mercado, azotándole si se negaba a ello. Con esta medida se obtuvieron algunos resultados en el pueblo; por lo que toca a la Corte, continuó tan disoluta como de costumbre. Las tentativas de represión, cayeron pronto en desuso, y los excesos de la brumosa Edad Media, los ejemplos frecuentes de la profunda inmoralidad de los reyes y señores feudales, las obscenas orgías y las fiestas verdaderamente de locos, concluyeron con la escasez moralidad de las costumbres. El honor de las mujeres acabó por no estar seguro en ninguna parte. La prostitución se instaló abiertamente, dejó de ser tachada de infame y se convirtió en una profesión reconocida, autorizada y sometida a reglamento. Las mujeres públicas formaron una cooperación que poseía incluso ciertos privilegios; todos los años celebraban la fiesta de Santa Magdalena su patrona y hacían en su honor una procesión solemne.

Joimbille cuenta que San Luis inspirándose en una idea de Guillermo III Obispo de París, quiso otra vez realizar lo que había intentado tiempo ha la Emperatriz Teodora construyendo en 1226 un Hospital, Casa de Retiro o penitencia. Recibió se-

gún asevera este autor «gran multitud de mujeres que la pobreza había hecho caer en pecado de lujuria y les dió 400 libras de renta para que se sostuvieran». Esto no quita que San Luis se preocupara de la represión y arrojara de sus ciudades y aldeas a las mujeres públicas, apoderándose de sus bienes en caso de contradicción. En provincias, el régimen no era menos represivo. La costumbre de Bayona ordenaba que las «maquerelles» fuesen por la primera vez fustigadas y condenadas a muerte en caso de reincidencia. En Provenza, Narbona y Tolosa, se tomaron medidas de represión por el estilo.

Todas estas tentativas de San Luis tuvieron un resultado opuesto diametralmente a los deseos del santo monarca. El único resultado obtenido fué la extensión hacia otros puntos del territorio del mal que azotaba la capital. Desalojar el mal no es curarlo. La tentativa de San Luis debió haber tenido resultados óptimos, puesto que la Ordenanza Real no se suscribió a las barreras de París sino que se extendía en todo el territorio nacional. Y sin embargo el sabio y piadoso monarca, reemplazó el mismo año de 1254 esta Ordenanza de Represión por un régimen de tolerancia que permitió a las prostitutas ejercer en París mismo su comercio. Es interesante darse cuenta de este cambio radical en la táctica del Rey, sobre todo si se toma en cuenta que el peligro venéreo no era temido en esta época y que el único móvil de prohibir la prostitución, era la defensa de la moral pública y de las buenas costumbres. Que un gran legislador como Solón haya organizado casas de prostitución oficial, es fácil admítirlo, porque era un pagano; pero que un Rey piadoso como San Luis instale por la primera vez en Francia y de manera oficial el régimen de la prostitución, es a primera vista un hecho tan inverosímil, que es preciso admitir que, para someterse a él, San Luis haya sido impulsado por necesidades rigurosas. Y la historia nos prueba que como el reformador de Atenas, por la defensa misma de las buenas costumbres se vió el rey obligado a transigir con la prostitución. Cuando se tomaron medidas represivas, sólo algunas de estas mujeres entraron en las casas de penitencias, otras emigraron hacia regiones más propicias y un gran número de ellas permanecieron en las ciudades. Estas últimas aceptaron una conducta decente y bajo esta apariencia engañosa continuaron en su vergonzoso comercio. Algunos pueden creer que para la decencia pública ésto constituye un resultado de cierto valor; pero no hay tal; el escándalo no había hecho sino cambiar de forma y sus consecuencias se habían agravado enormemente. Los libertinos cuyo número ha sido siempre crecido, no pudiendo dirigirse a las casas de las mujeres públicas oficiales, asaltaban con sus indiscretos galanteos a todas las mujeres en las calles, encontrándose éstas en serio peligro de ser prostituídas o al menos seducidas. Esta fué la razón por la cual San Luis dictó una nueva ley en la cual consagraba la tolerancia de la prostitución.

Es preciso no olvidar lo que San Agustín había dicho: «Sacad de enmedio de los hombres a las cortesanas, y las pasiones todo lo perturbaran.»

La nueva ordenanza se contentó pues con prescribir que estas mujeres deberían estar colocadas fuera en casas privadas. Se les designó calles especiales para su instalación y horas especiales también para que se dedicaran a su comercio.

En Londres el primer reglamento sobre la prostitución parece ser una orden del Parlamento bajo Enrique II el año 1161. Ella se aplica a las casas de baños y sitios de prostitución tolerados. Es también el primer documento que se ocupa del peligro que encierra la prostitución con la propagación de las enfermedades infecciosas.

«Que ningún individuo mantenga junto a sí a una mujer afectada del peligroso mal de la lepra».

Después del regreso de los Papas a Roma, encontramos al Papa Alejandro Borgia que tolera muchas casas de prostitución no oficialmente reconocidas. Por una bula de 1510, Julio II permite a las mujeres públicas que posean un barrio fijo en la ciudad de Roma. Clemente VII gravó la prostitución con un impuesto muy pesado negando a las cortesanas la libertad de disponer de sus bienes, a no ser que diesen la mitad de éstos al Convento de la María Magdalena de la Penitencia.

La tolerancia y al mismo tiempo el confinamiento que venimos constatando en la mayor parte de las provincias o naciones bajo el régimen de la Edad Media, se convirtieron en una especie de regla uniforme en todos los países de la Europa occidental.

En Berlín donde en esta misma época se había establecido un régimen de represión excesiva, comenzaron a verse multitud de abortos voluntarios, abandonos de niños y adulterios; forzando a los mismos que habían protestado en principios de tanta austeridad, a volver sobre sus pasos, y no solamente el anterior estado de cosas fué establecido, sino que se reconoció «que el número de las prostitutas no era suficiente para la población y que debería aumentarse».

En España, la prostitución pasó por las mismas fases; en el siglo VI un decreto de Recaredo el Católico la reprimió con rigor y a éste respecto encontramos los mismos cambios y prohibiciones que en el Código de Alarico. Especialmente contra las proxenetas, las sanciones eran de tal manera rigurosas, que llegaban incluso a la pena capital. Más que en ninguna otra nación, la Iglesia aplicaba aquí las sanciones canónicas que rehusaban la absolución aún en artículo de muerte a las que habían ejercido o favorecido la prostitución. Ninguna de estas medidas pudo, sin embargo, detener el mal. Las proxenetas se asociaron a las prostitutas aumentando el daño en forma tan considerable, que Enrique IV el impotente promulgó en 1479 una Ley que prohíbe a las prostitutas tener «rufianes» bajo pena de recibir

públicamente cien azotes. En cuanto a la pena reservada a los rufianes mismos, era de azotes la primera vez y en caso de reincidencia, la horca.

Casi en todos los países y ciudades a las que hemos pasado una rápida revisión, encontramos que las cortesanas están obligadas a llevar ciertos distintivos en su ropa exterior. En Milán por ejemplo en el año 1502 se les impone a estas mujeres un largo manto negro que se reemplazó en 1541 por un manto de seda blanco, lo bastante grande para que les cubriese el pecho y las espaldas. En caso de contravención, tenía cualquiera el derecho de arrancarle los vestidos y ellas estaban condenadas a una multa de 10 escudos de oro o a la fustigación. En fin, la naturaleza de las insignias obligadas de la prostitución, variaba en cada país o región y lo importante es anotar que este sistema se aplicaba en todas partes. En cuanto a la medida de combatir la prostitución en una de sus fuentes vivas, lo que hoy día llamamos la trata de blancas, se aplicó en todos los países con justo rigor, prohibiéndose en Francia en los años 1419, que toda persona se mezclara en el comercio que hacían las mujeres de su cuerpo, so pena de ser marcado con un fierro candente y arrojado de la ciudad. La pena de muerte para los o las que ejercían el comercio con el cuerpo de otras mujeres, era corriente en muchos países. En Lorena especialmente, encontramos con suma frecuencia en los archivos de Nancy: «Año 1707, 13 de Diciembre Geoffroy, burgués de Nancy, ejecutado por crimen de prostitución a causa de su persistencia en el proxenetismo».

Después del siglo XI, bajo el reinado de un rarísimo monarca austero, el palacio de los reyes de Francia encerraba una verdadera corporación de hijas del placer a quienes se les llamaba «las prostitutas reales». Unidas a la Corte, estaban bajo la dependencia de un oficial cuyo cargo consistía en guardar las puertas del palacio del Soberano, en ejecutar la sentencia y en vigilar las casas de prostitución. Este singular funcionario no carecía de honores y subsidios. Las prostitutas de Palacio estaban autorizadas a ejercer su oficio durante todo el mes de Mayo.

En seguida se confió la dirección de las hijas del placer a una noble dama que las inscribió bajo un registro particular y las sometió a reglas expresamente establecidas por una ordenanza.

En cuanto a las disolutas costumbres de los príncipes, encontramos en la Historia toda clase de detalles acerca de ella. Observemos que los tres hijos de Felipe el Hermoso se quejaban del adulterio de sus esposas y que otra princesa fué acusada por la opinión pública de llamar a los alumnos de la Universidad que pasaban bajo sus ventanas y después de haber satisfecho con ellos sus desenfrenada lujuria, los hacía arrojar de lo alto de la Torre de Nesle en el Sena.

En cuanto a la nobleza, erigió en derecho positivo todo género de infamias manteniendo para sí ilujoriosos privilegios. La

Iglesia misma estaba muy lejos de librarse de esta general disolución. Los Obispos, los Abates, ejercían estos derechos en calidad de grandes señores. Los mercados simoníacos más extraños, las decisiones más inconsecuentes de algunos concilios, los permisos fiscales de la Corte de Roma, favorecieron el desborde de la lujuria. Tales ejemplos, venidos de tan alto, envilecieron profundamente las costumbres públicas. Hacia fines del siglo V siendo que la capital de Francia no contaba con más de 150,000 almas, existían ya ahí alrededor de 6,000 mujeres públicas. Como en Roma bajo los Césares, se vió a muchas mujeres de calidad ejercer públicamente la prostitución.

En 1505 una gran señora fué condenada por haber prostituído a su hija.

Todos estos excesos merecieron la reprobación general, pero lo que vino especialmente a contribuir a que se adoptaran medidas de verdadero rigor, fueron los terribles efectos del mal venéreo. Fué bajo el imperio de esta consideración que en el estado de Orleans se cerraron todos los lugares de prostitución. En aquellos tiempos se pretendía reducir el mal venéreo tomando medidas en contra de la prostitución mucho más que dedicándose a ensayar la profilaxia o la terapéutica. A los ojos de muchos, «el mal de Nápoles» como se llamaba a esta enfermedad, no era otra cosa que un castigo del cielo y por lo tanto el poder mismo imbuído de esta idea general, no reservaba a esta clase de enfermos sino castigos. En Inglaterra los propietarios de establecimientos de prostitución no podían conservar en ellos mujeres enfermas bajo pena de multa. En Venecia el Senado instituye el delito de contaminación e impone a su autor penas fiscales. En París, una Ordenanza del 24 de Marzo de 1493 exige a los venéreos que salgan de la ciudad bajo pena de ser arrojados al río. En los Hospitales se les azota sin consideración.

Entre todos los castigos bárbaros que se aplicaba en general a las prostitutas, no vemos aparecer por ninguna parte la prisión o el encierro de las mismas. En la Casa de Dios instituída por San Luis, estas mujeres entraban voluntariamente, luego no era más que un refugio. Hacia fines del siglo XV, un religioso de apellido Tisseran que poseía una gran elocuencia, logró encerrar a 200 mujeres públicas en el Hotel de Orleans donado para el efecto por el Príncipe de este mismo nombre. Este Establecimiento se llamó primero «Refugio de las Hijas de París» y luego «Las Penitentes». Pero tales eran los malos tiempos, que esta Institución que debió hacer bien, no produjo sino lamentables desórdenes. La excesiva miseria arrastraba a la prostitución a las muchachas honradas con el único fin de poder luego acogerse en esta casa. Otras, impulsadas por sus propios parientes que no querían mantenerlas, se dirigían ahí como habiendo vivido en el desorden, siendo que eran perfectamente vírgenes. Para remediar estos abusos, el Obispo de Champagny rehizo en 1550 los Estatutos de la casa exigiendo que las que

quisiesen ser admitidas ahí, tenían que jurar ante un confesor y 6 religiosas «que no se habían prostituído con el único objeto de ser recibidas en el establecimiento». Además, para evitar que se acogiesen en esta casa las prostitutas envejecidas, sólo se las recibía hasta la edad de 30 años. Como se comprende fácilmente, un establecimiento dispuesto en tal forma, no podía durar mucho.

Sin embargo la iniciativa fué acogida más tarde por Madame de Miramión que fundó una casa por este estilo en el año 1675, casa que sirvió de modelo en seguida para todos los establecimientos de este género que se fundaron en Francia.

La expresión legal de esta medida de corrección, tuvo lugar en la Ordenanza Real del 20 de Abril de 1684.

El régimen de estos establecimientos, según esta Ordenanza Real, debería ser muy estricta. Las mujeres estaban obligadas a oír misa los domingos y días festivos y podían ser tratadas en las enfermedades que les podían sobrevenir, pero sin salir del establecimiento. Se les daba clase de catecismo, y se les entregaba algunos libros de piedad. Su comida no consistía más que en pan, carne y agua y su lecho en una dura payasa y en una mísera cubierta. Se les debía hacer trabajar además en los trabajos más penosos que sus fuerzas pudieran soportar.

Si en París se reconocían impotentes para aplicar el régimen riguroso de las ordenanzas antiguas, en ciertas provincias en cambio la autoridad se mostraba mucho más cuidadosa de su ejecución. Sobre todo en los reglamentos hechos para la guerra, el régimen adaptado para las prostitutas, era verdaderamente draconiano. Es famosa la Ordenanza de Fontainebleau de 1664 que condenaba a las mujeres públicas encontradas en Versalles o en los alrededores en compañía de soldados a cortarles la nariz y las orejas. Más de un siglo más tarde si los reglamentos de la Armada no llegaban a cometer estas barbaries, contenían todavía disposiciones extremadamente severas para con las prostitutas. Una ordenanza real de 1750 dispone que: toda mujer que sea sorprendida con soldados, caballeros o dragones, ejerciendo la prostitución, será detenida y remitida al juez del lugar. Si se trata de extranjeras, el Comandante las hará azotar después de haber sido expuestas sobre el caballo de palo y las arrojará en seguida de la ciudad.

En 1778, como la prostitución tomara caracteres verdaderamente alarmantes, el célebre Jefe de Policía Lenoix tuvo que tomar al respecto importantes medidas prohibiendo la presencia de esta clase de mujeres en las calles y paseos públicos, exigiendo que no se las permitiera entrar a los hoteles o casas de huéspedes, sometiéndolas en fin para disminuir su número, a toda clase de persecuciones.

Sin embargo los resultados de esta nueva campaña ofensiva contra la prostitución pública, fueron tan vanos como los precedentes. De tal manera que hasta fines de la antigua monarquía, los estragos en la salud pública con los desórdenes de la

prostitución fueron espantosos. Los hospitales estaban llenos de venéreos de ambos sexos.

DESDE LA REVOLUCIÓN HASTA LA FECHA.—A causa de este estado de cosas, el 4 de Octubre de 1793, una proclamación de la Comuna de París prescribió el arresto de las mujeres públicas y ordenó que fuesen conducidas ante el Tribunal de Policía Correccional, como corruptoras de las costumbres y perturbadoras del orden público. En el año siguiente, se fué todavía más lejos: se hicieron visitas domiciliarias en la noche, para detener a las mujeres de mala vida o que no podían explicar en qué forma vivían. Los Comités de las Secciones fueron encargados de la ejecución de esta medida en la que pusieron éstos un celo ridículo y odioso. En cada mujer creían ver una prostituta. Madres de familia, mujeres casadas, jóvenes obreras que no podían o no sabían dar razón de sus medios de existencias, fueron implacablemente arrancadas de sus hogares y llevadas a las «madelonnettes».

LA REGLAMENTACIÓN ACTUAL DE LA PROSTITUCIÓN, EN FRANCIA.—«El respeto a la decencia y a las costumbres en los lugares públicos, es la primera garantía que mantiene el buen orden y la autoridad municipal debe velar para que se tomen todas las medidas necesarias para asegurarlo», disponía un decreto de 1902.

«Se prohíbe a las mujeres públicas el mostrarse a las puertas y ventanas de las casas y esta disposición es igualmente aplicable a las mujeres inscritas en los registros de policía y sometidas por lo tanto a reglamentos especiales» (Decreto de 1913).

Por lo que toca a la inscripción, puede ser voluntaria a pedido de la interesada, puede ser también exigida por la autoridad. En uno y otro caso, la mujer está obligada a recibir visitas sanitarias en las condiciones fijadas por la administración.

El hábito de la prostitución es condición indispensable para que tenga lugar la inscripción; un acto aislado de prostitución no basta para justificar esta medida. En París hasta 1914, las inscripciones han sido pronunciadas por una Comisión compuesta de un representante, del Prefecto de Policía y dos Comisarios. Después esta Comisión ha sido reducida a dos miembros: un Jefe y un Comisario especial interrogador. Las inscripciones una vez pronunciadas, están sometidas al control de un Jefe de División, después a la aprobación del Prefecto de Policía.

Desde la Ley de 1908, no puede inscribirse en Francia ninguna prostituta menor de 18 años.

La inscripción no puede ser llevada a cabo sin que el hecho de la prostitución sea debidamente establecido. Así, una muchacha a quien no se le pueda reprochar sino el recibir siempre al mis-

mo amante en su habitación, no puede ser inscrita en el Registro de mujeres públicas.

La policía está obligada a prohibir la provocación a los paseantes, sin embargo, la orden municipal que ordena la detención por gestos o palabras, no es aplicable sino a las mujeres públicas inscritas: especialmente, una mujer no inscrita que en el quicio de su puerta o en su ventana invite a los paseantes, no cae bajo la aplicación de arresto, a no ser que provoque escándalo público o comprometa el buen orden.

En lo que concierne a la circulación de estas mujeres en la vía pública, puede ser impedida antes y después de ciertas horas determinadas. El arresto puede ser efectuado aunque estas mujeres no hagan nada por atraer hacia ellas la atención de los paseantes. Basta que se estacionen en cualquier sitio a la vista del público, para que se las pueda detener.

ESTABLECIMIENTOS DE PROSTITUCIÓN CLANDESTINOS.—La Municipalidad prohíbe el tener una casa de prostitución sin autorización. Se declara «Casa de Prostitución» a cualquier sitio donde concurren mujeres públicas sometidas al reglamento de policía.

Pero la disposición municipal que prohíbe un establecimiento por considerarlo casa de prostitución clandestina, no cree sino una simple presunción que el dueño de la casa puede destruir por la prueba contraria. En París el Prefecto de Policía ordenó en Febrero de 1910 que toda persona dueña de un hotel amoblado, café, cabaret, recinto de bebidas u otro género cualquiera de casas abiertas al público, no pudiese recibir habitualmente en su establecimiento para entregarse a la prostitución, mujeres públicas e individuos de costumbres sospechosas.

VISITAS SANITARIAS.—En el régimen actual el interés predominante es la protección de la salud pública, el control sanitario y la profilaxia de las enfermedades venéreas. Las visitas impuestas a las mujeres son generalmente dos por semana.

Los individuos dueños de casas de tolerancia, están obligados a conducir a los hospitales públicos a las mujeres sospechosas en los intervalos de visitas.

El derecho de someter a las prostitutas a visitas sanitarias sería inútil, si no se implicase el deber de enviar a las mujeres enfermas para que se trataran, a hospitales especiales.

LOS RÉGIMENES DE LA PROSTITUCIÓN EN LOS DIVERSOS PAÍSES.—No es como podría creerse un régimen uniforme para todo el país en general; dentro de un mismo país difieren bastante uno de otro. Pasaremos una rápida revista a las particularidades de cada uno de éstos en los diferentes países.

Alemania y Dinamarca son los únicos países que continúan considerando la prostitución como un delito. En todas partes ha

llegado a no considerársela como tal. Según el Código Penal Imperial alemán, el hecho de ejercer la prostitución clandestinamente, sin control policial, está castigado hasta con dos años de trabajos forzados.

He aquí más o menos alguna disposición del Código General para los Estados Prusianos:

Las mujeres de mala vida deben limitarse a vivir en sitios tolerados por la autoridad, que los vigilará especialmente.

Sólo pueden existir casas de prostitución en ciudades muy populosas y lejos de los límites urbanos.

Aún en estos sitios, nadie puede establecerlas sin permiso expreso del magistrado de policía.

Estas casas han de ser visitadas por la policía, quien se acompañará en sus visitas de un médico encargado de prevenir el mal venéreo.

No se permitirá en estas casas la venta de bebidas alcohólicas.

Los dueños de casa no podrán admitir allí mujer alguna sin permiso del magistrado de policía, bajo pena de multa de cincuenta escudos de oro por cada contravención.

Si alguien conduce por fuerza a una de estas casas a una persona inocente, está condenado a sufrir la exposición pública y la pena de detención en un establecimiento de trabajos forzados durante 6 a 10 años, con la pena además de 50 azotes a la entrada y a la salida.

Las mujeres menores de edad no pueden ser recibidas en estos sitios. El que contravenga esta disposición, será condenado a trabajos forzados durante dos a tres años. La dueña o dueño de una de estas casas, debe dar aviso inmediatamente a la policía en caso de que alguna de sus pensionistas se encuentre enferma de mal venéreo. Si no lo hace, se le condenará a 6 meses de prisión, con pena de 50 azotes a la entrada y a la salida. La misma pena recibe la mujer que sintiéndose enferma, no lo diga.

Nadie puede dificultar la salida de una mujer, de las casas de prostitución cuando desea cambiar de género de vida. El amo del lugar no puede retenerla so pretexto de préstamos o deudas.

Estas disposiciones tienen más de un siglo de existencia. Aparte de la excesiva severidad de algunas de ellas, es preciso observar la justicia y razón que se encuentra en casi todas, especialmente en lo que se refiere a asegurar a las prostitutas la facultad de salir libremente.

LEYES PRUSIANAS DE 1900.—He aquí dos de las principales: toda profesional de la prostitución, sospechosa de mal venéreo, será puesta en observación.

Toda profesional enferma, debe ser aislada y tratada rigurosamente.

En la tercera parte del Decreto, se encuentran instrucciones

en detalle de la policía, sobre las maneras de ejercer su control, y *está estrictamente recomendado suprimir toda formalidad vejatoria.*

Si la prostituta tiene menos de 18 años, no puede ser inscrita en manera alguna. En tal caso debe ser remitida a su tutor natural o legal, o al Tribunal de la Infancia para que la remita a un sitio conveniente.

En general les está prohibido a estas mujeres instalarse en la vecindad de los colegios, iglesias, edificios públicos, o frecuentar teatros, circos, exposiciones y tener relaciones de ningún género con menores de edad. Están obligadas a recibir de día y de noche cualquier agente de policía, en su domicilio y dar a éstos todos los datos que necesitan.

INGLATERRA.—En Inglaterra el régimen de la prostitución es esencialmente liberal y no existe allá reglamentación alguna. Por esta causa, Inglaterra está siempre puesta como ejemplo por los partidarios del abolicionismo.

La prostitución es libre, pero el delito de incitación es castigado con una multa de 40 chelines cuando se practica en un lugar público y se incomoda con ello a los transeuntes. En Londres no existen inspectores sanitarios y únicamente el «Police-Man» interviene en caso de contravención.

Una prostituta puede ejercer libremente su oficio, siempre que no se dedique a explotar a otras prostitutas. Lo que ha pretendido impedir el legislador inglés, es la explotación y la esclavitud de esta clase de mujeres.

Personalmente creemos que este es el único régimen posible. Desgraciadamente el resultado no es muy satisfactorio. En Inglaterra existen lupanares en gran cantidad y la morbilidad es terrible.

PAÍSES ESCANDINAVOS.—En Noruega en cambio hay penalidades severas para los dueños de casas de prostitución y en Dinamarca, la prostituta habitual es asimilada a la vagabunda y como a ella castigada.

PAÍSES BAJOS.—La única características abolicionista de Holanda, es la supresión teórica de las casas de tolerancia.

SUIZA.—Zurich, es estremadamente abolicionista y posee un espíritu de prohibición rigurosísima. A la mujer que se ofrece en un lugar público, se le condena a una prisión de 8 días. Por lo que toca a los proxenetas, su pena alcanza hasta cinco años de trabajos forzados. Sin embargo es preciso observar, que la prostitución existe en Zurich a pesar de todo. El sistema es tan curioso, que vale la pena mencionarlo: Los establecimientos clandestinos, funcionan en forma de cigarrerías. El material consiste en cajas vacías y en mujeres que las proclaman manifiesta-

ment. El comprador de cigarros, deposita una moneda de valor moderado en la caja. El sabe que la caja no tiene nada dentro, pero que dispone en cambio de medios de pagarse de su moneda. Existen al derredor de 60 de estas *Cigarrerías* en Zurich. La prostituta no se ofrece pues en esta ciudad, porque se prostituye en su trastienda y la proxeneta no existe, porque cada mujer es en su oficio independiente.

ITALIA.—Bajo diferentes influencias, la visita sanitaria y la inscripción obligatoria fueron suprimidas en este país, en 1888. El resultado fué que en mil ochocientos ochenta y nueve, los soldados enfermos habían aumentado en un 62%. En 1891, se hubo de volver al sistema de reglamentación. Sin embargo, por repugnancia al atropello de la libertad, se dispuso que: ninguna mujer pudiera ser sometida contra su voluntad a la visita sanitaria, pero que en este caso debiera ser presumida de infectada y tratada como a tal. Por lo que toca a la prostitución libre, está sometida únicamente a las disposiciones generales inspiradas por el interés de la decencia pública.

ESPAÑA.—Como en Portugal y Rumania, sus sistemas se parece al que en la actualidad está en vigor en Francia.

YUGOESLAVIA.—En Belgrado en particular, la prostitución es libre y las profesionales no están sometidas a control alguno.

JAPÓN.—El carácter dominante de la prostitución en este país, es la centralización de los sitios de placer. El Imperio está dividido en 47 provincias y cada provincia contiene de uno hasta 59 «youkakous» o barrios del placer. En 1898, las estadísticas daban un total de 546 barrios que contenían 10,172 casas de «persianas verdes» y 49,209 mujeres internas. En cifras redondas, 50,000 cortesanas abiertamente públicas, 30,000 geishas, y 10,000 concubinas. El Yoshihuara de Tokio, tiene más de 300 años de existencia. Su organización data de 1617. Anexado a la prostitución legal, es servido por un tranvía eléctrico especial para esta destinación pública. El Yoshihuara es un inmenso lupanar que consta con más de 15,000 personas: cortesanas, bailarinas, servidores, empleados, etc. Por razón de su carácter exclusivamente prostitucional, es una de las cosas más bizarras del Imperio del Mikado. En este establecimiento hay guardias especiales que prohíben la entrada a las mujeres y a los niños.

Por lo que toca a los reglamentos de la prostitución en el Japón, son tomados en gran parte, de las reglamentaciones europeas.

Respecto de la morbilidad venérea, ha dicho un eminente práctico del Japón que entre las casas públicas y el Yoshihuara, la proporción de enfermas osciló en 1904 entre un mínimun de

3,73% y un máximun de 4,54%. Entre las no autorizadas en cambio, ascendió por la misma fecha al 19%. Tales cifras vendrían a demostrar, que, desde el punto de vista del peligro venéreo, la prostitución en casas públicas con suma prohibición de la prostitución clandestina, reportaría serias ventajas. Nada de esto sin embargo puede prevalecer en lo que toca a las doctrinas abolicionistas, a las que no habrá más remedio que llegar, suprimiendo las casas de tolerancia.

CHECOSLOVAQUIA.—El régimen de la prostitución en este país, es de reciente data y está concebido en la última forma del estilo abolicionista. En una palabra, realiza en su confección, el prototipo del sistema moderno antirreglamentarista. He aquí algunas de sus disposiciones:

Están suprimidas las casas públicas, bajo sanciones relativas al proxenetismo. La administración del Estado, se encarga en caso de necesidad, de procurar establecimientos que ofrezcan a las prostitutas profesionales un refugio temporal y una ocasión de corregirse.

Toda persona que en un sitio público provoque o se ofrezca a la prostitución en forma susceptible de causar escándalos o de herir la moral, será castigada.

Toda persona que procure arrastrar a la prostitución una muchacha que no haya cumplido aún los 16 años, será también castigada.

LA DOCTRINA ABOLICIONISTA

Ya hemos visto que mucho más que el cuidado de las buenas costumbres, la necesidad de adoptar severas medidas de vigilancia y de control por temor a las enfermedades venéreas inherentes a la prostitución, es lo que ha fijado toda la atención de los poderes públicos en este grandísimo mal social. Bajo la influencia de estas consideraciones, las asociaciones médicas se han puesto en campaña con el objeto de adoptar una reglamentación uniforme.

El 4 de Septiembre de 1899, una Conferencia Médica Internacional para la profilaxia de la sífilis, fué llevada a cabo en Bruselas bajo la presidencia de Mr. Legeune.

En 1902, una nueva Conferencia compuesta de los mismos elementos se repitió en Bruselas.

LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL ABOLICIONISMO.—He aquí algunos de sus más interesantes principios generales: Haciendo pesar sobre la mujer sola las consecuencias legales de un acto común, el Estado propaga la idea funesta de una moral diferente para cada sexo.

Las medidas tomadas a este respecto, deben aplicarse lo mismo a los hombres que a las mujeres.

La Federación Abolicionista Internacional, es una Liga constituida con el fin de obtener en todos los países la abolición de la prostitución desde el punto de vista de institución legal o tolerada.

La Federación declara que el Estado no debe imponer a una mujer la visita obligatoria ni someter la persona de la prostituta a un régimen excepcional cualquiera.

El combatir a la prostitución ordenando su ejercicio, es a la vez un error higiénico, una injusticia social, una monstruosidad moral y un crimen jurídico.

Sustraídas a los derechos comunes por la prostitución legal, las prostitutas han sido sometidas a reglamentos especiales que a cambio de su libertad les confieren el derecho de ejercer la prostitución como oficio *reconocido* y *patentado* asimilado a las industrias insalubres.

He aquí el anatema que a este respecto lanza la Federación Abolicionista: Los Inspectores Sanitarios, constituyen una Institución creada fuera de toda ley y con el desprecio de la ley, con el fin de arreglar el ejercicio que implica delitos visados por la ley, y por consecuencia cayendo bajo la aplicación del Código Penal.

Bajo el régimen de la prostitución inscrita y vigilada, las mujeres inscritas se convierten en *la cosa de la administración*. La inscripción las arrastra fatalmente a la cadena de la esclavitud y quedan definitivamente atadas a la prostitución.

Las propias menores, son inscritas y declaradas prostitutas de profesión, es decir, autorizadas a comerciar con su cuerpo despreciando así las disposiciones legales que castigan con prisión y multa el desorden y la corrupción de menores.

Proclama una ley semejante, es negar la libertad moral del ser humano, porque *nunca del mal puede resultar el bien*.

En lo que concierne a la visita sanitaria, el manual abolicionista declara, que constituye ciertamente el ultraje más abominable que puede ser infringido a un ser humano. Es el restablecimiento de la tortura abolida para los criminales.

Si una mujer inscrita, manifiesta la intención de volver a la vida honrada, se ve rodeada de dificultades que generalmente dan por resultado el hacerla abandonar sus proyectos.

Los inspectores sanitarios ofrecen rara vez condiciones de inteligencia y alta moralidad. Hay ciudades donde los inspectores sanitarios arrastran ellos mismos a la prostitución, a ciertas mujeres y explotan sus funciones para entregarse al más peligroso proxenetismo. El servicio de la policía sanitaria, no ofrece pues la menor garantía y hace posible los más monstruosos abusos.

El manual declara además, que, «los nacimientos ilegítimos, las violaciones, los crímenes contra natura tienden sin cesar a

augmentar en las ciudades sometidas al régimen de la policia sanitaria».

La prostitución obedece a la ley de la oferta y la demanda. Cuando se retira de la circulación una cantidad determinada de mujeres enfermas, el vacío que ellas dejan es inmediatamente llenado por otras. Las más peligrosas enfermedades derivan de la prostitución, aquellas precisamente que han parecido motivar medidas excepcionales. Las afecciones sífilíticas escapan la mayor parte de las veces al examen médico más atento.

El doctor Henri Lee profesor en el Colegio Real de Cirugía en Londres, declara, que una de las principales razones, la principal quizás, de la reglamentación actual en Inglaterra, es la imposibilidad de decir en un examen si una mujer es susceptible de infectar o no. La mejor visita sanitaria, no puede ofrecer la más pequeña garantía contra la posibilidad de una contaminación.

La Sección F. aborda los argumentos de orden social con la cuestión siguiente: «Sin esta vergonzosa, pero fatal plaga de la humanidad, la pureza de las costumbres no tardaría en desaparecer y el orden social, se trastornaría».

El Manual pretende que hay aquí dos cosas confundidas: «La prostitución existirá siempre en la medida en que los hombres la reconocerán, pero de ninguna manera se trata que el rol de las autoridades sea reglamentar su ejercicio y hacer de él una Institución pública.

Con el economista Emilio de Lovelaye los abolicionistas pretenden, que las consecuencias del vicio al cual se entregan los particulares y las consecuencias del vicio patentado por la autoridad, no pueden compararse; los unos son imputables a los individuos, los otros lo son a las autoridades que reglamentan y sancionan y a la Nación que tolera esta reglamentación. «La prostitución clandestina es una cosa enojosa pero la prostitución como institución pública, es monstruosa.

En resumen, el régimen abolicionista desea: que los agentes de Sanidad sean suprimidos.

Que la prostitución legal sea suprimida, porque acrecienta en el hombre el vicio sexual, lo que da por resultado el desarrollo de la prostitución femenina.

Debe ser suprimida, porque, facilitando el celibato y el adulterio, es el destructor de la familia, base de la sociedad.

La Federación preconiza la institución de asilos para muchachas desamparadas y sin trabajo, los establecimientos para criadas, las asociaciones de colocación y las escuelas de costura.

La Federación no establece distinción alguna en el dominio de las creencias y admite en su seno a toda persona que declara adherirse a sus estatutos.

COMENTARIOS SOBRE LA DOCTRINA ABOLICIONISTA Y SUS RESULTADOS

El señor N. M. Boirón, hace los siguientes comentarios a la doctrina abolicionista, cuyas teorías acabamos de exponer. En general estos comentarios están revestidos de una lógica tan implacable, que hacen vacilar el más firme de los convencimientos. He aquí algunos de ellos:

La autonomía de la persona humana, es reivindicada por la Federación y esta reivindicación tiene por corolario la responsabilidad individual.

El abolicionismo condena toda medida de excepción aplicada bajo al pretexto de costumbres.—Toda medida de excepción, en el sentido estrictamente jurídico, es evidentemente, en materia delictuosa, una injusticia y aún más, una ilegalidad. Pero ¿qué es lo que es una medida de excepción? Es una medida que en un régimen legalmente aplicado a una colectividad, falsea las reglas de aplicación de este régimen en contra o en favor de uno o muchos miembros de esta colectividad.

El abolicionismo afirma, que instituyendo *una reglamentación que procure al hombre seguridad e irresponsabilidad en el vicio, el estado trastorna la noción misma de responsabilidad, base de toda moral.*—Este aforismo, es de una verdad indiscutible. Pero su invocación en una requisitoria contra la intervención del estado, en tanto que somete la prostitución a una vigilancia y a un control sanitario, está bien justificado? Los poderes públicos fundan sus derechos en esta materia, en el deber que se les ha impartido de mantener en buen orden la seguridad y salubridad públicas. La doctrina moderna proclama que la protección de la salud pública es el objetivo preponderante de la reglamentación de la prostitución. El enfermo, se castiga por donde ha pecado, y el Estado puede no hacer nada para evitarle este castigo; y aún más, según una lógica rígida, nada debe hacer, porque procurando al vicio la seguridad, no sólo lo consagra sino que lo simplifica y por consecuencia, se preocupa indirectamente de desarrollarlo. ¿Pero es acaso éste el objetivo de la intervención del Estado? Seguramente no. El peligro venéreo no está desgraciadamente circunscrito a los oficiadores de Venus: es toda la raza la que se encuentra amenazada, y en qué terrible medida! Los recientes trabajos de la Comisión de Profilaxia de enfermedades venéreas en el Ministerio de Higiene, fijan en cantidades enormes las consecuencias nefastas de la sífilis para el individuo y para la raza. Por lo que toca a Francia, dice M. Boirón, afecta a un décimo de la población o sea cerca de cuatro millones de franceses de ambos sexos. Veinte mil niños mueren cada año a consecuencia de la sífilis, en el seno de su madre, (entre el sexto mes de la gestación, y tercer día después del naci-

miento) cuarenta mil abortos al mes cada año, son consecuencia de la sífilis. La sífilis mata en Francia por año, más o menos 140,000 vidas humanas. Por otra parte, produce gran número de enfermos, degenerados, idiotas, ciegos, sordo-mudos, paralíticos, atáxicos, locos, etc. que constituyen para la colectividad una penosísima carga. La sífilis es con el alcoholismo, el principal factor de alineación mental. La parálisis general que representa la cuarta parte de la población de los asilos, es siempre de origen sifilítico. La sífilis es con el reumatismo, el principal factor de las afecciones cardio-vasculares. La sífilis predispone al cáncer y a la tuberculosis. En los hospitales no especializados, el 40% de los enfermos en tratamiento por afecciones crónicas, deben su enfermedad a la sífilis. *En consecuencia, se puede estimar que en defunciones, enfermedades, degeneraciones, incapacidad de trabajo, disminución de la producción, la sífilis consume ella sola muchos millones por año en Francia.*

Después de lo anterior, es comprensible que la reglamentación no quiera procurar al hombre seguridad e irresponsabilidad en el vicio, sino que tenga por objetivo el preservar al individuo contra los riesgos de sus excesos. Es la protección de la salud pública, es decir, de la sociedad entera y especialmente de una multitud de sus miembros no sospechosos de depravación por cuanto un gran número de ellos son heridos antes de haber visto la luz, en el seno de su propia madre.

En resumen, si la reglamentación procura al hombre la seguridad en el vicio, constituye evidentemente una deplorable consecuencia para la moral, pero no hay que olvidar que no es éste el fin de la reglamentación.

«Haciendo pesar sobre la mujer sola las consecuencias de un acto común, el Estado propala la idea funesta de que existe una moral diferente para cada sexo».

A esto se puede responder, en la siguiente forma: el comercio carnal no es delictuoso sino cuando va acompañado en forma de atentado al pudor o de violación y en tal caso es el autor activo del acto, generalmente el hombre el que está castigado por la ley.

Por otra parte, el hombre busca una mujer para satisfacer una necesidad pasajera. La mujer ejerce en cambio el oficio de prostituta. Un hombre normal no frecuentará por día más de una o dos mujeres. La prostituta en cambio que comercia con su cuerpo, puede enfermar al día 30 a 45 hombres. *Las medidas de vigilancia y control sanitario que el Estado hace legalmente pesar sobre la mujer sola, no son pues la consecuencia legal del acto común, sino del grave peligro que la mujer sola al ejercer el oficio de la prostitución hace correr a la salud pública, sin que nada la obligue a ejercer esta vergonzosa y peligrosa profesión.*

La Federación considera que el «simple hecho de la prostitución personal y privada, no afecta sino a la conciencia, y no constituye por lo tanto un delito». Nuestro acuerdo en este sentido, es completo, puesto que aún la prostitución pública no es

delictuosa en el sistema de nuestras leyes. Que ella no afecte sino la conciencia, esto ya es más dudoso si se entiende por ello, que la sociedad no tiene por qué demandarle cuentas. Si el principio abolicionista significa que la prostituta aún privada, debe con la fuerza de esta consideración, escapar a las medidas que la sociedad puede prescribir para evitar el peligro que puede correr el conjunto de sus miembros y más especialmente la salud pública, no podemos ya participar en tal manera de pensar. Esta abdicación forzosa de una parte de nuestra independencia personal en provecho del interés general, es legal e inscrita en nuestras leyes constitucionales. Afecta en todo momento por de pronto, las más honorables industrias humanas. ¿Cómo se concebiría pues, que se exceptuase de ellas, por un privilegio singularmente inmoral, una industria tan vergonzosa como la prostitución? «La libertad consiste, en poder hacer todo lo que no produce daño a otro», dice la Constitución de Septiembre de 1789 en su célebre declaración de los derechos del hombre.

¿Pero quién puede afirmar que la prostitución profesional, privada o pública, capaz de infectar hasta a cuarenta y cinco personas por día, debe tener el derecho de ejercer su industria reprobada sin someterse a las medidas sanitarias tan necesarias según las leyes y la necesidad?

«Las medidas tomadas a este respecto, deben aplicarse tanto a los hombres como a las mujeres», (se refiere especialmente al proxenetismo). Toda vez que el proxenetismo cae bajo el castigo de la ley, aquellos que pagan a las proxenetas y explotan con su industria, deben ser considerados como cómplices.

Reprueba la Federación, que «los agentes sanitarios no tengan por misión combatir la prostitución sino reglamentar su ejercicio, lo que constituye un error higiénico, una injusticia social, una monstruosidad moral y un crimen jurídico». Los agentes sanitarios, constituyen a lo que parece, el espectro del abolicionismo.

Por lo que toca a medidas restrictivas, inscripciones, vigilancia especial y control sanitario, creemos dice siempre M. Boirón, que todo esto es perfectamente regular, ante el derecho si ello resulta de una ley o de una reglamentación legal. No es en razón de su sexo, sino por el peligro de su profesión, que la prostituta se encuentra sometida a la Ley. Si se llega a demostrar que existe una prostitución masculina, también encontraremos natural y legal que ella sea regida por las mismas medidas. Hay que tener presente, que por el interés social las libertades individuales se encuentran limitadas en todos sus dominios particulares. Recordemos ciertos comercios: farmacia, droguería, etc., son también sometidos a una inspección especial, por un cuadro de funcionarios determinados. ¿Se trataría en este caso de una Ley de excepción por cuanto no se enfrenta sino con los farmacéuticos y droguistas y no con los otros comerciantes?

En materia de salud pública, tenemos la obligación de la vacunación antivariolosa a las edades de un año, once años, y veintiún años, ¿se trataría también en este caso de una restricción de la independencia de la persona humana? ¿Y los lazaretos?

Si se trata de leyes de excepción, hay que reconocer al menos que el principio es inatacable y el fundamento legal y no se ve la razón porque se suspendería su aplicación en favor de las prostitutas que en el ejercicio de una profesión libre y viciosamente adoptada por ellas, amenazan tan gravemente nuestra raza.

Entre las causas invocadas por la Federación, hay una que es inexactamente definida. Los fundadores de la policía de sanidad, habrían tenido en vista, según la tesis abolicionista «el convertir la práctica (de la prostitución) inofensiva, por un conjunto de medidas que reglamentarían su ejercicio».

Nos sorprendemos sinceramente sigue diciendo M. Boiron, de encontrar aquí una exageración que, sin eufemismos, podría calificarse de tendenciosa, porque si se ha demostrado que tal ha sido la esperanza sobre la cual el sistema ha sido instituído, el proceso sería evidente, por cuanto la prostitución no se ha convertido en inofensiva por el régimen de la reglamentación. El objetivo real ha sido, no hacer de la prostitución un ejercicio inofensivo, pero sí de limitar sus estragos en la medida que pueden permitirlo la terapéutica y el aislamiento. Nadie de buena fe sería capaz de sostener lo contrario.

«La policía sanitaria es una institución creada fuera de la Ley», dice el abolicionismo.

Por Policía Sanitaria, la Federación entiende sin duda el régimen de la reglamentación; pero la reglamentación de la prostitución, en su principio, es perfectamente legal como lo hemos demostrado poco antes. El derecho de instituir reglamentos en esta materia, es una de las atribuciones que por la autoridad municipal se hace necesaria.

«Con el fin de reglamentar el ejercicio de un acto que implica delitos penados por la ley, y que por consecuencia cae bajo el Código Penal».

Pero ya hemos visto que la prostitución no constituye un delito y la Policía Sanitaria tiende a impedir que el delito sea cometido. La función predominante de la Policía Sanitaria, es «prevenir».

¿Qué delitos ajenos a la prostitución son los reprimidos por la ley? Los atentados al pudor, los ultrajes públicos al pudor, y la excitación habitual de los menores a la prostitución. Estos delitos son fenómenos autónomos porque pueden ser cometidos fuera del ejercicio de la prostitución como centro del ejercicio de la prostitución. La prostitución puede muy bien concebirse sin el concurso de estos casos delictuosos, castigados por la Ley Penal. La prostitución pues, *no implica delitos penados por la Ley*.

«Las mujeres son retenidas por fuerza y convertidas en realidad en verdaderas esclavas».

En ningún momento en el régimen moderno, se encuentra un reglamento que contenga una disposición que pueda autorizar asociación tal. Todos los reglamentos por el contrario, contienen la cláusula expresa, que las pensionistas de casas de tolerancia, no podrán en ningún caso ser retenidas contra su voluntad.

Ciertamente, la condición de las prostitutas es bastante miserable moralmente hablando, pero en lo que toca a su situación material, después de haber hecho a este respecto una seria encuesta, no nos queda sino reservar una piedad más justa a una multitud de otras mujeres, que practican un trabajo honrado y sometidas a las condiciones de una labor generalmente extenuante, tienen muchas menos ventajas en lo que se refiere a su vida material. De nuestras investigaciones, se deduce: que en la mayor parte de las casas de tolerancia, las prostitutas están bien alimentadas. No se trata aquí de sentimientos generosos de parte de sus explotadores, sino de un interés sobre el cual sería superfluo extenderse. Nosotros hemos visto a muchas de estas «verdaderas esclavas» abandonar un establecimiento con un peculio de seis a siete mil francos realizados en menos de cinco meses en una casa pública de provincia. Conocemos muy pocas trabajadoras honradas capaces de lograr tales beneficios con tan poco esfuerzo y tan poco honor.

«A visitas forzadas que constituyen una violación administrativa y una verdadera tortura».

Despojadas de la exageración lírica de su forma, ésta imputación no está del todo desprovista de fundamento. Hay que considerar tres casos: la inscripción voluntaria, la inscripción de oficio, la visita forzada de una no inscrita. En el primer caso, al exigir su inscripción en los registros de la prostitución, la mujer pública firma al mismo tiempo el compromiso de cumplir en todas sus partes las obligaciones que comporta el control sanitario. En el segundo caso, el derecho está fundado sobre la misma jurisprudencia. En el tercer caso por el contrario, a falta de toda jurisprudencia que se refiere a este caso especial, estimamos que el obligar a una mujer no inscrita a una visita médica, es una medida arbitraria aún en el caso en que se haya explícitamente previsto por una disposición municipal de la policía de sanidad.

Una mujer no se convierte en prostituta legal, hasta haber sido regularmente inscrita en los registros de la prostitución y por lo tanto una mujer obligada a una visita sanitaria, aún en el caso de sospechar de ella el contagio venéreo, excede los poderes de esta autoridad mientras que ella no haya reunido los elementos de condición suficientes para inscribirla en los registros de la prostitución.

«¿Por qué la prostitución sería considerada como un mal necesario? ¿por qué hay gentes a quienes se le puede dar libre

curso para que satisfagan sus pasiones sexuales? Según ésto, el robo constituiría un mal necesario, puesto que hay gente que experimenta la necesidad de robar».

El robo no es una función natural, y el acto sexual sí lo es. La ley divina puede prohibir toda fornicación, sin embargo la Iglesia, estimando que su observación estricta es apenas el privilegio del hombre ideal, es decir, de una élite de lo más limitada, ha reconocido la necesidad de la tolerancia para evitar peores males.

«Si la prostitución fuese un mal necesario, ello constituiría la rehabilitación de las prostitutas. El desprecio que atraen sobre sí estas mujeres, es la viva condenación de esta teoría».

Si se pudiese demostrar que al abandonarse a la prostitución una mujer ha sido conducida por el móvil de hacerse útil a la sociedad, ésto sería perfectamente concebible, pero los abolicionistas no pueden tener ciertamente el pensamiento que la prostituta abdica de su pudor con un espíritu de apostolado. Entonces es muy fácil concebir que la prostitución sea un mal necesario sin cesar de experimentar desprecio por un oficio justamente denigrado, ya que implica la abdicación de toda dignidad humana.

«Se razona, dice la Federación, como si la prostitución fuese una cantidad fija invariable en su personal (se refiere a aquello de retirar de la circulación a las prostitutas enfermas), como si este personal estuviese todo entero en manos de la administración, como si en fin, la visita sanitaria pudiese dar una garantía absoluta».

Un argumento tal es especioso y sutil. La prostitución no forma una cantidad invariable, pero es una maza de una importancia numérica dada; sobre esta maza, una parte es mórbida. Si de esta última, cierto número de prostitutas son sustraídas momentáneamente para su tratamiento, es evidente que los riesgos de contaminación han disminuído en su suma global.

LOS RESULTADOS DEL ABOLICIONISMO EN INGLATERRA.—Si aquí la prostitución ha cambiado de aspecto, en cambio no ha disminuído.

Las estadísticas británicas afirman que la morbilidad venérea ha disminuído en la armada. Una estadística francesa demuestra que el indicio de morbilidad en los ejércitos ingleses, permanece en una proporción muy superior al de todos los ejércitos europeos y que la comparación entre el índice inglés y francés está manifestamente en favor de Francia, país donde rige la reglamentación. Sin darle, sin embargo, un valor demasiado grande a las estadísticas, el simple buen sentido demuestra que en Inglaterra, donde la prostitución es libre, donde sólo ha desaparecido la casa reglamentada para dar lugar a una legión de lupanares, donde no solamente el régimen sanitario severo

de los países escandinavos no existe, sino que aún en los hospitales oficiales se ha prohibido en cierto modo la entrada a los venéreos, donde se ha abolido toda vigilancia sanitaria, sería sumamente extraño que con tal concurso de circunstancias se llegara a disminuir o a abolir las enfermedades venéreas.

LA EXPERIENCIA DE COLMAR.—Es la experiencia decisiva según la federación abolicionista. En 1881 un magistrado municipal M. Schlumberger suprimió las casas de tolerancia en esta ciudad, suprimiendo de esta suerte la prostitución en la ciudad misma. He aquí un admirable resultado que honra enormemente al magistrado ya nombrado. Aquello de experiencia decisiva significa que la escuela abolicionista en su acción de propaganda, tiende a establecer que con la experiencia de Colmar, el sistema de la reglamentación se encuentra condenado. Sería preciso admitir, que aplicadas universalmente, las medidas tomadas en Colmar alcanzarían los mismos resultados que en todas partes. Pero deducir una ley general de un fenómeno localizado, es un método que la ciencia no puede admitir, porque el resultante general de una suma, no se identifica forzosamente con la suma de los resultados parciales.

Se concibe fácilmente que las prostitutas, molestas por el régimen abolicionista de Colmar, hayan podido abandonar esta ciudad, si se toma en cuenta que no tenían que caminar sino unos cuantos kilómetros para encontrar un nuevo campo de operaciones donde ejercer la prostitución en las formas ordinarias. Ya lo hemos visto en nuestra exposición histórica, que este fenómeno de emigración se produce invariablemente en los períodos de prohibición, sin que la prostitución en su sentido global disminuya. El único carácter positivo que se puede acordar a esta experiencia de Colmar, es que constituye una operación feliz en el local mismo de la prostitución.

LA EXPERIENCIA DE BRUSELAS.—Es la de última data. Por deliberación efectuada el 7 de Abril de 1924, el Consejo Comunal de Bruselas suspendió, a título de ensayo a partir del 1.º de Junio del mismo año, la ejecución del reglamento del 20 de Noviembre de 1922 sobre la prostitución. La misma deliberación encargó a la Municipalidad que organizase un servicio de profilaxia anti-venérea. Este servicio tenía la misión de buscar las personas enfermas de enfermedades venéreas que hubieran interrumpido prematuramente su tratamiento como también las personas expuestas al contagio; de buscar así mismo a las personas particularmente expuestas por su género de existencia a contraer o a propagar enfermedades venéreas. El resultado de esta tentativa ha sido concluyente. M. Gougerote, Secretario General de la Sociedad Francesa de Profilaxia Sanitaria Inmoral, el Boletín de la Sociedad de Julio de 1925 se expresa

así: «Recordaréis que os había comunicado diferentes documentos de la Sociedad Belga de dermatología y sifilografía y de la asociación de higienistas de Bélgica, que habían protestado contra el ensayo abolicionista practicado en Bruselas y previstos los inconvenientes que podrían resultar. Estos inconvenientes son tales, que el Consejo Comunal de Bruselas, donde había una predominancia de abolicionistas y de neutralistas, ha vuelto sobre sus pasos en lo que toca a la decisión tomada y, ante la recrudescencia de las enfermedades venéreas, ante la imposibilidad de obligar a curarse a las prostitutas notoriamente venéreas que rehusaban todo tratamiento, el Consejo ha detenido esta prueba abolicionista y vuelve a la reglamentación médica. Estas conclusiones son sumamente importantes. Los abolicionistas nos han repetido tantas veces, que si ensayamos un método, los resultados serían notables. ¡Y bien! El ensayo ha sido llevado a cabo en un país de la misma mentalidad que el nuestro y al cabo de seis meses, el resultado ha sido de tal manera desastroso, que una Municipalidad abolicionista ha debido volver a la reglamentación».

RESUMEN SOBRE EL ABOLICIONISMO.—El objetivo del abolicionismo es noble y no puede menos de inspirar respeto. Por lo que toca a sus ensayos, pagan el tributo fatal de todo sistema en estado de gestación. El espíritu que anima a la Federación abolicionista, no puede ser más elevado y es imposible no estar en perfecta comunión con esta escuela que reprueba todo lo que pueda existir de injusto, de arbitrario o de contrario a la moral.

La Federación Abolicionista es el «alma mater» de todas las grandes obras que persiguen la luz del derecho, de la justicia y de la equidad, la solución de este problema angustioso para el porvenir de la humanidad, que es la cuestión prostitucional.

Pero por el momento lo que debemos hacer, es establecer el régimen de la prostitución estrictamente reglamentada. Cualquiera medida, sería por el momento prematura. En nuestro país, como en casi todos los países, hay una enorme cantidad de mujeres que necesitan imperiosamente ganarse la vida, y que no disponen ni siquiera de la más elemental cultura como base para dedicarse con éxito a cualquier trabajo honrado. Si la necesidad las apura, caen lógicamente en la prostitución y constituye una crueldad sin nombre el privarlas repentinamente de sus medios de vida. Muchas veces detrás de una prostituta hay una familia más o menos normalmente constituída que vive honradamente del vergonzoso oficio de la madre. La prostitución debe suprimirse poco a poco y ha de suprimirla no el precepto violento de una ley, sino la mujer misma consciente de su dignidad y hábil por su educación moral y su cultura práctica para desempeñar una labor cualquiera. La prostitución no pue-

de ser voluntaria jamás, es preciso tomarlo en cuenta. El que una mujer se incline al vicio, no quiere decir que se incline a la prostitución. Una mujer que quiere ser viciosa, lo puede ser independientemente; no necesita serlo esclavizándose. Luego, no puede pensarse en la prostitución voluntaria.

El abolicionismo con muy noble intención ha querido arrancar a la mujer de las garras del más infamante y cruel de los oficios, pero como toda teoría idealista, no ha pensado en encontrar el «modus viveri» de la exprostituta.

La reglamentación unida al reformatorio, vendría lentamente a poner fin a todas estas tristezas y a todas estas miserias.

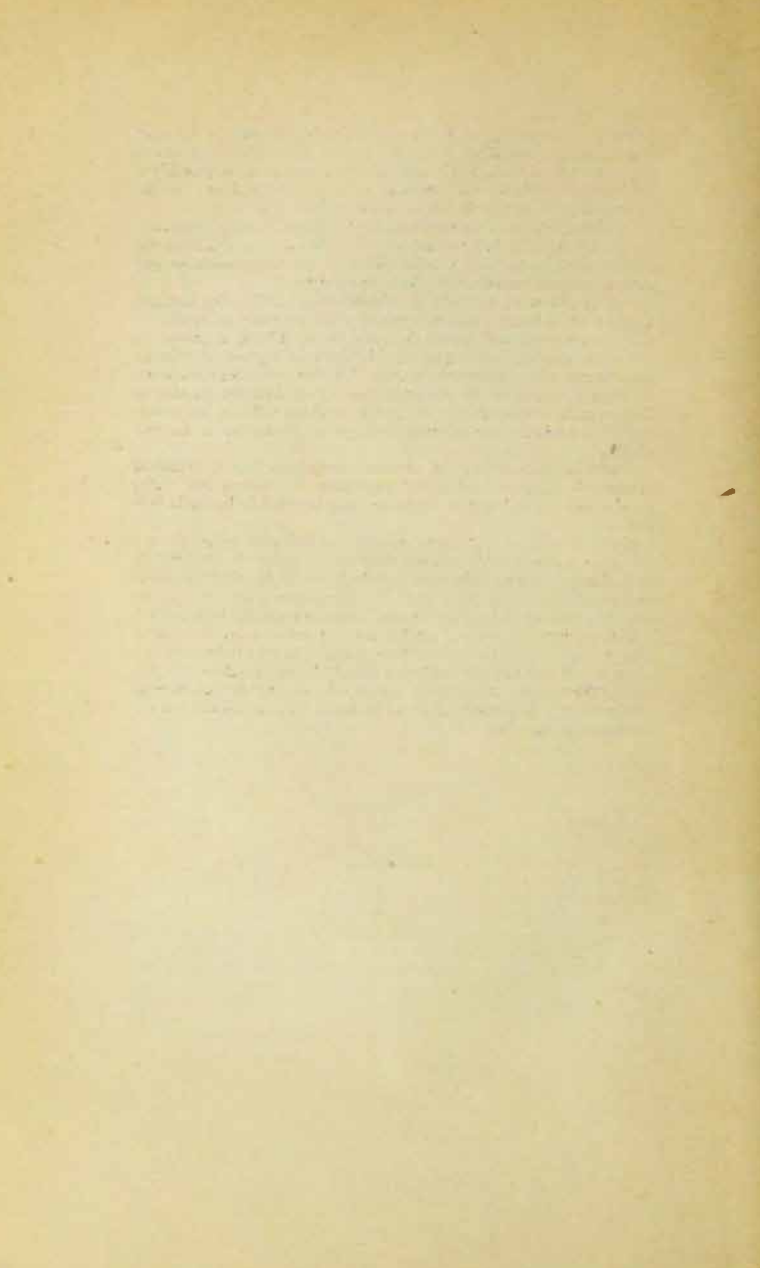
Todo esto desde el punto de vista moral. Desde el punto de vista de la salud pública la necesidad de la reglamentación se hace sentir aún con mayor fuerza. Ya hemos comprobado en el somero repaso de los distintos países, los desastrosos efectos de la teoría abolicionista y el pavoroso desarrollo de las enfermedades sociales que acarrea consigo en donde se le ha implantado.

Entre la bella utopía del abolicionismo y la fría y necesaria tristeza de la prostitución reglamentada, el reformatorio viene a colocarse entre los dos como un puente tendido hacia la perfección.

Desgraciadamente durante mucho tiempo aún, habrá prostitutas: ello depende de muchos factores difíciles de suprimir de una plumada como lo ha pretendido hacer el Código Sanitario con su error capital del Título IV. Sería como intentar curar con una poción insignificante una llaga crónica de la sociedad.

Eduquemos a la mujer infeliz. Levantemos su cuerpo deshecho y sus aniquiladas esperanzas y seguramente habremos encontrado el régimen de justicia y equidad, apropiado a este objetivo dominante del interés social: el respeto de las buenas costumbres y la preservación de la salud pública contra las enfermedades sociales.





BIBLIOGRAFIA Y FUENTES INFORMATIVAS

Intentar una bibliografía somera de cuanto se ha escrito sobre la caridad, la beneficencia o la asistencia social—tres aspectos de la evolución de un problema tan interesante—demandaría un volumen acaso más copioso que el presente. ¡Tanto se ha escrito en libros y revistas sobre cuestión tan amplia!

Debemos contentarnos solamente con transcribir la referencia de algunas de las obras más importantes, que hemos utilizado en la redacción de este libro.

CONCEPCIÓN ARENAL.—*La Beneficencia, la Filantropía y la Caridad*. Madrid, 1861.

DEVINE.—*The principles relief*. Londres.

ANDREA.—*L'assistance publique et l'enfance*. París, 1908.

GRISOLI.—*I nuovi indirizzi della beneficenza pubblica*. Verona, 1906.

SINGER.—*Misère et assistance*. París, 1905.

WEBER.—*Essai sur le problème de la misère*. París, 1913.

WEBER.—*L'assistance aux miséreux a l'étranger*. París, 1913.

WEBER.—*L'assistance aux miséreux en France*. París, 1913.

HENDERSON.—*Modern methods of Charity*. New York, 1904.

SIMMEL.—*Sociología*. Madrid, 1927.

HEKNER.—*Die Arbeiterfrage*. Berlín, 1906.

ARMAND DELILLE.—*L'assistance sociale et ses moyens d'action*. París, 1922.

MURILLO.—*Higiéne et Assistance publique au Chili*.—París, 1889.

BAIRON.—*La Prostitution*, París, 1926.

DEPOUY.—*La prostitution dans l'antiquité*. París, 1887.

L'ALLEMAND.—*Histoire de la Charité*. 4 volúmenes, publicados entre 1902 y 1912.

DUFOUR.—*Histoire générale de la Prostitution*. 6 volúmenes. París, 1851, 1853.

QUEREY.—*La prostitution légale*. París, 1900.

- YARNOWSKI.—*La Prostitution et son abolition*. Leipzig, 1890.
—*Rapport sur la question de la Traite des 'emmes et des enfants*.
Génova, 1927.
- S. BEGLIA.—*Caridad y Beneficencia*. Méjico.
- B. BOSANQUET.—*The principles and chief dangers of the administration of charity*. (Journal of Ethies, III). London. 1909.
- EMILE CHEVALLIER.—*La Loi des pauvres et la société anglaise*.
M. Millian, 1904.
- ANATOLE WEBER. — *L'Assistance aux Miséreux á l'Etranger*.
Londres.
- DUFIEL.—*La question du vagabondage*. París.
- BRÉSSÉAUX.—*Histoire de la Charité*. Bruselas, 1918.
- C. JIMENO P.—*La caridad y la beneficencia*. Barcelona, 1911.
- OVALLE.—*Las sociedades de socorros*. París, 1906.
- JULIO ROVIRA.—*Las sociedades benéficas y la miseria*. Madrid,
1864.
- PIERRE GIDE.—*Le problème de la misère*. París, 1896.
- CHARLES BAAR.—*La Charité*. Bordeaux.

La bibliografía de revistas o periódicos de toda especie, que han publicado artículos pertinentes, podría llenar muchas carillas. Nos bastará con decir que las publicaciones que se ocupan regularmente de la materia, aparte de los diarios, cuentan por centenares en todas las reparticiones consagradas a las leyes del trabajo y de la reglamentación higiénica.

Por lo que toca a Chile, no hemos omitido esfuerzo que nos permitiera conocer cuanto se ha escrito al respecto. Pacientemente hemos compulsado las colecciones de los diarios y revistas, especialmente en cuanto dijera relación con las cosas sociales. Todas las publicaciones del Ministerio de Higiene, de la Oficina del Trabajo, del Ministerio del Interior; todos los reglamentos y memorias de los asilos, hospitales, Casa de Orates, clínicas, Asistencia Pública, Junta de Beneficencia hemos podido revisarlos, sin omitir siquiera hasta las actas de fundación de más de alguna sociedad de carácter social.

Por lo demás, hemos procurado completar este trabajo visitando las reparticiones que tienen alguna referencia con la asistencia social, a fin de imponernos personal y directamente de lo que habíamos de estudiar para completar la parte informativa de estos servicios en el país.



ÍNDICE

	Págs.
I.—PRELIMINAR.....	3
II.—ESQUEMA DE LA HISTORIA DE LA CARIDAD.....	5
III.—LA LEGISLACION MOSAICA.—Como se aplicaban las leyes mosaicas.—El año sabático.—Los preceptos talmúdicos sobre la limosna.....	6
IV.—LA CARIDAD EN EL ANTIGUO ORIENTE.—EGIPTO, ASIRIA Y BABILONIA.—La mujer y el niño.—El esclavo.—Los proletarios.—La medicina en Egipto.—Asiria y Babilonia.....	11
V.—LA CARIDAD EN LA ANTIGUA GRECIA.—El esclavo.—Medidas de asistencia tomadas por el Estado en favor de ciertos necesitados.....	14
VI.—LA CARIDAD ENTRE LOS ROMANOS.—Esclavos.—Miseria del pueblo romano.—El culto de Esculapio.—Caritas.—La Iglesia de Jerusalém.—Los ricos y los pobres en la iglesia de Cristo.—La Caridad Cristiana.—Obispos Cristianos, Emperadores y Bárbaros.—Los Antoninos.—La Asistencia Legal.—Rescate de Cautivos.....	16
VII.—LA BENEFICENCIA EN OCCIDENTE.....	28
VIII.—LA CARIDAD EN LA EDAD MEDIA.—Los Centros de Caridad.—Administración de los centros de Beneficencia.—Obras en favor de los peregrinos religiosos.—Otras medidas de asistencia social.—Los niños abandonados y los huérfanos.—La admisión de los necesitados.—La recepción del enfermo.—La caridad fuera de los hospitales.—Ayuda mutua en las corporaciones y hermandades.—Lucha contra la mendicidad.—La usura y los préstamos a interés.—Montes de piedad.....	29
IX.—LA CONTRA REFORMA Y LAS INSTITUCIONES CATOLICAS.....	40
X.—MEDIDAS DE SANIDAD PUBLICA.—Cuidados a los enfermos.—Condición de los leprosos.....	41
XI.—OTRAS DISPOSICIONES SOBRE MENDICIDAD Y VAGANCIA.—Los niños mendigos.—Algunas penas aplicadas a los mendigos.—Castigos contra los gitanos.—Prohibición de dar limosna públicamente y alojar a la gente sin oficio.....	43



XII.—REACCION CONTRA LAS MEDIDAS CRUELES.....	45
XIII.—LEGISLACION SOBRE MENDICIDAD EN EL SIGLO XVIII.....	47
XIV.—ASISTENCIA DE LOS VIAJEROS, PEREGRINOS Y OTROS NECESITADOS.....	49
XV.—EL SOCORRO ESPIRITUAL Y CORPORAL DEDICADO A LOS ENFERMOS EN LOS HOSPITALES DE EUROPA. —La Arquitectura de los Hospitales.—Admisión y atención de los enfermos.—El trabajo de los reclusos sanos.—El servicio médico.—Atención de los locos y ciegos.—Asistencia de los niños abandonados.—Cuidado de los prisioneros.....	49
XVI.—OTROS MEDIOS DE ASISTENCIA DE LAS CLASES NECESITADAS.—Talleres de caridad.—Lucha contra la usura. —Cajas de préstamos.....	56
XVII.—LA ASISTENCIA SOCIAL EN LA EPOCA CONTEMPORANEA.—Causas psíquicas de la miseria.—Necesidad de ayudar a los adultos válidos.—El derecho de los socorros.....	59
XVIII.—CLASIFICACION DE LOS INDIGENTES.—Parásitos voluntarios.—Parásitos involuntarios.—Asistencia durable.—La supresión de la limosna callejera.....	62
XIX.—CUADRO DE LA ASISTENCIA SOCIAL EN ALGUNOS PAISES EN NUESTROS DIAS.....	66
XX.—ALEMANIA.—Asistencia nacional pública.—Beneficencia privada.—Asistencia pública.—Las distintas clases de socorros.—La asistencia por medio del trabajo.—La beneficencia privada y los «Brockenhauser».—Las estaciones de socorro.—Asistencia preventiva.—El levantamiento moral de los indigentes.—Seguro para prisioneros puestos en libertad.....	66
XXI.—LA ASISTENCIA SOCIAL EN INGLATERRA.—La miseria.—Los barrios bajos de Londres.—La Asistencia pública inglesa.—Métodos empleados.—Principios de reforma.—Asistencia privada.—Asilos nocturnos.—Formas diversas de socorros.—La asistencia por medio del trabajo.—Obras preventivas.—La asistencia social por la instrucción.—Habitaciones baratas.....	76
XXII.—BELGICA.—Asistencia Pública.—Condición de los socorros.—Asistencia privada.....	90
XXIII.—ESTADOS UNIDOS.—Causas de la miseria.—Historia de la lucha contra la miseria.—Recursos de la asistencia.—Asistencia Pública.—Beneficencia privada.—Obras de socorros urgentes.—Diversas formas de socorro.—Facilidades diversas.—La asistencia por medio del trabajo.—La represión de la mendicidad.—Obras de protección.—Obras de instrucción.—Conclusión.....	95
XXIV.—ITALIA.—Historia de la Beneficencia.—La Asistencia Pública.—El derecho de socorro.—Beneficencia privada.—Asistencia por el trabajo.—Obra de colocación.—Obras de prevención.—Diversas obras de protección.—Conclusión.....	107
XXV.—SUIZA.—Historia de la Asistencia pública.—Recursos de la Asistencia pública.—Principios adoptados por la Asistencia Pública.—Diversas formas de socorro.—Beneficencia privada.—Asistencia por el trabajo.—Obras que procuran un trabajo pasajero.—Obras de colocación.—La emigración.—Obras de prevención.....	114
XXVI.—LA ASISTENCIA SOCIAL EN CHILE.—La asistencia social y sus esfuerzos por reducir el mal.—Beneficencia pública.—	

La Cruz Blanca.—Casa de Huérfanos.—Protectora de la Infancia.—Hospital Manuel Arriarán.—Asilo Maternal.—Asistencia Pública.—Instituto Militar de Higiene Social.—Gotas de Leche.—Casa de Orates.....	125
XXVII.—ORGANIZACION ADMINISTRATIVA DE LA ASISTENCIA SOCIAL EN CHILE.....	144
XXVIII.—LA PROSTITUCION.—La prostituta.—La prostitución a través de la historia.—Los males venéreos aparecen.—La prostitución entre los griegos.—Entre los romanos.—La prostitución en Francia y en otros países hasta la Revolución Francesa.—La prostitución desde la Revolución Francesa hasta la fecha, en Francia.—La reglamentación actual de la prostitución en Francia.—Establecimientos de prostitución clandestinos.—Visitas sanitarias.—Los regímenes de la prostitución en los diversos países.—Leyes prusianas de 1900.—Inglaterra.—Países Escandinavos.—Países Bajos.—Suiza.—Italia.—España.—Yugoeslavia.—Japón.—Checoslovaquia.—La doctrina abolicionista.—Principios generales del abolicionismo.—Comentarios sobre la doctrina abolicionista y sus resultados.—Los resultados del abolicionismo en Inglaterra, la experiencia de Colmar.—Resumen sobre el abolicionismo.....	151



UNIVERSIDAD DE CHILE



3 5601 15151 9984